BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA


19951025

BUENOS AIRES, MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,70

Nº 28.256

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

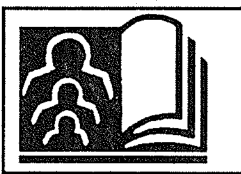
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. del 18/8/95 los Sres. Paolino Da Col y Humberto Atilio Pieroni venden y transfieren las acciones a favor de Alberto Oscar Andreoli, arg., nac. 15/8/49, cas., comerciante, LE: 7.961.512, domic. Nueva York 3677, Cap. Fed.; Raúl Alberto Fraga, arg., cas., empresario, nac. 31/3/53, DNI: 10.832.662, domic. Av. Callao 232, Cap. Fed.; y Carlos Alberto Da Costa, arg., cas., nac. 6/3/46, empresario, LE: 4.545.675, domic. Vidal 2630, Cap. Fed. Los Sres. Da Col y Pieroni renuncian a sus cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente. Se eligen: Presidente: Alberto Oscar Andreoli. Vicepresidente: Raúl Alberto Fraga. Director Suplente: Carlos Alberto Da Costa, quienes aceptan el cargo para el que han sido designados. La sociedad está inscripta en la I.G.J. el 12/1/94, Nº 395, Lº 114, Tº A de S. A.

Escribana - Marta Tejedor
Nº 46.990

AGROITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Por Asamblea unánime del 28/3/95 y esc. púb. del 18/9/95 ante Esc. Adrian Comas, se resolvió: fijar la Sede en Sarmiento 580, 2°p. CF; canjear las acciones en circulación; prescindir de la sindicatura; y reformar el estatuto estableciendo un texto ordenado: Plazo: 99 años desde inscrip., el 6/4/78. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, el en país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, Exportadora, y Comercial: De mercaderías en general. Inmobiliaria. Agropecuaria: mediante la administración y/o explotación de establecimientos agropecuarios. Comercial: Mediante la comercialización de valores mobiliarios, muebles e inmuebles; comercialización y acopio de cereales, semillas y oleaginosos; su recolección, limpieza, secado, manipuleo y transporte; su depósito en galpones o silos propios y/o ajenos; exportación, distribuciones, comisiones y consignaciones de esos mismos bienes. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público). Capital: $ 2.100.000.-, 2.100.000 acciones ord. al port. de $ 1.- y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 2 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Rep.: Presidente, o Vicep. en forma Indistinta. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2°), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre Ej.: 31/10. Inscripta Const. en IGJ con fecha 6 de Abril de 1978, bajo N° 700, Libro 89, Tomo A de S.A.

Escribano - Adrian Carlos Comas
N° 46.917

AGROPICHANAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 387 del 9/10/95. Accionistas: Héctor Giménez, 44 años, argentino, casado, ingeniero agrónomo, DNI: 8.554.070, Barrio Pedrana Block 2, PB "1", Orán, Salta; Mario Fernando Pirona, 37 años, argentino, divorciado, agricultor, DNI: 13.785.322, Güemes 619, Orán, Salta. Denominación: "AGROPICHANAL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Agropecuarias. Industriales: Cualquier tipo de industrialización o procesamiento de productos agropecuarios, subproductos, derivados o destinados al agro. Comerciales: Toda forma de comercialización de productos, subproductos y mercaderías agropecuarias, sus derivados o destinados al agro. Mandatos. Inmobiliaria. Financieras. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin Sindicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Héctor Giménez, Director Suplente: Mario Fernando Pirona. Sede Social: Victor Martínez 1583, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 46.867

ALEPH REPRESENTATIONS

SOCIEDAD ANONIMA

N° Inscripción IGJ: N° Correlativo: 1587494. N° Registro: 2218, Libro 114, Tomo A. Hace saber que por escritura pública del 19/10/95, se protocolizó el acta de asamblea donde se modifica la parte del artículo 10 del estatuto referente al uso de la firma social que queda redactado así: "La representación legal de la sociedad corresponde al presidente quien obliga con su sola firma o en su defecto a un director en forma conjunta con el presidente.

Autorizado - Oliver Magon de La Villehuchet
N° 24.853

AMBAR SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cirilo Jorge Barreto, argentino, separado, DNI: 4.411.305, 52 años de edad, empleado, domiciliado en Di Giorno 204, 6° A, Cap. Fed.; Jesús Barral Sánchez, español, separado, 42 años de edad, CI: 6.893.190, empresario, domiciliado en Peña 2929, 4° A, Cap. Fed.; Ricardo Dib, argentino, 54 años de edad, casado empresario, LE: 4.357.904, domiciliado en Santa Fe 1256, 12° B, Cap. Fed. 2) 18/9/95; 3) AMBAR SALUD S.A.; 4) Esmeralda 846, 6° I, Cap. Fed.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la siguientes actividades: a) Prestación de servicios médicos pre-pagos, abono filiación, o cualquier otra forma que aprobare la autoridad de aplicación correspondiente, medicina preventiva y medicina del trabajo, instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas , quirúrgicas de reposos, geriátricos, de diagnóstico y tratamiento, así como la atención y traslado de pacientes ambulatorios y/o internados con ambulancias propias o de terceros, supeditando las restantes actividades relacionadas a la intervención de los profesionales que determinen las leyes y reglamentos vigentes. Ejercerá la dirección administrativa de los establecimientos similares abarcando todas las especialidades y servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; b) Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando, congresos y reuniones, cursos y conferencias; c) Comerciales: Fabricación y comercialización, importación y Exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico de diagnóstico y tratamiento y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, con la facultad para adquirir, instalar, arrendar, explotar o vender establecimientos dedicados a las actividades relacionadas con el objeto, así como contratar con terceros y poder formalizar convenios con otras entidades médicas. Industriales: Fabricación, renovación, reconstrucción y mantenimiento de aparatos e instrumental para el ejercicio de la medicina cualquiera de sus ramas, incluidas las de alta complejidad y bioenergéticas. Mandatos, Inversiones. inversiones Financieras, con exclusiones de la ley, inmobiliarias, Comercio Internacional y Servicios de Transporte y similares; 6) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P. de Comercio. 7) $ 12.000.- 8)La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, mientras se prescinda de la sindicatura la asamblea debe designar elegir igual o menor número de suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La sociedad prescinde de la sindicatura. El término de su elección es de dos años. Presidente: Ricardo Dib; Director Suplente: Jesús Barral Sánchez; 9) Presidente del Directorio; 10) 31/12 de cada año.

Autorizada - Cintia Erica Moscovich
N° 24.823

ANCY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrés Moisés Janin, 32 años, soltero, argentino, licenciado en administración de empresas, DNI 16.558.771; y Cynthia Esther Janin, 33 años, soltera, argentina, traductora pública, DNI: 16.815.044; ambos con domicilio en 3 de Febrero 1450, piso 16°, Capital Federal. 2) 19/Octubre/1995. 3) "ANCY" SOCIEDAD ANONIMA. 4) Alsina 1224, Capital Federal. 5) a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras y construcciones públicas o privadas; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de bienes urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la

Propiedad Horizontal; c) Financiera: mediante préstamos de capitales propios con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, compraventa de títulos mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Comercial: La compraventa de toda clase de mercaderías y productos, nacionales e importados. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Andrés Moisés Janin; Director Suplente: Cynthia Esther Janin, ambos por tres ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de septiembre de cada año.

Escribana - María Duque de Ledesma
Nº 24.820

ANJUES

S. A. C. I. F. I. y A

Inscripta el 3/2/71, bajo Nº 36, Fº 58, Lº 74, Tº A, de Estat. de S. A. Nac. Se hace saber que por escrt. del 9/6/94 se protoc. Acta de Asmb. del 9/3/94, en la cual se resolvió el aumento del capital social desde $ 0,000002 hasta $ 600, modificándose el Art. 4º del Estatuto Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 46.919

ARCAnet TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19/10/95 pasada al folio 158 del Registro 1665 a cargo del Esc. Carlos Ignacio Benguria, se constituyó ARCAnet TECHNOLOGIES S.A.: 1) Ricardo Maximiliano Hansen, argentino, casado, DNI 20.753.474, empresario, domiciliado en Seguí 3942, 9º C, Cap. Fed., nac. 9/8/69 y Amir El-Nesr, canadiense, Pasaporte Nº VB298573, soltero, administrador de empresas, nac. 8/8/67, dom. Seguí 3942, 9º C, Cap. Fed. 2) ARCAnet TECHNOLOGIES S.A. 3) Juan Francisco Seguí 3942, 9º C Cap. Fed. 4) Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación, asesoramiento y ventas en todas las ramas de la computación, economía, finanzas, administración, educación, publicidad, marketing y otras disciplinas a personas físicas, entidades públicas o privadas, del país o del extranjero. Captación del personal, elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros nacionales o internacionales públicos o privados de asistencia técnica o financiera Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general en el país o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Capital $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de valor $ 1 c/ acción con derecho a 1 voto c/una. 7) Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares. Duración: 2 ejercicios. Representación Legal: presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de Sindicatura. 8) Presidente: Ricardo Maximiliano Hansen; Director Suplente: Amir El-Nesr. 9) Cierre del ejercicio: 31/7 c/año.

Escribano - Carlos Ignacio Benguria (h.)
Nº 46.889

ARTA

S. A. C. I. I. F. A.

Se hace saber que por escritura del 6/10/95, ARTA S.A.C.I.I.F.A. resolvió: 1) Prescindir de la sindicatura; 2) Designar Director Suplente a Flora Acavallo de Llop, 3) Aumentar el capital social a $ 4.000, canjear las acciones y emitir 400 acciones ordinarias, al portador, de 1 voto y de $ 10 de valor nominal, 4) Modificar los arts. 4, 7, 9 y 12 del Estatuto. Inscripta el 8/4/75, Nº 462, Lº 80 Tº A de Est. de S. A. Nac.

Autorizada - Silvina Alicia Justo
Nº 47.010

BANCO DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 1/7/93, elevada a escritura pública con fecha 3/5/95, al Fº 175 del Registro 166 de la Capital Federal, se aumentó el Capital Social a la suma de $ 12.000 y se reformaron los artículos 4º, 5º, 6º y 8º del Estatuto Social.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
Nº 46.959

BAYAK

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 12/8/83, bajo Nº 5490, Lº 98, Tº A de S. A. Se hace saber que por escrt. del 9/6/94 se protoc. Acta de Asamb. del 9/3/94 en el cual se resolvió el aumento del capital social desde $ 0,0000001 hasta $ 200, modificándose el Art. 4º del Estatuto Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 46.929

BINARIA SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en forma Unánime el 18 de octubre de 1995, se modificó el art. 1º del estatuto de la sociedad, cambiándose el nombre de "ALIANZA PREVISIONAL SEGUROS DE RETIRO S. A." por el nuevo de "BINARIA SEGUROS DE RETIRO S. A."; las demás cláusulas estatutarias no han sido modificadas y mantienen su plena vigencia.

Presidente - Alberto Arufe
Nº 46.913

BINARIA SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en forma Unánime el 18 de octubre de 1995, se modificó el art. 1º del estatuto de la sociedad, cambiándose el nombre de "ALIANZA PREVISIONAL SEGUROS DE VIDA S. A." por el nuevo de "BINARIA SEGUROS DE VIDA S. A."; las demás cláusulas estatutarias no han sido modificadas y mantienen su plena vigencia.

Presidente - Alberto Arufe
Nº 46.912

BOM PAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Acto Privado del 20/10/95. 1) Néstor Rodríguez, 46 años, casado, L. E. Nº 7.697.392, Pujol 940, Cap. Fed.; Sonia Beatriz Iturburu, 21 años, soltera, DNI. 23.907.813, Avellaneda 478, Cap. Fed.; ambos argentinos y comerciantes. 2) Escritura del 20/10/95. 3) BOM PAN S. A. 4) Pujol 940, Cap. Fed. 5) a. Import. export., elaboración y/o comercialización mayor/menor productos del ramo alimenticio y afines. b) Fabricación producc. compra, venta, import., export., representación y distribución de bienes muebles, implementos y accesorios destinados a elaborar alimentos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000,00, acciones ordinarias de $ 1,00 vn. c/u. y 1 voto por acción. 8) Directorio: 1 a 5 titulares por un ejercicio. Prescinde sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Presid.: Néstor Rodríguez; Vicepr.: Sonia Beatriz Iturburu; Director Supl.: Juan Antonio Schiara.

Autorizado - Miguel Descalzo
Nº 46.940

BRADISTON

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. Escr. 11/10/95. Socios Directores. Pte.: María Rosana Alfonso, arg., solt., empl., 27, DNI. 20.348.324, Paso 262, C. F. Supl.: Liliana Noemí Díaz, arg., solt, empl. 37, DNI. 12.709.140, Paso 262, C. F. Comercialización, distribución p/mayor, menor: bienes, materias primas, prod. elaborados, semielaborados, mercaderías, frutos del país/extranjero. Importación-Exportación: Prod. tradicionales o no. Mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones. Fabricación: automotores, motores, herramientas, máquinas, maquinarias s/repuestos, accesorios. Explotación: garajes, estaciones de servicios, estacionamientos, lavaderos. Explotación, administración: taxis, remises, vigilancia, seguridad, limpieza de oficinas, selección de personal, colocaciones. Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas en Ley de Ent. Finan. Constructora: Toda obra de arquitectura, ingeniería pública/privada. Organización, asesoramiento: Industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, informática, computación. Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin Síndico. Cierre: 30/9. Dura: 99 años. Sede: Paso 262, C. F.

Autorizado - Osvaldo Ackerman
Nº 46.951

BROKER VERIFY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 9/10/95. Reg. 21, Cap. Fed. Socios: Juan Carlos Possenti, arg., nac. 9/10/48, DNI. 5.530.460, dom. Avda. Rivadavia 2588, 7º, dep. A, Cap. Fed. contador; Sergio Javier Zimmer, arg., nac. 18/1/58, DNI. 12.153.727, casado, dom. Acevedo 246, Cap. Fed., médico. Objeto: Comercial: Organización y prestación servicios médicos y de salud, explotación de clínicas. Inmobiliaria: Operaciones sobre inmuebles. Mandatos y Servicios. Financiera: Excepción actividades ley entidades financieras. Importación y exportación. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 7 directores por 3 ejerc. y 1 o más suplentes. Sindicatura: Prescindencia. Ejercicio: 31 junio. Presidente: Juan Carlos Possenti. Director Suplente: Sergio Javier Zimmer. Domicilio: Avda. Rivadavia 2588, Piso Séptimo, Dep. "A", Capital Federal. Representación legal: Presidente o Vice en ausencia o impedimento.

Escribano - Miguel A. Yaya
Nº 46.863

CAMOSAP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 737, 17/10/95. Hugo Anselmo de Hoffmann, argent., casado, 49 años de edad, abogado, DNI. 4.541.007 y Cinthya Mora Fleischheker, uruguaya, casada de 48 años de edad, médica CIPF.: 5.683.824, ambos domicls. en Suipacha 310, Cap. Plaza: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria: compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcc., administrac. y explotac. de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operacs. comprends. en las leyes y reglamentacs. s/propiedad horiz. b) Financieras: med. el aporte de capitales a particulares, sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, constituc. y transferenc. de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, negociac. de créditos y valores mobiliarios. No podrá efectuar operacs. comprends. por la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el conc. púb. Capital: Doce mil pesos. Adm. y Rep.: Mínimo dos, máximo seis por dos años. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/9 de c/año. Presidente: Hugo Anselmo de Hoffmann, Director Suplente: Cinthya Mora Fleischheker. Sede Social: Suipacha 310, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 46.862

CARGO SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 395 del 11/10/95. Accionistas: Ricardo César García, 41 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 11.077.194, Estomba 3863, Capital; Julia Susana Milito, 43 años, argentina, casada, comerciante, DNI. 10.625.205, Estomba 3863, Capital. Denominación: "CARGO SERVICE S. A." Duración: 99 años. Objeto: Agencia de cargas aéreas, marítimas y terrestres, contratar fletes, negociar con armadores, expedidores almacenadores y embarcadores; establecer y mantener líneas de transporte para el acarreo aéreo, fluvial, marítimo y terrestre de correspondencia y mercaderías, transferir, transportar y encargar cargas, representar compañías de vapores, aviones y camiones y fletar buques y embarcaciones terrestres, marítimos, fluviales y aéreas. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Ricardo César García, Director Suplente: Julia Susana Milito. Sede social: Estomba 3861, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 46.865

CARINAN

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ. 1.612.126. Aviso complementario del 11/10/95. Rec. Nº 45.335. Composición del Directorio. Director Titular. Presidente: Carlos G. Murphy. Director Suplente: Guillermina Nancy Delfino.

Presidente - Carlos G. Murphy
Nº 47.038

CATTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 18/4/94, resolvió modificar el Art. 3º del Estatuto. Artículo 3º — a) Agropecuarias: Mediante la producción, elaboración, compra, venta, importación, exportación y comercialización de productos agrícolas ganaderas, forestales, frutícolos de granja, apícolas y todo lo relacionado con esta actividad. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. c) Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, relacionados con el objeto social, asimismo podrá ejercer la representación de terceros para participar en licitaciones públicas o privadas, en todo lo concerniente a operaciones inmobiliarias, comerciales y constituir derechos reales. d) Constructoras: Mediante la construcción y refacción de todo tipo de edificios, obras viales, instalación de redes de energía eléctrica de baja, media y alta tensión, obras hidráulicas, desagües y redes cloacales, instalación de redes de gas natural, gasoductos, instalaciones de redes telefónicas y todo tipo de obras de ingeniería y de arquitectura de carácter público o privado, dirección y proyectos de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. e) Financieras: Aceptar de particulares o empresas, bancos estatales o privados, dinero u otros valores a préstamo con o sin interés a corto, mediano o largo plazo en préstamo con o sin garantías reales o personales, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general, otorgar avales o endosar cheques, giros y pagarés, realizar inversiones o aportes de capital a particulares, sociedades por acciones constituidas o por constituirse para negocios presentes o futuros, constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas y otros derechos reales, descontar pagarés y otros títulos de crédito, se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere concurso del ahorro Público. Inscripta: 26/10/90, Nº 7882, Lº 108, Tº "A" de S. A.

Escribana - Sabrina B. Gligo
Nº 46.955

COMPUMUNDO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura número 87 de fecha 5/10/95 pasada al folio 288 del Registro Notarial 111 de Capital Federal. Socios: Gustavo Francisco Moya, argentino, nacido el día 28/8/1961, casado, Contador Público Nacional, DNI. 14.680.800, domiciliado en la calle Bolívar 874, Capital, y Alicia Mabel Estathio de Grimau, argentina, nacida el día 31/1/1959, casada, Contadora Pública Nacional, titular del D. N. I. 13.245.945, domiciliada en la calle Bolívar 874, Capital. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Prestación de servicios de procesamiento de datos, enseñanzas y capacitación; análisis, desarrollo e implantación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; representación, locación y venta de equipos de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; locación y venta de equipos de computación; importación por cuenta propia y/o de terceros de los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con su objeto. Industriales: Fabricación de equipos, maquinarias, muebles y accesorios utilizables en tareas de computación. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una. Directorio: Integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. Se designa Presidente del Directorio a Gustavo Francisco Moya, y Director Suplente a Alicia Mabel Estathio de Grimau, quienes aceptaron sus cargos. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Juan Bautista Cubas
Nº 24.797

CONFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Antes Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera de Construcciones Mandatos y Representaciones CONFIN S.A. Por escritura del 20/10/95, folio 194, Reg. 180, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/9/95, que adecuó el Estatuto Social a las Leyes 19.550 y 22.903, con las siguientes modificaciones: Aumentó el Capital de $ 0,000003 a $ 30.000, emitiéndose 29.999,999997 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y de 1 voto por acción, (Art. 5°). Se modificó la denominación Social y Art. 1° del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: bajo la denominación de "CONFIN S.A.", continúa funcionando la Sociedad que fuera constituida bajo la denominación de: "Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones CONFIN S.A.". Prorrogar la duración de la sociedad hasta el 30 de Junio del año 2043, (Art. 3°). Dirección y administración a cargo de 1 a 5 miembros por un ejercicio.

Escribana - Deluchi
N° 47.017

COSTA PAIRES Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Informa que: por asambleas extraordinarias del 23/12/94 y 12/6/95 instrumentadas en escrituras nros. 159 del 19/4/95 y 97 del 29/6/95, se procedió a aumentar el capital social y reformar el estatuto quedando el mismo redactado de la siguiente forma: Primero: La sociedad se denomina COSTA PAIRES Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. Tiene su domicilio en la actualidad en República de Indonesia 64, Cap. Fed.; Segundo: Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el R. P. C.; Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: Construcciones civiles y obras públicas, compraventa de bienes inmuebles; Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, apícolas, granjas. Cuarto: $ 1.000 representado por 980 acciones clase A ordinarias al portador con derecho a 5 votos c/u y de valor $ 1 y 20 acciones clase B ordinarias al portador con derecho a un voto c/u y de valor $ 1. Octavo: Administración el directorio: 1 a 10 titulares por tres ejercicios ... Representación Legal: El presidente o Vicepresidente en su caso; Noveno: Prescinde de sindicatura ... Décimo Primero: el ejercicio social cierra el 31/12 de c/ año.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 46.949

COYA MELU

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital, modificación Artículo Cuarto, Octavo y Undécimo. Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 20 de fecha 12 de julio de 1994, pasada a Escritura N° 1436, F° 6135, de fecha 12 de Octubre de 1995, Registro 533 Cap. Fed. se resolvió 1) Aumentar el capital social en exceso del quíntuplo, de $ 0,000850 a $ 20.000 reformándose el artículo cuarto del estatuto. 2) Organos de Administración: Directorio, 1 a 3 miembros, se eligirá Director suplente. Duración: 3 años, modificándose el art. 8°. 3) La Sociedad prescinde de Sindicatura, modificándose el art. 11° del Estatuto.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz
N° 46.992

DAYTONA INFORMATIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 163, 13/10/95, se constituyó la sociedad: Socios: Graciela Neri, 24/7/53, DNI: 11.098.904, San Nicolás 1621; Ramona Beatriz Trinidad, 19/10/51, DNI: 10.357.304, Dr. Aleu 3617, Malaver; ambas: arg., casadas, amas de casa; Plazo: 99 años desde la inscrip. RCP; Objeto: Comercialización, importación y exportación, compra-venta, leasing, alquiler, distribución, consignación, todo por mayor y menor de computadoras, procesadoras, monitores, torres, impresoras, parlantes, adaptadores, módulos, hardware, software, sistemas operativos y en general todo equipo componente, insumo y abastecimiento para los sistemas de informática y a la prestación de todo servicio para dicha actividad; cierre de ej.: 31/10; Capital: $ 12.000; Sede: Juncal 1422, 9° "B", Cap.; Presidente; Graciela Neri; D. Suplente: Ramona Beatriz Trinidad.

Presidente - Graciela Neri
N° 24.829

DYS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 16/12/93 bajo N° 12739, L° 114, T° A de S. A. Se hace saber que por escrt. del 9/6/94 se protoc. Acta de Asamb. del 9/3/94 en la cual se resolvió el aumento del capital social desde $ 12.000 hasta $ 313.562, modificándose el Art. 4° del Estatuto Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 46.924

ENVASES DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Se hace saber que por escritura N° 543, folio 1831, de fecha 9/10/95, Registro 568 de Capital, se constituyó ENVASES DEL NORTE S.A. Socios: Enrique Ocaño, argentino, casado, nacido 9/6/46, empresario, DNI: 7.760.462, domicilio Bucarelli 3124, Capital; Gustavo Alejandro Roldán, argentino, casado, nacido 22/3/68, DNI: 20.192.931, domicilio Junín 1269 8° piso C, Capital. Plazo: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Industriales: 1) Fabricación de envases de plástico y la transformación y/o elaboración de sus materias primas, materiales, elementos y demás componentes. 2) Transformación de plásticos para la fabricación de diversos artículos, mediante la utilización de métodos convencionales, existentes o a crearse. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, permuta, cesión y/o distribución de mercaderías, materias primas y productos elaborados y semi-elaborados, que intervienen o resulten de los procesos indicados en el inciso a), como así también la comercialización de máquinas, herramientas y demás elementos necesarios para el desarrollo industrial especificado en el referido inciso; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y distribuciones, vinculados con los procesos indicados en el inciso a). Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000.- se representa en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor $ 10.- cada acción. Dirección y Administración: A cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares con mandato por 1 año. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Sindicatura: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30 de julio de cada año. Directorio: Presidente: Enrique Ocaño, Director Suplente: Gustavo Alejandro Roldán. Sede Social: Av. Las Heras 2024, 5° piso C, Capital.

Escribana - María Alejandra Palacios
N° 46.987

ESTABLECIMIENTO METALURGICO MATIAS LOPEZ

S. A. I. C. F. I.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/6/95, los accionistas de ESTABLECIMIENTO METALURGICO MATIAS LOPEZ S.A.I.C.F.I. resolvieron aumentar el capital de $ 0,000001 a $ 290.000 y modificaron el art. 4° así: Capital: $ 290.000.- 4-10-68 N° 3390 F° 321 L° 66 T° A.

Presidente - Carlos A. Marassi
N° 24.825

ESTRELLA

S. A. C. I. F. I. y A.

Inscripta el 17/11/70, bajo N° 4998, F° 449, L° 72, T° A, de Estat. de S.A. Nac. Se hace saber que por escrt. del 9/6/94 se protoc. Acta de Asamb. del 9/3/94 en la cual se resolvió el aumento del capital social desde $ 0,00000222053 hasta $ 600, modificándose el Art. 4° del Estatuto Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 46.923

FALLNER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 606 F° 2710 del 17/10/95, Reg. 952 de la Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ext. unánime del 10/3/95 en la que se resolvió el cambio del domicilio social a la calle Alejandro Korn 4392 Cap. Fed. y se reformó el artículo primero, quedando redactado: "Artículo Primero: La sociedad se denomina FALLNER S.A. y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires y su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio". N° Correlativo: 1536233

Escribana - Graciela Esther Amura
N° 18.096

FLAMINGO COMPUTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 164, 13/10/95, se constituyó la sociedad: Socios: Ana María Giaquinto, 19/9/49, DNI 10.370.928, Rodriguez Peña 459, 4° "A"; Ramona Beatriz Trinidad , 19/10/51, DNI 10.357.304, Dr. Aleu 3617, Malaver; ambas: arg., casadas, amas de casa; Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Comercialización, importación y exportación, compraventa, leasing, alquiler, distribución, consignación, todo por mayor y menor de computadoras, procesadoras, monitores, torres, impresoras, parlantes, adaptadores, módulos, hardware, software, sistemas operativos y en general todo equipo componente, insumo y abastecimiento para los sistemas de informática y a la prestación de todo servicio para dicha actividad; cierre de ej.: 31/10; capital: $ 12.000; Sede: Rodriguez Peña 459, 4°"A", Cap.; Presidente: Ana María Giaquinto; D. Suplente: Ramona Beatriz Trinidad.

Presidente - A. M. Giaquinto
N° 24.830

FORTIN RH

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 19/12/80, bajo N° 5312, L° 97, T° A de S.A. Se hace sabe que por escrt. del 9/6/94 se protoc. Acta de Asamb. del 9/3/94 en la cual se resolvió el aumento del capital social desde $ 1,57 hasta $ 300, modificándose el Art. 4° del Estatuto Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 46.948

GALGUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en la publicación N° 28.247 de fecha 11/10/95 la profesión del Sr. Sócrates Galanis, es Contador Público Nacional.

Escribano - Rubén Oscar Erviti
N° 47.021

GRANEM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Escrt. 162 del 18-8-1995. Socios: Miguel Angel Marconini, argentino, nac. 12/12/1958, comerciante, casado, L. E. 12.917.096, domiciliado en Güemes N° 282, de Avellaneda, Prov. Bs. As.; Luis Alberto Martínez, argentino, nac. 30-9-1956, comerciante, casado, D. N. I. 11.500.506, dom. Gallo 1140, Banfield, Prov. Bs. As.; y Juan Andrés González Bayón, argentino, nac. 10-5-1948, abogado, divorciado, L. E. 5.082.012, dom. Avellaneda 2324, Olivos, Prov. Bs. As. Denominación Social: GRANEM S. A. Domicilio social: Sarmiento 1469, piso 8° Dto. F de Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: A) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada o en colaboración con terceros —para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica— y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, pavimentos, urbanización obras de ingeniería y arquitectura en general sean públicas o privadas. 2) Mandataria y de servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos, asesoramientos, controles de gestión, consultoría, análisis operativos, servicios administrativos, gestiones de venta y servicios de todo tipo, pudiendo realizar las contrataciones de cualquier naturaleza necesarias para el cumplimiento del objeto. 3) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración, explotación de toda clase de bienes inmuebles incluso operaciones comprendidas en las leyes 13.512 y 24.441 o las que en el futuro las reemplacen y sus normas complementarias y reglamentarias. B) A todos los indicados fines y actividades la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Capital Social: $ 12.000. Administración: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Director Titular y un Director Suplente, con duración de tres años en sus cargos. En caso de ausencia o impedimento del Director Titular será reemplazado por el Director Suplente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El ejercicio de comisiones especiales de funciones técnicos administrativas por parte del Director podrá ser remunerado por la Asamblea aun cuando las mismas excedan los límites del Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, frente a lo reducido o a la inexistencia de ganancias. Tal circunstancia deberá informarse a la Asamblea de Accionistas de conformidad con lo previsto en la Ley 19.550 y, en su caso, en la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores. Representación Legal: El Presidente del Directorio: Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Directorio. Presidente; Juan Andrés González Bayón. Director Suplente: Miguel Angel Marconcini.

Autorizado - Carlos Dante Rodríguez
N° 47.014

ICI EXPLOSIVES ARGENTINA

S. A. I. C.

1) ICI OMICRON B. V., inscripta el 28/12/93, N° 1044, L° 52, T° B de Estatutos Extranjeros, Leandro N. Alem 1110, 9°, Cap. Fed.; ICI ARGENTINA S. A. I. C., inscripta: N° 185, F° 4, L° 44, T° A de Estatutos Nacionales, Paseo Colón 221, Cap. Fed. 2) Esc. 2360, F° 6423, Reg. 255, Cap. Fed. 3) ICI EXPLOSIVES ARGENTINA S. A.; 4) Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Paseo Colon 221, piso 5°, Cap. Fed.; 5) Prestación de servicios a los productores mineros que desarrollen actividades previstas en art. 5°, inc. a), ley 24.196, tales como prospección, explotación, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales, comprendidas en el Código de Minería. Importación, fabricación, exportación, distribución y comercialización de productos explosivos, para el tratamiento del mineral, materias primas, agentes de flotación y otros insumos destinados a la minería. Prestación de servicios de voladura para la minería y obras civiles, prospección, sísmica y asesoramiento y servicio técnico, administración de equipos, polvorines y depósitos propios y ajenos; 6) 99 años; 7) $ 12.000 representado por 12.000 accs. ordinarias al portador con derecho a 1 voto c/u y valor $ 1 c/u; 8) Directorio: de 1 a 5 miembros. 1 ejercicio. Presidente: David Ian Martin; Directores Titulares: Jorge Ricardo Galli, Francisco Javier Lasa, Joao Chiarelli y Neil Edward Briggs; 9) Síndico titular: Carlos Langbehn Síndico suplente: Héctor Ernesto Filgueira; 10) 31 de diciembre.

Abogada - Marisa Galarza
N° 24.850

INVERSIONES AUSTIN POWDER

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el R. P. C. el 10/3/93 bajo en N° 1729, L° 112, T° A de S. A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, autoconvocada y unánime de accionistas del 17/10/95, "INVERSIONES AUSTIN POWDER S. A." resolvió modificar el nombre de la sociedad por el de AUSTIN ENAEX ARGENTINA S. A.

Autorizado - Eduardo E. Represas
N° 46.888

KAUKEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 245 del 5-10-95 F° 911, Reg. Not. 1404 Cap. Fed. Haideé Cramer, cas., alemana, nac. 2-1-44, arquitecta, C. I. P. F. 4.814.390, dom. J. J. Díaz 2062, Beccar; y Matías Rodolfo Meyer, soltero, argentino, nac. 29-12-73, comerciante, D. N. I. 23.782.003, dom. Eduardo Costa 1558, p. 2°, dto. 17, Martínez, ambos de la prov. Bs. As., constituyeron "KUKEN S. A." con dom. en la Cdad Bs. As., plazo 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: a) La explotación de agencias de turismo y viajes, la promoción del turismo

nacional e internacional, la venta de pasajes y la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero y en la contratación de servicios hoteleros, alquiler de automóviles y la realización de todas las actividades relacionadas con el rubro y lo prescripto en el Artículo 1º de la Ley 18.829. b) La compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, construcción y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, y obras de todo tipo, ya sean públicas o privadas, así como la prestación de toda clase de asesoramiento relacionado con la construcción inmobiliaria. c) La prestación de servicios de publicidad, promoción e investigación de mercado. d) La actividad gastronómica en todas sus formas. e) Importación y exportación de toda clase de bienes, incluso el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones de terceros. Capital $ 12.000 dividido en 1.200 acc. ordinarias al portador de $ 10 valor nominal c/u con derecho a un voto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de 1 a 5 miembros con manato por 3 ejerc. La soc. prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Matías Rodolfo Meyer; Vicepresidente: Haideé Cramer y Director Suplente: Andrés Gerardo Meyer. Representación Pte. y Vpte. en forma indistinta. El ejerc. económico cierra 30-6. Sede Santos Dumont 3736, Cap. Fed.

Escribano - Daniel A. Gamerman
Nº 24.811

LA MONUMENTAL SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO CAPITALIZACION Y RENTAS

24-5-88, Nº 3027, Lº 105, Tº A S. A. Asamblea General Extraordinaria 4-9-1995 resolvió: a) aumento de capital, b) reforma: 7) $ 100.000.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 46.942

LA TAIA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 27-1-93, bajo Nº 630, 1º 112, Tº A de S. A. Se hace saber que por Escrt. del 9/6/94 se protoc. Acta de Asamb. del 9/3/94 en la cual se resolvió el aumento del capital social desde $ 110.000 hasta $ 610.000, modificándose el Art. 4º del Estatuto Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 46.930

LOS LEÑOS DE MASCHWITZ

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 6978, Lº 117, Tº A de S. A., 4-8-95. Cambio modificación. Escritura Nº 144 del 19/10/95, Reg. 527 de Cap. Fed. "LOS LEÑOS DE MASCHWITZ S. A.", inscripta el 4/8/95, Nº 6978, Lº 117, Tº A de S. A., por Asamblea Gral. Extraord. del 25/9/95, resolvió: cambiar su denominación por la actual de "LA CAMPIÑA DE MASCHWITZ S. A. Modificando el artículo primero de los Estatutos.

Escribano - Eduardo R. Saubidet
Nº 24.786

LOS LEÑOS DE PILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 7124, Lº 117, Tº A de S. A., 9-8-95. Cambio modificación. Escritura Nº 145 del 19/10/95, Reg. 527 de Cap. Fed. "LOS LEÑOS DE PILAR S. A.", inscripta el 9/8/95, Nº 7124, Lº 117, Tº A de S. A., por Asamblea Gral. Extraord. del 25/9/95, resolvió: cambiar su denominación por la actual de "LA CAMPIÑA DE PILAR S. A., modificando el artículo primero de los Estatutos.

Escribano - Eduardo R. Saubidet
Nº 24.785

MAOKI

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 21-2-94, bajo Nº 1404, 1º 114, Tº A de S. A. Se hace saber que por escrt. del 9/6/94 se procot. Acta de Asamb. del 9/3/94 en la cual se resolvió el aumento del capital social desde $ 12.000 hasta $ 12.120, modificándose el art. 4º del Estatuto Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 46.925

MARANA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. Escr. 11/10/95. Socios Directores. Pte.: María Rosana Alfonso, arg., solt. empl. 27, D. N. I. 20.348.324, Pasteur 334, C. F. Supl.: Liliana Noemí Díaz, arg., solt., empl. 37, D. N. I. 12.709.140, Pasteur 334, C. F. Comercialización, distribución p/mayor, menor: bienes, materias primas, prod. elaborados, semielaborados, mercaderías, frutos del país, extranjero. Importación, exportación: prod. tradicionales o no. Mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones. Fabricación: Automotores, motores, herramientas, máquinas, maquinarias, s/repuestos, accesorios. Explotación: garajes, estaciones de servicios, estacionamientos, lavaderos. Explotación, Administración: Taxis, remises, vigilancia, seguridad, limpieza de oficinas, selección de personal, colocaciones. Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas en Ley de Ent. finan. Constructora: Toda obra de arquitectura, ingeniería pública/privada. Organización, asesoramiento: industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, informática, computación. Consultora, Cap. $ 12.000. Socios suscriben p. mitades. Sin síndico. Cierre: 30/9. Dura: 99 años. Sede: Pasteur 334, C. F.

Autorizado - Osvaldo Ackerman
Nº 46.953

MCG

SOCIEDAD ANONIMA

A los fines del artículo 10, inc. b) Ley 19.550, se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad —cuyo Nº de Registro ante la Inspección General de Justicia es 103.647—, celebrada el 17 de octubre de 1995, se modificó el Estatuto Social en sus artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 8º y 11º, adoptándose el siguiente texto: Artículo 1º) La Sociedad se denomina MCG SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo 3º) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, todo tipo de operaciones inmobiliarias, la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Artículo 4º) El capital social es de cien mil pesos y se divide en igual número de acciones ordinarias, cada una con derecho a un voto y de valor nominal un peso. Artículo 5º) El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas. La preferencia podrá consistir en un derecho preferente al dividendo (acumulativo o no), o al producto de la liquidación o a ambos, según resuelva la Asamblea al emitirlas; sujeto a las restricciones de la Ley, carecerán de derecho a voto, salvo decisión en contrario de la Asamblea. En cuanto a la circulación, las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, según lo disponga la Asamblea al tiempo de su emisión, emisión que puede delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. Si la Ley impusiere determinada forma de circulación, deberán presentarse al Directorio los títulos emitidos bajo otra forma para su canje por conversión. Artículo 8º) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. En caso de designarse un único titular será obligatoria la designación simultánea de un suplente. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 500 (quinientos pesos) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Art. 1881 del Código Civil y del Art. 9º del Decreto-Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos u otras entidades financieras, públicos o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Artículo 11º) El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) El 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; y 2º) A remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Abogado - Francisco Osvaldo Arroyo
Nº 46.905

MERCO PATAGONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Infórmase que con Escritura Nº 1141 del 18/10/95, pasada ante Reg. Nº 760, Cap. se constituyó S. A. Socios: Héctor Pablo Marino, argentino, nacido el 18/12/40, L. E. Nº 5.186.189, casado, comerciante, domiciliado en Guaraní 628, p. 1º, Cap.; Roque Milciades Guerero, paraguayo, nacido el 16/8/61, D. N. I. 92.328.340, casado, comerciante, domiciliado en Pepirí 1550, edif. F. Nº 14, p. 2º D, Cap.; Carlos Francisco Algañaraz, argentino, nacido el 21/9/60, D. N. I. 14.309.799, soltero, comerciante, domiciliado en Piedras 636, p. 1º A, Cap., por sí y por Carlos Alberto Chain, argentino, nacido el 3/2/56, D. N. I. 12.311.102, soltero, comerciante, domiciliado en Int. Salaberry 2025, Caleta Olivia, Dpto. Deseado, Prov. de Santa Cruz; por Poder Especial del 21/9/95 ante Esc. Guillermo Palacios, fº 858, Reg. Notarial Nº 6, a su cargo, de Caleta Olivia, Dpto. Deseado, Prov. de Santa Cruz; también por Juan Ramón Mansilla, argentino, nacido el 19/10/57, D. N. I. 13.582.851, casado, comerciante, domiciliado en Cañadon Seco 85, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, por Poder Especial del 26/99/95, ante Esc. Jorge H. Ludueña, Fº 710, del Reg. Not. Nº 11, a su cargo, de Río Gallegos, Prov. Santa Cruz; y "CODEM SOCIEDAD ANONIMA", con dom. legal en Malabia 384, p. 4º, of. 13, Cap. Fed. inscripta en el Registro Público y Gral. de Comercio de Montevideo, República Oriental del Uruguay el 1/7/91, Nº 1105, Fº 10.332 al fº 10.338, del Libro Nº 1, de Estatutos, Legajo 5965/91 y en la Inspección General de Justicia, Ministerio de Justicia de la República Argentina, el 17/10/95, Nº 1181, Lº 53, Tº B de Estatutos Extranjeros, representada por Juan Carlos Chessa, argentino, nacido el 22/6/56, D. N. I. 12.315.028, casado, comerciante, domiciliado en Malabia 384, p. 4º, Dpto. 13, Cap. Denominación y domicilio: MERCO PATAGONICA S. A., domiciliada en Capital Federal, calle Teniente Gral. J. D. Perón 1617, p. 3º, of. 6. Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Púb. Com. Objeto: Dedicarse por cta. propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el extranjero: A) Comerciales: Instalación, racionalización, y administración de comercios; importación, exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, automotores, aviones, embarcaciones, maquinarias, productos alimenticios y frutos del país y materias primas en general; el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el transporte terrestre, aéreo o marítimo o fluvial de pasajeros o cargas; en el país o en el extranjero, utilizando medios propios o de terceros la explotación del negocio de publicidad en todas sus formas. B) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. C) Agropecuarias: Adquisición, explotación, administración y arrendamientos de tierras; estancias y campos para invernada y cría y toda clase de establecimientos rurales y D) Transportistas: Mediante transportes de todo tipo de cargas, dentro y fuera del país. Capital: Pesos 20.000, representado por 20.000 accs. ord. al portador de Pesos 1 v/n c/u y un voto por acción. Administración a cargo de Directorio entre mínimo de 1 y máximo 5 directores c/mandato por 3 ejerc. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30/9 c/año. Directorio: Presidente Héctor Pablo Marino, Vicepresidente Juan Ramón Mansilla, Directores Titulares Carlos Francisco Algañaraz, Carlos Alberto Chain y Roque Milciades Guerrero, Director Suplente: Juan Carlos Chessa.

Escribana - Mónica G. Tovagliaro de Russo
Nº 46.885

MERCOSTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el RPC 15/3/95, Nº 2168, Lº 116, Tomo "A" de S.A. Comunica que el 19/10/95 resolvió reformar el art. 3º del Estatuto: Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación, montaje, ensamblado y pintado de vehículos, importación, exportación, compra, venta y distribución de vehículos, automotores, autopartes, equipos, aparatos y cualquier otro componente relacionado que sean necesarios para llevar a cabo las mencionadas actividades y desarrollar cualquier otra actividad o servicio relacionado con la industria automotriz. b) De Inversión: Mediante la compra, venta o negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de capitales propios o tomados en préstamos a sociedades constituidas o a constituirse; y c) Financiera: Mediante préstamos, financiamiento de operaciones de leasing, otorgamiento de garantías financieras por operaciones de terceros o cualquier otro tipo de operación financiera. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 46.894

METALURGICA CERVANTES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Pública del 27/9/95 pasada al Folio 654, Reg. 44 de Cap. Fed. se constituyó "METALURGICA CERVANTES S. A.", con los siguientes socios: Alejandro Fabián Marotta, cas., empleado, nac. 15/12/69, DNI 21.438.183, dom. Bahía Blanca 2664, P.B., Depto 2 y María Alejandra Renus, solt., comerc., DNI 23.375.055, nac. 26/5/73, dom. Helguera 2840, "10", Depto. "B"; ambos arg., y vecinos. Sede social: Punta Arenas 1985, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Mediante la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de herrajes, herrajes artísticos, griferías, como así también sus reparaciones, service y provisión de repuestos y accesorios de los mismos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años, desde su inscrip. Reg. Públic. Com. Capital: $ 12.000. Administración: Un Directorio compuesto por 1 a 6 titulares. Representación legal: El Presidente: Alfredo Raúl Renus. Director Suplente: Zulema Carnebale. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura, los socios poseen el derecho de contralor individual. Término de elección: Tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Integración del capital: 25 %.

Escribana - Lucrecia Gras Goyena de Guinle
Nº 46.946

MITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 712, 13/10/95. Armenak Ekserciyan, argent. naturaliz., 12/8/46, comerc., DNI 14.189.277 y Nadya Kaspar, argent., 5/1/55, ama de casa, DNI 18.773.393, ambos casados y domcils. en Avda. del Libertador 3650, 8º, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: a) Toda clase de operac. inmobiliarias y de construcc. de edificios y garajes sea o no bajo el rég. de la Ley 13.512 o de cualquier otra Ley Especial que se dicte en el futuro. El fraccionam. y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizacs., clubes de campo, explotacs. agrícolas o ganaderas. La compra, venta, permuta, arrendamiento y administrac. de toda clase de inmuebles. Podrá asimismo realizar las cons-

trucciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional o de otros Bancos Oficiales o particulares. b) La explotac. de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en gral. ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. c) La explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores y la comercializac. de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos. d) La realizac. de operacs. de exportación e importación de todo aquello que tenga que ver con su objeto. Capital: Cien mil pesos divid. en un mil acciones de $ 100 v/n. c/u. Adm. y Rep.: Mínimo dos, máximo seis por 3 ejercs. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/1 de c/año. Sede social: Córdoba 315, 7º Cap. Fed. Presidente: Armenak Ekserciyan. Vicepresidente: Nadya Kaspar y Director Suplente: Bogos Asadur Ekserciyan, argent., 28/7/52, casado, comerc., DNI 16.823.004, dom. O'Higgins 1826, piso 32, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 46.861

MOIS CHAMI

S. A. C. e I.

Inscripta el 28/6/76 bajo el Nº 1572, Lº 84, Tº A de S.A. Se hace saber que por Escrt. del 9/6/94 se protoc. Acta de Asamb. del 9/3/94 en la cual se resolvió el aumento del capital social desde $ 3.574.956,94 hasta $ 3.800.000, modificándose el art. 4º del Estatuto Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 46.920

PALMARES INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

A los fines del Artículo 10, inc. b) Ley 19.550, se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad cuyo Nº de Registro ante la Inspección General de Justicia es 50.035 celebrada el 10 de abril de 1995, se modificó parcialmente el Estatuto Social, adoptándose el siguiente texto: Artículo Cuarto: El capital social es de seis mil doscientos cincuenta pesos, representado por igual número de acciones ordinarias, al portador, cada una de un peso de valor nominal y con derecho a un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerirse nueva conformidad de la autoridad administrativa de contralor. Administración y Representación. Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente y un Vicepresidente. Si la Asamblea designare un sólo director en ese caso será éste el Presidente y obligatoriamente deberá elegirse un director suplente. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de su ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cien pesos, en efectivo o en títulos públicos, cada uno de ellos, que serán depositados en la caja de la Sociedad. Artículo Undécimo: Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuestos por la Ley 19.550, ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el Artículo 55 de dicha ley. Artículo Decimosexto: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador o los liquidadores que la asamblea designe. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Presidente - Rogelio Carlos Di Paola
Nº 47.024

PASTORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 96 del 9/10/95. Socios: Juan José Honorio Mazzocco, casado, arg., comerc., nac. el 29/4/40, LE Nº 4.305.828, domic. en Larrea 1075, Cap.; Juan Carlos Sapienza, casado, arg., comerc., nac. el 24/5/48, LE Nº 4.991.775, domic. en Pacheco 3519, Cap. y Oscar Felipe Fidanza, casado, arg., abogado, nac. el 25/11/50, LE Nº 8.503.625, domic. en Francia 2821, Florida, Pcia. de Bs. As., constituyen: 1) PASTORAL S. A. 2) Ocampo 2515, 11º B, Cap. 3) 99 años a partir de su inscripción. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la administración y comercialización del Cementerio Parque Pastoral, ubicado en el Acceso Norte Ramal a Pilar. En el cumplimiento de su objeto, podrá asociarse con terceros, otorgar o recibir mandatos, constituirse en gestor de negocios ajenos, realizar inversiones y administrar libremente los mismos, percibir y pagar comisiones, comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar bienes muebles e inmuebles, así como realizar el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, realizar obras, venderlas y administrarlas. Asimismo en el cumplimiento de su objeto, puede realizar contrataciones tales como el transporte de personas hacia y desde el cementerio, la contratación o ejecución por sí de campañas publicitarias, promoción y venta de seguros, etc. Queda expresamente prohibido al objeto social la realización de servicios de sepelio desde cualquier lugar hasta la puerta del cementerio. La sociedad no podrá otorgar convenios de exclusividad a ninguna empresa fúnebre existente o que pueda formarse en el futuro, ni nacional ni extranjera. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) $ 12.000 representado en acciones ordinarias al portador de v/n. $ 1 c/u., de las cuales 11.500 son de clase B con derecho a 5 votos p/acción y 500 de clase A, con derecho a un voto p/acción. 6) Administración: el Directorio: 1 a 5 titulares por dos ejercicios. 7) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Fiscalización: Prescinde de Síndicos. 9) 31/12 de c/año. 10) Presidente: Oscar Felipe Fidanza. Vicepresidente: Juan Carlos Sapienza. Director Titular: Juan José Honorio Mazzocco y Director Suplente: Telésforo Carlos Rodríguez.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 46.950

POLAR TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Aclara que en el texto publicado el 20/10/95, Nº 46.323, se consignó como fecha de cierre de ejercicio el 30/10, siendo la correcta el 30/9.

Escribano - Federico R. España Solá
Nº 47.029

PROTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Escrit. 159 del 16/8/95, ante Escrib. Jorge A. Rames Oliva, tit. Reg. 30 de G. Sarmiento, se reformaron los artículos Primero y Noveno de PROTECH S. A. de la sig. forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina "PROTECH S. A." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos Titulares y tres Suplentes, que designará la Asamblea con mandato por un (1) ejercicio económico. En la primera reunión que celebren luego de su elección y por mayoría simple, los titulares designarán quién actuará en carácter de Presidente. En caso de ausencia, renuncia, impedimento o incapacidad sobreviniente de un Síndico Titular, será reemplazado por un Suplente en el orden de su elección. La Comisión Fiscalizadora se reunirá una vez cada tres meses y además, cuando los considere conveniente el Presidente o a pedido de cualquier miembro; será convocada por el Presidente para reunirse dentro del séptimo día hábil. En su defecto podrá ser convocada por cualquiera de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría simple. Las deliberaciones y resoluciones constarán en actas que se transcribirán en un libro especial que se llevará al efecto. Además la Asamblea por unanimidad decidió: Fijar el domicilio legal actual de la sociedad en Avda. Roque Sáenz Peña 1124, 9º "A", Capital Federal.

Escribano - Jorge A. Rames Oliva
Nº 46.855

SEIRA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. 815 del 7/9/95 la sociedad cambió su denominación social por la de "PLATTERS S. A.", modificándose el art. 1º del estatuto social que quedará redactado así: Artículo Primero: La sociedad se denomina "PLATTERS S. A.". Tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del exterior.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 24.849

SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE INFORMACION

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 7304, 25/7/94). Por instrumento del 17/10/95 modificó el art. 11. Fiscalización a cargo de una Sindicatura integrada por los Síndicos o bajo la forma de Comisión Fiscalizadora.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 24.834

SILMER

S. A. C. I. F. I. A.

Inscripta el 2/5/83 bajo Nº 2272, Lº 98, Tº A de S.A. Se hace saber que por Escrt. del 9/6/94 se protoc. Acta de Asamb. del 9/3/94 en la cual se resolvió el aumento del capital social desde $ 0,00215053265 hasta $ 600, modificándose el Art. 4º del Estatuto Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 46.921

SOCIEDAD INVERSORA DEL PLATA

CAMBIO DE DENOMINACION

por

SOCIEDAD INVERSORA DEL PEHUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 298/95. Por Asamblea Unánime de fecha 19/9/95 los socios de SOCIEDAD INVERSORA DEL PLATA S. A. resolvieron cambiar la denominación modificando la Cláusula Primera la que quedará redactada así: La Sociedad se denomina SOCIEDAD INVERSORA DEL PEHUEN S. A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Continúan vigentes todas las restantes cláusulas, que ratifican.

Escribana - Alicia Martha Trezza
Nº 47.036

SOL DEL LIBERTADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Luis Alberto Fernández, argentino, casado, 2/10/57, DNI 13.415.846, comerciante, Juncal 4502, 2º A y Emilio Mauas, soltero, argentino, 12/12/29, LE 4.237.728, comerciante, Gurruchaga 2459, 2º E. Constituida el 11/10/95. Domicilio legal: Gurruchaga 2459, 2º E. Objeto: Explotación de bares, confiterías, restaurantes, quioscos, videoclubes, discobares, actividades deportivas, compra, venta, importación y exportación de artículos electrónicos y electrodomésticos. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 30/9. Presidente: Emilio Mauas. Director Suplente: Luis Alberto Fernández. Dirección 1 a 5 Directores por 3 años. Representación legal corresponde al Presidente.

Presidente - Emilio Mauas
Nº 46.903

SOL MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por esc. 56 del 1/9/95. Socios: Ariel Amorisa, argentino, F. N. 22/4/61, casado, DNI. 14.575.959, comerciante, y Marcela Fabiana Amondarain, argentina, F. N. 23/3/64, DNI. 16.960.935, empresaria, ambos casados, ambos dom.: Alvarez Jonte 1258, Castelar, Pcia. Buenos Aires. Duración: 99 años. objeto: Realizar por cuenta propia o de 3ros. la compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de 3ros. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles, propios o de terceros. Ctal.: $ 12.000. Cierre ejercicio: 30 de junio de c/año. Dom.: Pampa Nº 2319, 2º piso, Dpto. "C", Cap. Fed. Directorio: Presidente: Ariel Amorisa. Director Suplente: Marcela Fabiana Amondarain, con mandato por 3 ejercicios. La sociedad prescinde de Sindicatura.

Autorizado - Mario L. Almirón
Nº 46.980

SOLKIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 605, Fº 2706 del 17/10/95, Rec. 952 de la Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ext. unánime del 26/10/95 en la que se resolvió el cambio del domicilio social a la calle Alejandro Korn 4392, Cap. Fed. y se reformó el artículo primero, quedando redactado: "Artículo Primero: La sociedad se denomina SOLKIN S. A. y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires." Nº correlativo 1550151

Escribana - Graciela Esther Amura
Nº 15.097

TARCOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Arturo Vellegal, licenciado en administración de empresas, 46 años, L. E. 7.374.856, Florida 142, 1º, Cap. Fed.; y Víctor Baron, ingeniero, 65 años, D. N. I. 4.241.209, Arenales 2941, Florida, Prov. Bs. As., ambos argentinos y casados; 2) Esc. 2242, Fº 6065, Reg. 255, Cap. Fed.; 3) TARCOL S. A.; 4) Ciudad de Buenos Aires; 5) a) Industrial: Mediante la industrialización, procesamiento y comercialización de la uva, orujo, borra sólida, borra semifluida, obtención de ácido tartárico, tartrato de calcio y alcohol. Celebración de contratos de alquiler de plantas industriales, contratos de maquila y/o procesamiento (façon); b) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales. Aportes de capitales a personas, empresas o sociedades. Negociación de títulos, acciones, debentures y obligaciones negociables; c) Representaciones, comisiones y mandatos; 6) 99 años; 7) $ 12.000, representado por 12.000 accs. ordinarias al portador con derecho a 1 voto c/u y valor $ 1 c/u; 8) Directorio: 1 a 5 miembros, 1 ejercicio. Presidente: Fernando Arturo Vellegal. Director Suplente: Víctor Baron; 9) Prescinde de sindicatura; 10) 31 de diciembre.

Abogada - Marisa Galarza
Nº 24.848

THUNDER Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1º) Juan Carlos Luena, arg., casado, nacido el 4/6/1946, abogado, L. E. 5.508.731, domicilio Gelly 3600, 1º, Cap. Fed. y Horacio Luis Colarez, arg., casado, nacido el 27/2/1939, comerciante, D. N. I. 4.290.371, domicilio Vallejos 3856, Cap. Fed. 2º) 12/9/1995. 3º) THUNDER Y ASOCIADOS S. A. 4º) Concepción Arenal 3863. 5º) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la compra, venta, importación, exportación de armas, municiones y equipos, sus partes y/o componentes directa o indirectamente vinculados a la defensa y/o seguridad, así como el diseño, fabricación, reparación, desarrollo, explotación de técnicas o tecnologías propias o adquiridas de los mismos y/o conjuntos, subconjuntos y/o sus partes y/o componentes, para la defensa en todas sus expresiones de uso militar, paramilitar y de aplicación directa y/o indirecta a tales efectos. Así como la comercialización nacional o internacional de los descriptos. A tal efecto y para el cumplimiento de estos fines, la sociedad podrá concertar acuerdos de exclusividad con empresas, fabricantes o comerciantes, nacionales o extranjeros, públicos o privados, para la provisión de elementos, la explotación de licencias, el arrendamiento y/o compra de derechos, inventos y/o patentes de invención, que permitan el desenvolvimiento y logro del objeto principal supeditando o no los mismos a condiciones de reciprocidad, o exclusividad, respecto de determinadas contrataciones, compras o compromisos. 6º) 99 años, desde su inscripción en la I. G. J. 7º) $ 12.000. 8º) Directorio, comp. de 1 a 8 titulares e igual número de suplentes. Presidente: Juan C. Luena; Director Suplente: Horacio L. Colarez. Duración: 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9º) Representación legal: Pte. Vice. en forma indistinta. 10º) 31/1 de c/año.

Escribano - Ricardo J. Rial
Nº 24.755

TOSI Y CARRARA

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/9/95, se resolvió la reforma del art. 1ero. de los estatutos sociales, el que queda redactado de la siguiente manera: "Bajo la denominación de TOSI Y CARRARA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL continúa funcionando una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Marcelo T. de Alvear 636, piso 9, Capital Federal. Por decisión de su directorio podrá establecer sucursal, agencias o representaciones, o instalar depósitos o establecimientos en cualquier parte de la República o en el extranjero".

Abogado - Diego Horton
Nº 46.911

VICTOR NICOTRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Víctor Felipe Nicotra, argentino, soltero, nació 3/12/40, comerciante, DNI. 5.189.969; Néstor Gerardo Fregosi, argentino, casado, nació 21/1/59, comerciante, DNI. 13.049.776, ambos domiciliados en Veinticinco de Mayo 347, P. 5° "543", Capital. 2) 11/10/95. 3) VICTOR NICOTRA S. A. 4) Sarmiento 299, P. 5° "543", Capital. 5) Consultora: Por la evaluación, interpretación, estimación, apreciación y ulterior digesto, de consultas de carácter técnico operativo que propendan a referenciar toma de decisiones y temperamentos de inversión, en mercados bursátiles o extrabursátiles, mercados electrónicos y todo otro ámbito de inversión en títulos o propiedades mobiliarias e inmobiliarias, asesoramiento para colocaciones en dinero nacional o cualquier otra moneda dentro de mercados argentinos y/o internacionales, estudio de inversiones y su proyección. Servicios: Por la toma y prestación de servicios de información e informática financiera relacionadas a mercados, pudiendo realizar operatorias de compraventa de acciones, títulos, opciones de futuro, cauciones, operaciones de acciones a plazo y toda otra modalidad de operaciones existentes o por crearse, en propiedades mobiliarias, todas estas por cuenta propia, o para terceros, gestiones de administración en general, suministro de gráficos, boletines información telefónica, facsímil, estadísticas y todo tipo de información inherente a mercados nacionales o de otros países, coordinación de tareas empresariales diversas que tengan una finalidad determinada. Representación: Por el ejercicio de representaciones de y para terceros, efectuando contratos, comisiones intermediar, administrar y asumir carácter de sociedad integradora para todo tipo de gestión, de emprendimientos de inversión y/o adquisición por cuenta propia y de terceros de cualquier clase de propiedad mobiliaria o inmobiliaria, obtener financiamientos, hipotecas, contactos a un fin globalizador de viabiliza tales emprendimientos. Mandatos: Por la ejecución u otorgamiento de mandatos de y para terceros de existencia física o jurídica, relativos o no al objeto social. Financiera: Por el aporte e inversiones a terceros asociada a terceros, préstamos, financiaciones y operaciones de crédito, excluidas las previstas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público. Constructora inmobiliaria: Por la construcción de edificios, estructuras de hormigón o de otro tipo, obras civiles eléctricas, sanitarias, hidráulicas y de todo tipo de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la ley 13.512, fraccionamiento y loteo de parcelas de todo destino. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Víctor Felipe Nicotra; Director Suplente: Néstor Gerardo Fregosi, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 46.960

VISSEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Elías Piñal, arg., cas., comerc., 36, D. N. I. 13.073.132, Av. San Martín 1990, Bella Vista, Prov. Bs. As.; Sergio Ernesto Cejas, arg., cas., arquitecto, 44, D. N. I. 8.608.386, Santos Dumont 1890, 2°, Cap. Fed. 2) Esc. Públ. del 7/9/95. 3) VISSEL S. A. 4) Av. Lope de Vega 2333, 1° "3". 5) Tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta y toda la actividad vinculada con la industria de la pintura y afines. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Direc. y Adminis.: Directorio, integrado por 1 a 6 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, el término de elección 3 ejercicios. Presidente: Elías Piñal y Director Suplente: Sergio Ernesto Cejas. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. 9) Repres. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/6 de cada año.

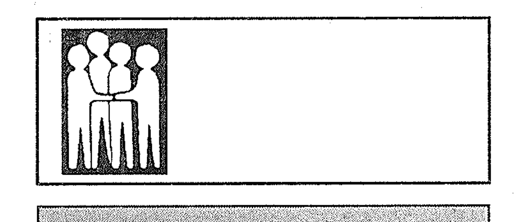
Apoderada - Valeria Goldman
Nº 24.803

VW COMPAÑIA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 477 del 17/10/95, Reg. 55 de Cap. Fed. la sociedad aumentó su capital social a la suma de $ 15.000.000, modificando en consecuencia el artículo 4° de los Estatutos Sociales. Inscripción: 29/9/95, Nº 9095, L° 117, Tomo A de S. A.

Escribano - Ramiro J. Gutiérrez de Lío
Nº 46.934



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A&S INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 19/10/95, otorgada por ante la escribana María Susana Alonso, Registro 261, Folio 348, se constituyó A&S INGENIERIA SRL. Socios: Miguel Angel Salinas, argentino, 6/5/59, DNI 13.470.479, divorciado, ingeniero, Sáenz Peña 909, PB A, José Mármol, Provincia de Buenos Aires; y Juan Carlos Adler, argentino, 9/7/53, casado, técnico mecánico, DNI 10.707.456, Pichincha 976, 5° B, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: La ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil, mecánica e industrial; estudio, proposición de esquemas y proyectos y su ejecución, de obras viales, ferroviarias y fluviales; planeamiento de redes troncales y de distribución; estudio, asesoramiento, dirección y ejecución de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización; autopistas, dragas, canales y obras de balizamiento; pistas y hangares aéreas para mantenimiento, construcciones y montajes industriales; construcciones de estructuras estáticamente terminadas; remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios; montajes de obras en general. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 1.000. Plazo de duración: 99 años. Fecha de cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. Sede Social: Pichincha 976, 5° B, Capital Federal. Gerentes, Miguel Angel Salinas y Juan Carlos Adler.

Escribana - María Susana Alonso
Nº 24.854

ALBAY-SIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 18/10/95. Manuel Bascoy Francos, español, divorciado, comerciante, 40 años, CIPF 8.462.733, Av. Pavón 3707, Capital y Mario Dante Sánchez, argentino, soltero, comerciante, 34 años, DNI 14.069.274, Hayti 3706 V. Alsina. ALBAY-SIMA S.R.L. 99 años. Mantenimiento, reparación y refacción de ascensores. Mantenimiento, reparaciones, refacciones y arreglos de edificios incluyendo fumigaciones, desinfecciones, limpieza de tanques de agua y todo lo referente al rubro de mantenimiento y servicios a edificios $ 10.000. 31/12. Administración: Ambos gerentes. Av. Pavón 3707, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 24.826

ALEGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Escritura de fecha 27 de julio de 1995, Nora Ana Torcellan, DNI 11.849.654, cedió 3240 cuotas de ALEGA S.R.L. a Iván Miguel Szevajczuk, LE 7.765.655, modificándose las cláusulas del Contrato Social que quedan redactadas como sigue: Quinta: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos, dividido en doce mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Socio: Estela Mary Cabaleiro, 4800 cuotas. Socio: Nora Ana Torcellan: 2.760 cuotas. Socio: Mario Emilio Fornerón: 1200 cuotas y Socio: Iván Miguel Szevajczuk: 3240 cuotas. Dicho capital lo integran en este acto los socios, en dinero en efectivo y en proporción a sus respectivas tenencias. Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de los cuatro socios en calidad de gerentes, en forma individual, por el término de duración de este contrato. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 de Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63.

Contador - Alberto Scioscia
Nº 47.028

ALFA-COLOR QUIMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

8/8/89, Nº 4176, L° 91 S.R.L. Cesión de cuotas y Modificación: Acto privado del 15/9/95 entre Osvaldo Angel Patrone, Néstor Eduardo García y Juana Carmen Patrone de García, únicos socios de ALFA-COLOR QUIMICA S.R.L. resuelven: Osvaldo Angel Patrone, Néstor Eduardo García y Juana Carmen Patrone de García, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas en partes iguales por el precio de $ 224.000 a Ricardo Néstor Rozada, 49 años, argentino, casado, comerciante, CI 5.215.782, Rubén Darío 3397 Olivos y a María del Carmen Perrone de Rozada, 49 años, argentina, casada, comerciante, LC 5.290.783, Rubén Darío 3397, Olivos, renunciando el señor Osvaldo Angel Patrone a su calidad de gerente. Los actuales socios resuelven trasladar la sede social, designar gerentes y modificar los artículos cuarto y quinto así: 4°) Capital: $ 140; 5°) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Queda designado gerente Ricardo Néstor Rozada. Se establece sede social en Túnez 2586 PB, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 46.868

ANTISARNICOS YOUNG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

18/6/1954, Nº 1303, F° 265, L° 26 de S. R. L. Comunica que por: Escrituras públicas Nos 79 y 80 ambas de fecha 17/10/1995 se dispuso las cesiones de cuotas y renuncia de gerentes. Héctor Palla, cede, vende y transfiere a favor de los socios Luis Fornasier y Marcos Osvaldo Fornasier, las 425 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad en la proporción de 391 y 34 cuotas respectivamente y renunciando el cedente a su cargo de gerente. Italo Neri García, cede, vende y transfiere a favor de los socios Santos Antonio Rodríguez Caro y Gina Fornasier las 425 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad en la proporción de 102 y 323 cuotas respectivamente y renunciando el cedente al cargo de gerente. En dichas sesiones los cedentes colocan a los cesionarios en sus mismos lugares, grado y prelación.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 46.933

AQUAKING ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 18 de octubre de 1995. Socios: Alejandro Daniel Dougnac, argentino, casado, industrial, con DNI 12.094.162, Parral 34, 9° Piso, Dto. 2, Capital Federal; Norberto Enrique José Genta, casado, licenciado en Química, con DNI 4.406.301, Ucrania 444, Llavallol, Pcia. de Buenos Aires; Eva Adela Wider, argentina, divorciada con DNI 4.755.621, doctora en Química, José María Moreno 1131, Capital Federal; Eduardo Julio Alvarez, argentino, casado, con LE 4.392.066, técnico químico industrial, José León Suárez 252 PB, Dto. 1, Capital Federal. Denominación: AQUAKING ARGENTINA S. R. L. Domicilio: José María Moreno 1131, Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Compraventa, representación, consignación, distribución, comercialización, exportación, permuta, el ejercicio o desempeño de comisiones y mandatos, asesoramiento, instalación y mantenimientos, de tratamientos de agua, efluentes y residuos, aparatos eléctricos, electrónicos y mecánicos y de productos químicos para la industria, actividades veterinarias, agrícolas, agropecuarias, cosmética, sanitarias y de limpieza y/o desarrollar un proceso tendiente a la conservación, obtención, reparación, fraccionamiento y/o transformación en su forma, esencia, cantidad o calidad, de una materia prima o material para la obtención de un producto nuevo, distinto o fraccionado de aquél, a través de un proceso inducido, repetición de operaciones o procesos unitarios y/o cualquier otro, mediante la utilización de maquinarias, equipos o métodos industriales, pudiendo realizar su objeto por cuenta propia, por intermedio de terceros o asociada a terceros. Capital: $ 12.000 (doce mil), dividido en 1200 cuotas (mil doscientas) de $ 10 pesos (pesos diez) cada una. Administración y Representación Legal: Por todos los socios en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Socio gerente - Eva A. Wider
Nº 46.995

BAIRES LEATHERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 10/6/92, Nº 5075, L° 96, S.R.L. Por Instrumento privado del 17/2/95, Jorge A. Martínez le cedió a Juan Pablo Monticelli, un mil cuotas sociales; el cedente renunció a su cargo de socio gerente, y se nombró por unanimidad a Jorge Aníbal García a que ocupe el nuevo cargo; éste aceptó la designación. Luego, por unanimidad se reformó el artículo cuarto, que será así: "El capital social se fija en la suma de pesos tres mil ($ 3.000), dividido en tres mil (3000) cuotas de un peso ($ 1,00) valor nominal cada una de ellas, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: Jorge A. García: Dos mil (2000) cuotas y Juan Pablo Monticelli, un mil (1000) cuotas.

Escribano - Juan Carlos Ruiz de Luque
Nº 46.895

BOULEVARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Francisco Javier Virasoro, arg., cas., abogado, 8/1/59, DNI 12.890.547, Paraguay 3457, 5° 16, Cap.; Cristian Virasoro, arg., cas., empresario, 12/4/52, DNI 10.203.643, Laines 751, Boulogne, Pcia. Bs. As.; Mariano Pedro Salleras, arg., cas., arquitecto, 30/11/60, DNI 14.391.485, Chenaut 1953, 1° A, Cap.; Fernando Luis Allende, arg., cas., empresario, 12/3/57, DNI 12.943.826, Scalabrini Ortiz 2828, 4°, Cap.; Antonio Javier Laje, arg., soltero, periodista, 25/6/62, DNI 14.886.738, Soldado de la Independencia 810, 16 C, Cap.; Jorge Martín Salleras, arg., cas., 29/4/51, LE 8.573.367, Chenaut 1953, 1° A, Cap. 2) Nº 546 del 17/10/95, Reg. 677, Cap.; 3) BOULEVARES S.R.L.; 4) 99 años; 5) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedad inmuebles, propias o de terceros. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las

garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; 6) $ 9.000; 7) Representación legal a cargo de 2 a 6 gerentes; 8) Gerentes: Francisco Javier Virasoro, Cristian Virasoro, Mariano Pedro Salleras, Fernando Luis Allende, Antonio Javier Laje y Jorge Martín Salleras, quienes actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos; 9) 30 de setiembre de cada año; 10) Paraguay 3457, 5º Piso, Capital.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 46.916

CH. B

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 299 del 6/10/95, Fº 570, reg. 849, Esc. Lea Nora Beiserman 1) Socios: Carmen Liliana Bardi, DNI 10.196.741, 11/1/52, y Jorge Luis Charvay, LE 7.887.150, 8/8/49, ambos cas., arg., comerc., dom. Navarro 2463, Beccar, Prov. Bs. As. 2) 99 dde inscrip. 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociado a terceros, dentro y fuera del país, a la realización, importación, exportación, armado y/o fraccionamiento de cintas, disquettes, cassettes, y/o cualquier otro tipo de soporte de audio, video, fotografía, radiografía, electrónica, óptico y digital en general. Importación y exportación de publicaciones y folletos gráfico referidos al tema. Producción de documentales, institucionales, comerciales y largometrajes en cualquier forma audiovisual. Servicios a terceros de grabación, edición, compaginación, en fotografía, audio, video o fílmico y alquiler del equipo correspondiente. Edición en forma gráfica de publicaciones, folletos referidos al tema y realización de publicidad en todas sus formas, contratación de medios y contratación de terceros. 4) Cap. Soc. $ 15.000. 5) Gerentes: Carmen Liliana Bardi y Jorge Luis Charvay. 6) Sede Soc.: Roosevelt 1991, CF. 7) 31/3.

Escribana - Lea Nora Beiserman
Nº 24.852

CITELCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la I. G. J. el 27/12/93, Nº 11.278, Lº 99, Tº de S.R.L. Se hace saber que el 20/9/95 los señores Manuel Penalva Mira, Marcelo Fabián Alvarez Rosón, y Norberto Tomás Alvarez Rosón, cedieron a Antonio Navarro Ruiz, español, divorciado, comerciante, nacido el 20/12/60, Pasaporte español 74.338.944, domiciliado en Armenia 2341, P. 4º, Dpto. D, Cap. Fed., cada uno 5 cuotas sociales de las que tienen en la Sociedad CITELCO S.R.L. y designar gerentes a Antonio Navarro Ruiz, Manuel Penalva Mira, Norberto Tomás Alvarez Rosón y Marcelo Fabián Alvarez Rosón, en forma indistinta.

Autorizada - Adriana Patricia Freire
Nº 47.009

COCHRANE 2450

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por escritura Nº 1327, pasada al folio 5665 de fecha 22/9/1995, Reg. 533 de Capital Federal, el señor Orlando Rafael Antonio Pérez, la Sra. Isabel Mercedes Salerno y Graciela Haydee Yebra de Abad venden, ceden y transfieren al señor Oscar Roberto Giai, 900 cuotas de capital social, en la siguiente proporción: El Sr. Pérez 120 acciones, la Sra. Salerno 660 acciones y la Sra. Yebra de Abad, 120 acciones.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz
Nº 46.993

COCHRANE 2450

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de capital. Reforma. Artículo Quinto. Por Escritura Nº 1328 de fecha 22 de setiembre de 1995, pasada al Fº 5667, Registro 533, Cap. Fed. se resolvió 1) Aumentar el capital social en exceso del quíntuplo de $ 900 a $ 9.000 reformándose el artículo quinto del Estatuto.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz
Nº 46.994

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. G. J. Nº 5253, Libro 103, Tomo S. R. L. Complementario y correctivo del publicado en fecha 7/8/95. Bajo Nº de Recibo 38.031. La correcta fecha del instrumento privado por el cual COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S. R. L. modificó nombre de la misma por DYECO CONSTRUCCIONES S. R. L. es: 31/7/95.

Autorizado - Fabián G. Núñez
Nº 24.859

COPIERBAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 1/7/95. Contrato Modelo. Socios: Jorge Daniel Cortés, D.N.I. 17.732.548, argentino, nacido el 26/4/66, casado, comerciante, domiciliado: Sánchez 1890, José Mármol, Pcia. de Bs. As. y María Cristina Maldonado, D. N. I. 17.746.382, argentina, nacida el 18/9/65, casada, comerciante, domiciliada en: Sánchez 1890, José Mármol, Pcia. de Bs. As. Denominación: COPIERBAIRES S. R. L. Domicilio social: Tucumán 1586 de esta Capital. Plazo: 99 años a contar de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Compra-venta, importación, exportación, service y reparación de: fotocopiadoras, máquinas y maquinarias gráficas: fax, accesorios, implementos, insumos y repuestos. b) Importación y venta de papel en todas sus formas y gramajes, c) Impresión offset y tipografía. El Capital Social: se fijó en pesos mil ($ 1.000.-) dividido en 20 cuotas de pesos cincuenta ($ 50.-) valor nominal cada una. El señor Jorge Daniel Cortés, suscribe 10 cuotas y la señora Cristina Maldonado suscribe 10 cuotas. Dirección y Administración: a cargo de los Gerentes en forma indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Se designan gerentes a los 2 socios. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Contadora - Livio Patricia
Nº 24.805

CUSTODY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Rodolfo Daniel Mendez, 39 años, D. N. I. 12.420.685; Roque Rafael Rodríguez, 40 años, D. N. I. 11.760.571; ambos empleados y domiciliados en La Rabida 1301, Barrio Mariló, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; y Pedro Benjamín Fiorio, 58 años, Comandante Mayor Retirado de Gendarmería Nacional, D. N. I. 7.541.433, domicilio Marcelo T. de Alvear 172, 1º "F", Capital Federal; todos argentinos y casados. 2) Constitución: Instrumento Privado del 12/10/95. 3) Domicilio: Marcelo T. de Alvear 1472, 1º "F", Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios: La prestación de servicios de seguridad y vigilancia de empresas, calles, casas y propiedad horizontal, custodia de mercaderías en tránsito, servicio de limpieza a empresas y particulares, casas, oficinas, countries, campos de deportes y servicios de investigaciones privadas contratadas por empresas y particulares; b) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamientos o administración de inmuebles en todos sus tipos, proyectos y realización por cuenta propia o de terceros de viviendas, edificios, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas, perforaciones de agua, gas, petróleo y cualquier obra de ingeniería y/o arquitectura, ya sea de carácter público o privado; c) Mandataria: mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero; d) Turismo: Mediante la prestación en forma directa a través de terceros, de servicios turísticos tanto nacionales como internacionales, tales como la venta de pasajes, excursiones, paquetes turísticos y todo aquello que tenga relación con esa actividad; e) Publicidad: Mediante la prestación en forma directa o a través de terceros de servicios publicitarios relacionados con todas las actividades económicas y todos los medios de comunicación. 5) Duración: 30 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designan Gerentes por el plazo de duración de la sociedad y para que actúen en forma individual e indistinta a Rodolfo Daniel Méndez y Pedro Benjamín Fiorio, con excepción de la firma conjunta para la disposición de bienes registrables de la sociedad. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 24.838

EL TIFON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Galar, argentino, casado, nacido el 29/7/62, comerciante, D.N.I. 16.063.875, domicilio en Díaz Vélez Nº 4762, Cap. Federal y Jorge Héctor Wagner, argentino, nacido el 18/2/57, soltero, comerciante, D. N. I. 13.018.465, domicilio en Moreno 424 de Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; 2) Acto Privado del 19/10/95; 3) "EL TIFON S. R. L."; 4) Suipacha 959 Local Nº 2, Cap. Federal; 5) Elaboración, venta, comercialización y distribución por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de bebidas de todo tipo, envasadas o no envasadas, alcohólicas o no alcohólicas, jugos, lácteos y derivados; explotación de negocios de kiosco con venta mayorista y minorista; y toda actividad derivada, conexas o afín; 6) 5 años; 7) $ 6.000; 8) y 9) Gerencia, Administración y Representación Legal a cargo de ambos socios; 10) 31 de marzo.

Autorizada - Ema A. Martín Irigoyen
Nº 24.856

EMPRENDIMIENTO PATAGONICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 9/10/95. Socios: Rubén Luis Redondo, 46 años, argentino, casado, técnico electrónico, DNI: 7.633.566, Sgto. Cabral 1526, Canning, Pcia. Bs. As.; Carlos Alberto Rossi, 45 años, argentino, casado, técnico electrónico, LE: 8.235.349, Legarreta 2799 El Jagüel Monte Grande; Jorge Osvaldo Salas, 31 años, argentino, casado, técnico electrónico, DNI: 16.544.443, Los Troncos 460, Unión Ferroviaria, Pcia. Bs. As.; Juan Lorenzo Anacleto Sarmiento Carvajal, 39 años, chileno, casado, técnico electrónico, CI: 2.946.039, Euskadi 318, Lomas de Zamora; Susana Margarita Mondellini, 45 años, argentina, viuda, comerciante, CI: 9.899.132, Ascasubi 2075, Luis Guillón. Denominación: "EMPRENDIMIENTO PATAGONICO S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Turismo. Capital: $ 2.000. Administración: Rubén Luis Redondo, Carlos Alberto Rossi, Jorge Osvaldo Salas y Juan Lorenzo Anacleto Sarmiento Carvajal, en forma conjunta de dos cualesquiera. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Lisandro de la Torre 316, 5º "C", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 46.866

ESTUDIO DE COMERCIO INTERNACIONAL LIBSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 1673, Lº 102 de S. R. L. 16-3-95. Por inst. púb. del 7/9/95, Guillermo Alejandro Santos, cedió 40 cuotas sociales y Claudio Alejandro Libonati, cedió 80 cuotas sociales a favor de Alejandro Carlos Engler, arg., nacido el 21/8/63, casado, empresario, DNI. 16.584.004, dom. Blanco Encalada Nº 4853, Piso 6º, Capital; incorporándolo como Gerente. Se fijó sede social en Moreno Nº 490, Piso 3º, Capital.

Autorizado - Patricio C. Pastor
Nº 24.783

EVENTOS ANDINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del art. 10 de la ley 19.550, publíquese por un día el siguiente edicto. 1) Claudio Alberto Mezza, 35 años, casado, argentino, comerciante, Sánchez de Bustamante 1034, Capital, D. N. I. Nº 13.214.448; Julio César Alvarez, 34 años, casado, argentino, periodista, Sarmiento 3119, El Bolsón, Río Negro, D. N. I. Nº 14.265.622; Roberto Alejandro Corral, 31 años, soltero, argentino, periodista, Lavalle s/n El Bolsón, Río Negro, D. N. I. Nº 16.922.189. 2) 12 de Octubre de 1995. 3) EVENTOS ANDINOS S. R. L. 4) Sánchez de Bustamante 1034, Capital Federal. 5) Comercial: compra, venta, importación, alquiler de carpas y demás elementos necesarios para la realización de exposiciones, ferias, etc. instalación baños químicos, equipos de sonido, etc. transporte de los mismo. Servicios: organización de eventos, representaciones artísticas, contratar publicidad, realizar publicaciones y alquiler mesas sillas, etc., servicio gastronómico. 6) Noventa y nueve años. 7) Capital Social: Pesos cinco mil. Claudio Mezza, 2500 cuotas V. N. un peso, 2500 pesos; Julio C. Alvarez, 1500 cuotas V. N. un peso, 1500 pesos; Roberto A. Corral, mil cuotas V. N un peso, 1000 pesos. 8) Claudio A. Mezza; Julio C. Alvarez; Roberto A. Corral. 9) Indistinta. 10) 31 de diciembre.

Socio Gerente - Claudio A. Mezza
Nº 46.983

GRAFICA FOIL COLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento público, el 17-10-95 Ignacio Ariel Liste: 1) cedió la totalidad de las 50 cuotas que tiene en GRAFICA FOIL COLOR S. R. L. a Martín Pablo Martínez Ibáñez, argentino, soltero, nacido el 13-7-69, comerciante, D. N. I. 20.988.515, domiciliado en Alsina 3162, 3º B, Cap. Fed. 2) renuncia al cargo de gerente. La Sociedad está inscripta el 22-2-95, Nº 1077, Lº. 102, Tº. S. R. L.

Apoderada - Silvina Alicia Justo
Nº 47.007

INTERDOCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE:

"INTERDOCK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por esc., 335 Folio 817/95: Don Carlos Eduardo Izquierdo, arg., solt., comerc., nac. 9.4.48, DNI. 7.795.014, domic. Carabelas 3576, Cap. Fed. y don Juan Carlos Castrillon, arg., comerc., nac. 1º.1.58, DNI. 12.191.242, en forma parcial el primero y total el segundo, Cedieron Cuotas Partes a don José Jorge Fabiano, arg., div., comerc., nac. 23.7.53, DNI 10.740.941, domic. Av. Mosconi 634, Lomas del Mirador (BA); don Héctor Octavio Cappelletti, arg., cas., comerc., nac. 11.6.46, DNI. 4.928.268, domic. Güemes 559, Lobos (BA); y don Tomás Ramón Alarcon, arg., solt., comerc., nac. 7.3.51, DNI. 10.661.643, domic. Maza 743, San Antonio de Padua (BA) quienes juntamente con el señor Izquierdo, modificaron las cláusulas siguientes: Objeto: "Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Efectuar toda clase de actividades propias del comercio marítimo y operaciones portuarias, pudiendo actuar como agente de transporte aduanero, despachante de Aduana, agencia marítima, agencia de transporte marítimo, fluvial, aéreo o terrestre, empresa de estibaje, proveeduría naval o marítima, talleres navales o marítimos, empresa de amarres o remolque naval, servicios portuarios de preembarque o depósitos en general, otras actividades conexas o complementarias. b) Operar con cargas generales. c) Importar o exportar toda clase de bienes o productos. d) Realizar toda clase de operaciones financieras a excepción de aquéllas que, en razón de la materia estén reservadas a profesionales reglamentados y/o deban ser realizadas exclusivamente, por entidades financieras y/o que impliquen recurrir al ahorro público. e) Trabajos de fumigación, desinfección de bodegas de buques y cualquier tipo de embarcaciones; desinfección de galpones, tinglados y silos; fumigación de cereales en plantas; secado de cereales y oleaginosos en general. g) Plazoleta fiscal, depósito fiscal de todo tipo de mercadería que no tenga libre circulación en el país, depósito de contenedores, consolidado y desconsolidado de cargas nacionalizadas o no, depósito de productos químicos tradicionales, especiales y restringidos; reparación de contenedores, balanza fiscal. Por último, para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato". Capital: Se mantiene el $ 20.000. Administración: "Quinto: La administración y representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio o socios, a quienes se designe con el cargo de Gerente/s Administrador/es ...". Resoluciones Sociales: "Sexto: Las resoluciones

sociales se regirán por el artículo 159 de la Ley 19.550. En todas las resoluciones sociales regirán las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley". Sede: Varela número 837, Piso Tercero, Departamento "C" de esta Ciudad. Gerentes: Gerente Administrador, señor José Jorge Fabiano; Gerente Operativo, señor Carlos Eduardo Izquierdo y, Gerente Comercial, al señor Héctor Octavio Cappelletti.

Escribana - Alicia Martha Trezza
Nº 47.035

JET CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ramón Claudio Escandarani, casado, 35 años, Segurola 1755, P. 11, Dto. "C", Cap. DNI. 13.656.402, Analía Inés Tcholakian, casada, 33 años, Conde 1970, P. 8, dto. "B", Cap. DNI. 14.935.907, Víctor Hugo Jablonka, casado, 31 años, Zelada 4929, Cap. DNI. 17.364.026, todos argentinos y analistas de sistemas. 2) Inst. Priv. del 20-10-95. 3) JET CONSULTING SRL. 4) Segurola 1755, P. 11 dto. "C", Cap. 5) Análisis y desarrollo de sistemas computarizados, programación, procesamiento de datos, comerc., y alquiler de hardware y software, asesor en el área de la informática, import. y export. de hardware y software, desarrollo de cursos de capacitación. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 1500 dividido en cuotas de $ 1 V. N. c/u. 8) Adm., Repres. legal y uso de la firma social a cargo de los Gtes. socios o no, en forma conjunta de los cualesquiera de ellos por 3 ejerc. 9) 30/6 de c/año. 10) Gtes. Ramón Claudio Escandarani, Analía Inés Tcholakian, Víctor Hugo Jablonka.

Autorizado - Ricardo Fernando Monje
Nº 24.792

KIRLEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado 21-6-1995. Socios: Rebeca Kiszman, argentina naturalizada, viuda, 21-7-1924, DNI 5.170.237, comerciante, Ecuador 971, Cap. Fed.; y María Verónica Lenschen, argentina, soltera, 1-11-1968, DNI 20.536.632, comerciante, San Luis 2467, Cap. Fed. Denominación: KIRLEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 12 años, desde inscripción. Objeto: Explotación ramo gastronomía, ya sea para la elaboración de productos alimenticios comercializables en puestos de venta al público consumidor o mediante procedimientos de industrialización y conservación llevados o ejecutados directamente, asociada a terceros o a través de terceros ajenos a la sociedad, su posterior distribución mayorista pudiendo utilizar marcas propias o de terceros, con o sin licencia; de consumo habitual en restaurantes, casas de comida, comedores escolares fabriles, serv. de catering, etc. Para ello la Sociedad dispondrá de las mas amplias atribuciones para actuar, contratar y ejecutar los actos necesarios al cumplimiento del objeto social. Capital: Se fija en la suma de $ 9.000.- div. en 100 cuotas de $ 90 c/u. Suscripción: Rebeca Kiszman 60 cuotas total $ 5.400. María Verónica Lenschen 40 cuotas, total $ 3.600. Integración: 25 % en efectivo, saldo máximo 24 meses. Administración y Uso Firma: Ambos socios, en forma indistinta. Cierre Ejercicio: 30 junio. Sede Social: Ecuador 971, Cap. Fed. Liquidación: Por los socios o quien estos designen.

Autorizado - Abraham Dayan
Nº 24.754

LAS NAVES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L.: 1) Por instrumento privado de fecha 29/9/95; 2) Socios: Juan Ovidio Albarenque, argentino, viudo, comerciante, nacido el 21/11/35, D. N. I. 5.921.680, Mansilla 6389, Wilde, Pcia. Buenos Aires; Alfredo Aguirre, argentino, casado, empresario, nacido el 6/12/51, D. N. I. 10.239.329, Freire 1010, Merlo, Pcia. Buenos Aires; Claudio Guillermo Baldarena, argentino, casado, empresario, LE 4.995.846, San Luis 960, José Marmol, Pcia. Buenos Aires; Francisco Darío Díaz, argentino, casado, DNI 7.122.456, nacido el 15/12/44, Jufré 679, R. Castillo, Pcia. Buenos Aires; Vicente Casella, comerciante, italiano, casado, nacido el 14/2/38, CI 5.848.578, Tupungato 1626, Caseros, Pcia. Buenos Aires. 3) Denominación: LAS NAVES S. R. L. 4) Domicilio de la Soc.: Av. Rivadavia 5268, Piso 9, Oficina B, Capital Federal. 5) Duración: 99 años desde su inscripción en la I. G. J.; 6) Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Explotación de transportes nacionales e internacionales, embalajes en general, cargas aéreas y marítimas, despachos de aduana, contratación de fletes aéreos, marítimos y terrestres en cualquier sitio de la República o en el extranjero, carga y descarga de mercaderías en general. Mediante la compraventa, fabricación, consignación, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, repuestos de maquinarias y automotores, compraventa de automotores, camiones, acoplados, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y sus partes. b) De Mandatos: ejercer representaciones, distribuciones, consignaciones y/o mandatos, gestiones de negocios y/o administrativas de bienes, capitales y empresas en general, ya sea de carácter judicial o extrajudicial, incluso la realización de toda clase de mandatos y comisiones con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, ejerciendo la representación de terceros en calidad de mandataria, fideicomisaria, comisionista, administradora o gestora, con autorizaciones expresas o tácitas; c) Inmobiliarias: Adquisición de derechos personales relativos a bienes inmuebles o derechos reales sobre los mismos; o su enajenación realizando al efecto todo género de contratos, sea por compra, venta, cesión, permuta, locación, hipoteca o anticresis, o cualquier otro título originario o derivado suficiente; organizar negocios inmobiliarios, sea por subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones, clubes de campo, pudiendo realizar todos los actos necesarios para concretarlos; promover la construcción de edificios sea para la sociedad, sea para terceros, para enajenarlos en block o subdividirlos por el régimen de propiedad horizontal 7) Capital Social: $ 10.000 dividido en igual cantidad de cuotas de un peso valor nominal cada una; 8) Administración. Representación. Uso de la Firma Social: A cargo de cualquiera de los cinco socios gerentes designados, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Juan Ovidio Albarenque (D. N. I. 5.921.680), Alfredo Aguirre (D. N. I. 10.239.329), Claudio G. Baldarena (LE 4.995.846), Francisco D. Díaz (DNI 7.122.456), Vicente Casella (CI 5.848.578). 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado Claudio C. Candia
Nº 24.801

METALURGICA ONIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Se hace saber, por Esc. del 13/10/95 los cónyuges en 1ra nupc. Baiocchini, Ernesto Julio y Conce, María Elena ceden y transfieren a favor de Ernesto Julio Baiocchini (h.), arg., 32 años, casado, metalúrgico, DNI 16.809.803, domic. Sáenz Peña 2342, Pcia. Bs. As. y Ariel Alberto Baiocchini, arg., 20 años, casado, metalúrgico, DNI 24.716.786, domic. Saavedra 2335, Pcia. Bs. As. en forma gratuita 900 cuotas que tiene en la SOCIEDAD METALURGICA ONIT S. R. L. En este estado los socios acuerdan reformar el art. 4. Cuarto: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos treinta mil, dividido en 3.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ernesto Julio Baiocchini y María Elena Conde, 1.050 cuotas cada uno, que representan un capital de $ 10.500 cada uno y Ernesto Julio Baiocchini (h.) y Ariel Alberto Baiocchini 450 cuotas cada uno, que representan un capital de $ 4.500 cada uno. Los socios acuerdan designar gerentes a Ernesto Julio Baiocchini (h.) y Ariel Alberto Baiocchini.

Escribana - María Concepción García
Nº 46.901

MULTI - SETER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 21/11/89, Nº 7007, Libro 92 S.R.L. Cesión de cuotas sociales y cambio de domicilio 19/9/95 comparecen Ana María Gentile, arg., nac. 11/3/56, titular del DNI 12.154.687, dom. Cuba 4679 de Cap. Fed. y Jorge Julio Aravena, arg., nac. 7/9/72, DNI 23.138.482, dom. Jufré 1443 de Rafael Castillo, Pcia. Bs. As. La Sra. Gentile vende, cede y transfiere 3000 cuotas de "MULTI-SETER S. R. L." por el precio de $ 1.000 (pesos mil) y renuncia a favor del cesionario a todos los derechos de las cuotas cedidas, declara que esas cuotas son a título propio, quedando distribuidas entre los socios Mario Alegre, Hugo J. Aravena Ahumada y Jorge J. Aravena por partes iguales en 3000 cuotas para cada uno. Mario César Alegre y Hugo Jorge Aravena Ahumada prestan su conformidad de la cesión y establecen su domicilio en Gral. César Díaz 2728 de Capital Federal.

Escribano - Juan J. Vásquez Carruthers
Nº 24.861

NASCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Esc. 196 del 11/10/95, Reg. 221. Socios: Fernando Martín Bigliani, arg., solt., nac. 3/6/67, DNI 18.513.942, empr.; Mariano Javier Bigliani, arg., solt., nac. 7/3/69, empre., DNI 20.838.284, domiciliados en Delgado 1330, Cap. Denominación: "NASCAR S. R. L.". Domicilio: García del Río 3166, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercialización de vehículos. Repuestos: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, motocicletas, lanchas, motos de agua, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. b) Servicio de mantenimiento. Accesorios: Comerciales: Compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, su importación y exportación. c) Fabricación de chasis, motores, sus repuestos y accesorios, carrocerías para automotores, baterías acumuladoras de energía, neumáticos nuevos y reacondicionados. d) Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. e) Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. Capital: Pesos cinco mil. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Autorizada - Celia Bareiro
Nº 46.915

OBERTO CENTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Marinozzi, Adelaida Julia, DNI 7.579.496, nacida 1/12/24, argentina, viuda, jubilada y Cachin, Pedro Pablo, DNI 16.734.353, nacido el 25/3/64, argentino, casado, comerciante, ambos domiciliados en la calle Lavalle 357, 5º piso, Dpto. 54 de la Capital Federal. 2) Constitución: Instrumento Privado de fecha 28/9/95. 3) Denominación: OBERTO CENTRAL S. R. L. 4) Sede legal: Fray J. S. M. de Oro 2272, P.B., Dpto. "A" de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país: a) Negocios, mediante la explotación de establecimientos agropecuarios, industriales, mineros, de la construcción, inmobiliarios, comerciales o de servicios, de importación y/o de exportación. b) Mandatos, mediante la ejecución de representaciones comerciales y/o mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones y/o administraciones de bienes y/o servicios. 6) Plazo de duración: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Pesos mil ($ 1.000) totalmente integrado en efectivo. 8) Administración y representación legal: Gerentes: Adelaida Julia Marinozzi y Pedro Pablo Cachin, en forma conjunta. 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Juan Carlos González
Nº 46.902

PIRIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Socios: Burgos Mabel Shirley, uruguaya, casada, nacida el 4/12/44, DNI 92.421.795; Alvarez Casanova, Domingo, español, casado, nacido el 26/6/38, DNI 92.402.123, ambos domiciliados en Pumacahua 451, Capital; Haedo, Graciela, argentina, casada, nacida el 8/5/56, DNI 12.137.383, domiciliada en Saavedra 450, Capital; Der Parsehian, Silvia, argentina, casada, nacida el 20/12/56, DNI 12.728.576, domiciliada en José Bonifacio 1650-4, Capital; Fernández, María Elena, uruguaya, casada, nacida el 16/10/32, DNI 92.406.554; Alvarez, María Beatriz, uruguaya, divorciada, nacida el 15/4/68, CIPF 10.909.241, ambos domiciliados en Boedo 1020, 7º "A", Capital; Monfort Fernández, María Isabel, uruguaya, casada, nacida el 9/6/53, DNI 92.353.704, domiciliada en Zuviría 787, Capital; Otouzbirian, Marcelo Luis, argentino, casado, nacido el 7/12/65, DNI 17.605.092, domiciliado en Tarija 4054, Capital; Cuesta de Romero, Renee Olga, uruguaya, viuda, nacida el 7/3/26, CIPF 11.733.297, domiciliada en Av. Rivadavia 5748, 5º E, Capital; Hacinlioglu, Sarkis, argentino naturalizado, casado, nacido el 21/2/60, DNI 18.580.613; Hacinlioglu, Istepan, argentino naturalizado, casado, nacido el 17/5/55, DNI 18.590.444, ambos domiciliados en Av. del Trabajo 1555, 4º A, Capital y Karakoc, Mari, argentina naturalizada, casada, nacida el 25/3/54, DNI 16.892.806, domiciliada en Boedo 1559, Capital, todos de profesión comerciantes. 2) Constitución: Por Instrumento Privado de fecha 25/9/95. 3) Denominación: PIRIA S. R. L. 4) Domicilio: Pueyrredón 1907, Capital Federal. 5) Objeto: La explotación de negocios de confitería, elaboración y venta de pizzas, faina, fugazza, empanadas, postres, minutas, cafetería, helados y despacho de bebidas. 6) Duración: 10 años. 7) Capital: $ 40.000. 8) Administración: Pedro Alvarez Casanova, CIPF 8.053.631, Istepan Hacinlioglu y Arnaldo Kalaidjian, DNI 13.030.141. 9) Cierre de ejercicio: 31 de octubre.

Autorizado - Néstor Fabián Goñi
Nº 47.005

PLUS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunidos: Jezabel Inés Sinesia, 39 años, de estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión docente, domicilio en calle Directorio 2560, 3º piso, Departamento 18, Capital Federal, DNI 12.093.625 y Ricardo Nicolás Ponce, 46 años, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión ingeniero, domicilio en calle Directorio 2560, 3º piso, Departamento 15, Capital Federal, DNI 5.543.412, deciden celebrar contrato constitutivo de PLUS ARGENTINA S. R. L., con domicilio legal en calle Directorio 2560, 3º piso, Departamento 18, de Capital Federal. Duración 99 años, desde fecha de inscripción. Tiene por objeto social: a) Importación de maquinarias y repuestos para procesos industriales y explotación minera. b) Exportación de productos manufacturados de características agroindustriales. c) Representación técnica mandataria en proyectos de ingeniería. d) Asesoría y consultoría técnica en ingeniería e industria. e) Diseño, desarrollo e implementación de proyectos informáticos y productos de software. f) Asesoramiento y consultoría para la comercialización de productos para control y procesos industriales. g) Investigación y desarrollo en proyectos de innovación tecnológica. Capital social: pesos cuatro mil ($ 4.000), totalmente suscripto por cada socio, de acuerdo al detalle siguiente: Jezabel Inés Sinesia 500 cuotas de pesos cuatro ($ 4) cada una, total pesos dos mil ($ 2.000); Ricardo Nicolás Ponce 500 cuotas de pesos cuatro ($ 4) cada una, total pesos dos mil ($ 2.000). La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de ambos socios quienes actuarán indistintamente, por el término de duración de la sociedad. El cierre de ejercicio se producirá el 31 de octubre de cada año.

Contador Público - Antonio Oscar Patrone
Nº 46.884

REPUBLICA 3193

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escrit. 499, del 17/10/95, Ramón Antonio Rodríguez, vendió, cedió y transfirió a Víc-

tor Adolfo Sanabria, arg., nac. 23/4/68, DNI 20.419.242, soltero, mecánico, dom. Av. Rivadavia 3548, piso 14º "D", C. Fed., sus 7 cuotas sociales de $ 500 v/nom. c/una. Se modifica la cláusula 5ª de la administración, que estará a cargo de 1 o más gerentes, individual e indistinta, socios o no, por 5 ejerc. siendo reelegibles. El Sr. René Alcides Sanabria renuncia al cargo de gerente. Nuevo gerente: Víctor Adolfo Sanabria.

Escribano - Carlos A. Goggia
Nº 46.996

SALVADOR MELO PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: Constitución S.R.L. Socios: Jorge H. Ponce, argentino, casado, comerciante, DNI 5.173.074, nacido el 30/8/38, domiciliado en A. del Valle 1659 de Cap. Fed.; Francisco M. Melo, argentino, casado, comerciante, LE 4.550.840, nacido el 4/6/46, domiciliado en Olavarría 1588, 7º A de Cap. Fed. y Priscilla S. Melo, casada, comerciante, DNI 21.938.672, nacida el 25/12/70, domiciliada en Olavarría 1588, 7º A de Cap. Fed. Fecha const.: 18/10/95. Denominación: SALVADOR MELO PROPIEDADES S. R. L. Domicilio: Av. Montes de Oca 1018 de Cap. Fed. Plazo: 25 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros en el país o en el extranjero actividades comerciales: compra, venta, importación y exportación de aparatos, equipos, herramientas y/o maquinarias electromecánicas y/o representación, distribución y explotación de marcas y patentes. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, administración, construcción y/o reparación en general de inmuebles urbanos o rurales de carácter público o privado, edificios para vivienda o industriales y en general la venta de los mismos por cualquier régimen. Financiera: Aceptar de particulares, sociedades, bancos, financieras, dinero u otros valores en préstamo con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Realizar financiaciones, operaciones de crédito en general a personas, empresas o sociedades con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ella. Se excluyen operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: La explotación de toda clase de establecimientos agrarios, ganaderos, granjeros y apícolas, mediante intervención directa o indirecta para comprar, vender, administrar, dar y tomar en arriendo, permutar, dar y tomar en usufructo. Capital: Tres mil pesos ($ 3.000) divididos en tres mil cuotas de un peso ($ 1) totalmente suscriptas por los socios como sigue: Francisco M. Melo 1650 cuotas; Jorge H. Ponce 1200 cuotas y Priscilla S. Melo 150. Se integran en un 25 % en efectivo y el saldo a dos años. Administración ejercida por dos socios con el cargo de gerente. Fecha cierre ejercicio: 30 de junio.

Abogado - Enrique J. Irurueta
Nº 46.859

TEXTIL DEL SALADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Dante Alfredo Franchini, argentino, casado, 34 años de edad, comerciante, DNI 14.498.228, domiciliado en República de Chile 3261, San Justo, Bs. As.; Patricia Sauvage, argentina, divorciada, 33 años de edad, comerciante, DNI 16.443.343, domiciliada en Callao 1412, 3º piso, Cap. Fed. 2) 19/7/95. 4) TEXTIL DEL SALADO S. R. L. 4) Timbó 1832, Planta Baja, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o asociada a terceros a la fabricación de hilados y tejidos de fibras naturales, artificiales, y sus derivados, lo mismo que las manufacturas relacionadas con la actividad textil, como asimismo la importación y exportación de hilados, tejidos y manufacturas textiles, y todo tipo de explotación agrícola ganadera. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P. de Comercio. 7) $ 2.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término dos ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Dante Alfredo Franchini y Patricia Sauvage. 9) Individual e indistinta. 10) 30/6 de cada año.

Autorizada - Cintia Erica Moscovich
Nº 24.824

TRANSPORTES FILLOPSKI Y VALLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 26/11/91, Nº 8196, Lº 95 S.R.L. Acto Privado del 13/10/95. Luis Próspero Victorio Valle, cede a su consocio Héctor Fillopski 2000 cuotas, por la suma total de $ 2.500. El capital social se fija en $ 5.000 y en consecuencia se modifica la cláusula 4ª, en tal sentido.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 24.787

TREGUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de la publicación del 11/10/95, rec. Nº 45.254. Se omitió publicar dos estados civiles, que son: Petrino Francisco Manuel, casado y Molina Juan José, soltero. El objeto se publicó incompleto, siendo el correcto: Transporte de carga general, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, como así también a cualquier otro tipo de actividad relacionada con el transporte en general.

Autorizada - María Soledad Román
Nº 24.827

VELUNI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 165 1602 168. Modificatoria. Se comunica que con fecha 2 de octubre de 1995 se procedió a la modificación de los siguientes artículos del estatuto social. Cuarta: El capital social queda integrado de la siguiente manera: Señor José Luis Veiga, dos mil (2.000) cuotas de un peso ($ 1,00) valor nominal cada una. Señor Alberto Mario Borgonuovo, dos mil (2.000) cuotas de un peso ($ 1,00) valor nominal cada una. Señorita Nieves Iris Veiga un mil (1.000) cuotas, de un peso ($ 1,00) valor nominal cada una. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de todos los gerentes de a dos en cualquiera de sus combinaciones posibles por todo el tiempo que dure la sociedad. Novena: Cierre del ejercicio 31 de diciembre. Décimo Primera: Designar gerentes a los señores José Luis Veiga y Alberto Mario Borgonuovo y a la señorita Nieves Iris Veiga.

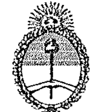
Autorizado - Roberto Ugartemendía
Nº 47.019

WONDERSTYLE

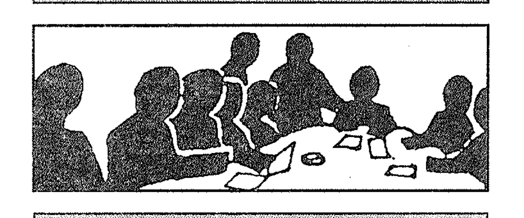
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 9/10/1995. 2) Jorge Omar Squillace, argentino, casado, comerciante, nacido el 21/10/55, con DNI: 11.703.149, domiciliado en la calle Nuestra Sra. del Carmen 2321 Torre 1 piso 13 dep. "D", Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; Gabriel Alejandro Mirco, argentino, casado, comerciante, nacido el 14/2/55, con DNI: 11.597.109, domiciliado en José María Moreno 291 piso 5º dep. "A", Capital Federal y Claudio Fabián Pérez, argentino, casado, comerciante, nacido el 17/7/64, con DNI: 17.392.872, domiciliado en Alpatacal 6543, Capital Federal. 3) "WONDERSTYLE S.R.L.". 4) Olazábal 5154, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: la explotación de peluquerías, salones de belleza y afines, donde se realicen cortes, peinados, permanentes, tinturas, manicuría, depilaciones, cosmetología, podología, higiene del cutis y escultura física y cualquier tarea inherente a la belleza y estética corporal. Como así también dictar cursos, realizar torneos. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencia, comisiones, franchising, gestiones de negocios, compra, venta, importación, exportación de bijouterí, lencería, perfumería y cosméticos. 7) Tres Mil Pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designa gerentes a los tres socios. 9) 31 de octubre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº46.932



2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A.A.T.A. ASOCIACION ARGENTINA DE TRABAJADORES AUTONOMOS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo al art. 25 de los estatutos, se convocan a elecciones para el día 17 de noviembre de 1995, para renovación total de comisión directa y comisión revisora de cuentas.

Título IV (de los estatutos) de la Comisión directiva y comisión revisora de cuentas, elección, atribuciones y deberes.

Artículo Nº 12: La asociación será dirigida, administrada por una comisión directiva compuesta de presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, y cuatro vocales titulares. Habrá además cuatro vocales suplentes que durarán el mismo tiempo que los titulares. Contará también con una comisión revisora de cuentas compuesta de dos miembros. Los asociados designados para ocupar cargos electivos no podrán percibir por este concepto retribución o ventaja alguna. El mandato de los mismos durará tres años y será renovable en cualquier momento, sin que sea admisible poner restricciones al ejercicio de este derecho. Habrá además dos miembros suplentes de la comisión revisora de cuentas, los que durarán asimismo tres años en su mandato. Todos pueden ser reelegidos.

Artículo Nº 13: Tanto los miembros titulares como suplentes de comisión directiva y de comisión revisora de cuentas, serán elegidos en la asamblea general ordinaria por simple mayoría de votos.

Artículo Nº 14: La votación se hará por la lista completa con especificación de cargos, la que se oficializará con diez días de anticipación a la fecha de asamblea. Con referencia a esta oficialización la comisión directiva deberá expedirse dentro de los tres días de presentada la lista. En caso de observarse que alguno de los candidatos no reuniere las pertinentes condiciones estatutarias concederá un nuevo plazo de tres días a los interesados para que propongan al o a los candidatos que reemplazarán a los observados.

Artículo Nº 15: El orden del día de la asamblea que deba renovar las autoridades sociales, deberá incluir como penúltimo punto "Elección de junta electoral". Agotado el temario de aquélla se pasará a cuarto intermedio para proceder a la votación, tras lo cual la junta electoral procederá a la proclamación de los candidatos que resulten triunfantes, que asumirán sus cargos de inmediato.

El plazo para la presentación de las listas vence el día 6 de noviembre de 1995 a las 18.00 hs.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tenemos el agrado de dirigirnos a ud. para poner en su conocimiento que la comisión directiva ha resuelto convocar a los afiliados a asamblea general ordinaria de acuerdo con el artículo 25 del estatuto para el día viernes 17 de noviembre de 1995 a las 19.00 hs. en la calle Mario Bravo 470 Capital con los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º) Designación de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

3º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio Nº 27 (1º de julio de 1994 al 30 de junio de 1995).

4º) Fijación de las cuotas para socios activos y adherentes para el año 1996.

5º) Designación de la junta electoral, de acuerdo a lo establecido en el art. 15. cuarto intermedio: hasta las 21.00 hs. para proceder a la elección.

6º) Proclamación por la junta electoral de los candidatos que resulten triunfantes, los que asumirán sus cargos de inmediato, tal cual lo establece el art. 1º de los estatutos.

Dra. Lucia N. Spina, Presidente.

Presidente - Lucía N. Spina
Secretaria - Julieta Matar Kenán
e. 25/10 Nº 46.725 v. 25/10/95

ADMINISTRACION ASEGURADORES DE AERONAVEGACION
Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos en Liquidación
Registro Nº 44.021

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 26 de octubre de 1995 en el local de la calle 25 de Mayo 565, 2º piso, Capital Federal, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración del Balance General al 30 de junio 1995.

3º) Resultado del Ejercicio y absorción por el Ajuste del Capital, de los Resultados Acumulados.

4º) Autorización para disponer de parte de los "Fondos en Administración" para solventar gastos administrativos que se facturarán oportunamente a los coaseguradores.

5º) Aprobación de la gestión del Síndico y Liquidador, determinación de sus honorarios.

Liquidador - Amadeo Eduardo Traverso
Síndico - Héctor Filippello

NOTA: Se recuerda el Artículo Vigesimosexto de los Estatutos.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9/10 al 13/10/95.

e. 25/10 Nº 44.524 v. 25/10/95

APAK
S.A.
Expediente Nº 57.385

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1995, a las 16 horas en la sede social situada en Avda. de Mayo 676 - Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

3º) Consideración de los Documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al 18 Ejercicio Económico, cerrado el 30 de junio de 1995.

4º) Aprobación, distribución de utilidades.

5º) Elección de dos Directores para completar el período de Directores renunciantes.

6º) Designación de Síndico titular y Suplente con mandato por un año.

Vicepresidente - Ramón O. Toledo
e. 25/10 Nº 46.671 v. 31/10/95

ASOCIACION MUTUAL DE EX EMPLEADOS DE LA CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: El consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE EX EMPLEADOS DE LA CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA., tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1995, a las 21.30 horas en Sanabria 2487 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de julio de 1995.

3º) Informe de la Junta Fiscalizadora.

4º) Elección de los miembros para integrar el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora, con mandato por dos años.

Esperando vuestra puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atentamente.

Presidente - Jacinta Toff
e. 25/10 Nº 46.692 v. 25/10/95

ASOCIACION MUTUAL PASIVOS Y ACTIVOS FERROVIARIOS BOULOGNE

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por intermedio de la presente, se comunica a los Sres. Asociados que: esta ASOCIACION MUTUAL PASIVOS Y ACTIVOS FERROVIARIOS BOULOGNE, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 25/11/95 a hs. 17 en el Salón de la Unión Ferroviaria, sito en Figueroa Alcorta 152 de la localidad de Boulogne.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

2º) Consideración Memoria y Balance, Inventario, Cuentas y Gastos Recursos e informe del Organo Fiscalizador, correspondiente al ejercicio año 1994/1995, cerrado el día 31 de julio de 1995.

3º) Consideración del aumento de la Cuota social y Ahorro Mutual Obligatorio.

4º) Renovación parcial del Consejo Directivo a saber: Un Vice-Presidente en reemplazo del Sr. Fausto Giorgi, por fallecimiento del mismo y dos Revisadores de cuentas suplentes.

5º) El Sr. Secretario informa sobre la marcha de la Mutual.

Presidente - José Rubén Zárate
Secretario - José Enríquez
e. 25/10 Nº 46.726 v. 25/10/95

ASTILLEROS MESTRINA
S. A. C. y R.N.I.C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1995 en Av. Córdoba 629, 11 piso, Capital Federal a las 10 horas, en primera citación y a las 11 horas en segunda citación para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Documentos del Art. 234, inciso 1º, Ley 19.550 al 30/06/95;

3º) Aprobación gestión Directorio y sindicatura;

4º) Distribución utilidades;

5º) Fijación número directores y elección por tres años;

6º) Elección de Síndicos por un año.

Presidente - Federico Tombacco
e. 25/10 Nº 46.662 v. 31/10/95

"C"

CHAMPION
S. A.
Nº Inscripción en la I.G.J.: 7554

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CHAMPION S. A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de noviembre de 1995 a las 15,30 hs. en la sede social de la calle Av. Córdoba 2756, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Modificación del Artículo 14 del Estatuto Social, relacionado con la prescindencia de la Sindicatura.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.

Vicepresidente - Angel Manuel Goggi
e. 25/10 Nº 46.724 v. 31/10/95

CHAMPION
S. A.
Nº Inscripción en la I.G.J.: 7554

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CHAMPION S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1995 a las 14 hs. en la sede social de la calle Av. Córdoba 2756, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 40 finalizado el 30 de junio de 1995.

3º) Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.

4º) Designación del síndico titular y suplente a partir del nuevo ejercicio y confirmación del Síndico AD HOC para el presente ejercicio.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.

Vicepresidente - Angel Manuel Goggi
e. 25/10 Nº 46.723 v. 31/10/95

COMERCIAL GNC
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 15 de Noviembre de 1995, a las 18.00 y 19.00 horas respectivamente, en la sede social de la calle Chile 1283 piso 7º depto. "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la ley Nº 19.550 al 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio.

3º) Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio en exceso al porcentaje fijado por el artículo 261 de la ley Nº 19.550.

4º) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de dos años.

Presidente - Miguel Angel Marcos
e. 25/10 Nº 15.008 v. 31/10/95

CONFITERIA LA COLON
S.A.

Convócase a los Señores accionistas de CONFITERIA LA COLON S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1995 a las 15.30 hs. en primera convocatoria y a las 16.30 hs. en segunda convocatoria en Av. de Mayo 1365 1º Piso Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.

3º) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.

4º) Fijación del número de Directores y su elección.

5º) Elección del Síndico titular y suplente.

Síndico - Nardo J. Toyos
e. 25/10 Nº 46.713 v. 31/10/95

CORPORACION DE LOS ANDES
Sociedad Anónima
Registro 1.558.806

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 13 de noviembre de 1995, en primera convocatoria, a las 9 horas en la sede social sita en Salguero 3078, 8º Piso "A", Capital Federal, el señor presidente propone el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación enumerada por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995;

2º) Consideración del resultado ejercicio y remuneración al directorio en exceso a lo establecido por el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales;
3º) Aprobación de la gestión del directorio y del síndico;
4º) Elección del síndico titular y suplente;
5º) Fijación del número y elección de los integrantes del directorio;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Presidente - Raúl Juan Pedro Moneta
e. 25/10 Nº 15.007 v. 31/10/95

CLINICA SANTA ADELINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CLINICA SANTA ADELINA S.A. para el 13 de noviembre de 1995 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria en la sede social de Cerrito 1136 2º Frente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos que determinaron la realización de la presente Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 1 al 31 de Diciembre de 1994.
4º) Consideración de los resultados de la gestión del Directorio ante la situación económica financiera de la sociedad, estado de los trámites de habilitación y responsabilidad por la multa aplicada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio. Aumento del Capital.
Presidente - José R. Martín

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos librados al efecto por un Banco o Institución autorizada para su registro en el libro de Asistencia a Asamblea en Cerrito 1136 2º piso frente, Capital Federal, hasta el 8 de noviembre de 1995, en el horario de 10:00 a 15:00 hs.
e. 25/10 Nº 46.687 v. 31/10/95

"D"

DEUTSCHE BABCOCK ARGENTINA
S.A.
I.G.J. Nº 114.648

CONVOCATORIA

"Convócase a los Sres. accionistas de DEUTSCHE BABCOCK ARGENTINA S.A. para el día 21 de noviembre de 1995 a las 18:00 horas a asamblea general extraordinaria y a asamblea general ordinaria —a celebrarse una vez finalizada la anterior—, ambas en primera convocatoria, en el local social sito en Avda. Leandro N. Alem 1050, 5º Piso Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Para la asamblea general extraordinaria de accionistas:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe del presidente del directorio con relación a los puntos observados por un accionista en la asamblea celebrada el 7 y 19 de octubre de 1994.
3º) Tratamiento de los temas solicitados por el Sr. Antonio Higinio Cortiñas representante del accionista Fernando Fabián Cortiñas según su carta de fecha 6 de julio de 1995.
4º) Reconsideración de la documentación relativa al art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1993.
5º) Reconsideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1993.
6º) Reconsideración de la gestión del directorio y la actuación de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1993.
7º) Determinación de honorarios al directorio y a la sindicatura por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1993.

Para la asamblea general ordinaria de accionistas:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las razones por las cuales se realiza la convocatoria fuera de los términos legales.
3º) Consideración y aprobación de la documentación relativa al art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994.
4º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994.
5º) Consideración de la gestión del directorio y la actuación de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994.
6º) Determinación de honorarios al directorio y a la sindicatura por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994.
7º) Designación de un director titular para el accionista de la clase B en sustitución del director Dieter Daenzler.
Los accionistas para poder concurrir a las asambleas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550. Atento a lo normado por el artículo vigésimo de los estatutos se cursará la debida nota a los Sres. Accionistas".
Presidente - Federico Guillermo Tomás Leonhardt
e. 25/10 Nº 46.738 v. 31/10/95

"E"

EASA
S.A.
Nº 50.794

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1995 a las 18 horas en Venezuela 110 - 14 "C", Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida por el art. 234 inc. 1 ley 19.550 y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
Presidente - Raúl Carlos Risso
e. 25/10 Nº 46.721 v. 31/10/95

"F"

FONDO DE INTERCAMBIO AGRARIO ARGENTINO-ISRAELI

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitarles a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Av. Corrientes 2294- 5º piso, Capital Federal, el día 13 de noviembre de 1995 a las 18 horas a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, aprobación del balance general, ejercicio Nº 19 y cuenta de gastos y recursos expresados en moneda constante ejercicio del 1º de julio de 1994 al 30 de junio de 1995.
2º) Elección de 13 miembros titulares, cuatro (4) vocales suplentes, todos por dos años para constituir la honorable comisión directiva (art. 13 de los estatutos sociales), dos (2) revisores de cuentas titulares y dos (2) revisores de cuentas suplentes también por dos años.
3º) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Presidente - Abraham Liberson

NOTA: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, las asambleas se realizarán con un quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Una hora después de la fijada, sesionarán con el número de socios que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Ningún socio podrá ser electo sin hallarse al día en el pago de seis cuotas sociales y tener una admisión de seis meses como socio, contados desde la fecha en que se resolvió su admisión (art. 9º incs. A y B de los Estatutos).
e. 25/10 Nº 46.625 v. 25/10/95

FORJA ATLAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FORJA ATLAS SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 21 de noviembre de 1995, a las 19,00 horas, en la calle Víctor Hugo 655 Dpto. 9 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario y dos Accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 19, cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Gestión de los Directores y Síndico Titular.
4º) Consideración y fijación de los honorarios de Directores y Síndico. Tratamiento del exceso del límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Distribución de utilidades.
Presidente - Guillermo Bavcar
e. 25/10 Nº 46.670 v. 31/10/95

FUERZA EMPRESARIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 1995 a las 18 horas, en Alejandro M. Cervantes 1310, Piso 1º, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º Ley de Sociedades Comerciales al 30/6/95.
3º) Consideración de los resultados.
Presidente - Alberto R. Italia
e. 25/10 Nº 46.599 v. 31/10/95

"I"

INTERNATIONAL TRANSPORT SERVICES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INTERNATIONAL TRANSPORT SERVICES S. A. a la Asamblea General Ordinaria el día 17 de noviembre de 1995 a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Reconquista 1056 Piso 12º de Capital Federal. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondiente al 7º ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1995.
2º) Causas que motivan la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración resultado del ejercicio y asignación de honorarios al Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Eduardo Rodríguez Llarens
e. 25/10 Nº 46.739 v. 31/10/95

ISABELLO Y RUSSO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 15 de noviembre de 1995 a las 17 horas en Av. Cnel. Roca 3100 de Capital Federal, y a las 18 horas en el mismo lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/6/95. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
3º) Ratificación, absorción del quebranto acumulado al cierre del ejercicio.
4º) Ratificación de honorarios y remuneraciones al directorio por funciones técnico-administrativas, según art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
6º) Elección del síndico titular y suplente.
Vicepresidente - Tomás Miguel Campodónico
e. 25/10 Nº 46.701 v. 31/10/95

"J"

JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 2288

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1995, a las 13 horas, en la sala de sesiones de Talcahuano 650, Planta Baja, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias y todo otro documento a que se refiere el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de directores.
6º) Fijación del número y elección de síndicos y fijación de sus remuneraciones por el ejercicio iniciado el 1/7/95.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Presidente - Ricardo Alberto Estévez Boero

NOTA: Los accionistas que opten por no depositar sus acciones para asistir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 25/10 Nº 24.601 v. 31/10/95

"L"

LEYDEN
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 16 de noviembre de 1995, a las 17,30 horas, de acuerdo al art. 30 del Estatuto Social, a realizarse en la sede social de calle Anchoris 273, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Explicación a la asamblea sobre las causas de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 t. o. en su artículo 234, inciso 1º y de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración del Ajuste de Capital que surge del Balance cerrado el 30 de junio de 1995.
5º) Consideración del resultado del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1995 y su imputación a la cuenta de Resultados no Asignados.
6º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de las remuneraciones de los Directores que han realizado funciones técnico-administrativas ($ 71.278.-) durante el ejercicio cerrado el 30/6/95, el cual arrojó utilidad. En exceso de $ 66.555.- sobre el límite del 5 % de las utilidades, fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio Nº 38 iniciado el 1 de julio de 1995.
9º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante del Balance del ejercicio Nº 37 cerrado el 30 de junio de 1995.

10°) Designación del Contador Certificante del Balance del ejercicio N° 38, iniciado el 1° de julio de 1995.

Presidente

Se hace presente que de acuerdo a lo establecido por el artículo 238, 2° párrafo de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación a efectos de su inscripción en el Libro de Asistencias a Asamblea, hasta el 10 de noviembre de 1995, en la sede social, calle Anchoris 273, Capital Federal, en el horario de 13 a 17.30 horas.

Además, conforme con la exigencia del art. 105 de las normas de la Comisión Nacional de Valores, quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores, deberán acompañar en el mismo plazo certificación de la misma.

e. 25/10 N° 46.614 v. 31/10/95

"M"

MACRO CIAFFONE S.A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

El Directorio cita a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria a la vigésimocuarta Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 17 de noviembre de 1995, a las 16 y 17 horas respectivamente, en la sede social, Lisandro de la Torre (ex Tellier) 3916, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio económico N° 24, cerrado el 30 de junio de 1995. Ratificación de la gestión cumplida por el Directorio y la Sindicatura.
3°) Distribución del Resultado.
4°) Remuneración al Directorio y convalidación de las sumas abonadas a aquellos que desempeñan funciones técnicas, en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550, y al Síndico por su gestión.
5°) Destino a dar al ajuste del capital.

Presidente - Félix Ciaffone

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238, 1° párrafo, de la Ley 19.550, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, en el domicilio arriba indicado.

e. 25/10 N° 46.637 v. 31/10/95

MARCO POLO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA en primera convocatoria o segunda en su caso en el mismo día

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 1995 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en el domicilio social calle José María Sagasta Isla N° 2070 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Explicación de las causales del llamado a Asamblea fuera del término legal.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y al del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Resultado del ejercicio. Estado patrimonial a la fecha, consideración de la pérdida del capital. Disolución y liquidación de la sociedad o eventual recapitalización y aumento del capital por encima de las previsiones estatutarias.
4°) Fijación del número de directores y elección de los mismos para un nuevo período o de liquidadores en su caso.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Nro. correlativo 1583007.

Presidente - Rodrigo Alfonso Mariano Castillo

e. 25/10 N° 46.592 v. 31/10/95

MAYO S. A. de TRANSPORTE AUTOMOTOR I.G.J. 18.120

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1995, a las 16 horas, en el local sito en la calle Dr. Ramón Carrillo 256, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995. Tratamiento de resultados no asignados.
3°) Ratificación de remuneraciones percibidas por Directores Titulares en funciones ejecutivas.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Designación de Consejeros de Vigilancia titulares y suplentes.

Presidente - Vicente Cirigliano

e. 25/10 N° 46.735 v. 31/10/95

MEDICUS S. A. DE ASISTENCIA MEDICA Y CIENTIFICA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de noviembre de 1995, a las 17 horas, en Maipú 1252, piso 12, de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio ordinario N° 24, cerrado el 30 de junio de 1995 y designación de contador certificante.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 y por el período comprendido entre esa fecha y la fecha de la asamblea.
4°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 y por el período comprendido entre esa fecha y la fecha de la asamblea.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores, Síndico y Contador Certificante, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995, aún en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550.
6°) Distribución de utilidades, resultados no asignados. En su caso pago de dividendos en acciones. Reforma de Estatutos.
7°) Gratificaciones.
8°) Determinación del número de directores y elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
9°) Fijación de la garantía que deberán prestar los directores elegidos.
10°) Fundación Medicus.

Director - Jorge A. Fiorito

e. 25/10 N° 46.717 v. 31/10/95

MICRO OMNIBUS NORTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de noviembre de 1995, a las 16 horas, en Guanahani 420, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, y resultados acumulados, todo con relación al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
2°) Elección de Directores a saber: 1 Vocal Suplente, Pro-Secretario Tesorero y Vice-Presidente.
3°) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
4°) Remuneración a Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Norberto Cabo

e. 25/10 N° 46.654 v. 31/10/95

"P"

PROMOTEL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de PROMOTEL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1995 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Bolivia 77 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4°) Fijación del número de Directores y su elección.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Síndico - Nardo J. Toyos

e. 25/10 N° 46.715 v. 31/10/95

"R"

RIVIERE E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 8435 - N° 2075 - F° 526 Libro 50 T° "A" - 30-12-57. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1995 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs, en la segunda convocatoria en Maipú 42 - Of 225, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos en el apartado 1° del art. 234 de la Ley 19.550 relacionados con el ejercicio económico n° 38 cerrado el 30-6-95.
3°) Remuneraciones del Directorio, art. 261 último párrafo de la Ley 19.550.

Presidente - Juan Manuel Riviere

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del art. 238 Ley 19.550, sobre depósito de acciones.

e. 25/10 N° 46.631 v. 31/10/95

ROBINO Y CIA. BODEGAS Y VIÑEDOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de noviembre de 1995, a las 10 horas en Cerrito 1070, 4° Piso, Of. 81, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio N° 39 cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Resultados, su tratamiento.
4°) Determinación del número de Directores, elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.

Presidente - Alejandro Squassini

e. 25/10 N° 46.591 v. 31/10/95

ROMANELLI & MENDIOLA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 17 de noviembre de 1995, a las 17 horas en Primera Convocatoria y 18 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Reconquista 647, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 30 de junio de 1995. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
4°) Aprobación de honorarios anticipados al presidente y vicepresidente del Directorio (art. 261 ("in-fine" Ley 19.550).
5°) Fijación del número de directores titulares y su elección por un ejercicio.
6°) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.

Presidente - Luis Mendiola

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2° de la Ley 19.550.

e. 25/10 N° 46.676 v. 31/10/95

ROSARIOS Y CIA. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

RPC 2714177 N° 143 L° 255 CP. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en segundo llamado para el día 10 de noviembre de 1995, a las 10 horas, en Tucumán 513, 6° Piso A, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 y modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
2°) Destino del Resultado y Honorarios Directores y Síndico.
3°) Fijación número de integrantes del futuro Directorio, designación de sus titulares y suplentes y del Síndico.
4°) Firma del Acta.

Síndico titular - Susana Beatriz Castro de Armanini

e. 25/10 N° 46.624 v. 27/10/95

"S"

SABELA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. Corrientes 1485, 2° "E" de Capital Federal, el día 20 de noviembre de 1995 en 1° y 2° convocatoria a las 17 y 18 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Razones por las cuales se realiza la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 punto 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4°) Honorarios de directores.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Elección del Directorio por el término de un año.

Presidente - Carlos A. F. Golemme

e. 25/10 N° 14.988 v. 31/10/95

SISTEMAS ELECTRONICOS DE REGISTRACION S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SISTEMAS ELECTRONICOS DE REGISTRACION S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Gorriti 4686, Capital Federal para el día 14 de noviembre de 1995 a las 18.30 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2°) Distribución de utilidades del ejercicio y retribución al Directorio y Sindicatura.
3°) Aprobación de la gestión del Síndico y elección de Síndico Titular y Suplente.
4°) Elección de Presidente y Vicepresidente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Eduardo Prodan

e. 25/10 N° 46.683 v. 31/10/95

SOBRA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Inscripto Nº 3293 - Fº 125 - Contratos Públicos - 8/10/69 - Se convoca por este medio a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en segunda convocatoria, a realizar el 20 de noviembre de 1995 a las 9 horas en Maipú 42 - 2º piso oficina 225 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General Final, Resultados su afectación, demás documentación y gestión de liquidación, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/95.
3º) Distribución del patrimonio.
Socio Gerente - José Díaz
e. 25/10 Nº 46.632 v. 27/10/95

SOCIEDAD ANONIMA SUEZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SOCIEDAD ANONIMA SUEZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1995 en la sede social sita en la calle Virrey Avilés 2929 Capital Federal en primera y segunda convocatoria a las 10 horas y 11 horas respectivamente a los efectos de tratar y resolver acerca del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la actualización de los valores de la empresa y destino del saldo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º (1ro.) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y Síndico de acuerdo a lo previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550. Consideración del Resultado acumulado.
4º) Designación de un Director en reemplazo del Señor Tito A. Protti.
5º) Fijación, número y elección de Directores suplentes.
6º) Elección de Síndico titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Alberto Ferreyra
e. 25/10 Nº 46.630 v. 31/10/95

SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGIA

CONVOCATORIA

Socio General y Activo

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGIA ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre próximo a las 19 hs. en primera citación y 20 hs. en segunda citación la que tendrá lugar en la Sede de la Entidad, calle Azcuénaga 980 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Miembros Titulares para refrendar el Acta.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado al 30 de setiembre próximo pasado.
3º) Elección de: a) Vicepresidente 1º b) Vicepresidente 2º c) Prosecretario d) Protesorero e) Vocal Titular 3º f) Vocal Titular 4º g) Vocal Suplente 3º h) Vocal Suplente 4º.
4º) Miembro Honorario Extranjero.
5º) Miembros Correspondientes Extranjeros.
6º) Miembros Titulares, Activos y Adherentes.
7º) Reforma del Estatuto de la Sociedad Argentina de Cardiología: Art. 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 50, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 61 y 62.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1995.
Presidente - Jorge Lerman
Secretario - Luis Girotti

Artículo 30º: Las líneas de candidatos deben ser presentadas a la Junta Electoral para su oficialización hasta veinte días corridos antes de la Asamblea; para ser admitidas es indispensable que lleven la firmas de por lo menos diez socios, la Junta Electoral deberá oficializar las listas dentro de los cinco días corridos de su presentación, de no hacerlo en plazo pasará a la Comisión Directiva, la que deberá expedirse dentro de las cuarenta y ocho horas. Se concederá un plazo de cuarenta y ocho horas a quienes auspicien la lista para reemplazar a quienes no se encuentren en condiciones de ser elegidos. Los presentantes de la lista de candidatos deberán consignar el nombre y domicilio de uno de ellos, el que cumplirá la función de apoderado.
e. 25/10 Nº 46.582 v. 25/10/95

SPADARO
S. A.
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 17.757

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 1995, a las 16 horas, en la sede social sita en Avda. Belgrano 687, piso 3º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la Ley de Sociedades, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Elección de los miembros del Directorio.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio que ejercen funciones técnico administrativas por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995. Su fijación por encima del límite previsto en el art. 261 de la Ley de Sociedades.
6º) Autorización a los Directores que ejercen funciones técnico administrativas, para efectuar retiros a cuenta de honorarios durante el ejercicio social iniciado el 1º de julio de 1995. Su eventual fijación por encima del límite previsto por el art. 261 de la Ley de Sociedades.
7º) Remuneración de la Sindicatura.
8º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
9º) Destino de los Resultados No Asignados.
10º) Disolución Parcial. Reducción de Capital. Modificación del Estatuto Social en sus partes pertinentes.
Presidente - Agustín Spadaro
e. 25/10 Nº 15.004 v. 31/10/95

SPEDROG CAILLON
S. A. I. C.
Registro Nº 4161

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 1995, a las 11 horas en Almirante F. J. Seguí 2106, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente.
Presidente - Alberto J. Espil

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar por nota su asistencia a la asamblea con tres días hábiles de anticipación a su realización.
e. 25/10 Nº 46.580 v. 31/10/95

"T"

TIRO FEDERAL ARGENTINO
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En virtud del resultado de la Asamblea Ordinaria del 29/07/95, la Honorable Junta Directiva en su sesión Extraordinaria del día 28/09/95 resolvió convocar a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 25/11/95 a las 17 hs. en la sede de la Institución, Avda. del Libertador 6935 de esta Capital. En el supuesto de no obtener quórum estatutario a la hora citada, la Asamblea sesionará válidamente media hora más tarde, o sea a las 17,30 hs., con la cantidad de asociados presentes, conforme a lo dispuesto por el art. 16 del Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios como delegados de la Asamblea para redactar juntamente con el Secretario el Acta respectiva y firmar la misma simultáneamente con el Presidente y el Secretario, conforme lo determina el Art. 14 inc. h) del Estatuto.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio nro. 100 comprendido entre el 1ro. de abril de 1994 y el 31 de marzo de 1995.
Presidente - Jorge Impaglione
Secretario - Jorge Mauro
e. 25/10 Nº 46.603 v. 26/10/95

TITAXI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TITAXI S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de noviembre de 1995, a las 18,30 horas en la calle Defensa 819 de Capital Federal, y para el supuesto de fracasar esta, en segunda convocatoria para el mismo día a las 19,30 horas en el mismo domicilio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. Nº 234, inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/94.
3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de las remuneraciones a pagar al Directorio.
5º) Elección de integrantes del Directorio.
6º) Causales que motivaron la demora en la convocatoria a esta Asamblea General Ordinaria.
7º) Consideración de la disposición de Bienes de Uso de la sociedad.
8º) Consideración de la demanda laboral efectuadas en contra de la sociedad. Inscripción I.G.J. Nº 11644 del libro 114 Tomo S.A.
Presidente- Morteo Luisa del Rocio
e. 25/10 Nº 46.579 v. 31/10/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"G"

El doctor Telmo Iván Arn, abogado, T 23, F. 387, Cuit 23-05928692-08 domiciliado en Echeverría 451, Vicente López (BA), hace saber que: Andrea Karina Urtasun DNI 21.982.160; Alejandra Francisca Iellimo y Marcela Michetti, todas domiciliadas en Nicasio Oroño 1526 de Capital Federal, venden, ceden y transfieren a la Profesora Ramona Delia Martínez LC 1.498.778, domiciliada en San José 749, Muñiz (BA) el fondo de comercio del establecimiento comercial educativo denominado Mi Jardín, sito en GUARDIA VIEJA 3889 de Capital Federal, cuyo ramo es el de jardín maternal y de infantes. La transferencia se realiza libre de toda deuda, tasas, impuestos y/o gravámenes que se adeudaren por cualquier concepto. Reclamos de ley en Guardia Vieja 3889, Capital Federal será atendido por la Profesora María Helena Palma Parodi.
e. 25/10 Nº 24.600 v. 31/10/95

"V"

Eduardo Palais, domicilio Velazco 802, Capital vende el Maxiquiosco sito en VELAZCO 802, Capital a Rosa Amelia Díaz y Alberto Gregorio Varde, domicilio Juan B. Justo 2924, 1º A, Capital. Reclamos de ley: Velazco 802, C. F.
e. 25/10 Nº 46.593 v. 31/10/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGRO-COMERCIO
S.A.

Escritura 244, 06.10.95. Asamblea Gral. Extraordin. 25.01.95. Se aceptó la renuncia al cargo de Director Suplente de María Esther Barrasa designándose para ocupar el mencionado cargo a Nayadé Olmos Caro quien acepta el mismo.
Autorizado - José Mangone
e. 25/10 Nº 46.633 v. 25/10/95

AGRO-COMERCIO
S.A.

Escritura 245, 06.10.95 Asamblea Gral. Extraordin. 15.05.95. Se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del Directorio a Néstor Omar Sueiro designándose a Ramón Eduardo Vega para ocupar el mencionado cargo por el término de dos años quien acepta el mismo.
Autorizado - José Mangone
e. 25/10 Nº 46.635 v. 25/10/95

ALTO BELLO
S.A.

Insc. R.P.C. Nº 1669, Lº 87, Tº A, sede San Martín 439, p. 13, Capital Federal, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 1994 resolvió disminuir su capital social de $ 28 a $ 24, modificando el art. 4º en consecuencia. Activo al 1/11/94: $ 1.195.275,74. Pasivo al 1/11/94: $ 72.669,85. Solicito sea publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Abogado - Alfredo F. Cantilo (h.)
e. 25/10 Nº 46.650 v. 27/10/95

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO
S.A.I.C.

Se comunica a los accionistas tenedores de acciones preferidas 6 % acumulativo con participación adicional que a partir del 31 de octubre de 1995 se abonarán los dividendos en efectivo a su favor, que por los ejercicios sociales cerrados al 30 de junio de 1994 y 30 de junio de 1995, aprobara la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de octubre de 1995.
Los dividendos en efectivo a abonarse representan: a) por el ejercicio cerrado al 30-06-94, el 6 % sobre el valor nominal de cada acción con derecho al cobro y b) por el ejercicio cerrado al 30-06-95, el 160 % sobre el mismo valor nominal. Ambos dividendos, que en conjunto representan el 166 % sobre el mencionado valor nominal, se liquidarán en dólares estadounidenses billete a razón de un peso igual a un dólar contra entrega del cupón Nº 6 de las acciones preferidas 6 % acumulativo con participación adicional, actualmente en circulación.
La Caja de Valores S.A. ha sido designada agente pagador del dividendo anunciado, por lo que los señores accionistas, para poder efectuar su cobro, deberán concurrir a su Casa Central, sita en Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, los días hábiles de 10:00 a 15:00 horas.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Presidente - Dolores Quintanilla de Madanes
e. 25/10 Nº 46.664 v. 25/10/95

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

Se comunica a los accionistas tenedores de acciones ordinarias categorías "A", "B" y "C" que partir del 31 de octubre de 1995 se abonará el dividendo en efectivo a su favor, que por el ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1995, aprobara la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de octubre de 1995.

El dividendo en efectivo a abonarse, representa el 160 % sobre el valor nominal de cada acción con derecho al cobro y se liquidará en dólares estadounidenses billete a razón de un peso igual a un dólar, contra entrega del cupón Nº 5 de las acciones ordinarias actualmente en circulación.

La Caja de Valores S.A. ha sido designada agente pagador del dividendo anunciado, por lo que los señores accionistas, para poder efectuar su cobro, deberán concurrir a su casa Central, sita en Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, los días hábiles de 10:00 a 15:00 horas.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.

Presidente - Dolores Quintanilla de Madanes

e. 25/10 Nº 46.663 v. 25/10/95

ARGENPAR S.A.

Insc. Juzg. Nac. 1ª Inst. en lo Comerc. de Reg. 11/3/70 nº 712 fº 27 tº A. Por Asamblea del 27/12/94 se designa Directorio: Presidente: Carlos Horacio Peuriot Bouche; Vicepresidente: César Manuel Valentín Carro; Directores: Titular: Magdalena Rodríguez Ballester; Suplente: María Sol Rodríguez Ballester y cesaron Carlos Eduardo Rodríguez Ballester; María Elena González; Pedro Guillermo Ronchetti; Alejandra Rodríguez Ballester.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

e. 25/10 Nº 24.603 v. 25/10/95

AUTOLATINA ARGENTINA S.A.
de Ahorro para Fines Determinados
VOLKSWAGEN S.A.
de Ahorro para Fines Determinados

Informan que VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS asumirá, desde el 31 de octubre de 1995, la administración de los grupos que a continuación se indican, y todas aquellas solicitudes de adhesión que se encuentren pendientes de aceptación y/o agrupamiento que tengan por objeto la adjudicación de vehículos 0 km marca Volkswagen y todas las cesiones pendientes de aceptación con respecto a los grupos mencionados, reconociendo la misma los derechos y obligaciones de todos los suscriptores indicados, así como los pagos realizados por los mismos:

1948	1954	1955	1963	1967	1969	1970
1971	1972	1973	1985	1988	1992	1993
1994	1995	2000	2001	2002	2003	2004
2005	2012	2013	2014	2015	2019	2030
2034	2036	2038	2043	2050	2054	2067
2068	2069	2070	2083	2084	2085	2091
2092	2093	2094	2095	2098	2110	2112
2113	2114	2121	2123	2124	2125	2136
2145	2148	2149	2163	2171	2172	2173
2174	2175	2179	2181	2182	2183	2196
2197	2199	2200	2205	2206	2211	2214
2229	2230	2231	2245	2246	2247	2248
2255	2262	2265	2267	2271	2277	2279
2280	2286	2287	2289	2295	2296	2297
2303	2304	2305	2306	2308	2310	2313
2314	2318	2319	2326	2328	2330	2334
2335	2337	2341	2345	2348	2349	2353
2354	2355	2369	2370	2371	2372	2374
2375	2376	2378	2383	2384	2387	2388
2392	2394	2397	2398	2399	2401	2402
2403	2404	2405	2406	2407	2410	2411
2412	2413	2414	2416	2419	2421	2422
2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429
2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436
2437	2443	2444	2445	2446	2447	2448
2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455
2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462
2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469
2470	2471	2472	2473	2475	2476	2477
2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486
2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493
2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500
2501	2502	2503	2504	2505	2508	2511
2512	2513	2514	2516	2517	2518	2519
2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526
2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534
2535	2536	2537	2538	2539	2542	2543
2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550
2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557
2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564
2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571
2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578
2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585
2586	2587	2588	2590	2591	2592	2594
2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601
2603	2604	2605	2606	2607	2608	2610
2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617
2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624
2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631
2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638
2639	2640	2641	2642	2643	2646	2649
2652	2653	2654	2657	2658	2660	2662
2664	2666	2667	2668	2670	2671	2672
2673	2674	2675	2676	2677	2678	2684
2687	2688	2690	2692	2693	2694	2695
2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702
2703	2711	2713	2714	2716	2718	2719
2720	2722	2723	2727	2729	2730	2731
2733	2735	2739	2741	2742	2743	2744
2746	2747	2750	2751	2752	2754	2757
2758	2759	2760	2761	2762	2765	2767
2769	2771	2772	2775	2776	2777	2778
2780	2782	2783	2784	2785	2786	2787
2788	2789	2790	2795	2797	2798	2799
2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810
2811	2813	2814	2815	2818	2819	2820
2821	2825	2827	2829	2831	2832	2833
2834	2837	2838	2839	2840	2841	2842
2843	2844	2845	2850	2851	2852	2853
2854	2855	2856	2857	2858	2860	2863

2864	2870	2871	2872	2873	2874	2875
2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882
2883	2884	2885	2886	2887	2896	2897
2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904
2905	2906	2910	2911	2912	2913	2915
2917	2920	2921	2922	2925	2928	2931
2932	2933	2934	2937	2938	2941	2942
2943	2945	2946	2947	2948	2949	2950
2951	2952	2953	2957	2962	2963	2964
2965	2966	2969	2970	2973	2974	2975
2976	2977	2978	2981	2982	2983	2984
2985	2986	2989	2990	2991	2993	2994
2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002
3004	3006	3009	3010	3011	3014	3015
3016	3018	3020	3021	3022	3024	3025
3026	3029	3030	3033	3034	3035	3037
3039	3040	3041	3042	3043	3044	3045
3046	3049	3050	3051	3052	3056	3057
3058	3059	3060	3061	3062	3065	3066
3067	3068	3069	3070	3071	3076	3077
3078	3079	3080	3081	3082	3083	3084
3085	3087	3088	3089	3091	3094	3115
3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122
3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129
3130	3131	3132	3133	3134	3135	3136
3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143
3144	3145	3146	3147	3148	3149	3150
3153	3154	3155	3156	3157	3158	3159
3160	3161	3162	3163	3164	3165	3166
3167	3168	3169	3170	3186	3187	3188
3189	3190	3191	3192	3193	3194	3195
3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202
3203	3204	3205	3206	3223	3224	3225
3226	3227	3228	3229	3230	3231	3232
3233	3234	3235	3236	3237	3238	3239
3240	3241	3242	3243	3244	3245	3246
3249	3250	3251	3252	3253	3254	3255
3256	3258	3259	3260	3261	3262	3263
3264	3265	3266	3267	3268	3269	3270
3271	3272	3273	3274	3290	3291	3292
3293	3294	3295	3296	3297	3298	3299
3300	3301	3302	3303	3304	3305	3307
3308	3309	3310	3325	3326	3327	3328
3329	3330	3331	3332	3333	3334	3335
3336	3337	3338	3339	3340	3341	3342
3343	3344	3345	3346	3347	3348	3349
3350	3351	3352	3354	3355	3356	3362
3363	3372	3373	3374	3375	3376	3377
3378	3379	3380	3381	3382	3383	3384
3385	3386	3387	3388	3389	3390	3391
3392	3393	3394	3395	3396	3398	3399
3400	3422	3423	3424	3425	3426	3427
3428	3429	3430	3431	3432	3433	3434
3435	3436	3437	3438	3439	3440	3441
3442	3443	3444	3445	3446	3447	3448
3449	3450	3451	3452	3453	3454	3455
3456	3457	3458	3459	3460	3461	3462
3463	3464	3465	3466	3467	3468	3469
3470	3471	3472	3473	3474	3476	3477
3478	3479	3494	3495	3496	3497	3498
3499	3500	3501	3502	3503	3504	3505
3506	3507	3508	3509	3510	3511	3512
3513	3514	3515	3516	3517	3518	3519
3520	3521	3522	3523	3524	3525	3526
3528	3529	3530	3537	3538	3539	3540
3541	3542	3543	3544	3545	3546	3547
3548	3549	3550	3551	3552	3553	3573
3574	3575	3576	3577	3578	3579	3580
3581	3582	3583	3584	3585	3586	3587
3588	3589	3590	3591	3592	3593	3594

3595	3596	3597	3598	3599	3600	3601
3602	3603	3604	3605	3606	3607	3608
3609	3610	3611	3612	3614	3615	3616
3617	3618	3621	3622	3623	3645	3646
3647	3648	3649	3650	3651	3652	3653
3654	3655	3656	3657	3658	3659	3660
3661	3662	3663	3664	3665	3666	3667
3668	3669	3670	3671	3672	3673	3674
3675	3676	3677	3678	3679	3680	3681
3682	3683	3684	3685	3686	3687	3688
3689	3690	3691	3692	3693	3694	3695
3696	3698	3699	3700	3718	3719	3720
3721	3722	3723	3724	3725	3726	3727
3728	3729	3730	3731	3732	3733	3734
3735	3736	3737	3738	3739	3740	3741
3742	3743	3744	3745	3746	3747	3748
3749	3750	3751	3752	3753	3754	3759
3760	3761	3762	3763	3764	3765	3766
3767	3768	3769	3770	3771	3772	3773
3774	3775	3776	3777	3784	3785	3786
3787	3788	3789	3790	3791	3792	3793
3794	3795	3796	3797	3798	3799	3800
3801	3802	3820	3821	3822	3823	3824
3825	3826	3827	3828	3829	3830	3831
3832	3833	3834	3835	3836	3837	3838
3839	3840	3841	3842	3843	3844	3845
3846	3847	3848	3849	3850	3851	3852
3853	3854	3855	3856	3857	3858	3859
3860	3861	3862	3866	3867	3868	3869
3870	3871	3872	3873	3874	3875	3876
3877	3878	3879	3880	3881	3882	3883
3884	3885	3886	3887	3888	3889	3890
3891	3892	3893	3894	3895	3896	3897
3898	3899	3900	3901	3902	3903	3904
3905	3906	3907	3908	3909	3910	3911
3912	3914	3920	3922	3923	3936	3937
3938	3939	3940	3941	3942	3943	3944
3945	3946	3947	3948	3949	3950	3951
3952	3953	3954	3955	3956	3968	3969
3970	3971	3972	3974	3975	3976	3977
3982	3986	3987	3988	3989	3991	3992
3993	3994	3995	3996	3997	3998	3999
4000	4001	4002	4003	4004	4005	4006
4007	4008	4009	4010	4011	4012	4013
4014	4015	4016	4017	4018	4019	4020
4021	4022	4023	4024	4025	4026	4027
4028	4039	4040	4042	4043	4044	4045
4046	4047	4048	4049	4050	4066	4067
4068	4069	4070	4071	4072	4073	4074
4075	4076	4077	4078	4079	4080	4081
4082	4083	4084	4085	4086	4087	4088
4089	4090	4091	4092	4093	4094	4096
4097	4098	4109	4110	4111	4112	4113
4114	4115	4116	4117	4118	4119	4120
4121	4122	4123	4124	4125	4126	4127
4128	4129	4130	4131	4132	4133	4134
4135	4136	4137	4138	4139	4140	4141
4149	4150	4151	4152	4153	4154	4155
4168	4169	4170	4171	4172	4173	4174
4175	4176	4177	4178	4179	4180	4181
4182	4183	4184	4185	4186	4187	4188
4189	4190	4191	4192	4193	4194	4195
4196	4197	4210	4211	4212	4213	4214
4215	4216	4217	4218	4219	4220	4221
4222	4223	4224	4225	4226	4227	4228
4229	4230	4231	4232	4233	4234	4235
4236	4237	4238	4239	4240	4243	4244
4245	4246	4262	4263	4264	4265	4266
4267	4268	4269	4270	4271	4272	4273
4274	4275	4276	4277	4278	4279	4280

4281	4282	4283	4284	4285	4286	4287
4288	4289	4290	4291	4292	4293	4294
4295	4296	4297	4298	4299	4300	4308
4309	4310	4311	4312	4313	4314	4315
4316	4317	4318	4319	4320	4321	4322
4323	4324	4325	4326	4327	4328	4329
4330	4335	4336	4337	4338	4339	4340
4341	4342	4343	4344	4345	4346	4355
4356	4357	4358	4359	4360	4361	4362
4363	4364	4365	4366	4367	4368	4369
4370	4371	4372	4373	4374	4375	4376
4377	4378	4379	4380	4385	4386	4387
4388	4389	4390	4396	4397	4398	4399
4400	4401	4402	4403	4404	4405	4406
4407	4408	4409	4410	4411	4412	4413
4414	4415	4416	4417	4418	4419	4420
4421	4422	4423	4428	4429	4430	4431
4432	4438	4439	4440	4441	4442	4443
4444	4445	4446	4447	4448	4449	4450
4451	4452	4453	4454	4455	4456	4457
4458	4463	4464	4465	4466	4467	4468
4469	4470	4471	4472	4473	4476	4477
4478	4492	4493	4494	4495	4496	4497
4498	4499	4500	4501	4502	4503	4504
4505	4506	4507	4508	4509	4510	4511
4512	4513	4514	4515	4516	4517	4518
4519	4520	4521	4522	4523	4524	4525
4527	4528	4529	4531	4532	4533	4534
4535	4536	4537	4538	4539	4540	4541
4542	4543	4544	4545	4546	4547	4555
4556	4557	4558	4559	4560	4561	4562
4563	4564	4565	4566	4567	4568	4574
4575	4582	4583	4584	4585	4588	4592
4593	4594	4595	4596	4597	4600	4601
4602	4603	4604	4605	4609	4610	4611
4612	4613	4614	4615	4616	4620	4621
4622	4623	4624	4625	4627	4628	4629
4630	4631	4632	4633	4634	4642	4643
4644	4645	4646	4647	4648	4651	4652
4653	4659	4660	4661	4662	4663	4664
4665	4666	4667	4668	4672	4673	4674
4680	4681	4682	4683	4686	4687	4688
4689	4690	4691	4692	4694	4695	4696
4697	4698	4699	4700	4701	4702	4703
4704	4705	4706	4708	4712	4713	4714
4715	4716	4717	4720	4721	4722	4723
4724	4726	4727	4728	4729	4730	4731
4732	4733	4734	4738	4739	4740	4741
4744	4745	4746	4758	4759	4760	4761
4762	4763	4764	4765	4769	4770	4771
4772	4773	4774	4775	4780	4781	4782
4786	4787	4815	4816	4817	4818	4819
4820	4821	4822	4823	4824	4825	4826
4827	4828	4829	4830	4831	4832	4833
4834	4835	4836	4839	4855	4856	4857
4858	4859	4860	4861	4862	4863	4864
4865	4866	4867	4868	4869	4870	4871
4872	4873	4874	4875	4876	4877	4878
4879	4880	4905	4906	4926	4927	4928
4929	4930	4931	4932	4933	4934	4935
4936	4937	4939	4940	4941	4942	4943
4944	4945	4946	4947	4948	4949	4993
4994	4995	4996	4997	4998	4999	5000
5001	5002	5003	5004	5005	5009	5010
5011	5012	5013	5014	5015	5016	5017
5018	5019	5020	5021	5022	5023	5024
5025	5026	5027	5028	5029	5030	5031
5032	5033	5034	5035	5036	5037	5038
5039	5040					

Apoderado Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados - Roberto Molejón
Apoderado Autolatina Argentina S.A. de Ahorro para Fines Determinados - Eduardo López

e. 25/10 Nº 15.062 v. 25/10/95

AUTOMOTO S.R.L.

Escr. 249 del 19/9/95, Reg. 847 C.F. Designación de gerentes: José Buonaiuto y Marcelo Salvador Buonaiuto.

Escribano - Juan Carlos Tripodi

e. 25/10 Nº 46.707 v. 25/10/95

"B"

BIOSEGURIDAD S.A.

Comunica por tres días que la Asamblea Extraordinaria del 27 de julio de 1995 reformó al estatuto y aumentó el capital a $ 1.000.000, emitiendo 500.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- c/u, de un voto por acción. Deberán integrarse en efectivo, al contado el 25 %, y el saldo dentro del plazo legal a requerimiento del Directorio. El derecho de suscripción preferencial podrá ejercerse por el término de 30 días a partir de la última publicación, en San Martín 1127, 1º "A", Capital Federal.

Presidente - Enrique Vessuri

e. 25/10 Nº 46.621 v. 27/10/95

BIOSEGURIDAD S.A.

Comunica por tres días que la Asamblea celebrada el 31 de octubre de 1994, ratificada por la Asamblea Extraordinaria del 27 de julio de 1995, reformó al estatuto y aumentó el capital a $ 500.000.-, emitiendo 480.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.- c/u, de un voto por acción. Deberán integrarse en efectivo, al contado el 25 %, y el saldo dentro del plazo legal a requerimiento del Directorio. El derecho de suscripción preferencial podrá ejercerse por el término de 30 días a partir de la última publicación, en San Martín 1127, 1º "A", Capital Federal.

Presidente - Enrique Vessuri

e. 25/10 Nº 46.623 v. 27/10/95

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

Inscripta en la Inspección Gral. de Justicia con fecha 28/5/92, bajo el Nº 4615 del libro 111 tomo A de SA. Modificado con fecha 8/8/94, bajo el Nº 7824 del libro 115 Tomo A de SA. Broda, Domínguez, Econsult, Duff & Phelps - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de octubre de 1995, se dictaminó con respecto a las Obligaciones

Negociables emitidas por un valor nominal de dólares estadounidenses trescientos cincuenta millones (V. U$S N 350.000.000) al 8 % anual con vencimiento en el 2004 y de las Obligaciones Negociables garantizadas emitidas por dólares estadounidenses cuatrocientos millones (V. U$S N. 400.000.000) al 8,95 % con vencimiento en 1995-2002 como parte del programa autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 10.668 del 27 de setiembre de 1994, correspondientes a YPF S.A. (la "Emisora"), que mantiene la categoría en "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 8,59; el grado de riesgo de la industria en que opera la emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período dic '95-dic '98, en promedio, fue estimada en 8,20.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la calificadora.

Calificación Asignada: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 25/10 Nº 46.733 v. 25/10/95

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

Inscripta en la Inspección Gral. de Justicia con fecha 28/5/92, bajo el Nº 4615 del libro 111 tomo A de SA. Modificado con fecha 8/8/92, bajo el Nº 7824 del libro 115 Tomo A de SA. Broda, Domínguez, Econsult, Duff & Phelps - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de octubre de 1995, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples ("las Obligaciones"), no convertibles en acciones, por un valor nominal total de dólares estadounidenses quince millones (U$S 15.000.000) a tasa fija del 10 % anual con vencimiento en 1994-1996 emitidas por Polledo S.A.I.C. y F. ("la Emisora"), que ha disminuido la calificación en categoría "B", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar los intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, pequeños cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas, provocarán un debilitamiento significativo de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital".

La calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1,01; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como alto.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic '95 - Dic '96, en promedio, fue estimada en 2,5.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 3.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada no es satisfactoria.

Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "B".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 25/10 Nº 46.732 v. 25/10/95

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

Inscripta en la Inspección Gral. de Justicia con fecha 28/5/92, bajo el Nº 4615 del libro 111 tomo A de SA. Modificado con fecha 8/8/94, bajo el Nº 7824 del libro 115 Tomo A de SA. Broda, Domínguez, Econsult, Duff & Phelps - Sociedad Calificadora de Riesgo S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de octubre de 1995, se dictaminó con respecto a la actualización de la calificación de las acciones en circulación Clase D de YPF S.A. (la "Sociedad"), asignándole la "Categoría 1", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente las más seguras, más estables y menos riesgosas. Presentan muy buenas condiciones respecto a la Capacidad de Generación de Utilidades y liquidez accionaria".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de lo aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa.

La calificación final de las acciones surgen de ponderar:

1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y

2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como muy buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad, fortaleza de cashflow, bajo endeudamiento y alta calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad.

La liquidez de la acción se consideró como Alta.

Calificación asignada: "Categoría 1".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 25/10 Nº 46.731 v. 25/10/95

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS
Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

Inscrip. 28/5/92 Nº 4615 Lº111 Tº A, BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de octubre de 1995, se dictaminó con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un total de valor nominal dólares estadounidenses treinta millones (U$S 30.000.000), a emitir por Roberts S.A. de Inversiones, que mantiene la categoría en "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

Roberts S.A. de Inversiones es una sociedad inversora cuyas acciones pertenecen mayoritariamente a la familia Roberts.

Las tenencias accionarias de la Sociedad responden principalmente a dos grandes sectores, el financiero y el de los seguros.

Sus características principales se pueden resumir en que opera como Holding esto es, la compañía carece de actividad propia.

Fija las estrategias globales de las controladas y su cumplimiento, prestando a las mismas servicios de auditoría y asesoramiento legal.

Son sus principales controladas y vinculadas, Banco Roberts S.A., La Buenos Aires Cía. de Seguros S.A., Máxima A.F.J.P. y Docthos S.A.

A efectos de dotar de mayor liquidez a la Cía. cuenta con una participación en Alpargatas S.A. cercana al 12 % del capital.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consignan a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 0,18 veces el PN) - Nivel 1

2 - Estructura de liquidez - (Liquidez: 5,6 veces el PN) - Nivel 1.

3 - Grado de rentabilidad - (ROA: 1,2 %) - Nivel 2

4 - Riesgo de Activos - La continuidad de la política económica permite visualizar un desarrollo razonable de las sociedades controladas y vinculadas. Sin embargo, al encontrarse la economía en una mayor medida más integrada a los mercados externos sus activos no se encuentran exentos de fluctuaciones provenientes de los mismos. De hecho los efectos de la crisis reciente han impactado negativamente en algunas de las empresas vinculadas. No obstante ello, las perspectivas continúan siendo favorables.

4.1. - Diversificación - Nivel 1

4.2. - Composición - Nivel 1

5- Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada: "AAA".

Características del instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.

Vicepresidente - Roberto Domínguez
e. 25/10 Nº 46.730 v. 25/10/95

BUTLER ARGENTINA
S.A.

Inscripta en el R.P.C. con fecha 27/12/94 bajo el Nº 13.703, Lº 116, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime, del 1 de agosto de 1995, y reunión de Directorio de la misma fecha se ha procedido a designar al nuevo Directorio de BUTLER ARGENTINA S.A., el cual se compone de la siguiente manera: Presidente: Alfredo L. Rovira; Director Suplente: Lisandro A. Allende.

Autorizado Especial - Lisandro A. Allende
e. 25/10 Nº 46.596 v. 25/10/95

"C"

CATEMAR
S.A.

Se hace saber que en "CATEMAR S.A." renuncia como director y presidente Gilberto Francisco Martínez, se designa como titular a Gilberto Darío Martínez y queda Presidente Gilberto Darío Martínez y Vicepresidente Eduardo Eustaquio Lorenzo Tessandori, por resolución directorio del 9-10-95.

Escribano - Norberto E. Cacciari
e. 25/10 Nº 46.613 v. 25/10/95

CENTRO DE DIALISIS ITUZAINGO
S.A.
Nº Inscripción 1.511.103

Se hace saber de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550, queel Directorio de CENTRO DE DIALISIS ITUZAINGO S.A. conforme con la elección y distribución de cargos efectuada, por la Asamblea Unánime y reunión de directorio, ambas celebradas el 29 de septiembre de 1995, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Mario Guasco. Vicepresidente: Marcelo Leroux. Director Suplente: Armando Jacomino.

Autorizada - María Soledad Santiago
e. 25/10 Nº 15.009 v. 25/10/95

C.I.P.P.
S.R.L.

Se hace saber que por escritura 46 del 27-4-1995 Registro 632 Cap. Fed. se disolvió C.I.P.P. S.R.L. y designó liquidador a Jorge Adrián Lattner, quien compareció.

Escribano - Norberto García
e. 25/10 Nº 46.619 v. 25/10/95

COLGATE-PALMOLIVE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
IGJ Nº 179.485

Se hace saber que por acta de Directorio Nº 1153, del 15 de agosto de 1995, se ha procedido a aceptar la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Alberto Helman como Director Suplente y apoderado de COLGATE-PALMOLIVE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Autorizada - María Alejandra Ferrari Jaso
e. 25/10 Nº 46.627 v. 25/10/95

COMADIEU
S.A.
I.G.J. Nº 1.611.235

Comunica que por Instrumento Privado del 17 de Octubre de 1995 procedió a rectificar su sede social: Cerrito 1320-6º "C" Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.

Representante - Tomás José Cavanagh
e. 25/10 Nº 46.640 v. 25/10/95

COMPAÑIA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (C.I.I.)
S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 20/06/89, bajo el número 3451 del libro 106 tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas celebrada el día 11/09/95, "COMPAÑIA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (C.I.I.) S.A.". Ha resuelto designar el siguiente directorio: Presidente: Alberto Noceti, Director Suplente: Eduardo Enrique Represas.

Autorizada - Cecilia I. Anello
e. 25/10 Nº 46.597 v. 25/10/95

CONSULTORES ASSET MANAGEMENT
S.A.

INSCRIPCION AUTORIDADES. ART. 60 DE LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES.

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 23 de agosto de 1995, se designó como Director a la Sra. Clarisa Lifsic, quedando en consecuencia el Directorio de la sociedad conformado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Sergio Elsztain - Vicepresidente: Marcos Marcelo Mindlin - Director: Clarisa Lifsic - Directores Suplentes: Oscar Pedro Bergotto - Mariana Carmona de Elsztain.

Presidente - Eduardo Elsztain
e. 25/10 Nº 46.658 v. 25/10/95

"D"

DANED
S.A.

Hace saber por un día lo siguiente: Que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 1995 los accionistas resolvieron: 1º Disolver y liquidar la Sociedad (Art. 94, inc. 1º ley 19.550); 2º Designar como liquidador al directorio (Art. 102, Ley 19.550); 3º Aprobar el Inventario y Balance de disolución (Art. 103, Ley 19.550); 4º Aprobar el Balance Final (Art. 109, Ley 19.550); 5º Cancelar la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio (Art. 112, Ley 19.550).

Autorizado - Héctor R. Trevisan
e. 25/10 Nº 46.744 v. 25/10/95

DEBURSA
Sociedad Anónima
103.071

Conforme lo establece el art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que la Asamb. Gral. Ord.

del 29-9-95 designó autoridades y nombró como Síndicos Titular y Suplente respectivamente a los Dres. Juan Angel Ratto y Clotilde Cristina Rodríguez, y en reunión de Directorio de igual fecha se distribuyeron los sig. cargos: Presidente: Alberto Ignacio Portnoi; Vicepresidente: Julio Gonzalo Longueira y Director Titular: Jorge Enrique Marote.

Apoderada - Norma Ramos
e. 25/10 Nº 46.689 v. 25/10/95

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR
Sociedad Anónima (Edesur S.A.)
Nº IGJ 1.559.939

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 6 de abril de 1995, directorio de la misma fecha, asamblea especial de accionistas de la Clase "A" del 28 de julio de 1995 y asamblea especial de accionistas de la Clase "C" del 26 de septiembre de 1995, fue designado el siguiente directorio: Presidente: Marcos L. Zylberberg. Vicepresidente: Jorge O. Mosquera. Directores Titulares: Federico E. Argento, José Yuraszeck, Luis R. Saavedra, Wenceslao E. Fluixá, Gilberto Martínez Crovetto, Héctor P. Lanfranco, José A. Versace. Directores Suplentes: Miguel Beruto, Alberto Cumán, Mariano F. Grondona, Carlos H. Vicuña Fuentes, Sergio Gutiérrez Yrarrazabal, Víctor M. Dávila, Daniel Falcón, Carlos F. Calusio y Edgardo R. Ieraci.

Director - Mariano F. Grondona
e. 25/10 Nº 46.601 v. 25/10/95

EPISA
S.R.L.

Nº 6633 Lº 83 de S.R.L. Por Asamblea del 31.7.92 se reeligieron gerentes por 5 años a René Alejandro Pindur y Jorge Patricio Pindur.

Abogada - María Anahí Cordero
e. 25/10 Nº 24.503 v. 25/10/95

"G"

GLACIAR PESQUERA
S.A.

Inscripta en el RPC: 15.5.95, Nº 4081, Lº 116 Tomo "A" de S.A. Comunica que el 24.5.95 resolvió aceptar las renuncias de los Sres. Alejandro Claudio Altamirano como Presidente y Horacio Esteban Beccar Varela como Director titular y de la Sra. Florencia Heredia como Directora Suplente y designar al Sr. John Risley como Director titular en el cargo de Presidente y al Sr. Horacio Esteban Beccar Varela como Director Suplente. El Directorio con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio a cerrar el 31.12.96 queda así conformado: Presidente: John Risley, Vicepresidente: Eduardo Santiago González Lemmi, Director Titular: Alejandro Claudio Altamirano, Director Suplente: Horacio Esteban Beccar Varela.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
e. 25/10 Nº 46.666 v. 25/10/95

"I"

INERNATIONAL CINTY
S.A.

Asamblea Gral. Ordinaria y Reunión de Directorio del 30/11/1995. Renuncian Alberto José Wollmann, Eduardo Sergio Strauch, José Strauch, Sara Sala Lipszyc de Wollmann, Ana Altschuller de Strauch y Rafael David Wollmann. Se eligen: Presidente: Manuel Traiman. Director Suplente: José Alberto Urgel Orias.

Autorizado - Jorge Glusman
e. 25/10 Nº 46.736 v. 25/10/95

INMOBILIARIA GAVIOTAS
S. A.

Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 2/1/92 aprobó balance de liquidación y proyecto de distribución y reembolso.

Abogado - Juan Oscar Venturiello
e. 25/10 Nº 46.737 v. 25/10/95

IVECO PLAN
S. A. de Ahorro para fines determinados

I. G. J. Nº 1.573.277. Resultado de adjudicación mes octubre realizado el 17 de octubre de 1995: Grupo 7 A AA012-7(S) y Grupo 7 A AA041-6 (L).

Presidente - Enrique C. Avila
e. 25/10 Nº 46.764 v. 25/10/95

"J"

JASON GRANT
Sociedad Anónima

Se hace saber que JASON GRANT SOCIEDAD ANONIMA, con sede en la ciudad de Montevideo República Oriental del Uruguay, comunica la apertura de su sucursal en la República Argentina fijando domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, estableciendo sede social en la calle Marcelo T. de Alvear 548, piso 7 departamento D.

Escribana - Andrea C. Peresan Martínez
e. 25/10 Nº 24.614 v. 25/10/95

"L"

LA ESCONDIDA
Sociedad Colectiva

Insc. RPC el 27/2/78, L 63, T. Contratos Privados, complementando publicaciones 26-28/7/95 informa que por reunión de socios del 31/3/95 aprobó balance de escisión de fecha 31/12/94.

Socio Administrador - Manuel García Llorente
e. 25/10 Nº 46.682 v. 27/10/95

LEIKE
S. A.
Nº Registro Inspección de Justicia: 51.218.

El Directorio de LEIKE S.A. hace saber a los Sres. Accionistas de la sociedad la resolución asamblearia adoptada al deliberarse sobre el punto séptimo del orden del día de la Asamblea General Ordinaria de fecha 6/9/1995, la cual ha dispuesto el canje de los títulos representativos de acciones nominativas actualmente en circulación por títulos representativos de acciones al portador. El Reglamento para hacer efectivo tal canje es el siguiente: 1) Los Sres. Accionistas deberán presentarse dentro de los veinte (20) días hábiles de vencido el plazo de la presente publicación en la sede social sita en la Avda. Asamblea Nº 679/81 de esta ciudad en el horario de 10.00 hasta 12.00 hs. con los títulos originales de acciones ordinarias nominativas que obren en su poder; 2) Los títulos originales de acciones nominativas serán canjeados en ese mismo acto por títulos representativos de acciones ordinarias al portador por similares valores, de modo tal que no existan fracciones de acciones sobrantes; 3) Vencido el plazo indicado en el inciso 1), los títulos actualmente en circulación quedarán sin efecto ni valor alguno hasta tanto se efectúe su canje; 4) Queda absolutamente prohibido el canje de títulos viejos por títulos nuevos, si el interesado no deposita previamente en la sede social los títulos obrantes en su poder; 5) Los títulos no canjeados por los interesados en el plazo indicado en el inc. 1) deberán ser depositados por la sociedad en el BANCO DE VALORES S.A. o entidad similar. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.

Presidente - Rafael Kaminsky
e. 25/10 Nº 24.521 v. 31/10/95

"M"

MATE COMPUTACION ARGENTINA
S.R.L.

La Asamblea de socios del 15 de agosto de 1995 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designó liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Alejandro Gianaza, con domicilio en Av. Santa Fe 1070 - 1º "F" - Acassuso, Pcia. de Buenos Aires; y aprobó el balance final de liquidación y la cuenta de partición al 31-07-95.

Autorizada - Marta E. Serra
e. 25/10 Nº 46.710 v. 25/10/95

MIGUEL BERARDI
S. A.
Nº Registro Inspección de Justicia: 26.744.

El Directorio de MIGUEL BERARDI S.A. hace saber a los Sres. Accionistas de la sociedad la resolución asamblearia adoptada al deliberarse sobre el punto séptimo del orden del día de la Asamblea General Ordinaria de fecha 6/9/1995, la cual ha dispuesto el canje de los títulos representativos de acciones nominativas actualmente en circulación por títulos representativos de acciones al portador. El Reglamento para hacer efectivo tal canje es el siguiente: 1) Los Sres. Accionistas deberán presentarse dentro de los veinte (20) días hábiles de vencido el plazo de la presente publicación en la sede social sita en la Avda. Asamblea Nº 679/81 de esta ciudad en el horario de 10.00 hasta 12.00 hs. con los títulos originales de acciones ordinarias nominativas que obren en su poder; 2) Los títulos originales de acciones nominativas serán canjeados en ese mismo acto por títulos representativos de acciones ordinarias al portador por similares valores, de modo tal que no existan fracciones de acciones sobrantes; 3) Vencido el plazo indicado en el inciso 1), los títulos actualmente en circulación quedarán sin efecto ni valor alguno hasta tanto se efectúe su canje; 4) Queda absolutamente prohibido el canje de títulos viejos por títulos nuevos, si el interesado no deposita previamente en la sede social los títulos obrantes en su poder; 5) Los títulos no canjeados por los interesados en el plazo indicado en el inc. 1) deberán ser depositados por la sociedad en el Banco de Valores S.A. o entidad similar. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.

Presidente - José Rolando Tosti
e. 25/10 Nº 24.520 v. 31/10/95

MOON
S. R. L.

Nº 434, Lº 99, Tº S. R. L., fecha 24/7/94. Cambio de sede social: Florida Nº 868, piso sexto "F", Capital Federal.

Gerencia - Juan Angel Martínez Ingles
e. 25/10 Nº 24.618 v. 25/10/95

"N"

NUEVO FEDERAL
S. A.

Asunto: Cambio de domicilio. Se comunica que por Acta de Directorio Nº 107 del 26 de setiembre de 1995. Se cambió el domicilio social de NUEVO FEDERAL S.A. por el de la Avda. Leandro N. Alem 822 - piso 13 - Capital Federal.

Presidente - Reinaldo Niella
e. 25/10 Nº 15.022 v. 25/10/95

"P"

PEHUEN SEGURIDAD PRIVADA
S. A.

Se hace saber que por acta de Directorio Nº 1 del 13.10.95, PEHUEN SEGURIDAD PRIVADA S.A. cambió su sede social a Moreno 950, P. 3º, "C", Cap. Fed.

Escribana - Diana M. de Elias
e. 25/10 Nº 24.529 v. 25/10/95

PELE
S.R.L.
I.G.J. Nº 913.901

Comunica que en reunión de socios del 1 de Agosto de 1995 presentaron sus renuncias los Sres. Juan Emilio Mariano Rossetto y Jorge Alberto Maggio a los cargos de gerentes. En el mismo acto fue designada la Sra. Elsa Raquel Lopetegui para el cargo de gerente de la sociedad. Bs. As. 19 de octubre de 1995.

Gerente - E. R. Lopetegui
e. 25/10 Nº 46.641 v. 25/10/95

PERTENECER S.A. PLAN "CLUB PHILCO" DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS

Resultados del acto de adjudicación correspondiente al mes de abril de 1995, realizado el día 15 de mayo de 1995.

GPO.	ORD.	ADJ.
F0004	079	S
F0015	028	S
F0090	059	S
F0007	027	S
F0022	045	S
F0091	092	S
F0011	016	S
F0032	100	S
F0105	098	S
F0013	085	S
F0043	085	S
F0106	016	S

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

Gerente General - Fernando O. Farina
e. 25/10 Nº 46.708 v. 25/10/95

QUINTANA MINERALS SANTA CRUZ INC.
Sucursal Argentina

(RPC: Fecha: 26.4.95, Nº 434, Libro 53 Tomo "B" de E.E.). Comunica que el 4.5.95 decidió incorporar como representantes legales a los Sres. Warren S. Hawkins, Steve D. Thompson, Brock E. Morris y José Ronchino, otorgándoles poder al efecto.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 25/10 Nº 46.668 v. 25/10/95

"R"

REFINERIA SAN LORENZO
S.A.
Nº I.G.J. 1.569.775

Se hace saber que en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 8/3/95 se adoptaron las siguientes decisiones: a) Fijar en cinco el número de Directores Titulares y en cinco el número de Directores Suplentes, designándose como Directores Titulares a los Sres. Tadeo A. Perich y Oscar A. Vicente por la clase B, Jorge E. Romero Vagni y Hugo Anibal Balboa por la clase A y Alejandro Faura por la clase C. Designar como Directores Suplentes a los Sres. Ricardo Omega Fernández y Jorge Oscar Morón por la clase A, Jorge Schuwerk y Jorge de la Rúa por la clase B y Rodolfo M. Dietrich por la clase C. b) Designar Síndicos Titulares a los Sres. Enrique Quián Tizón por la clase A, Bernardo Enrique Duggan por la clase B y María Mercedes Premrou por la clase C; designar Síndicos Suplentes a los Sres. Alberto Javier Saggese por la clase A, Jorge Martín García Santillán por la clase B y Leonardo Fabricio Fernández por la clase C. Por Acta de Directorio de fecha 8/3/95 los Directores designados aceptaron los cargos y se nombró al ing. Tadeo A. Perich como Presidente y al ing. Jorge E. Romero Vagni como Vicepresidente.

Apoderado - Tadeo A. Perich
e. 25/10 Nº 46.693 v. 25/10/95

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S.A. en su reunión de Consejo de Calificación del día 12 de octubre de 1995, ha calificado las siguientes emisiones:

* Acciones Ordinarias en circulación, Clase A, V/N $ 1, de 1 voto c/u., de Juan Minetti S.A., como "2".

* Obligaciones Negociables, simples, no convertibles en acciones, en dólares estadounidenses, autorizada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de diciembre de 1993 y Acta de Directorio de fecha 23 de diciembre de 1993 y 31 de enero de 1994, por un monto de hasta U$S 50.000.000.-, de

Compañía General de Combustibles S.A., como "AA".

Las principales razones por la que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de Riesgo Bajo, 2.- Posición Competitiva: Buena, 3.- Performance Operativa: Muy Buena, 4.- Fortaleza del Cash-flow: Muy Buena, 5.- Fortaleza del Balance: Buena, 6.- Gestión y Management: Buena, 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.-

*Programa Global de Obligaciones Negociables, de Mediano Plazo, simples, no convertibles en acciones, cartulares y al portador, aprobada por Asamblea General Extraordinaria con fecha 9 de setiembre de 1993 y Acta de Directorio de fecha 20 de setiembre de 1993, por un monto total de hasta U$S 300.000.000., de Banco de Crédito Argentino S.A., como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio, 2.- Posición Competitiva: Muy buena, 3.- Performance Operativa: Muy buena, 4.- Fortaleza del Cash-flow: Muy buena, 5.- Fortaleza del balance: Muy buena, 6.- Gestión y Management: Muy buenos, 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

Obligaciones Negociables, simples, al portador, única clase, autorizadas por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de noviembre de 1992 y Acta de Directorio de fecha 24 de noviembre de 1992, por un monto de V/N U$S 10.000.000.-, de Benito Roggio e Hijos S.A., como "BB".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Bueno, 2.- Posición Competitiva: Adecuada, 3.- Performance Operativa: Adecuada, 4.- Fortaleza del Cash-flow: Adecuada, 5.- Fortaleza del Balance: Adecuado, 6.- Gestión y Management: Adecuado, 7.- Análisis de Sensibilidad: Adecuado.

Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, V/N U$S 300.000.000.-, aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de julio de 1993 y Acta de Directorio de fecha 20 de agosto de 1993, de Empresa Distribuidora Sur S.A. como "A".

Significado de la Calificación "AA": Título de muy alta calidad. Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la Calificación "A": Título de alta calidad. Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Significado de la Calificación "BB": Título de calidad media. Presupone la existencia de una adecuada capacidad de pago actual, tanto del principal como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

En general, la protección del pago del interés y del principal no están completamente salvaguardados ante cambios relativamente importantes en la futura evolución del merado que enfrenta el emisor, los mercados financieros y/o del contexto económico general.

Significado de la Calificación "2": Capacidad de generar ganancias: Buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada poco, ante cambios relativamente importantes en su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Media: Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el segundo tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

La calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RISK ANALYSIS CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Maipú 497, Piso 3, TE: 326-5686/7/8.

Director - Viviana Zocco
e. 25/10 Nº 46.584 v. 25/10/95

"S"

SCANIA PLAN
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Personería jurídica acordada por la Inspección General de Justicia el 3 de setiembre de 1986 bajo el Nº 533, Libro 103, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Plan aprobado el 21 de octubre de 1987 por la Inspección General de Justicia.

POR UN DIA

Resultado del acto de adjudicación de vehículos automotores realizado en esta ciudad el día 30 de agosto de 1995.

S - (Sorteo).- L - (Licitación).-

BIEN TIPO 02:
GRUPO Nº 9: 55-S.
GRUPO Nº 10: 56-S.
GRUPO Nº 11: 27-S.- 143-L.
GRUPO Nº 12: 42-S.
GRUPO Nº 13: 84-S.- 116-L.
GRUPO Nº 14: 84-S.- 38-L.- 108-L.
GRUPO Nº 22: 6-S.- 2-L.- 16-L. 17-L.
GRUPO Nº 23: 8-S.- 2-L.- 5-L.- 6-L.- 16-L.- 17-L.

Escribano - Carlos Alberto Guyot
e. 25/10 Nº 46.648 v. 25/10/95

SISTEMAS DE COMUNICACION Y PRENSA S.A.

Inscripta IGJ: Nº 13.529, Libro 116 Tomo A de S.A. Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 27/9/95 se designó nuevo directorio. Presidente: continúa Menajovsky Julio Mario; Vicepresidente: Mogordoy Carresse Julio César, dom. Humahuaca 3617 Cap. Fed., DNI 92.175.188, divorciado, uruguayo; Director Suplente: Menajovsky Eduardo Adrián, dom. Urquiza 1655 Cap. Fed., DNI 4.443.593, casado, argentino, empresario. Asimismo, por acta de directorio del 27/8/95 se acepta la renuncia de la Vicepresidente Menajovsky Liliana Inés Ferreyra de y del Director Suplente Clavell Mario Miguel.

Presidente - Julio M. Menajovsky
e. 25/10 Nº 24.610 v. 25/10/95

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR SAMAP

Inscripción autoridades. Art. 60 de la ley de sociedades comerciales. Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 1995 se designó Director al Sr. Gustavo Adolfo Escobar Rodríguez, quedando en consecuencia el Directorio de la sociedad compuesto de la siguiente manera: Presidente: Eduardo S. Elsztain, Vicepresidente I: Marcos M. Mindlin. Vicepresidente II: Saúl Zang, Directores Titulares: Gabriel Juejati, Lisandro Bril, Santiago Cummins Marin, Orlando Sáenz Rojas, Guillermo Said Yarur, Gustavo A. Escobar Rodríguez, Bernardo E. Duggan. Directores Suplentes: Oscar Bergotto, Ernesto M. Viñes, Juan Carlos Quintana Terán.

Vicepresidente II - Saúl Zang
e. 25/10 Nº 46.657 v. 25/10/95

"T"

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA S.A.

IGJ 6128, Lº 108, Tº A S.A. 9-9-90. Nº corr. IGJ 1.524.111. En conocimiento de lo dispuesto en el punto 12-14 b) del anexo 1 del decreto Nº 62/90 y sus modificatorios, pone en conocimiento público la estructura de sus tarifas para el Servicio de Enlace punto a punto internacional, modalidad Punto a Punto Ocasional.

Vigente a partir del 9 de octubre de 1995
Paridad octubre 1995 1 FO = $ 0,48

PUNTO A PUNTO OCASIONAL

Las tarifas son a cliente final, válidas para destinos ubicados en América y Europa. Comprende el medio tramo desde las instalaciones de Telintar.

Valores en FO, sin IVA

CARGO POR SERVICIO

VELOCIDAD DE ENLACE (1/2 CIRCUITO INTERNACIONAL)	PRECIO POR HORA O FRACCION
9,6 Kbps analóg.	688
64 Kpbs	688
128 Kbps	1376
256 Kbps	2340
384 Kbps	2980
512 Kbps	3830

CARGO POR ACCESO: (OPCIONAL)

El acceso local queda a cargo del prestador, pudiendo ser provisto opcionalmente por Telintar, según las tarifas adjuntas.

VELOCIDAED DE ENLACE	PRECIO POR INSTALACION	PRECIO POR DIA O FRACION
hasta 512 Kbps	8516	220

Las tarifas incluyen instalación y mantenimiento del enlace hasta una distancia máxima de 3 km al punto de presencia de Telintar, durante el alquiler del servicio. Si la instalación no es standard, se sumará un Presupuesto Específico.

Gerente de Marketing - Jorge A. Cougnet
e. 25/10 Nº 46.714 v. 25/10/95

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.
I.G.J. Nº 1.588.756.

Se hace saber: Que por Asamblea del 4-7-95 y Directorio del 5-7-95, la sociedad aceptó las renuncias del Director Titular Fernando Jantus de Estrada, del Síndico Titular Norberto Raúl Lisera y de los Síndicos Suplentes Omar Alberto Páez y Federico Ricardo Ovejero García y designó nuevas autoridades. Presidente: Juan Carlos Loustau Bidaut; Vicepresidente: Luis Carral; Directores Titulares: Juan Carlos Arias, José Higinio Monserrat, Norberto Osvaldo Canegallo; Director Suplente: Jorge Alberto Gigante; Síndicos Titulares: Arturo José Arrizabalaga, Eduardo José Fernández, Victoria José Casas; Síndicos Suplentes: Rogelio Hugo Rossi, Leonardo Ezequiel Roche, Enrique Pelaez.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 25/10 Nº 24.540 v. 25/10/95

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A.

I.G.J. Nº 1.587.034. Se hace saber: Que por Asamblea del 4-7-95 y Directorio del 5-7-95, la sociedad aceptó las renuncias del Director Titular Fernando Jantus de Estrada, de los Síndicos Titulares Norberto Raúl Lisera y Eduardo Celedonio María Racedo, y de los Síndicos Suplentes Dora Beatriz Ayala y Federico Ricardo Ovejero y designó nuevas autoridades. Presidente: Juan Carlos Loustau Bidaut; Vicepresidente: Luis Carral; Directores Titulares: Juan Carlos Arias, José Higinio Monserrat, Norberto Osvaldo Canegallo; Director Suplente: Jorge Alberto Gigante; Síndicos Titulares: Arturo José Arrizabalaga, Aldo Alberto Melani, Horacio Carlos Testoni; Síndicos Suplentes: Diego Pablo Povolo, Victoria Josefa Casas, José Luis Valese.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 25/10 Nº 24.541 v. 25/10/95

TRANSTEAM TRANSPORTES S.A.

Ins. IGJ Nº 3718, Lº 116, Tº A de S.A. Comunica que por Acta Asamb. Nº 1 del 22/5/95 se aceptan las renuncias del Vicepresidente Sergio G. Benítez y del Director Suplente Blanca E. Benítez y que el Directorio por 3 años queda así formado: Presidente: Marcelo Eduardo Fernández, Vicepresidente: Enrique Gerardo Hickethier.

Vicepresidente - Enrique G. Hickethier
e. 25/10 Nº 46.622 v. 25/10/95

TRIDEX S.A.

Inscripta el 12.4.95 bajo el Nº 3124 Libro 116 Tomo A de S.A. Comunica que por acta de directorio Nº 1 del 5.6.95 renunciaron a sus cargos de Presidente: Juana Ramona Berón y de Directora Suplente: Nelly Liliana Rodríguez. Por acta de asamblea general extraordinaria Nº 1 del 28.9.95 se aceptaron las renuncias presentadas y se designaron nuevas autoridades: Presidente: José Campos González, C.I.P.F. 10.527.834, dom. en Av. San Martín 570, Ramos Mejía, Bs. As. y Director Suplente: Guido Rodeghiero, C.I. 5.272.520, dom. en Campana 1236, San Isidro, Bs. As., cargos que fueron aceptados.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 25/10 Nº 24.550 v. 25/10/95

VITRIFICADORA PEDERNERA S.A.

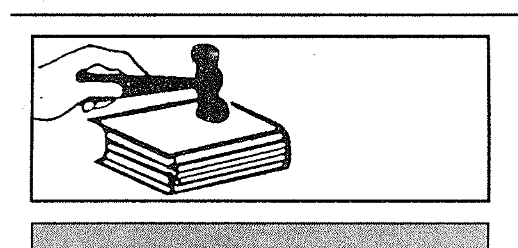
I.G.J. Expediente Nº 45.173, Inscr.: 22/8/74,Nº 1632, Fº 268, Lº 81, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Por disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de agosto de 1995, protocolizada ante el Registro Nº 539 de la Capital Federal, mediante escritura pública Nº 853 de fecha 11/10/95, se decidió elevar el capital social de $ 9,60 a $ 1.800.000,00, capitalizando la Reserva Facultativa por $ 7.037,84 y el Ajuste de Capital por $ 161.162,69. Asimismo se dispuso abrir a suscripción la suma de $ 1.631.789,87 que deberá ser integrada el 75 % en efectivo, en el momento de la suscripción y el saldo del 25 % en efectivo dentro de los 120 días corridos posteriores a la última publicación. Se informa a los señores accionistas que en los términos del artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, podrán hacer uso de su derecho de suscripción preferente de acciones, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos y que en el momento de efectuar la solicitud de suscripción podrán manifestar su derecho de acrecer, conforme se resolviera en la mencionada Asamblea. Se hace constar que el remanente de acciones no suscriptas serán adjudicadas proporcionalmente a los accionistas que hagan constar su decisión de ejercitar el derecho de acrecer en el momento de formalizar la solicitud de suscripción.

Vicepresidente - Félix Quiñones
e. 25/10 Nº 14.992 v. 27/10/95

VITRIFICADORA PEDERNERA S.A.

I.G.J. Expediente Nº 45.173, Inscr.: 22/8/74, Nº 1632, Fº 268, Lº 81, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Por disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de agosto de 1995, protocolizada ante el Registro Nº 539 de la Capital Federal, mediante escritura pública Nº 853 de fecha 11/10/95, se decidió lo siguiente: Designación del Directorio y la Sindicatura por el término de un año: Directores Titulares: Daniel Oscar Verdura, Miguel Angel Marchione, Félix Quiñones y Rosa Verdura. Síndico titular: Luis P. Bivort y Síndico suplente: Osvaldo E. Ferrero.

Vicepresidente - Félix Quiñones
e. 25/10 Nº 14.991 v. 25/10/95

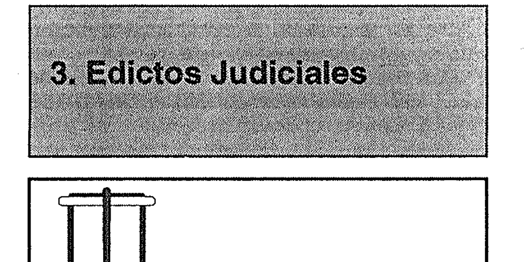


2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Guillermo Eduardo Campos comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO MARIVA S.A. conforme establecido por art. 39 Ley 12.962 y dispuesto por art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 3 de noviembre de 1995 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un motovehículo marca Honda tipo 06 modelo CBR 600 FP motor marca Honda Nº PC25E 2224600; cuadro marca Honda Nº PC-25-2212983 uso privado dominio Nº 864-BGZ cuyas patentes impagas estarán a cargo del comprador en el estado en que se encuentra en exhibición, en Acevedo 312 de la Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. No se admitirán reclamos sobre el estado del bien. Base: U$S 4.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El remate se efectúa por ejecución de prenda contra Eduardo Gustavo Jorquera.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Guillermo E. Campos, martillero público.
e. 25/10 Nº 46.751 v. 27/10/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIO AUGUSTO SILVA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 25/10 Nº 24.419 v. 27/10/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 de la Capital Federal cita y emplaza por 60 días a CLAUDIO ANIBAL LUIS y PRADO a presentarse a estar a derecho en los términos de la ley 24.321.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Fernando L. Spano, secretario.
e. 25/10 Nº 6742 v. 27/10/95

Nº 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ADAN CESARIOS. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.
Mónica C. Fernández, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/9 al 28/9/95.
e. 25/10 Nº 22.299 v. 27/10/95

Nº 33

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 33 cita y emplaza por 2 días a GUSTAVO MANUEL REY para que se presente en los autos: "CARBONERO DE CAVALLI, MARISA c/ FONTAN DE REY DORA O. y Otros s/ Nulidad de Acto Jurídico" y hace saber: "Buenos Aires, 15 de octubre de 1993. De la demanda instaurada córrase traslado por el término de 15 días. (art. 338 del Cód. Proc.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 334 inc. 1º del mismo cuerpo legal. Notifíquese ... Horacio A. Liberti. Juez." "Buenos Aires, 27 de abril de 1994. Téngase por ofrecida la prueba, y córrase traslado conjuntamente con el ordenado a fs. 15. Dra. Clementina del Valle Montoya. Secretaria." Todo bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1995.
Clementina Ma. Del Valle Montoya, secretaria.
e. 25/10 Nº 46.752 v. 26/10/95

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados "FOULKES JORGE HORACIO s/ Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada", cita al Sr. JORGE HORACIO FOULKES por el término de sesenta días. Publíquese por tres días en forma gratuita en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1995.
Juan José Caprín, secretario.
e. 25/10 Nº 6743 v. 27/10/95

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, sito en Uruguay Nº 714, 1º Piso de Capital Federal, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica, cita y emplaza por 60 días en los términos del artículo 5º de la Ley 24.321 a PABLO JOAQUIN MAINER - D.N.I. Nº 11.157.652 - nacido el 18 de noviembre de 1953, desaparecido el 29 de setiembre de 1976, para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "MAINER, PABLO JOAQUIN S/ Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada - Ley 24.321" Expediente Nº 66.733/95. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 25/10 Nº 6744 v. 27/10/95

Nº 71

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica, cita y emplaza a ANTONIO GONCALVES para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días en autos: "STELLA NESTOR NICOLAS c/ GONCALVES ANTONIO s/ Sumario" bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de designar a la Señora Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 25/10 Nº 46.608 v. 26/10/95

Nº 74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VIZCAINO. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1995.
Juan A. Casas, secretario.

NOTA: Se publica en las fechas en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/3 al 24/3/95.
e. 25/10 Nº 45.379 v. 27/10/95

Nº 75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, en autos "SCHEINSOHN, MANUEL s/ Sucesión", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SCHEINSOHN o SCHEISOHN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 25/10 Nº 6745 v. 27/10/95

Nº 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 76, sito en Lavalle 1212, 5º piso, Capital Federal, en autos: "PAEZ TERESA ELENA c/ LALANNE ARMANDO SANTIAGO s/ Divorcio - Ordinario", cita y emplaza al demandado ARMANDO SANTIAGO LALANNE, para que se presente en autos a estar a derecho dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora Oficial. Firmado: Ricardo A. Sangiorgi. Juez Nacional. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, nueve de marzo de 1995.
Nélida Mabel de Pirro, secretaria.
e. 25/10 Nº 46.660 v. 26/10/95

Nº 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80 de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO D'IPOLITO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1995.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5/10 al 9/10/95.
e. 25/10 Nº 23.042 v. 27/10/95

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89 a cargo de la Dra. Agueda R. Vila de Gené, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, notifica a MIGUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ lo resuelto a fojas 7 Vlta. de los autos caratulados "ILLESCAS, VICTORIA LILIA c/ RODRIGUEZ, MIGUEL ALEJANDRO y Otros s/ Beneficio de Litigar sin Gastos", corriéndole traslado de la información producida en los mismos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 25/10 Nº 24.513 v. 26/10/95

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, sito en Maipú Nº 92, 2º Piso de Capital Federal, a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica, cita y emplaza por 60 días en los términos del artículo 5º de la Ley 24.321 a MIGUEL RICARDO CHIERNAJOWSKY - L.E. Nº 11.769.303, nacido el 10 de octubre de 1995, desaparecido el 18 de marzo de 1977, para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "CHIERNAJOWSKY, MIGUEL RICARDO s/ Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada - Ley 24.321" Expediente Nº 82.780/95. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Ricardo A. Busto, secretario.
e. 25/10 Nº 6746 v. 27/10/95

Nº 100

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, en autos: "GIARLETTA, CELESTINO y Otra, contra ROMALDETTI, ENZO D. y Otros, sobre Daños y Perjuicios", cita a ENZO DOMINGO ROMALDETTI y a CHENG HSIUNG YEH, para que en el término de 10 días, comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda de autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Clarín.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 25/10 Nº 24.544 v. 26/10/95

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, sito en Talcahuano Nº 490, 1º piso de Capital Federal, a cargo del Dr. Hugo Carillo, Secretaría Unica, cita y emplaza por 60 días en los términos del artículo 5º de la Ley 24.321 a JULIO CESAR VIUDEZ - L.E. Nº 4.980.905, nacido el 9 de julio de 1948, desaparecido el 4 de diciembre de 1974, para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "VIUDEZ JULIO CESAR s/ Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada - Ley 24.321" Expediente Nº 61.445/95. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 25/10 Nº 6747 v. 27/10/95

Nº 105

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 105 comunica y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE RAMON CAMIÑA. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Derecho.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Daniel Ricardo López, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/10 al 20/10/95.
e. 25/10 Nº 45.553 v. 27/10/95

Nº 106

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 106, a cargo de la Dra. Myriam R. de Estrada, Secretaría a mi cargo, sito en Lavalle 1212 1º piso, hace saber que en los autos "LOPEZ RAFAEL GUILLERMO s/ Información Sumaria", el Sr. RAFAEL GUILLERMO LOPEZ DNI 16.061.783, ha solicitado la adición de "JORDAN" como segundo apellido. Publíquese una vez por mes durante dos meses. Firmado: Myriam Rustán de Estrada, Juez.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
María Celia García Zubillaga, secretaria.
e. 25/10 Nº 22.375 v. 25/10/95

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, sito en Talcahuano Nº 490 4º piso de Capital Federal, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica, cita y emplaza por 60 días a EDUARDO RAUL CASTAÑO, para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "CASTAÑO, EDUARDO RAUL s/ Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada - Ley 24.321" Expediente Nº 82.755/95, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada (arts. 5º y 6º Ley 24.321). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
María Cristina Bourgés Capurro, secretaria.
e. 25/10 Nº 6748 v. 27/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, 2do. piso, Capital Federal, cita a la demandada mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial para que dentro del término de cinco (5) días la Sra. CLAUDIA IRMA SEIJAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente en los autos: BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c. SEIJAS, CLAUDIA IRMA s. Sumario". Buenos Aires, 19 de diciembre de 1994. Dr. Angel O. Sala, juez.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 25/10 Nº 24.584 v. 26/10/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Avda. Callao 635, 1er. Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO SUDAMERIS c/ LA GRAPHICA S.A. y Otros s/ Ejecutivo", cita y emplaza a los demandados, RODOLFO ANTONIO MASCALI y ELSA TERESA CARAVELLI para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 25/10 Nº 24.583 v. 26/10/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL RODOLFO COLAONE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.563 que se le sigue por art. 94 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 25/10 Nº 6757 v. 31/10/95

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a GOLDIN J. FARROÑAY HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa 37.017 que se le sigue por Lesiones —art. 92 C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 25/10 Nº 6758 v. 31/10/95

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LIA PATRICIA MODICA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.275 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 25/10 Nº 6759 v. 31/10/95

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CHOI BYONG WOON que comparezca a estar a derecho en la causa 32.094 que se le sigue por Lesiones Culposas —art. 94 C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 25/10 Nº 6760 v. 31/10/95

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SINOPOLI, JORGE DANIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.067 que se le sigue por art. 94 del C.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 25/10 Nº 6761 v. 31/10/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Julio Baños, Secretaría Nº 124 a mi cargo, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MATIAS ORCOYEN BRAUN —DNI Nº 14.014.081 y C.I. Nº 5.938.103—, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 46.736 que se instruye en su contra, por denuncia de Miguel María Horn, en orden al delito de estafa —art. 172 del Código Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Juan Pablo Vigliero, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/10 al 23/10/95.
e. 25/10 Nº 6762 v. 31/10/95

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, Mario Villar cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO FORSTER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 19.359, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Mario Alberto Villar, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9/10 al 13/10/95.
e. 25/10 Nº 6763 v. 31/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 11

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Stella Maris Pan, sito en Comodoro Py 2002, 4to. piso, Cap. Fed. en la causa Nº 1149 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a ROSENDO MERA, D.N.I. Nº 13.762.963, quien deberá comparecer ante dicho Tribunal dentro de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho".
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Claudio Bonadio, juez federal.
e. 25/10 Nº 6764 v. 27/10/95

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a ANTONIO MARIO LOGIURATO, "... //nos. Aires, 11 de setiembre de 1995 ... AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1 - SOBRESEER a ANTONIO MARIO LOGIURATO ..., cuyas constancias personales obran en autos, respecto del hecho que motivó la presente causa, dejando constancia que la formación de este proceso en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare (art. 336, inc. 4º del C.P.P.) //nos. Aires, 15 de setiembre de 1995 ... Concédase el recurso interpuesto por el Sr. Agente Fiscal a fs. 27/29, y emplácese a sostener el mismo ante la Alzada en los términos del art. 451 del C.P.P.N." Asimismo se le hace saber que deberá designar abogado defensor dentro de las 24 hs. de notificado, bajo apercibimiento de designarle uno de oficio.- Fdo.: Carlos Jorge Branca, Juez Federal. Ante Mí: Alejandro Roberto Montone, secretario.
Secretaría 24, 11 de octubre de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 25/10 Nº 6765 v. 31/10/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de 1ª Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1, Sec. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica que en la causa Nº 89.948 Don GARABED KOULOUJIAN, nacido el día 1 de octubre 1965 en Beirut, Líbano, hijo de Sarkis Hagop Kouloujian de Anahid Tekian, domiciliado en Matienzo Nº 758, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 Ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial - Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín, 17 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 25/10 Nº 46.587 v. 25/10/95

JUZGADOS FEDERALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Secr. Nº de la Cap. Fed. hace saber que GERONIMO GALINDO SEJAS de nacionalidad Boliviana Doc. Ident. Nº 7.685.577 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Bs. As., 13 de octubre de 1995. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días seguidos, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario: "El Cronista".
Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Eugenio J. Raffo, secretario federal.
e. 25/10 Nº 24.619 v. 26/10/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal, comunica que en los autos: GADEA SOTERAS ENRIQUE CAYETANO s/ Carta de Ciudadanía, Nº 3480, 95 de nacionalidad Paraguaya, nacido el 7/8/1947 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 25/10 Nº 46.745 v. 25/10/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital Federal, comunica por dos días a la fallida y a sus acreedores, en autos "METALURGICA LOS NOGALES S.A.C.E.I. s/ Quiebra", que obra en autos el proyecto de distribución definitiva presentado por la sindicatura. Se hace saber a la fallida y a los acreedores que tal proyecto de distribución final será aprobado si no es observado dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de edictos (Art. 218 Ley 24.522).
Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 25/10 Nº 6750 v. 26/10/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PAZ E HIJOS S.A.C.A.G.I.Y. F. s/ Quiebra", expte. Nº 51.389, con fecha 28/9/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jorge Rubinsztein, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, piso 5º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/11/95. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 25/10 Nº 6751 v. 31/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por cinco (5) días en autos "AUTOVISION S.A.C.Y.F. s/Quiebra", que con fecha 10 de octubre de 1995 se decretó la quiebra de AUTOVISION S.A.C.Y.F. Se intima a la fallida y a sus administradores y terceros, para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Síndico: Norberto R. Di Nápoli, con domicilio en Libertad 417, piso 6º de Capital Federal. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir ante la sindicatura a fin de verificar sus créditos hasta el día 5 de diciembre de 1995. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el Síndico vence el día 20 de diciembre de 1995. El informe individual deberá ser presentado por el Síndico el 20 de febrero de 1996. La resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (art. 36 L.C.) será dictada —a más tardar— el día 5 de marzo de 1996. El informe general (art. 39 L.C.) deberá ser presentado por el Síndico el 2 de abril de 1996.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 25/10 Nº 6752 v. 31/10/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, Av. R. S. Peña 1211, 2º piso, comunica por cinco días que con fecha 13/09/95 se ha declarado la apertura del concurso en los autos "AMOBLAMIENTOS GOLOD S.R.L. s/ Concurso preventivo", debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22/12/95 al síndico designado, Américo Pedro Despuy, Av. Corrientes 456, piso 19º, of. "192", quien deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 40 Ley 19.551 los días 19/02/96 y 11/03/96 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el 02/04/96, a las 10 hs.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 25/10 Nº 46.700 v. 31/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, Av. R. S. Peña 1211, 2º piso, comunica que por cinco días que con fecha 13/09/95 se ha declarado la apertura del concurso en los autos "CORENSTEIN de GOLOD, LEDA EGLE s/ Concurso preventivo", debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22/12/95 al síndico designado, Américo Pedro Despuy, Av. Corrientes 456, piso 19º, of. "192", quien deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 40 Ley 19.551 los días 19/02/96 y 11/03/96 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el 02/04/96, a las 10 hs.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 25/10 Nº 46.702 v. 31/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, Av. R. S. Peña 1211, 2º piso, comunica que por cinco días que con fecha 13/09/95 se ha declarado la apertura del concurso en los autos "GOLOD, JUAN CARLOS MANUEL s/ Concurso preventivo", debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22/12/95 al síndico designado, Américo Pedro Despuy, Av. Corrientes 456, piso 19º, of. "192", quien deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 40 Ley 19.551 los días 19/02/96 y 11/03/96 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el 02/04/96, a las 10 hs.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 25/10 Nº 46.699 v. 31/10/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Ferrari, sito en Diagonal Norte 1211, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MARIO GABRIEL BIRNBAUM, con domicilio en Concepción Arenal 2461, 2º B de Capital Federal. Se fija hasta el día 17 de noviembre de 1995, el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Dr. Jorge E. Basile, con domicilio en Paraná 774, 4º piso Dto. F de Capital Federal. Se fija la fecha del 21 de junio de 1996 a las 9,30 hs. a efectos de llevar a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal. Se fija plazo hasta el día 28 de junio de 1996, como período de exclusividad a favor de la concursada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 43 de la ley 24.522
Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 25/10 Nº 24.516 v. 31/10/95

Nº 9

El Juzg. de 1ª Inst. en lo Comer. Nº 9 del Dr. Eduardo Favier Dubois, Sec. Nº 17 del Dr. Marcelo Félix Blastre sito en Diag. Roque S. Peña 1211, p. 7º Cap. Fed., comunica por 5 días la apertura 21/9/95 del Concurso Preventivo de AURORA ELENA PESCE DNI 9.797.747, dcilio: en Av. Córdoba 873, 14 A, Cap. Fed. Síndico designado Jaime David Feigelson, Rodríguez Peña 231, 3º. Verificación hasta 6/12/95, presentación Inf. art. 35, 29/12/95, Inf. art. 40 21/2/96. Junta de Acreedores 13/

3/96 10 hs. en Sala de Audiencias del Tribunal con prevención de los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 25/10 Nº 24.609 v. 31/10/95

El Juzg. de 1ª Inst. en lo Comer. Nº 9 del Dr. Eduardo Favier Dubois, Sec. Nº 17 del Dr. Marcelo Félix Blastre sito en Diag. Roque S. Peña 1211, p. 7º Cap. Fed., comunica por 5 días la apertura 21/9/95 del Concurso Preventivo de RUBEN ARIEL PELOSO DNI 4.044.337, dcilio en Av. Córdoba 873, 14 A, Cap. Fed. Síndico designado Carlos Eduardo Amuy, Uruguay 750, 11º C y D. Verificación hasta 6/12/95, presentación Inf. art. 35, 29/12/95, Inf. art. 40 21/2/96. Junta de Acreedores 13/3/96 10 hs. en Sala de Audiencias del Tribunal con prevención de acreedores que concurran.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 25/10 Nº 24.608 v. 31/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois, Secretaría 17 que desempeña el Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal 1211 7mo. piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 2 de octubre de 1995, se ha decretado la quiebra de HILANDERIAS MUNRO S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 1 de octubre de 1992 bajo el Nº 9365 Lº 111, Tº "A" de S.A., con domicilio legal en la calle Reconquista 336, piso 2 "20", Capital Federal. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 29 de noviembre de 1995 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de febrero de 1996 y 27 de marzo de 1996 respectivamente. Se cita a los administradores de la fallida Carlos Salvador Rizzo y Carlos María Rizzo a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 6 de marzo de 1996 a las 11.00 horas, a la que deberá concurrir el Síndico. El Síndico de la quiebra es el Dr. Eugenio Gabriel Molodesky con domicilio en la calle Uruguay 385, 3º piso oficina "301", Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 25/10 Nº 6753 v. 31/10/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, hace saber en los autos "CAMARERA S.R.L. s/ Concurso preventivo", que el día 26 de junio de 1995 se declaró abierto el concurso preventivo de CAMARERA S.R.L., con domicilio en Echeandía 2769, Capital Federal, fijándose plazo hasta el 8 de febrero de 1995 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al síndico designado Contador Ignacio Fabián Gajst con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 9no., Capital Federal, (T.E.: 374-3652), quedando intimados por el presente; y habiéndose señalado el día 16 de abril de 1996 a las 10 horas a efectos de que los acreedores concurran a la Junta a fin de la discusión y votación del concordato, la que se realizará en el Hotel Italia Romanelli, sito en la calle Reconquista 645/49, Capital Federal, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Victor A. Vivono, secretario.
e. 25/10 Nº 46.620 v. 31/10/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha de 3/10/95, en los autos caratulados "PEREZ, ANA CRISTINA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PEREZ, ANA CRISTINA, haciéndosele saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. La síndico designada en las presentes actuaciones es la contadora Steren, Liliana Silvia, con domicilio en la calle Larrea 1242, 1º piso "C" de Capital Federal, domicilio éste en el cuál deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 17 de noviembre de 1995. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 25/10 Nº 6754 v. 31/10/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante sito en Avda. Callao Nº 635, 3º piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "CORNA S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes". Expediente Nº 20.756 llama a licitación pública en las presentes actuaciones para la venta del molino harinero sito en Pekín 2953 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; con todo su contenido; incluye los inmuebles, maquinarias, muebles y útiles, bienes de cambio e instalaciones industriales en los términos del pliego de condiciones aprobado el 16 de junio de 1995. Base fijada: $ 3.000.000.- con 40% del precio total al contado dentro de los diez (10) días de notificada la adjudicación. El saldo del 60 % restante hasta en doce (12) cuotas mensuales iguales consecutivas, con vencimiento la primera de ellas a los treinta (30) días del pago del anticipo. Los impuestos conforme las estipulaciones legales y en defecto de previsión específica a cargo del adquirente. El pliego será vendido durante las dos próximas semanas posteriores a esta publicación en el horario de 9 a 15 horas y a un valor de $ 500,- en el domicilio de la Sindicatura en Sarmiento Nº 1287, 7mo. piso, of. 9 de Capital Federal; teléfonos 383-7506/7786;440-1150. Plazo para presentar ofertas: Hasta una hora antes de la apertura de sobres. Apertura de sobres: el día martes 28 de noviembre de 1995 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. La planilla especial correspondiente a los créditos privilegiados que prevée la primera parte del art. 206 de la ley 24.522 consta en autos de fs. 362 a 366. Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 18/10 y 19/10/95.
e. 25/10 Nº 45.831 v. 26/10/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550, piso 7 de Capital Federal, notifica que con fecha 21 de setiembre de 1995 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados: "COSMETICA HANNA S.A. s/ Quiebra". El Síndico designado, Cdor. Hugo Alberto Trejo, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 744, piso 2, of. O de Capital Federal, recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el 6 de noviembre 1995 y presentará los informes del art. 35 el 19 de diciembre de 1995 y art. 39 LC. el 4 de marzo de 1996. Se intima a la fallida a: 1) Presentar los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, y de corresponder, los mencionados por los incs. 1,6 y 7 del mismo artículo. 2) Ponga los bienes a disposición del Síndico y entregue al mismo en 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 3) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr. 4) Se abstenga de salir del país, al igual que sus administradores, sin previa autorización del Tribunal. Se prohíbe pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de Síndico en un plazo de cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 25/10 Nº 6755 v. 31/10/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, en autos "ARIMEX INTERNACIONAL S.R.L. s/ Concurso preventivo", comunica por cinco días que el 8 de setiembre de 1995 dispuso la apertura del concurso Síndico: C.P.N. Miguel Angel Bottarelli, con domicilio en Juan Domingo Perón 3851, piso 1, dpto. 4 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12 de febrero de 1996. Se han fijado los días 4 de marzo de 1996 y 25 de marzo de 1996 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 15 de abril de 1996 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, piso 7º.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Darío G. Melnitzky, secretario.
e. 25/10 Nº 24.559 v. 31/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 del Dr. Mario Melnitzki sito en Talcahuano 550 piso 7 de la Capital Federal, hace saber por el plazo de cinco días que con fecha 17 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de don JUAN GRYNBAUM con LE Nº 1.140.101. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico designado los bienes de aquél y abstenerse de hacerles pagos los que serán declarados ineficaces de pleno derecho. Se intima al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 segundo párrafo y del art. 11 inc. 1 a 7 de la Ley 19.551 y para que dentro del plazo de cinco días constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Los acreedores deberán formular las peticiones de verificación de sus créditos presentando los títulos justificativos ante el síndico designado Dr. Francisco A. Piluso con domicilio en Talcahuano 452, piso 9, of. 36 hasta el día 26 de diciembre de 1995 y para el caso de celebrarse Junta de Acreedores la misma se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de marzo de 1996 a las 10,00 horas.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Darío G. Melnitzky, secretario.
e. 25/10 Nº 6756 v. 31/10/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

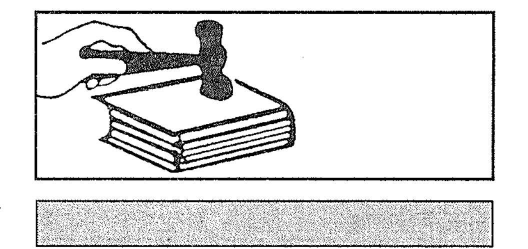
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

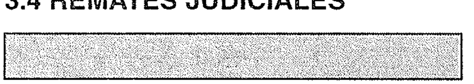
Publicación: Comienza: 25/10/95 - Vence: 27/10/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gabriela Paradiso Fabbri	02/10/95	LUIS ALVAREZ	24.423
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	21/09/95	VICENTE CANNATARO	24.444
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	02/10/95	WERTHER ALBERTO CLAVELLI	24.469
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	06/10/95	KENNETH MOISES LOPEZ y GWENDOLYN MC CORMICK	46.493
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	10/10/95	JORGE OSVALDO MORRONE	24.409
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	13/10/95	BENITA VICTORIANA BAEZ	24.470
14		Eduardo Daniel Gottardi	27/09/95	GIORGIO ZUFFA	24.475
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	28/09/95	ALBINO GONZALEZ VAZQUEZ	24.435
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	11/10/95	MERCEDES BASCIANO	24.472
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	12/10/95	ERNESTO VICENTE PAIVA	24.439
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	11/10/95	ELENA JULIA LARROUY	46.477
27	UNICA	Roberto Parrilli	09/10/95	LUIS LEWIN	24.426
31		Ricardo Adolfo Leyba	09/10/95	ANA CASEY y EDUARDO JOSE CASEY	46.537
32	UNICA	José Benito Fajre		GENEROSA ARMADA MIGUEZ	24.447
34	UNICA	José María Pérez	10/10/95	RAUL ANTONIO CRESTO	46.376
36	UNICA	Guillermo Valentini	02/10/95	SALVADOR SANTISI	24.452
39	UNICA	Paola M. Guisado	07/09/95	GUMERSINDO SANCHEZ	46.483
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	03/10/95	FRANCISCO VARSALLONA	24.436
42	UNICA	María Elena Ucar	10/10/95	ANGELA SANTOS D'AREZZO DE ALVAREZ	24.476
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	06/10/95	MARIA DEL PILAR PEÑA DE RODRIGUEZ	46.573
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	12/10/95	JORGELINA MARIA CALO	24.454

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	31/08/95	ROSA ANGELICA CASTELLI DE RODRIGUEZ	24.458
45	75	Marisa S. Sorini	06/10/95	TRIUNVERI ALBERTO VICENTE y TRIUNVERI HECTOR MARIO	24.448
48	UNICA	Ana María Himschoot	10/10/95	JULIO SCARLATO	24.488
49		Virginia Simari de Landó	26/09/95	LETIZIA SIROLLI	24.429
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	06/10/95	AURELIO ALFREDO FRATTARI y JOSEFINA MANZI	24.445
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	10/10/95	CARMEN ANTONIO LUISI y MARIA JOSEFA CATALDO	24.408
50		Juan C. Insúa	21/09/95	GUILLERMO SANCHEZ	24.438
51		Jorge A. Cebeiro	09/10/95	CARBONE DOMINGO	24.428
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	13/10/95	DANIEL ABELARDO GONZALEZ	24.427
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	19/09/95	LEONOR NORA GRECO	24.437
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	29/09/95	MARTA CRISTINA ALEM	24.432
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	11/10/95	PALERMO ESTHER	24.468
55	85	Olga María Schelotto	21/09/95	SOSA JOSE MATIAS	56.990
55		Olga María Schelotto	28/09/95	ROMUALDO SEGUNDO CHACON	24.473
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	27/09/95	FELIPA MERCEDES MARIA MARTI	24.431
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	03/10/95	ELIO NESTOR MARCHITELLI	24.450
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	12/10/95	EUGENIO DEMETRIO LABARQUE	24.425
59	UNICA	Fernando Cesari	28/06/95	ENRIQUE ERNESTO ESPEJO	24.451
61	UNICA	Eduardo José Gorris	11/10/95	MIGUELI VERGAGNI	24.493
61	UNICA	Eduardo José Gorris	12/10/95	FRANCISCO GRILLO	46.383
63	UNICA	Jorge E. Beade	17/10/95	ESTELA MARIA MAGNIN	24.479
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	11/10/95	ISIDORO MANTEOLA	46.506
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	11/10/95	VILMA TAROCO COSTA	56.992
66		Elsa Isabel Miranda	29/09/95	ANA MARIA MANTO	24.402
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	12/10/95	SANTIAGO SIMONI	24.484
69	UNICA	Nora C. Gonzálz de Roselló	13/10/95	EZEQUIEL VAZQUEZ	24.455
70	UNICA	Rubén D. Orlandi	09/10/95	ELIZALDE EDUARDO DELFIN	46.569
71		Susana A. Nóvile	10/10/95	CELIA SUSÀNA MENENDEZ	24.443
72	UNICA	Daniel H. Russo	04/07/95	ROQUE PIPERNO	24.434
73	UNICA	Dolores Miguens	09/10/95	PILAR NATIVIDAD RODRIGUEZ	24.467
74	UNICA	Juan A. Casas	04/10/95	ANTONIA LARROSA	24.483
89	UNICA	Damián Ignacio Font	11/10/95	CASIMIRO MARTINEZ	46.522
89	UNICA	Damián Ignacio Font	17/10/95	ESTHER SANTIAGO y ALBERTO JOSE CASTRO	24.446
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	22/08/95	MARIA FRANCISCA SOFRA	24.474
94	UNICA	Eduardo Parody	13/09/95	VENANCIO ENRIQUE RODRIGUEZ	24.406
94		Eduardo Parody	17/10/95	SALVADOR MAGNANO	46.494
95	UNICA	Fernando P. Christello	01/07/95	BARTOLOME HERCULES FRANCESCHI	46.453
95		Fernando P. Christello	13/10/95	GERMAN GARCIA	24.414
96	UNICA	Ricardo A. Busto	09/10/95	ROSSI PEDRO ANGEL	24.418
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	04/10/95	UBEN GERARDO ARANCIBIA	24.424
98	UNICA	José Luis González	29/09/95	JUAN NAVARRO	46.508
98		José Luis González	02/10/95	PEDRO TULIO DE ALZAA	46.495
99		Marta N. Coccia	12/10/95	ANTONIO BERONIO	46.532
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	04/10/95	DOMINGO MARTINO	24.471
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	12/10/95	LAURA ESTHER MOREL	24.405
103	UNICA	Marcela L. Alessandro	17/08/95	ROSA COBO SOTA	24.433
103	UNICA	Luis José Carballido	11/09/95	YONE ATANIYA	24.407
103	39	Luis José Carballido	17/10/95	RAMON CABALLERO	46.448
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	29/09/95	HECTOR MIGUEL LOPEZ	24.403
105		Daniel Ricardo López	25/09/95	FABIAN ROBERTO CARCHEDI	24.465
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	12/12/95	JORGE TSILICAS	46.429
109	UNICA	María C. Bourgés Capurro	10/10/95	FERNANDO GAGNEBIEN	56.994
110	UNICA	María Clara Lagache	02/10/95	HECTOR ALBERTO DEI	24.489

e. 25/10 Nº 199 v. 27/10/95





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo del Juez Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, comunica por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín" en los autos caratulados "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PANNO JORGE s/Ejecución Hipotecaria "RESERVADO", que el Martillero Público Amadeo Antonio Saine, con domicilio constituido en Florida 470, piso 2º, Of. 203/205 de esta capital, rematará el día 7 de noviembre del corriente año, a las 9 horas, un inmueble ubicado en la calle Bolívar 133 de Villa Ballester, Partido de General San Martín. Es una propiedad que esta ubicada en un lote de 7.50 mts. de frente por 30 mts. de fondo, consta de: Planta Baja, Hall de entrada, 2 Dormitorios, Baño, Cocina y en la Planta Alta 2 dormitorios chicos y 1 baño, Parrilla cubierta y 1 Habitación tipo depósito. Superficie aproximada 255 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección G, Manzana 7, Parcela 25. La subasta se llevará a cabo en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. General Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, con una Base de: $ 49.738.- (Cuarenta y nueve mil setecientos treinta y ocho pesos). Condiciones de Pago: Acto del Remate, Seña: 8 %, Comisión: 3 %. Todo en dinero en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate. El domicilio del comprador deberá ser constituido en el radio del Juzgado bajo apercibimiento. Deuda Inmobiliaria al 29/09/95 Fj. 142 $ 2.71,92. Municipal: al 13/09/95 $ 1.415,34 Fj. 139, O.S.N.: al 31/03/93 $ 373,17 Fj. 145. Aguas Argentinas: al 13/09/95 $ 76,77 Fj. 147. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Víctor Panno D.N.I.: Nº 10.810.256, quien lo hace en caracter de locatario. El mismo, manifestó en acta de constatación del 31 de mayo del corriente, que desocupará la propiedad, posterior a la subasta, conjuntamente con el Sr. Panno conviven su sra. esposa y sus dos hijos menores de edad. Los días de visita serán el 2, 3 y 6 de noviembre de 1995, de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 25/10 Nº 46.720 v. 27/10/95

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34 a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 5º, Capital, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ALMIRANTE FRANCISCO SEGUI 1974/76 c/PROPIETARIO UNIDAD FUNCIONAL 13, PISO 3º B s/Ejecución de Expensas" (Expte. nº 64.104/91) que el martillero Carlos Alberto Spadera rematará el día 9 de noviembre de 1995 a las 12 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble Almte. Francisco J. Seguí 1974/76, unidad 13, piso 3º "B" entre Camarones y Alejandro Magariños Cervantes, Capital. Nomenc. Catast.: Circ. 15; Secc. 59; Manz. 91; Parc. 36. Matrícula FR. 15-22201. Según título (fs. 75) superf. cubierta 35,72 mts. cuad., balcón 0,19 d. cuad. Porcentual 3,61 %. Ocupado por la parte ejecutada. Consta de un dormitorio con placard y ventana, living comedor, cocina y baño. Calefón. Se ubica en el contrafrente y buen estado de conservación al momento de la constatación. Deudas: Ag. Arg. (fs. 87) no registra al 3/12/93. Ob. Sanit. (fs. 98) $ 3.712,96 al 6/1/94. Municipales (fs. 96) $ 977,57 al 6/12/93. Expensas: (fs. 82) $ 2.023 más punitorios $ 2.460,58. Base: $ 22.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El saldo de precio será satisfecho dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. y de acuerdo a la equivalencia determinada por el art. 1 de la ley 23.928 con los intereses de la tasa pasiva promedio mensual del Banco Central desde realizada la subasta capitalizable cada siete días, con más las del 12 % anual, capitalizable en la misma forma. Venta al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. El inmueble será exhibido los días 7 y 8 de noviembre de 11 a 13 horas. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
José María Pérez, secretario.

e. 25/10 Nº 24.504 v. 26/10/95

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 a cargo del Dr. Omar Díaz Solimine Secretaría Dra. María Elena Ucar, ubicado en la calle Uruguay Nº 714 Piso 2do. Capital Federal, comunica por tres días en el Expediente 65.151/94 "CONDE ORLANDO ALFONSO contra COSBER S.A. sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli rematará el día lunes 30 de octubre de 1995, a las 15.00 hs. en el local de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, de la calle Talcahuano 479 Capital Federal. Los inmuebles ubicados en Capital Federal Unidad Funcional Uno: con entrada exclusiva por la Av. Directorio 3727, en Planta Baja. Superficie Cubierta: 272 metros, 90 decímetros cuadrados: descubierta 24 metros 87 decímetros cuadrados. Superficie Total: por Piso 297,77 metros cuadrados y Primer Piso cubierto 101 metros - 70 decímetros cuadrados - descubierta 12 metros - 88 decímetros cuadrados. Superficie Total por piso 114,88 metros cuadrados - Superficie Total de la Unidad Funcional 412,35 metros cuadrados - Porcentual 27 enteros - 76 centésimos por ciento. Unidad Funcional Dos: con entrada exclusiva por la Av. Directorio 3715, en la planta sótano cubierta y total por piso 207,99 metros cuadrados, descubierta 39,30 metros cuadrados. Superficie Total: por piso 301,12 metros cuadrados. Superficie total de la Unidad Funcional 509,11 metros cuadrados - porcentual 28 enteros 49 centésimos por ciento. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1ra. Sección: 54. Manzana Nº 146 Parcela 32.a. Los inmuebles se hallan desocupados y en normales condiciones para su habilitación. Matrícula Nº 1-92344/1 - Base de Venta: U$S 220.000.- Seña 30 % y Comisión 3 % en dinero en efectivo. Los eventuales adquirentes, deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los diez días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio de BCRA, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del Cód. Procesal). No existen deudas o constancias por Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. Tampoco por expensas comunes por no tener administrador los inmuebles. Se adeuda la suma de $ 944,40 en concepto de OSN, al 10.04.95 y la suma de $ 4.542,60 en concepto de Aguas Argentinas al 04.04.95. Los inmuebles podrán ser visitados diariamente de 14.00 a 18.00 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 25/10 Nº 24.602 v. 27/10/95

Nº 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Uruguay Nº 714 piso 6to. de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARAGUAY 3788 c/RUFINO MARIA ESTHER s/Ejecución Expensas" Expte. Nº 91.746/93, que el día 1º de noviembre de 1995 a las 12,15 hs. en el salón sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed., el martillero José Ibáñez rematará: La Unidad Funcional 2 ubicada en Planta Baja del inmueble sito en calle Paraguay Nº 3788 entre las de Salguero y Vidt de Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Secc. 19; Mzna. 99; Parcela 10a. Matrícula 18-2799/2 y que según constatación obrante en autos, el mismo se encuentra en muy mal estado de uso y conservación. Venta Ad-Corpus, en el estado de ocupación que surge del expediente y se exhibe los días 27, 30 y 31 de octubre de 1995 en el horario de 10 a 12 hs. Deudas: O.S.N. a fs. 164. Aguas Argentinas a fs. 160. Municipales a fs. 169. Expensas enero de 1994 $ 104.- (fs. 90). Base: $ 24.000.- Seña: 10 %. Comisión: 1 1/2 %. Todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 25/10 Nº 46.672 v. 26/10/95

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, sito en Av. Callao Nº 635, piso 4º, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "LAMBERTINI GUSTAVO ALBERTO c/IGNACIO SZIMANSKY S. A. C. I. A. y otros, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 44.119/94, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día jueves 2 de noviembre de 1995, a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la ciudad de Resistencia, Departamento de San Fernando, Provincia de Chaco con frente a la Avenida 25 de Mayo Nº 2058. Conforme constatación de fs. 126 se compone de: Un amplio local con dos oficinas en planta baja y dos oficinas y cocina en primer piso y en segundo piso un amplio depósito, existe entrada para camiones a un amplio galpón y detrás del mismo un taller y a continuación un espacio libre en su contrafrente, sin acceso, el inmueble está ocupado por la firma Szimansky en carácter de propietaria quien lo explotó oportunamente y en este momento se encuentra cerrado y sin actividad. Inmueble ubicado en el esquinero O., de la Manzana 97, que surge de la unificación de las parcelas 15, 16, 17 y 1 y se determina como Parcela 21, de la Manzana 97 que mide: 15 mts. de frente al S.O., por 50 mts. de fondo. Superficie 750 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Chacra 118, Manzana 97, Parcela 21. Matrícula 34.045. Base $ 80.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3 % de comisión más IVA y el 1‰ de Sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. No se admite la compra en comisión. Se adeuda por Imp. Municipales fs. 78/9 al 30/11/94 $ 407,40 y por SA Meep fs. 85 al 9/94 $ 345,35 certificado de dominio de fecha 13/9/95 e inhibiciones de fecha 13/9/95. El bien se exhibirá los días 27, 30 y 31 de octubre de 9 a 12 horas. Demás datos consultar los autos.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.
Alberto Ugarte, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/10 al 20/10/95.
e. 25/10 Nº 45.897 v. 26/10/95

Nº 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, de la Dra. Carmen N. Ubiedo, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Fernando Pablo Christello, comunica por dos días en los autos caratulados "CATOPODIS, GUSTAVO MIGUEL y Otros c/COMBA S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 34.762/94 que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día miércoles 1º de noviembre de 1995, a las 12,30 hs. en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, sede de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, lo siguiente: El inmueble sito en la calle Lautaro 115/23/25/35, e/Cnel. Ramón L. Falcón y Avda. Juan B. Alberdi, unidad 20 del piso 19 y complementaria IX ubicada en planta sótano. Mat. FR 5-18085/20 y compl. IX. Nom. Cat.: C.5, S.48, M.144, P.A.25 A. "Ad-Corpus". Se compone de living comedor muy amplio, un escritorio, dos dormitorios y otro dormitorio en "suite" c/vestidor y baño, dos baños más, lavadero, pieza de servicio y baño, con balcón a la calle. Se encuentra ocupado por el señor Carmelo Alfredo Stancato, su esposa e hijos. Se puede visitar de 10 a 12 hs. Adeuda según constancias obrantes a fs. 119 por A. Argentinas al 25/1/95 $ 134,01 y $ 18,67, a fs. 122 no adeuda expensas comunes ni extraordinarias al 12/1/95, a fs. 133 por Alumb. Barr. y Limpieza a la M.C.B.A. $ 10.528,47 y 424,92 al 2/1/95, a fs. 138 por O.S.N. $ 185,60 y a fs. 139 $ 24,39 al 4/1/95; todas las deudas están sujetas a reajuste. Base: U$S 340.000. Seña 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y mejor postor, en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 25/10 Nº 46.750 v. 26/10/95

Nº 109

El Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, cuarto piso, comunica por dos días en autos "SANTAGUIDA, ANTONIO c/GARCIA, ALICIA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 71.370, que el Martillero Adolfo Norberto Galante rematará el día lunes 30 de octubre de 1995 a las 13.00 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, dos inmuebles ubicados en el paraje denominado Mattford, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires: a) Finca calle Coronel Lezica 868 (e) Miguel Cané y Remedios de Escalada, sobre Lote 14-Manzana D, 18 mts. frente al Sud Oeste por 46,44 mts. Superf. Total 835,92 m2. Nomenc. Catast.: Circ. VII; Secc. H; Manz. 93; Parc. 15, Partida 103784. Se trata de vivienda tipo americana: en Pta. Baja Living: 2 Comedores; Cocina; 2 baños; quincho; dos garages (uno para 3 autos y el otro para 1); en Primer Piso 2 Dormitorios; palier gde. un baño 3 terrazas; en 2do. piso un cuarto chico. Se encuentra deteriorado, tiene cloacas y agua cte. no conectada. b) Lote de terreno calle Coronel Lezica s/n (e) Miguel Cané y Remedios de Escalada, lote 15, Manzana D, 18 mts. frente al Sud Oeste por 46,50 mts. Superf. Total 890,02 m2. Nomenc. Catast.: Circ. VII; Sec. H; Manz. 93; Parc. 16. Partida 56653. El inmueble se encuentra ocupado por la madre de la demandada, ésta y sus 3 hijos (fs. 94). Adeuda: Munic. La Matanza $ 3.164,26 (fs. 75); Rentas $ 5.306,19 (fs. 80/86); Venta Ad-Corpus. Base: $ 40.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas por ministerio de la ley. El bien se visita los días 27 y 28 de octubre de 1995 de 14 a 16 hs. Mayores informes al martillero (371-9601).

Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
M. Cristina Bourgès Capurro, secretaria.
e. 25/10 Nº 46.882 v. 26/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto - Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la calle Avenida Roque S. Peña Nº 1211 - Piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "MANABA S.A. s/Quiebra" (Expediente Nº 62.528), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día: 3 de noviembre de 1995, a las 9,45 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: A) Camión Mércedes Benz 1981 - Dominio B 1.796.134 Modelo L FU 608/D - Identidad 378.304-12-003.904, con motor desarmado y algunos faltantes. B) Equipo de Computación - sin pantalla ni impresora (fs. 261) XT, disquetera 360KB; disco rígido Kyocera; placa MGP, Multifunción. Fuente de alimentación 110/220; con teclado americano. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Sin Base. Comisión: 10 % más el IVA sobre dicha comisión. El IVA de los bienes no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición 30 y 31 de octubre de 1995. El camión en la calle Concordia Nº 1144 - el equipo de computación en la calle Tucumán Nº 1566, ambas de Capital Federal, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
María G. Vassallo, secretaria.
e. 25/10 Nº 6749 v. 26/10/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 5 del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a mi cargo y con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 P.B. de esta ciudad, comunica por dos días que en los autos: "SZABO, EDUARDO GABIRL c/GONZALEZ DE GESTAL, NELLY EMILSE s/Ejecutivo" se ha ordenado la subasta de la Unidad Funcional 8 del piso 2º letra "G" del inmueble sito en Av. Gral. Paz 13.105/7/9 esqu. Salcedo —Villa Insuperable— Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Matr. 53085/8 Matanza Circ. III, Secc. A Manz. 9a, Parc. 1a Subp. 8 Pda. 12279 que consta de dos dormitorios, (uno c/balcón terraza), sala-comedor a la calle, un baño c/ducha y cocina. Sup. total 67,20 m^2. Deuda con O.S.N. a fs. 60. Deuda con Municipalidad de La Matanza fs. 103. Deuda con Aguas Argentinas a fs. 97. El departamento se vende en el estado de ocupación que surge del Acta de fs. 172, de acuerdo a constancias de autos y en las condiciones allí expuestas, al contado y mejor postor, con la base de $ 14.665. Seña 30 %, Comisión 3 % y el I.V.A. a cargo del comprador, al momento de la subasta que efectuará D. Juan E. Silva en el salón de Talcahuano 479 de esta ciudad el 30 de octubre de 1995 a la hora 11 (en punto). El comprador deberá constituir un domicilio en esta ciudad, depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN y denunciar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. La unidad puede visitarse los días 26 y 27 de octubre de 1995 de 9 a 12 horas. Informes tel. 373-7112 y Fax 374-9770.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 25/10 Nº 24.595 v. 26/10/95

Nº 8

Juzg. Comercial de 1ª Instancia Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, hace saber en autos "PISANI, GRACIELA M. c/PRESTACH, CESAR J. s/Ejecutivo", que el día 3 de noviembre de 1995 a las 13,30 hs., el martillero Gregorio Kaleka, rematará en Camargo 698, Capital, el 50 % indiviso del inmueble sito en Zabala 3441/43, P.B., Dto. "D", Capital, con una superficie total de mts. 2.127,45, cubiertos 63,97, semi cubiertos 9,88, descubiertos 53,60, porcentual 21,38 %. Consta de cocina, baño, tres dormitorios, living comedor, patio y terraza con una habitación precaria, todo en regular estado, de material y construcción antigua. Ocupada por la condómina y dos hijos. Hay constancia de deudas municipales $ 408,53 (fs. 114) y O.S.N. $ 410,31 (fs. 118) más actualizaciones. Título y demás certificaciones agregados en autos. Condiciones de venta: Base: $ 20.000; Seña: 30 %; Comisión a determinar por el Juzgado. Se visita 1 y 2 de noviembre de 10 a 12 hs. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y el Eco Comercial.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 25/10 Nº 24.607 v. 26/10/95

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, a cargo del Doctor Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, con sede en Callao 635, piso 5to. Capital Federal, comunica por un día en el juicio "DURAÑONA MARINA ALICIA s/Quiebra" Expte. Nº 71.581, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día viernes 27 de octubre de 1995 a las 9.30 horas, en la corporación de rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) Automóvil Ford Escort XR3, deportivo 3 puertas, dominio B-2.360.726, motor Ford USA-012614, Chasis Ford 9BF ZZZ54ZNB245277, con radio. Base: $ 6.000.- y 2) cuatro máquinas de calcular (1 Factt, 1 Cifra 2117 PD-A, 1 Cifra 2117 PD-A; y otra Cifra 421 V); 1 fax Panasonic KX F80; 1 equipo fuente de tranceptor T005615 Alinco Dr - 119T; 1 equipo tranceptor VHS Almico Banda Comercial EP.12; 2 Tranceptores de mano Handy (portátiles); 2 impresoras (una Action Printer 2000 MX 82 f.t. y otra Comodore Mps 1000); 1 equipo de computación dispuesto por: dos monitores Samsung monocromáticos y doc cpu con disco rígido de MG 120; 1 máquina de escribir Olivetti (eléctrica) XD 550; y dos caloventores Stylo. Sin Base. Exhibición: el automóvil en Paraguay 862 (Cochera 85) Cap. Fed. los días 25 y 26 de octubre de 10 a 11.30 hs. y los demás bienes en Av. Callao 157, piso 2 "A" Cap. Fed. los mismos días de 15 a 16.30 hs. Oferta bajo sobre: se admiten en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta tres días antes del remate en el tribunal o en el domicilio del martillero, las que se abrirán dos días antes de la subasta a las 11 horas. Todo con los requisitos que surgen de autos. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Comisión 10 %. IVA a cargo de los compradores a la alícuota que corresponda. Entrega inmediata previo pago total del precio, en el estado en que se encuentran señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuando a su estado, medidas, peso, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones, series, artículos, etc. Los compradores deberán constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 25/10 Nº 46.753 v. 25/10/95

Nº 21

Juzgado Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mí cargo, comunica por 1 día en los autos "COINSA CONSULTORA PARA LA INDUSTRIA S. A. s/Quiebra" s/Incidente de Subasta Expte. 26.672, que el martillero José María H. Bouquet (te. 812-1857) rematará el día martes 7 de noviembre de 1995 a las 14:30 hs. en Humberto 1º Nº 2042 Capital, los bienes que se exhiben el la calle Soler 4202 Capital los días 2 y 3 de noviembre de 1995 de 10 12 hs. que se detallan: PC SOON - 286 SX (no funciona) c/teclado, impresora marca EPSON FX 86; fotocopiadora Nashua 5120; PC Notebook marca Premier; lote de Cartidges para IBM AS 400; 7 escritorios de madera, 3 bibliotecas con alzada y 2 estantes; un mueble archivo 2 puertas; 1 atril p/pizarra; 1 mesa maq. de escribir. Venta al Contado al Mejor Postor - Sin Base - Comisión 10 % - Pago total en dinero en efectivo en el Acto de la Subasta - IVA a cargo del comprador. Los bienes deberán ser retirados indefectiblemente el día 8 de noviembre 1995 en Soler 4202 Capital en el horario de 8 a 11 hs., en caso de no ser retirados se perderá la suma abonada. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6º del reglamento para la justicia comercial, art. 570 del C. de Proc. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 25/10 Nº 6796 v. 25/10/95

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 62

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 62 comunica por un día en autos: "BRITEZ JOSE FE y Otros c/SCHELP Y SCHELP S. A. s/Despido Expte. 3762" que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el 31 octubre 1995, 8.30 hs. en Talcahuano 479 Capital, una máquina elaboradora de cigarros marca formator color verde y beige Nº 34777 completa con todos sus accesorios en el estado que se encuentra y se exhibe lunes a viernes 15 a 17 hs. en Av. Cnel. Roca 2548 Capital, constituido por el Depositario Judicial Don José Megam. Venta sin base, contado mejor postor. Comisión 10 %, el comprador deberá acreditar posición fiscal frente al IVA y una vez aprobada la subasta peticionar la posesión en autos, debiendo constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
R. Cristina Chavarría, secretaria.
e. 25/10 Nº 6797 v. 25/10/95

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

Juz. Federal Nº 4 Sec. Nº 11 de La Plata, hace saber que el Martillero Rubén R. Uriarte, cole-

giado 3925, rematará el 4 de noviembre de 1995 a las 11 hs. sobre el mismo, el bien ubicado en calle San Martín Nº 602 esq. Castelli del Ptdo. Cnel. Brandsen, superf. 214 mts. Nom. Cat. Circ.: I; Sec. A; Manz. 52; Parc. 6-a. Matrícula 4.251 (13). Base $ 164.343,68; de no haber postores 1 hora después se reducirá en un 25 % Base $ 123.257,76; Seña 10 %; Comisión 3 % p/comprador, sellado boleto 1 % cargo comprador, quien constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Mandamiento de constatación el bien se encuentra desocupado. Visitar 1 hora antes subasta. El presente ha sido ordenado en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BASILE, SALVADOR y Otra s/Ejecución Hipotecaria". El presente debe ser publicado por dos días en el Boletín Oficial, diarios "Tribuna de Brandsen" y "El Día" de La Plata.

La Plata, 6 de octubre de 1995.

Ernesto B. Zaro, secretario.

e. 25/10 Nº 46.667 v. 26/10/95





NUEVOS

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

DISTRITO CATAMARCA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja	169,74		
Bancos	51.796,47	51.966,21	
ACTIVO NO CORRIENTE			
Muebles y Utiles	6.489,98		
Ampliaciones y Mejoras	2.987,81		
Instalaciones	54,20	9.531,99	61.498,20
PASIVO			
PATRIMONIO NETO			
Capital		30.944,78	
Resultado Ejercicio 1994		30.553,42	61.498,20

ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

INGRESOS		
Aportes Partidarios	119.274,91	
Aporte s/Decreto 123/94	99.792,00	
Ingresos Varios	21.750,00	
Rendimiento Financiero	545,82	
EGRESOS		
Ayuda Económica		9.880,35
Gastos Generales		49.948,30
Papeles y Utiles Oficina		3.609,60
Gastos Administrativos		9.140,48
Gastos Financieros		271,23
Reuniones y Actos Partidarios		4.432,20
Gastos Elecciones		132.601,80
Amortizaciones		925,35
	241.362,73	210.809,31
Resultado Ejercicio 1994		30.553,42
Sumas Iguales	241.362,73	241.362,73

1994

INVENTARIO GENERAL DE LOS VALORES DEL ACTIVO Y PASIVO PERTENECIENTE AL PARTIDO UNION CIVICA RADICAL, PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

ACTIVO

CAJA: Saldo disponible al 31/12/94			169,74
BCO. NACION ARGENTINA - Cta. Cte. Saldo en Cta. Nº 10.881/2, al cierre del ejercicio 1994			32.458,78
BCO. NACION ARGENTINA - Caja Ahorro. Saldo disponible en Caja de Ahorro Común. Cta. 15.610/2			19.337,69
MUEBLES Y UTILES: 1 escritorio 1,25 x 0,70 c/2 cajones	0,15		
1 escritorio 1,54 x 0,70 c/4 cajones, fórmica	0,20		
1 mesa p/máquina de escribir 0,57 x 0,40	0,02		
1 armario 0,90 x 0,45 x 1,80, metálico 2 puertas	0,15		
1 armario 1,00 x 0,35 x 1,70 c/dos puertas	0,15		
1 mesa fórmica 0,80 x 1,80 c/pie metálico	0,10		
8 sillas metálicas cromadas tapizadas	0,16		
1 turbo circulador de aire	0,05		
2 sillas metálicas tapizadas color marrón	0,04		
5 sillas metálicas tapizadas color marrón	0,10		
1 mesón madera 1,55 x 0,90	0,10		
2 cortinas de 2,90 x 2,50	0,04		
3 estantes metálicos 0,90 x 1,97	0,10		
1 escritorio metálico 1,44 x 0,80, 6 cajones	0,15		
1 fichero metálico 0,45 x 1,20 c/7 cajones	0,15		
1 fichero metálico 0,45 x 1,20 c/4 cajones	0,10		
1 estufa a gas (10 kg.)	0,05		
1 máq. escribir marca Olimpia, 120 espacios	0,40		
1 máq. escribir marca Olivetti, 200 espacios	0,30		
MENOS AMORTIZACION acumulada	(1,50)	1,01	
12 sillas madera c/asiento de cuero	42,00		
9 sillas tapizadas	27,00		
1 grabador modelo 645	25,00		
1 juego de living de cuerina	120,00		
1 biblioteca platino	129,00		
1 mesa ratona	23,00		
1 escritorio platino	90,00		
MENOS Descuentos obtenidos	(25,34)		
1 silla dactilógrafa giratoria y deslizant.	45,60		
1 alfombra de 14,25 m^2	135,00		
1 equipo facsímil, marca Murata 900	600,00		
1 computadora modelo Equith I + CPU	845,88		
2 ventiladores con plafón	100,00		
1 mesa escritorio PC Platinum	75,00		
1 ventilador Axel marrón 1,20	54,40		
2 ventiladores techo blanco 4 paletas	100,00		
MENOS AMORTIZACION acumulada	(923,40)	1.463,14	
1 estabilizador tensión 0,5	182,28		
esmaltado escritorio	105,00		
1 reloj (para Comité Prov.)	25,00		
1 impresora modelo Epson L x 810 cable centronix y transformador 110/v 220/v (60W)	428,56		
2 micrófonos	72,00		
1 estufa marca Liliana	23,88		
1 intercomunicador de embutir	183,00		
1 placa modelo 318 de 20 x 40 cm. bronce pantografiado bajo relieve Escudo Radical y leyenda con basamento de madera y pitones de bronce	140,00		
MENOS AMORTIZACION acumulada	(347,91)	811,81	
1 estufa marca Liliana	25,00		
1 radiograbador Grundig RR 1120	170,00		
1 aire acondicionado Congenor ACR 3C 2533 frio solo	800,00		
1 computadora teclado expandido	1.400,00		
1 impresora Epson FX 1170, cable centronix	750,00		
1 mesa computadora	190,00		
MENOS AMORTIZACION acumulada	(667,00)	2.668,00	
1 computone Intelliport de 8 Ports RS 232	837,80		
1 escritorio Platino 1,20 c/cajones	145,00		
1 mesa cuadrada	45,00		
2 estufas	50,00		
2 columnas sonoras equipadas c/u, 2 parlantes y componentes para amplificador	640,00		
MENOS AMORTIZACION del Ejercicio	(171,78)	1.546,02	6.489,98
AMPLIACIONES Y MEJORAS: Inversiones realizadas durante los ejercicios 1990/91. Por mejoras en el Comité Provincial		3.202,45	
MENOS AMORTIZACION acumulada		(214,64)	2.987,81
INSTALACIONES: Confección, colocación y accesorios cortinas		57,65	
MENOS AMORTIZACION acumulada		(3,45)	54,20
TOTAL ACTIVO			61.498,20

PASIVO

PATRIMONIO NETO		
CAPITAL	30.944,78	
MAS: RESULTADO EJERCICIO 1994	30.553,42	61.498,20
TOTAL PASIVO		61.498,20

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de enero de 1995. — JORGE EDGARDO AGUERO, Secretario de Hacienda y Administ., Comité Provincial Unión Cívica Radical. — YAMIL HORACIO FADEL, Vicepresidente 1º Comité Provincial U.C.R. — ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional. — ARTURO DANIEL CASTILLO, Contador Público Nacional.

e. 25/10 Nº 6766 v. 25/10/95

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Objeto múltiple — Ampliación — Instructor — Función — Hechos nuevos — DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS — Competencia — Requisitos — IMPUTADO — Declaración en sede de origen — Denuncia penal — Competencia

ABOGADO: Contratación — Requisitos

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION: Asignaciones familiares — PRESCRIPCION — Declaración jurada — Interrupción: efectos — Prescripción quinquenal — Oposición — Excepción: alcance

EMPLEADOS PUBLICOS: Responsabilidad patrimonial — Acción judicial — Promoción — PRESCRIPCION — COMPETENCIA — Determinación — LEY: aplicación inmediata — Procedimiento administrativo: aplicación supletoria — PROCURACION DEL TESORO —

Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia

PENSIONES MILITARES: Pérdida: causales — Hijas solteras — Vida marital de hecho — Improcedencia — Ley 17.562 art. 2° — VIDA DESHONESTA: concepto, alcance — LEY PREVISIONAL — Interpretación — ANALOGIA: improcedencia — Concubinato - Matrimonio: diferencias.

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Objeto múltiple — Ampliación — Instructor — Función — Hechos nuevos — DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS — Competencia — Requisitos — IMPUTADO — Declaración en sede de origen — Denuncia penal — Competencia

DICTAMEN 17/95

La denuncia penal impuesta por el art. 177 del Código Procesal Penal deberá ser cumplimentada por la autoridad competente, toda vez que la Procuración del Tesoro no opera como vehículo para su formulación (conf. Dict. 161:131; 171:277).

Tratándose de un sumario de objeto múltiple, la mera conexidad entre varios hechos independientes resulta ineficaz para ampliar la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios, cuyo ámbito se restringe a la indispensable jerarquía que debe revestir el funcionario imputado (conf. Dict. 135:280; 136:272; 170:440; 198:235).

Los requisitos que condicionan la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios de la Procuración del Tesoro consisten en la reunión, a través de los servicios jurídicos pertinentes, de los elementos de convicción que permitan aseverar, aunque no con certeza apodíctica, la realidad del hecho o hechos investigados; y en la indicación de las piezas probatorias que permitan atribuir responsabilidades al funcionario imputado, en los términos del art. 40 del Reglamento de Investigaciones, aprobado por decreto 1798/80 (conf. Dict. 165:181; 176:79; 202:99).

La actividad del instructor debe circunscribirse a esclarecer el hecho o hechos cuya investigación dispuso la autoridad competente; por ello ante el conocimiento de nuevos episodios o la ampliación de la denuncia, corresponde anoticiar a esa autoridad, para que en ejercicio de sus facultades, decida si estima conveniente ampliar o no el sumario (conf. Dict. 197:25; 161:364; 197:86; 202:99; 210:26).

No existe obstáculo para recibir en la sede de origen declaración a un imputado correspondiente a una de las dos máximas categorías escalafonarias, Nivel A ó B del SINAPA, en los términos del art. 40, párrafo segundo, del Reglamento de Investigaciones, dado que de esa forma no se superaría el límite fijado por el art. 2° del citado Reglamento (conf. Dict. 163:101; 179:152; 197:9; 204:179).

Dict. N° 17/95, enero 24 de 1995. Expte. 1002/94. Secretaría de Medios de Comunicación.

Expediente N° 1002/94
Secretaría de Medios de Comunicación

Bs. As., 24 Ene. 1995

SEÑOR SECRETARIO DE MEDIOS DE COMUNICACION.

I. El señor Secretario remite las presentes actuaciones a la Procuración del Tesoro para que la investigación prosiga en esta sede, en virtud de lo manifestado por el Instructor en el informe obrante a fs. 253/262.

II. A) La Resolución de la Secretaría de Medios de Comunicación N° 92/94 ordenó este sumario "... a fin de esclarecer los hechos presuntamente irregulares sucedidos en la Dirección General de Coordinación Administrativa" (fs. 39/41).

La denuncia formulada por el señor ..., que se desempeñó como Jefe del Departamento Administrativo de L. V. 19 Radio Malargüe hasta septiembre de 1994 (fs. 1/5) y el anónimo agregado a fs. 36/37, han sido la base de este legajo.

No obstante los reparos que suscita una denuncia anónima, en atención al precedente inserto en Dictámenes 97:158 (véase también el t. 150:343), donde se sostuvo "... que sin sustanciar sumario podría realizarse una simple investigación administrativa de carácter previo requiriéndose información sobre los hechos denunciados ... y proceder luego según sea su resultado", la autoridad competente (art. 27 del reglamento de Investigaciones aprobado por decreto 1798/80) decidió promover la pesquisa.

B) La circunstancia de tratarse de una investigación de objeto múltiple, al integrarse con varios hechos independientes, impone verificar si se encuentran cumplidos los requisitos que condicionan, conforme con reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro, la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios (Dictámenes 165:181; 176:79; 202:99 entre otros); ya que la mera conexidad entre los episodios resulta ineficaz para ampliar la competencia de la misma, cuyo ámbito —desde el punto de vista subjetivo— se restringe a la indispensable jerarquía que debe revestir el funcionario imputado (Dictámenes 135:280; 136:272; 170:440 y 198:235, entre otros).

Tales requisitos consisten en la reunión, a través de los servicios jurídicos pertinentes, de los elementos de convicción que permitan aseverar, aunque no con certeza apodíctica, la realidad del hecho o hechos investigados; y en la indicación de las piezas probatorias que permitan atribuir responsabilidad al funcionario imputado, en los términos del art. 40 del Reglamento de Investigaciones, aprobado por decreto 1798/80 (cfr. Dictámenes 165:181 y demás citados).

C) Por otra parte, dado que la actividad del instructor debe circunscribirse a esclarecer el hecho o hechos cuya investigación dispuso la autoridad competente (Dictámenes 197:25), ante el conocimiento de nuevos episodios o la ampliación de la denuncia, corresponde que el instructor lo anoticie a esa autoridad, para que en ejercicio de sus facultades (Dictámenes 161:364; 197:86, entre otros), decida si estima conveniente ampliar o no el sumario (Dictámenes 202:99; 210:26).

Hago esta aclaración, pues del desarrollo de la pesquisa han surgido nuevos hechos sobre los cuales deberá resolverse el trámite a seguir.

En tal situación se encuentran diversos episodios, a cuyo respecto —sin emitir juicio sobre la existencia o no de irregularidades o de responsabilidad disciplinaria—, creo oportuno formular algunas apreciaciones:

C.1. De acuerdo con el contenido de la documentación agregada a fs. 60/108, el Director General de Coordinación Administrativa solicitó al señor Secretario de Medios de Comunicación "... autorizar la presente orden de viático para el desplazamiento a la Ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos)" del agente ... (cfr. fs. 60, 63, 67, 69, 73, 90, 92, 104, y 108).

Tales comisiones autorizadas por el entonces Subsecretario de Administración de Medios de Comunicación (v. fs. 61, 64, 65, 71, 72, 74, 76, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 107; declaración de fs. 213/214) generalmente abarcaron un plazo superior a los quince días y comenzaron el 25 de septiembre de 1992 (fs. 106), reiterándose en los meses siguientes hasta agosto del año en curso (ver fs. 107, 103, 102, 101, 100, 99, 98, 97, 96, 94, 91, 89, 87, 86, 85, 84, 83, 81, 80, 76, 74, 72, 71, 70, 65, 64, 61).

Sin embargo, ... —Director de LT 14 Radio General Urquiza—, dijo conocer a ... como empleado de la Dirección General de Coordinación Administrativa, pero que no trabaja en la radio (fs. 165 vta.).

Por su parte, ... —Jefe del Departamento Comercial de L. T. 14— y ... —Jefa de Tesorería de L. T. 14—, señalaron que no conocen a ... (cfr. respectivamente fs. 131 vta. y fs. 133 vta.).

... —Jefa del Departamento Personal de LT 14—, también manifestó no conocer a ..., agregando que no trabaja para la radio (fs. 135 vta.).

A su vez, ... —empleada administrativa en la Secretaría de Medios de Comunicación, Mesa de Entradas— refiere la oficina en la cual trabajaba ... cuando concurría (fs. 194 vta.) y ... (fs. 197/198), indicó que "... ... venía una o dos veces a la semana" (fs. 197 vta).

A los testimonios mencionados debe agregarse que el agente ... firmó las planillas de asistencia de personal (al pie derecho las rubrica el Director General de Coordinación Administrativa) en los siguientes períodos de los años 1993 y 1994 (Anexo I):

a) Del 20 al 23 y del 27 al 30 de diciembre de 1993 (fs. 51/52 y 53/53, del Anexo I).

b) Del 3 al 7, del 10 al 14 y del 17 al 21 de enero de 1994 (fs. 54/55, 47/48 y 45/46, del Anexo I); del 24 al 28 de enero de 1994 (fs. 31/32, del Anexo I).

c) Del 31/1, del 1 al 4 de febrero (fs. 19/20), del 7 al 11 de febrero (fs. 21/22, del Anexo I), del 14 al 18 de febrero (fs. 17/18, del Anexo I), del 21 al 25 de febrero de 1994 (fs. 13/14, del Anexo I).

d) Del 28/2, 1/3 al 4/3 (fs. 33/34, del Anexo I); del 7 al 11 de marzo (fs. 15/16, del Anexo I), del 14 al 18 de marzo, del 21 al 25 de marzo, del 28 al 30 de marzo de 1994 (fs. 35/36, 37/38 y 39/40, del Anexo I).

e) Del 4 al 8 de abril, del 11 al 15 de abril de 1994 (fs. 41/42, 43/44, del Anexo I).

f) Del 18 al 22 de abril, del 25 al 29 de abril (fs. 29/30, 27/28, del Anexo I).

g) Del 2 al 6 de mayo, del 9 al 12 de mayo (fs. 25/26, 23/24, del Anexo I).

Del cotejo de los elementos probatorios mencionados surgiría que la "comisión de servicios" no se cumplía y, por ende, se habría producido el cobro indebido de viáticos.

Sin perjuicio de ello, resultaría conveniente la incorporación de fotocopia autenticada de aquellos recibos de haberes que el agente ... debió percibir coetáneamente a los pedidos de viáticos por las comisiones cuestionadas. También verificar la posibilidad de contar con las planillas de asistencias de los lapsos de septiembre de 1992 al 20 de diciembre de 1993 y de mayo a agosto de 1994.

C.2. En las planillas de asistencias de personal, que conforman el Anexo I, se hizo figurar a ... como si estuviese en comisión en los períodos antes detallados, a los que debe sumárseles los lapsos del 10 al 14 de octubre y del 17 al 21 de octubre de 1994 (fs. 9/10 y 11/12 Anexo I).

No obstante, el ex-Subsecretario de Administración, ..., manifestó que ... no fue autorizado por esa Secretaría para estar en comisión de Servicios en L. T. 14 (fs. 214).

Por su parte, ..., Director de LT 14 Radio General Urquiza, declaró que ... " ... no es empleado de la radio. Nunca estuvo en la emisora" y no lo conoce (fs. 164).

De las probanzas indicadas resultaría que ... habría percibido su sueldo sin concurrir a prestar tareas. Sobre este punto tendrían que agregarse al sumario los recibos de haberes correspondientes a los períodos en los cuales hubiera figurado en la planilla de asistencia en comisión de servicios (fs. 10, 12, 14, 16 —está en blanco—, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 52, 53 y 55, del ANEXO I).

C.3. En cuanto al agente ..., aparece en las planillas de asistencia (Anexo I), como prestando una comisión de servicios en Radio Municipal durante los períodos comprendidos entre el 10 y 14 de octubre de 1994 y del 17 al 21 de octubre de 1994 (fs. 9/10 y 11/12, del Anexo I). En las otras planillas del Anexo I, no consta su nombre.

De acuerdo al memorando de la Directora de Recursos Humanos, agregado a fs. 4 del Anexo I, ... revestía la calidad de contratado por la emisora LS 1 Radio Municipal, desde el mes de febrero de 1993; en el mencionado Anexo, la nota de fs. 6 hace saber que el citado ... percibió la suma de novecientos pesos como personal contratado.

El ex-Subsecretario de Administración de Medios de Comunicación, ... manifestó que siempre se le había informado que el agente ... "... estaba a cargo de documentación de emisoras privatizadas en el subsuelo de 25 de Mayo 606 ..." (fs. 214).

Con respecto a este episodio, habría que incorporar la documentación que permita acreditar la época en la cual el agente ... comenzó a desarrollar tareas en la Dirección General de Coordinación Administrativa, como así también fotocopia autenticada de los recibos de haberes cobrados durante octubre y en algún mes anterior. Con relación a estos últimos se tendrá que verificar si prestó efectivamente funciones, ya que según lo informado, simultáneamente era personal contratado de Radio Municipal, por consiguiente deberá requerirse a este ente los contratos y recibos que acrediten ese vínculo laboral.

A partir de tales antecedentes se podrá determinar si se encuentran reunidos los elementos de convicción que habiliten la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios.

C.4. La situación planteada respecto de los agentes ... y ... resulta similar, pues ambos firman su asistencia a la repartición, conforme surge de las planillas de asistencia que integran el Anexo I.

..., que hasta octubre de 1994 se desempeñó en la Dirección General de Coordinación Administrativa, manifestó que conocía al señor ... y a ..., porque "... Figuran en la planilla ..." (fs. 195), y cuando se le interrogó si "trabajan habitualmente en la Dirección, dado que no los mencionó en la ubicación del croquis señalado anteriormente", contestó: "yo no los veía dentro de mi horario de trabajo por lo que desconozco qué tareas y en qué horarios podían trabajar ..." (fs. 195; puede indicarse que ... concurría en el horario de 9:30 a 16:30, mientras que ... y ... figuran en la planilla de 9:30 a 17:30, ver Anexo I).

..., sobre ..., dijo: "... que es personal de planta. Que en la oficina no cumplía funciones ..." (fs. 198) y con relación a ..., que la conoce "... por haber visto en la lista que es agente de planta. Pero que no la veía en el piso" (fs. 198).

A su vez, ... declaró que los agentes ... y ... no trabajaban en el horario de la declarante (fs. 200) (en la planilla de asistencia su horario era de 9:30 a 17:30, ver Anexo I).

De lo expuesto se desprendería que ... y ... no cumplían sus tareas, aunque sí suscribían las planillas de asistencia que ostentan las firmas del Director General de Coordinación Administrativa.

A este respecto, sería necesario incorporar fotocopias autenticadas de los recibos de haberes de los agentes ... y ..., en los períodos coincidentes con los de las planillas que integran el Anexo I, debiendo destacarse que en algunos de esos instrumentos no se ve la firma completa del Director General (vg. fs. 9, 10, 12, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 43 y 44), por lo que resultaría imprescindible agregar nuevas copias certificadas.

C.5. Previo a todo ello, y por lo expuesto al inicio del presente punto C, la autoridad competente tendrá que resolver el curso a seguir con relación a los episodios desarrollados bajo los acápites C.1., C.2., C.3 y C.4. Para el supuesto de ordenar ampliar el objeto del sumario, estimo que debería tramitarse por expediente separado, para un mejor orden procesal.

Además, una vez cumplimentadas las medidas indicadas y las que el instructor considere convenientes, (entre otras, la determinación de la normativa que regula, en la dependencia donde ocurrieron los hechos, qué funcionario estaba habilitado para disponer una comisión de servicios), se contará con los elementos de convicción suficientes como para ponderar la procedencia de la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios.

C.6. No obstante, debo mencionar que se ha recibido declaración en calidad de testigos a personas que, en principio, aparecerían rozadas por la investigación como imputados; entre otros, están en esa situación ... (fs. 59) y ... (fs. 158/159), circunstancia ésta que compromete la validez de tales actos, a la luz del criterio de este organismo (Dictámenes 143:101; 152:262; 166:244, entre otros).

Por otra parte, las medidas cumplidas no aparecen previamente dispuestas. Este defecto atenta contra el orden que debe imperar en todo procedimiento (Dictámenes 166:244, entre otros; cfr. art. 6to. inc. d, del Reglamento de Investigaciones, aprobado por Decreto 1798/80), lo que en el futuro tendrá que corregirse.

D) Además de los hechos expuestos, no contenidos en la denuncia de ... (fs. 1/6), también surgieron otros del desarrollo de la actividad perquisitiva.

D.1. En base al croquis de las oficinas agregado a fs. 199, los agentes de la Dirección General de Coordinación Administrativa ... y ..., y ..., refieren la presencia y el desarrollo de actividades de personas no vinculadas a la Administración Pública en esa dependencia. Estas serían: ... (padre), señor ..., ..., ...

Al respecto, ... (fs. 194/195) dijo que en el archivo de la Dirección " ... se efectuaba la producción de los Micros de Educación para la Salud, a cargo de la cual estaba la ... ... " (fs. 194 vta.), "... en la Nº 6 se ubicaba el señor ... (padre) no recuerda el nombre, el Sr. ... ..." (fs. 194 vta.), "... en la Nº 8 era la oficina del Sr. Director General (...) que la compartía con la ..., el ... y algunas veces también estaba allí el ... ..." (fs. 194 vta.).

A fs. 195 ... manifestó que los nombrados no figuraban en las planillas de asistencia. Con relación a la señora ..., expresó que ella vendía su producción al Canal 12 de Trenque Lauquen y utilizaba el bolsín de la Dirección General para enviar el material.

... también describió quiénes trabajaban en las distintas oficinas de la Dirección General de Coordinación Administrativa, mencionando a ..., a ... padre, a ..., a ... y a ... (fs. 197 vta.).

... manifestó que trabajaban ..., la señora ..., ... padre y el señor ... (fs. 200).

En cuanto a ..., deben agregarse las declaraciones de ... (Director de LT 14 Radio Gral. Urquiza, Paraná), quien expresó: "lo conozco por .... Fue en varias oportunidades a la emisora en calidad de auditor enviado por el Licenciado ... a revisar documentación ... el nombrado participaba en forma activa en la asesoría de la Dirección General, atendía el teléfono, participaba de las reuniones de Directores y que el lugar físico donde se desempeñaba era el despacho del Director General" (fs. 165 in fine y vta.).

... —empleada en LT 14— menciona a ... (ver fs. 135 vta.).

En el acta de constatación del 28 de noviembre, entre otros elementos, se encontró un talonario de recibos a nombre de ... . También en el escritorio ocupado por el Director General ..., en el cuaderno de mensajes, se habría constatado la existencia de llamadas recibidas en dicha oficina y destinadas al señor ..., cuya anotación en el cuaderno habría sido efectuada por ... (Nº 20).

Si bien en la planilla de asistencia de Personal (ver Anexo I) no figuran los nombres de ..., ..., ..., ... y ..., parece indispensable requerir a la Oficina de Personal un informe para corroborar que los mismos no prestaban servicios como agentes públicos (arts. 1, 10 y 11 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública).

D.2. Según el instrumento agregado a fs. 130, el Director General de Coordinación Administrativa asignó funciones de auditor a ..., invocando facultades del Secretario de Estado.

De acuerdo con la Resolución SMC Nº 21/90, habían cesado los auditores permanentes de las emisoras de radio y televisión (fs. 244).

El ex-Subsecretario ... manifestó que no conoció dicha asignación ni autorizó a ... para llevarla a cabo (fs. 213 "in fine" y 213 vta.).

Faltaría dilucidar si se dictó algún acto que hubiese delegado en el Director General de Coordinación Administrativa la facultad por éste invocada en la nota obrante a fs. 130 y si la ..., en virtud de esa asignación de tareas, percibió emolumentos —los montos y durante qué tiempo—.

D.3. Con los episodios antes relatados, se da una situación similar a la expuesta en el punto C. Por consiguiente, también la autoridad competente tendrá que resolver sobre la ampliación del objeto del sumario, la que podría tramitar por separado para un mejor orden procesal (cfr. acápite C.5.).

Oportunamente, y practicadas las diligencias señaladas, podrá verificarse a su respecto la habilitación de la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios.

E) Junto a estos hechos precedentemente descriptos, en el informe de fs. 253/262, se mencionan otros eventos, surgidos durante el transcurso de la investigación desarrollada, por lo cual —conforme ya se ha indicado— la autoridad competente tendrá que resolver, de modo previo, sobre la ampliación del objeto del sumario (cfr. acápites C.5. y D.3). Entre tales episodios están los siguientes:

E.1. La comprobación de una actividad dirigida a modificar los registros contables en la emisora L. T. 14 (ver fs. 253/262, capítulo III. 3.e.), extremo que requiere la realización de un informe técnico (arg. art. 71 del Reglamento de Investigaciones) que precise cuáles serían las alteraciones producidas —con indicación de la documentación respaldatoria de tal circunstancia— y cómo se habría perjudicado el patrimonio de la emisora.

En este sentido, en el informe de fs. 235/243 se menciona el registro de un "préstamo a la emisora L. U. 4, disminuyendo el saldo de la cuenta 1130102 Deudores Publicidad Nacional" (fs. 239) que no aparecería contabilizado en LU 4 Radio Patagonia, según la nota de fs. 248.

Una vez esclarecido lo ocurrido, y teniendo en cuenta el ente donde se habrían producido los hechos, podrá determinarse quién o quiénes llevaron a cabo esas modificaciones, lo que permitirá decidir sobre la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios. Sobre la posible autoría, se ha indicado al contador ..., agente a quien se le ha recibido declaración como testigo (fs. 204 y 207), circunstancia que, como he dicho anteriormente, compromete la validez de tal acto (cfr. Dictámenes 143:101; 152:262; 166:244, entre otros).

E.2. Del texto de las notas incorporadas a fs. 169 —septiembre de 1992— y a fs. 170 —julio de 1992— surge que el Director General de Coordinación Administrativa habría avalado el descubierto de fondos que fuesen solicitados para destinar al pago de sueldos (ver capítulo III. 3. g. del informe de fs. 253/262).

Por lo tanto, tendría que solicitarse al Banco Municipal de la Ciudad de Paraná informe si las citadas notas fueron las únicas presentadas y si hubo egreso de dinero bajo esa garantía.

Además, debería acreditarse la circunstancia "... de que el pago de los (salarios) ... se encuentra garantizado por medio de los subsidios establecidos", conforme se especifica a fs. 260 vta. y, oportunamente, cotejar estos datos con lo indicado en el párrafo anterior, para dilucidar si, coetáneamente al subsidio, se obtuvo dinero del banco, para abonar sueldos, con las notas referidas.

E.3. En el capítulo III, punto 3f) del informe de fs. 253/262, se hace referencia a que en la operatoria de entrega de los subsidios que el Estado Nacional otorga a las emisoras dependientes, y en el trámite de rendición de cuenta, se habría incurrido en un actuar irregular. Sin embargo, no se ha incorporado el informe técnico que refleje el manejo producido, y que permitiría precisar lo acontecido y respaldar aquella hipótesis.

E.4. En cuanto al hecho referido en el capítulo III, punto 3.d), del informe de fs. 253/262, en orden al ámbito objetivo de la pesquisa, corresponde solicitar de Radio LT Radio General Urquiza, Paraná, Entre Ríos, un informe detallado sobre la publicidad contratada por ... .

Con tales datos se podrá inquirir al personal de esa emisora sobre las gestiones que pudo realizar el contador ... en nombre de aquella sociedad comercial, lo que permitirá dilucidar su intervención en tal episodio y, según sea el resultado de la prueba producida, la posible participación de algún otro funcionario.

F. En su denuncia, el señor ... se refirió a la contratación de "un microprograma de cuatro minutos sobre educación de la salud", sugerida por el Director General ... .

... —ex Subsecretario de Administración—, declaró no conocer los Micros de Educación para la Salud emitidos por todas las emisoras dependientes y agregó que no tuvieron ningún auspicio por parte de la Secretaría de Medios de Comunicación (fs. 213).

Del acta de constatación realizada el 28 de noviembre de 1994, en el piso 4to. del edificio sito en Avenida de Mayo 606, surge que se encontró entre otra documentación, un talonario de recibos de ... (Nº 2, están usados los recibos del Nº 1 al Nº 15, y en ellos figura como concepto el de "honorarios por Micros de Educación para la Salud").

También, en esa acta, bajo el Nº 13, se individualizó una nota de diciembre de 1993 del Licenciado ... dirigida a los señores Directores de las Radios donde les solicita "... poner en el aire a partir del 2 de enero: los Micros de Educación para la Salud, propiciados por la Secretaría de Medios de Comunicación. El costo de la producción de los mismos por parte de la emisora, es de $ 300 (mensuales), a los fines de hacer frente a los distintos gastos de la producción ..." (en la nota se menciona que el representante comercial es ...).

Asimismo, incautaron distintas notas, como ser las enviadas por LV 19 Radio Malargüe (Nº 6, dirigida al Director General de Coordinación Administrativas, remitiendo el pago de los meses de agosto, setiembre y octubre de 1994 de los Micros de Educación para la Salud), o la de LT 11 Radio Gral. ..., a nombre de ... (Nº 7, relacionada con el pago de los meses marzo, abril, mayo y junio de 1994 del mencionado programa o micro), o las individualizadas bajo el Nº 12 (cuatro notas del mes de abril de 1994 en las que el Licenciado ... se dirige a los Directores de las Radios LV 19 Radio Malargüe, LT 12 Radio Gral. Madariaga, LV 4 Radio San Rafael, LV 8 Radio Libertador, solicitando "disponga de los medios necesarios para regularizar los pagos atrasados correspondientes a los MICROS DE EDUCACION PARA LA SALUD, emitidos por esa emisora de acuerdo al siguiente detalle ...").

De tal modo, parece conveniente recabar a las emisoras informen el período durante el cuál contrataron los Micros de Educación para la Salud, si ello fue consecuencia de la nota del mes diciembre de 1993, identificada bajo el Nº 13, y si el Licenciado ... solicitaba "regularizar los pagos atrasados" por la emisión de dichos micros (ver acta constatación, Nº 12; y fs. 27 del expediente), sin perjuicio de que los Directores de las emisoras remitan las notas que a esos efectos hubieran recibido y aún conserven.

Con tales probanzas —véase también el libro diario que trata sobre las cobranzas de Micros de Educación para la Salud (acta de constatación, Nº 1)—, quedarían cumplidas, respecto de este hecho, las exigencias expuestas en el punto B del presente capítulo.

A la pesquisa de este episodio, comprendido en la orden de sumario (fs. 39/41), podría acumularse —si la autoridad dispone la ampliación del objeto— el hecho descripto en el acápite D.1., pues si bien en este último caso la presunta irregularidad consistía en que se habría admitido la presencia y el desarrollo de actividades de personas no vinculadas a la Administración Pública en dependencias de la Dirección General de Coordinación Administrativa, los hechos aparecerían como conexos y, en principio, su trámite conjunto no iría en desmedro de la celeridad procesal.

G. En cuanto a la contratación con la ... —hecho denunciado por ... (fs. 1/6)—, faltaría precisar si todas las emisoras han recabado sus servicios, y si ellas suscribían y abonaban el contrato, en lugar de la Secretaría de Medios de Comunicación.

III. Por las consideraciones expuestas, corresponde que el trámite continúe en la sede de origen, sin perjuicio de la oportuna intervención de la Dirección Nacional de Sumarios una vez que se cumplan los recaudos indicados en el capítulo anterior, punto B.

Asimismo, en dicha sede se tendrá que resolver sobre la ampliación o no del objeto del sumario, como se ha puntualizado en el capítulo II, debiendo extraerse las necesarias fotocopias para los trámites que se ordenen, en los cuales, en su momento, se podrá determinar si se dan los requisitos para la habilitación de la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios.

Por otra parte, cabe recordar que conforme con reiterada doctrina de este organismo, no existe obstáculo para recibir en la sede de origen declaración a un imputado correspondiente a una de las dos máximas categorías escalafonarias, actualmente a un agente que reviste en el Nivel A ó B del SINAPA y ejerza un cargo con función ejecutiva en cualquiera de sus niveles (Decreto 1462/94, del 23/8/94 - B. O. 2/9/84), en los términos del art. 40, párrafo segundo, del Reglamento de Investigaciones, dado que de esa forma no se superaría el límite fijado por el art. 2º del citado Reglamento (cfr. Dictámenes 163:101; 179:152; 197:9; 204:179, entre otros).

Por último, deberá cumplimentarse la denuncia penal (art. 177 Cód. Proc. Penal) indicada en el informe de fs. 253/262, pues esta Procuración del Tesoro no opera como vehículo para su formulación (Dictámenes 161:131 y 171:277, entre otros).

IV. Por las razones que anteceden, devuelvo al Señor Secretario estas actuaciones.

DICTAMEN Nº 017

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

ABOGADO: Contratación — Requisitos

DICTAMEN 18/95

Resulta razonable la contratación por parte de la Dirección General Impositiva del abogado propuesto, ya que los antecedentes acumulados justifican la especialidad requerida para su designación. En tal sentido, se ha dado cumplimiento al requisito previsto en el artículo 16 de la ley 12.954.

Dict. Nº 18/95, enero 25 de 1995. Expte. 2233/94.
Secretaría de Ingresos Públicos.

Expte. Nota Nº 2233/94
(DALA) agregada al expte. Nº 250.644/93
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

Bs. As., 25 Ene. 1995

SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA A/C. DIRECCION GENERAL:

I. —Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, con motivo de la posibilidad de contratar en forma directa al ..., por parte de la Dirección General Impositiva, a fin de contar con su participación, en el nivel "senior", como apoderado o patrocinante en querellas criminales en defensa de los intereses del Estado Nacional.

La intervención solicitada es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 16 de la ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 (v. fs. 296).

II. — Debo reiterar que los antecedentes de la cuestión en análisis obran en el dictamen Nº 106/93 de esta Procuración del Tesoro, que luce a fojas 11/13, a cuyos términos me remito.

En cuanto a los motivos de la nueva intervención de este Organismo asesor, obran agregados a fojas 355 y 356 los antecedentes personales, académicos y profesionales del doctor .... acerca de los cuales ya se ha expedido el señor Director General de Coordinación del Cuerpo de Abogados del Estado (v. fs. 359).

III. — En forma similar a lo hecho en anteriores oportunidades (v. Dictamen Nº 162/93, a fs. 170/171), en cuanto a los aspectos formales me remito, por razones de brevedad, a lo manifestado en los dictámenes Nros. 106, 125 y 162, todos ellos de 1993 y Nros. 004, 026, 110 y 124 del año 1994, obrantes fojas 11/163, 146/147, 170/171, 217/218, 239/240, 299/300 y 348 respectivamente.

IV. —En cuanto a los recaudos establecidos en el artículo 16 de la ley 12.954 y lo dispuesto por el decreto 993/91 (B. O. 28/VI/91), que creó el Sistema Nacional de Profesión Administrativa, entiendo que se cumplen acabadamente con la participación de este Organismo en el procedimiento de selección o designación de funcionarios.

V. — Por ello, en lo que se relaciona al abogado propuesto, del informe obrante a fojas 359 resulta que los antecedentes acumulados en estas actuaciones justifican la especialidad requerida para su designación, criterio que autoriza a admitir la razonabilidad de su contratación a los fines propuestos, en el reducido marco de intervención que compete a este organismo y para el cual se requiriera su opinión (art. 16 de la ley 12.954).

VI. — Por lo expuesto precedentemente, entiendo que se ha dado cumplimiento al requisito previsto en el artículo 16 de la ley 12.954.

DICTAMEN Nº 018

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Sub Procurador del Tesoro de la Nación

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION: Asignaciones familiares — PRESCRIPCION — Declaración jurada — Interrupción: efectos — Prescripción quinquenal — Oposición — Excepción: alcance

Dictamen 19/95

La presentación de la declaración jurada, para el reconocimiento de asignaciones familiares importa un reclamo de pago, interruptivo de la prescripción en curso, conforme lo dispuesto por el artículo 1º, inciso e), apartado 9, última parte, de la ley 19.549.

La interrupción de la prescripción inutiliza el lapso transcurrido hasta ese momento. Acaecido un hecho interruptivo, se requerirá el transcurso de un nuevo período completo sin poderse acumular el tiempo anterior (conf. Dict. 207:293).

Cabe la aplicación del término de prescripción quinquenal a los haberes adeudados a los agentes públicos. Sin perjuicio de ello, si los mismos son efectivamente adeudados, es decir, que no se trata de derechos dudosos, o si oponiendo la defensa optativa de la prescripción se vulnera la ética o la equidad, debe accederse al pago (conf. Dict. 180:130).

Procede reconocer el pago a funcionarios del Servicio Exterior de la Nación, del salario familiar devengado durante el desempeño en el exterior, a partir de la fecha en que se hubiera generado y previo cumplimiento de los requisitos para su percepción; siempre y cuando no se haya operado a su respecto la prescripción liberatoria a favor del Estado Nacional.

Dict. Nº 19/95, enero 25 de 1995. Expte. 011027/93.
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Expediente Nº 011027/93
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Bs. As., 25 Ene. 1995

SEÑOR SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y DE PRESUPUESTO:

I. — Se solicita la opinión de este organismo asesor acerca de la posibilidad de reconocer a diversos funcionarios del ex-Servicio Económico y Comercial de la Nación, mediante el dictado

de una resolución cuyo proyecto se acompaña, el pago del salario familiar que se hubiere devengado durante su desempeño en el exterior, entre los años 1975 y 1986.

Cabe señalar, a título informativo, que el citado personal, que revistaba en la órbita del ex Ministerio de Economía —ex-Subsecretaría de Industria y Comercio— fue transferido mediante decreto 575/91 (B. O. 11/IV/91) —ratificado por la ley 24.190 (B. O. 13/I/93)— al entonces Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hoy denominado de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, con las unidades orgánicas y partidas presupuestarias que tenía asignadas.

II. — Obran en el expediente de la referencia los siguientes antecedentes de la cuestión planteada:

1. El Subdirector General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, mediante el memorando de fecha 27 de diciembre de 1993, obrante a fojas 1, sometió a consideración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio un proyecto de resolución conjunta de los Ministerios de Economía y Obras y Servicios Públicos y Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, por la cual se reconocería a aquellos funcionarios el pago mencionado en el apartado precedente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 63 de la ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación (B. O. 16/VI/75) y su reglamento, aprobado por decreto 1973/86 (B. O. 22/1/87).

Creo necesario recordar que la ley últimamente citada dispuso la aplicación de sus previsiones "... al personal del Servicio Exterior de la Nación ...", estableciendo que este último estaría integrado, entre otros funcionarios, por el cuerpo permanente activo, el cuerpo permanente pasivo, el cuerpo de agregados laborales y el "... servicio de agregados especializados, constituido por el personal designado con arreglo al artículo 10", en las áreas de finanzas, agricultura y trabajo (ver arts. 1°, 2° y 10, este último modificado por el artículo 8° de la ley 24.190; confr. Dictámenes 208:83).

En lo que hace al tema en debate, cabe tener presente que el artículo 63 de la ley en análisis —referido a los haberes y asignaciones— preceptúa que: "... La Reglamentación establecerá la asignación con coeficiente que, en concepto del salario familiar, percibirán los funcionarios durante su desempeño en el exterior ...".

Por su parte, el reglamento de la ley citada, aprobado por decreto 1973/86, dispone: "Art. 63. I. — Los funcionarios designados en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto percibirán los haberes y demás asignaciones establecidas, desde la fecha efectiva de prestación de servicios ... . III. En concepto de asignaciones familiares los funcionarios cuando se encuentren prestando servicios en el exterior, percibirán aquella suma que resulte de aplicar al haber mensual de la categoría embajador extraordinario y plenipotenciario correspondiente al país y/o ciudad de destino el mismo porcentaje que se obtenga de la relación entre las asignaciones familiares y el haber mensual en la República de este último funcionario, conforme al siguiente detalle: ...".

2. A fojas 2/4 se encuentra agregada la fotocopia del proyecto de resolución precedentemente mencionado, en el cual se hace referencia a la aplicabilidad al caso del decreto 2127/90, por el que se reconoció a un funcionario del Servicio Exterior de la Nación la asignación por salario familiar a partir de una fecha anterior al dictado del decreto reglamentario de la ley y coincidente con el momento en que se adquiriera el derecho a dicho beneficio.

Por su parte, en el anteúltimo considerando, dicho proyecto alude al dictado de la resolución MREECI y C 333/93, por la que se habría reconocido similar derecho a diverso personal de la Cancillería, que había prestado servicios en el exterior.

Resulta necesario que advierta, desde ya, que el decreto 2127/90 tuvo su fundamento en lo aconsejado por esta Procuración del Tesoro de la Nación en su dictamen N° 116/90 (Dictámenes 193:47), en el que se sostuvo la conveniencia de modificar el artículo 63 del decreto 1973/86. Se estimó que dicha modificación debía aclarar que las asignaciones familiares contempladas en la ley debían ser abonadas a los funcionarios comprendidos en la misma, una vez efectuada la pertinente solicitud y a partir de la época en que se hubieran configurado los requisitos para su percepción, tomando como referencia la fecha de entrada en vigencia de la ley, todo ello con la limitación del término de prescripción establecido por el artículo 4027, inciso 3° del Código Civil.

3. Con la opinión favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, se remitió dicho proyecto de resolución conjunta para conocimiento del Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, quien previo a expedirse, solicitó la intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público (ver fs. 18/22).

4. Dicha Comisión Técnica, manifestando que la cuestión no era de su competencia específica, devolvió las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio, entendiendo que previamente debía intervenir la Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público, dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (ver fs. 23).

5. A fojas 24/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, mediante providencia N° 2240, de fecha 15 de abril de 1994, expresó que el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación (Dictámenes 193:47) permitía colegir que sus términos eran aplicables a las situaciones similares que pudieran plantearse, resultando necesario analizar las presentes actuaciones desde esa perspectiva.

En tal sentido, advirtió que los actuados deberían volver al Ministerio de origen a fin de que se informara acerca del personal que se encontraba involucrado en el legítimo abono que se pretendía aprobar: indicando si los mismos habían interpuesto o efectuado solicitudes en la ocasión que indica el referido dictamen y si en cada caso había operado o no la prescripción de acuerdo al modo de cómputo que dicho dictamen indicaba.

6. Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en su dictamen N° 3466/94 del 16 de mayo de 1994 que obra a fojas 30/31, manifestó que no era de su competencia conocer la nómina del personal involucrado en dicho reclamo. Informó también que al no haberse concretado la modificación sugerida por la Procuración del Tesoro de la Nación en Dictámenes 193:47, respecto del artículo 63 de la reglamentación aprobada por el decreto 1973/86, no se habían podido cumplir los extremos que indicaba ese dictamen.

Agregó, asimismo, que la opinión de este organismo asesor, de fecha 30 de marzo de 1987 (Dictámenes 180:130) respecto de la imposibilidad por parte del Estado de oponer la defensa de prescripción, era aplicable al caso, por cuanto en el citado dictamen se sostuvo que "... en relación a los haberes adeudados a los agentes públicos, cabe la aplicación del término de prescripción quinquenal. Mas debe tenerse en cuenta que la Procuración del Tesoro se ha inclinado a sostener, especialmente en materia de haberes debidos por el Estado a sus agentes, que si los mismos son efectivamente adeudados, es decir, si no se trata de derechos dudosos —y el pedido es justo—, o si oponiendo la defensa optativa de la prescripción se vulnera la ética o la equidad, debe accederse al pago ...".

7. A fojas 33, obra una nómina de ex-funcionarios de la Secretaría de Comercio Exterior, incorporados a la Cancillería, señalándose que ese personal había solicitado el pago de salario familiar en el exterior por el período 1975-1986.

8. En su nueva intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, por dictamen N° 93.890 de fecha 27 de junio de 1994 que obra a fojas 34/39, entendió que no correspondía someter a la firma de su Ministro la resolución conjunta proyectada, toda vez que las obligaciones que se reconocían se encontraban, a su juicio, prescriptas.

Sostuvo, en tal sentido, que de acuerdo a la información suministrada por la Cancillería en su dictamen de fojas 30/31, los agentes del Servicio Económico y Comercial Exterior no habían efectuado la correspondiente solicitud en las condiciones que había indicado la Procuración del Tesoro en Dictámenes 193:47.

Debido a esta circunstancia, como así también al tiempo transcurrido desde que eventualmente se había generado el derecho a percibir el concepto que se reclama, y habida cuenta de lo dispuesto por la Circular 1/88 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, entendió que había transcurrido en exceso el plazo de prescripción quinquenal del artículo 4027, inciso 3, del Código Civil.

9. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en su dictamen de fecha 27 de julio de 1994 (fs. 41/44), ratificó la opinión expuesta a fojas 30/31. Señaló, entonces, que si bien no desconocía lo dispuesto por la Circular 1/88 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación ni el criterio sostenido al respecto por la Procuración del Tesoro, no debía aplicarse la prescripción al caso bajo examen. Ello así toda vez que, a su juicio, debía primar el principio de legalidad en el accionar del Estado, ya que éste no podía desconocer un derecho legalmente acordado, no efectivizado por una omisión sólo imputable al mismo.

Consideró como fundamento de su conclusión, entre otros, que el pago del salario familiar en la República sería, a su juicio, el hecho interruptivo de la prescripción, ya que el Estado reconoce de esa manera el derecho al cobro por parte del empleado.

Expresó también, en ese orden de ideas, que se produciría una situación de evidente desigualdad entre los funcionarios que siempre pertenecieron al Servicio Exterior de la Nación, a los que se les reconoció la deuda mediante resolución ministerial 333/93, y los entonces funcionarios del Servicio Económico y Comercial Exterior de la Nación que aún no la han percibido.

10. A fojas 46, el Subsecretario Administrativo y de Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto remitió las presentes actuaciones a este organismo asesor de acuerdo a lo sugerido por las asesorías jurídicas que intervinieron en las mismas, dado que las opiniones de ambas difieren entre sí.

11. Ya ingresados los actuados en esta Procuración del Tesoro, se requirió al Ministerio de origen la remisión de copia certificada de la resolución MRECI y C N° 333 de fecha 25 de febrero de 1993, así como también los dictámenes de su servicio jurídico que hubieran dado sustento al dictado de la misma.

12. Cumplimentada que fuera dicha solicitud, se procedió a agregar la citada resolución al expediente como fojas 53/62 y los referidos asesoramientos como fojas 63/64 y 66/67).

Así también, a fojas 49/52, se adjuntó fotocopia certificada del memorándum N° 1806/94 emitido por la Gerencia de Asuntos Legales de la Sindicatura General de la Nación, remitida por el citado Ministerio en tanto por vinculada a la situación en examen.

Surge de dichos asesoramientos, en términos generales, que el servicio jurídico de ese Ministerio sostuvo que con la presentación de las planillas de declaración jurada de subsidios familiares, la Administración tomó conocimiento fehaciente y oficial de la situación familiar del administrado, haciendo nacer la obligación de pago de dichos beneficios por parte del Estado Nacional, e interrumpiendo el plazo de prescripción liberatoria por cinco (5) años hacia el futuro.

Con fundamento en dicho criterio, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto dictó la resolución 333/93 que, con la sola limitación establecida por el artículo 4027 del Código Civil, reconoció de legítimo abono las asignaciones familiares adeudadas a diverso personal que se desempeñó en el exterior, por el período que va del 1° de julio de 1975 al 30 de octubre de 1986.

Con relación a dicho acto, la Gerencia de Asuntos Legales de la Sindicatura General de Empresas Públicas, en Memorándum N° 1806/94 A. L. —cuya fotocopia se acompaña— compartió el criterio sostenido por la asesoría jurídica del Ministerio y estimó que las presentaciones por parte de los interesados de las declaraciones juradas con indicación de los datos de sus situaciones familiares, no pueden entenderse sino como formales peticiones de pago, con su consecuente carácter interruptivo de la prescripción.

III. — 1. Del examen de las presentes actuaciones resulta que la cuestión que debo dilucidar se centra exclusivamente en determinar si, respecto del pago que se pretende efectuar, ha operado o no la prescripción quinquenal liberatoria reglada por el artículo 4027 del Código Civil, en su inciso 3°, a favor del Estado Nacional.

Al respecto, debo señalar que si bien la ley 20.957 acordó al personal del Servicio Exterior de la Nación el beneficio del salario familiar que ahora se pretende liquidar por el proyecto de resolución conjunta que se acompaña, delegó en la reglamentación la cuantificación de su monto.

Dicha circunstancia condicionó la liquidación y el pago del citado beneficio al dictado de la referida reglamentación. Así lo entendió la Procuración del Tesoro de la Nación en Dictámenes 163:400 —antes del dictado de la reglamentación de la ley— respecto de un pedido de pago similar al que se pretende reconocer en autos, al sostener que "... no resulta factible liquidar al personal comprendido en el Servicio Exterior de la Nación que presta funciones fuera del país, suma alguna en concepto de asignaciones familiares, en razón de no haberse dictado aún la reglamentación del artículo 63 de la ley 20.957".

Ya en vigencia el decreto 1973/86, que aprobó dicha reglamentación, este organismo asesor tuvo oportunidad de expedirse acerca de la procedencia de liquidar las asignaciones familiares generadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la misma.

En dicha ocasión, como ya lo adelantara en el apartado II.2, tercer párrafo del presente asesoramiento, concluyó que resultaba conveniente que se propiciase la modificación del artículo 63 del decreto citado, en el sentido de que las asignaciones familiares fueran abonadas "... a los funcionarios comprendidos ... una vez efectuada la pertinente solicitud y a partir de la época en que se hayan configurado los requisitos para su percepción, tomando como referencia la fecha de entrada en vigencia de la ley ... con la sola limitación del término correspondiente a la prescripción —cinco (5) años— (artículo 4027 del Código Civil), a partir del dictado de tal modificación" (Dictámenes: 193:47; fs. 5/9).

2. Habida cuenta de que la modificación propuesta en el dictamen al que me he referido precedentemente no ha sido dictada hasta la fecha, entiendo que corresponde que emita opinión dentro del marco que brinda el derecho vigente, conformado por la ley 20.957 y su reglamentación.

Al respecto, reitero el criterio sostenido en el referido dictamen, en cuanto a la procedencia de reconocer los derechos de los interesados a partir de la fecha en que se hubieren generado, y previo cumplimiento de los requisitos para la percepción del salario familiar cuyo abono se pretende efectuar, siempre y cuando, claro está, no se haya operado a su respecto la prescripción liberatoria a favor del Estado Nacional.

3. A la luz del criterio sostenido por esta Procuración del Tesoro en el comentado dictamen que obra a fojas 5/9 de estos actuados, y tomando en consideración las normas precedentemente señaladas, corresponde analizar a partir de qué fecha procede computar el plazo de prescripción de cinco años que establece el artículo 4027, inciso 3°, del Código Civil.

Estimo, al efecto, que dicho plazo debe computarse a partir de la fecha de entrada en vigencia de la norma reglamentaria. Ello, toda vez que recién a partir de ese momento resultó exigible por parte del beneficiario la referida obligación de pago.

Así se ha señalado en doctrina que "... no se puede imponer el pago al acreedor si, todavía, no está definido el monto de la deuda ..." (ver al respecto, Jorge Joaquín Llambías "Tratado de Derecho Civil" T. II —B—, edit. Perrot, Bs. As., 1982, pág. 312) y que la jurisprudencia ha decidido que el cómputo del plazo de la prescripción debe contarse desde que el titular está habilitado para ejercer la acción respectiva, ya que no puede comenzar el plazo para prescribir antes de que haya advenido la acción sobre la que ese plazo habrá de incidir (C. Civil y Com. San Isidro, sala I, diciembre 26/991 y C. N. Civ., sala B, noviembre 27/990, ver Rev. La Ley Rep. LII, año 1992, pág. 1338, Sum. 14 y 13, respectivamente).

En igual sentido, en oportunidad de analizar el tema de la prescripción, este organismo asesor recordó el principio latino "contra non valenten agere no currir praescriptio" (contra el que no puede accionar no puede correr la prescripción), concluyendo en esa oportunidad, con sustento en lo sostenido por Llambías, que "La interrupción de la prescripción inutiliza el lapso transcurrido hasta ese momento. Consiguientemente, acaecido un hecho interruptivo de la prescripción, se requerirá el transcurso de un nuevo período completo sin poderse acumular el tiempo anterior (conf. artículo 3998)." (Jorge Joaquín Llambías, "Tratado de Derecho Civil —Parte General—" duodécima edición, editorial Perrot, Buenos Aires, 1986, tomo II, pág. 692 (Dictámenes 207:293).

4. Determinado que el inicio del curso de la prescripción de la acción en estudio debe situarse en el momento de adquirir vigencia el decreto 1973/86, cabe examinar si se han producido actos de interrupción o suspensión del citado curso.

En este orden de ideas, debo recordar que por decreto 8620/68 (B. O. 15/I/69) se hizo extensivo al personal del Gobierno Nacional el régimen de asignaciones familiares instituido por la ley 18.017 y sus modificatorias, con las excepciones que el mismo prevé.

Por su parte, el decreto 3082/69 —B. O. 24/VI/69— (v. t. o. de ambos decretos por resolución ME. 521/75 —B. O. 12/I/76—) estableció las normas complementarias con sujeción a las cuales se reconocerían esos beneficios.

El apartado XI de su artículo 1°, al respecto, señala: "La liquidación de las asignaciones por cónyuge, hijo, familia numerosa, escolaridad primaria, y escolaridad media y superior, se hará efectiva a partir del 1° del mes en que se genere el derecho respectivo, cualquiera sea el día en que este se produzca, previa presentación de la declaración jurada y comprobantes de rigor".

A su vez, el apartado XIV establece que, a los fines de la liquidación de dichas asignaciones, los agentes que se consideraran con derecho a su percepción debían presentar una declaración jurada en el formulario que le proveyera el respectivo servicio administrativo (conf. ap. XV), agregando el apartado XVII que "Toda modificación de las situaciones y datos denunciados en la correspondiente declaración jurada deberá ser comunicada dentro de los treinta (30) días de producida".

Parece claro, a mi juicio, que las normas reglamentarias antes citadas establecieron una forma concreta para realizar el requerimiento de liquidación y pago de las asignaciones familiares, a saber, la presentación de las declaraciones juradas en los formularios que esas mismas normas aprobaron.

Tengo para mí, pues, que tales presentaciones importarían un reclamo de pago, interruptivo de la prescripción en curso, conforme lo dispuesto por el artículo 1°, inciso e), apartado 9, última parte, de la ley 19.549.

5. Por lo demás, ante la derogación de lo previsto en el artículo 142 de la ex-Ley de Contabilidad, los antecedentes que dieran motivación a la resolución 333/93 del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, y las consideraciones del dictamen de la Gerencia de Asuntos Legales de la SIGEN, obrante a fojas 49/52, deben interpretarse como una ratificación del criterio antes expuesto, sin que quepa soslayar la incidencia que debe acordarse, para resolver, a la garantía contenida en el artículo 16 de la Constitución Nacional.

Por todo ello, estimo que a efectos de considerar la procedencia de los pagos que se pretende efectuar, deberá constatarse en forma fehaciente, y en cada caso particular, si los beneficiarios presentaron la declaración jurada a la que me he referido en el transcurso de este asesoramiento (conf. art. 1°, ap. XI y conc. dec. 3082/69 —t. o. 1975—), u otro tipo de petición expresa de pago en tal sentido en cualquier fecha a partir de la vigencia de la ley 20.957 y hasta los cinco años posteriores al dictado de su reglamentación.

6. En el caso de mediar alguno de los actos a que he hecho mención —extremo que deberá constatar, en forma previa, la autoridad encargada de resolver— y dada su virtualidad interruptiva de la prescripción en curso, correspondería hacer lugar al reconocimiento del pago a los funcionarios referidos, durante su desempeño en el exterior, supuesto en el que deberá tomarse en consideración lo dispuesto por las leyes 23.928 y 23.982 de Convertibilidad del Austral y de Consolidación de la Deuda Pública, respectivamente.

IV. — Con lo expuesto, dejo expresada mi opinión.

DICTAMEN N° 019

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Responsabilidad patrimonial — Acción judicial — Promoción — PRESCRIPCION — COMPETENCIA — Determinación — LEY: aplicación inmediata — Procedimiento administrativo: aplicación supletoria — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia

Dictamen 20/95

El organismo competente para la evaluación de la procedencia y conveniencia de iniciar acciones judiciales contra agentes de la ex-CO.NA.RE.PA., conforme el art. 2° apartado 5° del decreto 2660/92, es el organismo del cual ésta dependía al momento en que se dio inicio a la tramitación tendiente a hacer efectiva la responsabilidad civil de sus agentes.

El asesoramiento del Procurador del Tesoro se halla reservado para el Presidente de la Nación, los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa, en razón de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado n° 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47 (conf. Dict. 205:94).

En materia judicial la competencia se determina, no en el momento de nacer la relación jurídica, sino en oportunidad de requerirse la tutela de los respectivos derechos ante el órgano jurisdiccional, ello por cuanto las leyes sobre jurisdicción y competencia son de inmediato aplicables a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que le es propia; doctrina perfectamente aplicable al procedimiento administrativo (conf. Fallos: 233:62; 246:183; 247:416; Dict. 81:225; 115:481; 93/94).

La decisión de iniciar o proseguir actuaciones judiciales supone la evaluación de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, lo que constituye una función ajena a la competencia específicamente jurídica que le incumbe a la Procuración del Tesoro (conf. Dict. 192:79; 199:45).

Dict. n° 20/95, enero 26 de 1995. Expte. 81.100/89. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. n° 81.100/89.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 26 ene. 1995

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

I. — Vienen las presentes actuaciones a efectos de que esta Procuración del Tesoro de la Nación se expida acerca de la divergencia de opiniones existente, respecto de cuál resulta el trámite y el organismo competente para entender en la investigación de la eventual responsabilidad patrimonial de funcionarios del Estado, que podría resultar como consecuencia del pronunciamiento judicial dictado en autos "CEPERNIC, Jorge c/Estado Nacional s/Daños y Perjuicios" que tramitara ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 1, Secretaría n° 1 de Capital Federal.

II. — Los antecedentes que hacen a la cuestión planteada son los siguientes.

1. Mediante resolución n° 32/89, el entonces Procurador del Tesoro ordenó a la Dirección Nacional de Asuntos Judiciales y Fiscales elevar, en forma inmediata, copia de las sentencias definitivas en las que se haya condenado o condene pecuniariamente al Estado Nacional por responsabilidad contractual o extracontractual de sus agentes (fs. 2/4).

Asimismo, por su similar n° 33/89 dispuso remitir al entonces Ministerio de Economía copia del fallo recaído en la causa "CEPERNIC, Jorge A. c/Estado Nacional s/Daños y Perjuicios" a los fines de los artículos 116 y siguientes de la Ley de Contabilidad, por entender que el Estado Nacional, a través de sus agentes, habría transgredido los límites que razonablemente le están impuestos en forma implícita, dentro de las normas que autorizan su accionar, generando así la responsabilidad indemnizatoria del Estado en los términos de los artículos 33, 43, 1109, 1112 y concordantes del Código Civil (fs. 5/8 y 9/23).

2. Recibidas las actuaciones en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía, el mismo procedió a remitirlas a la Unidad Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa Coordinación Sumarios, quien —a su vez— consideró oportuno contar con la opinión del ex-Tribunal de Cuentas de la Nación (fs. 24 y 25).

3. Este último organismo indicó, a fojas 28, que debían iniciarse de inmediato las acciones sumariales previstas en el artículo 1° de la resolución PT nro. 33/89, lo que motivó que el Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa ordenase —con fecha 8 de enero de 1990— la instrucción del pertinente sumario administrativo a efectos de deslindar las responsabilidades que hubiere lugar (fs. 30).

4. A fojas 54/55 se expidió la instructora sumariante de la causa señalando, liminarmente, que la causa judicial que diera origen a los presentes obrados fue iniciada por el señor Jorge Cepernic contra el Estado Nacional por daños y perjuicios derivados de su interdicción y privación de libertad dispuesta por actos de las autoridades que detentaron el poder público entre los años 1976 y 1983, y sobre la cual recayó sentencia por la que se condenó al Estado a resarcir a la actora por el daño material y moral causado.

Indicó que de los considerandos de la resolución PT 32/89, surge que el sumario con que se inicia el juicio de responsabilidad debe instruirse por el organismo de quien dependía el responsable al cesar aquella relación.

Desde esta perspectiva, opinó que la investigación debió ser llevada a cabo por el Ministerio de Justicia de la Nación habida cuenta que a la fecha en que se cometieron las extralimitaciones aducidas por el demandante, la ex CO.NA.RE.PA. dependía jerárquicamente de ese organismo.

Por otra parte destacó en el caso en análisis, que: "... los funcionarios designados en la CO.NA.RE.PA. pertenecían a las Fuerzas Armadas y que también uno de sus integrantes ejercía la primera Magistratura".

La circunstancia citada precedentemente, sumado al tiempo transcurrido y a la posterior disolución del Tribunal de Cuentas de la Nación, movieron a la funcionaria a cargo de la instrucción del sumario a estimar que correspondía dar por finalizada la tramitación de las actuaciones, sin que surgiera responsabilidad administrativo disciplinaria para agente alguno del Estado.

Cabe consignar que dicha opinión fue compartida por la coordinadora del Grupo de Trabajo Sumarios a fojas 56.

5. Mediante dictamen de fojas 57/61, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos expresó que, conforme lo dispuesto por el decreto 2660/92, en aquellos casos en que no resultaba posible continuar con las actuaciones tendientes a determinar administrativamente responsabilidad patrimonial, correspondía enviar las actuaciones al organismo "de origen", para que se examinara la posibilidad de iniciar acciones judiciales tendientes a obtener el recupero del daño afrontado por el Estado.

En mérito a ello, y con carácter previo, opinó que debía meritarse la conveniencia de iniciar una acción civil.

Por otra parte, y en lo atinente a cuál resultaba el organismo competente para decidir tal medida, manifestó que si bien los actuados habían sido remitidos por esta Procuración del Tesoro originalmente al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, dicho envío se habría debido a que el organismo a cargo de la liquidación administrativa de la disuelta Comisión Nacional de Recuperación Patrimonial se hallaba radicado en dependencias de esa cartera.

Dentro de este orden de ideas, agregó que la actuación de ese ministerio con relación a la ex-CO.NA.RE.PA. se limitó exclusivamente al aspecto de su liquidación administrativa, y que, mientras el organismo existió, había dependido del Ministerio de Justicia, a quien correspondía intervenir en estos actuados a los fines determinados en el referido decreto 2660/92.

6. A fojas 65, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, hizo suyos los términos del dictamen obrante a fojas 63/65 en donde se puntualizó que los ex-funcionarios de la CO.NA.RE.PA. no dependían jerárquica ni funcionalmente de ese órgano ministerial, toda vez que el decreto 3245/77 no determinó la existencia de vínculo funcional alguno de sus integrantes con ese ministerio.

Por lo demás, y en lo que hace a la etapa actual, señaló que al no haberse iniciado o promovido juicio de responsabilidad alguno, no se habrían configurado ninguna de las situaciones previstas en el citado decreto 2660/92, motivo por el cual —a su juicio— el presente caso debía ser concluido en el ámbito de la jurisdicción a quien se le encomendó la tarea de realizar la investigación que nos ocupa —instrucciones contenidas en la resolución P.T. 33/89, en las directivas del ex- Tribunal de Cuentas y en las providencias de fojas 30 y 37—.

7. En una nueva intervención —obrante a fojas 68/72— la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos ratificó los términos de su anterior asesoramiento y realizó algunas precisiones respecto del dictamen reseñado en el punto anterior.

En tal sentido, y luego de analizar algunas de las normas contenidas en el decreto 3245/77 destinadas a demostrar la vinculación existente entre la disuelta Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial y el Ministerio de Justicia, indicó que al recomendar el inicio de las actuaciones sumariales en sede de la cartera de Economía, el disuelto Tribunal de Cuentas no advirtió que no cabía atribuir responsabilidad alguna a la "Comisión Decreto 1539/83", organismo creado para la conservación de los bienes y liquidación administrativa de la ex-CO.NA.RE.PA.

En este orden de ideas, recordó la doctrina de esta Procuración del Tesoro por la que se expresara que correspondía que el cuerpo jurídico de cada organismo determinase el daño económico y la atribución de responsabilidad por dolo, culpa o negligencia del agente en el ejercicio de sus funciones, concluyendo que ese cuerpo jurídico no podía ser otro que el del Ministerio previsto en el decreto 3245/77.

Por otra parte, manifestó que la presente cuestión debía analizarse teniendo en cuenta el tema de la prescripción contemplado en forma general en el artículo 131 de la ley 24.156.

Expresó que dicha norma establece que la acción tendiente a hacer efectiva la responsabilidad patrimonial de todas las personas físicas que se desempeñan en el ámbito de los entes y organismos mencionados en ese cuerpo legal, prescribe en los plazos fijados por el Código Civil contados a partir del momento de la comisión del hecho generador del daño o de producido éste si resultare posterior, con prescindencia del régimen jurídico de responsabilidad patrimonial aplicable.

En tal sentido recordó que, conforme lo dictaminado por esta Procuración del Tesoro, tal remisión debía entenderse como genéricamente hecha al artículo 4023 de aquella norma de fondo, por lo que resultaría aplicable el plazo decenal allí previsto.

Agregó que dicho término podría empezar a computarse desde la fecha de notificación de la sentencia de segunda instancia, toda vez que recién a partir de ese momento podía el Estado iniciar acciones resarcitorias de repetición.

Por otra parte, puso de resalto que en un caso anterior ese servicio jurídico, luego de analizar diversos postulados jurisprudenciales y doctrinarios, llegó a la conclusión de que la acción para reclamar daños y perjuicios al funcionario público estaba sometida a reglas y plazos distintos según que el reclamante sea el Estado —vinculado a través de una relación de empleo público o asimilable—, o terceros en cuyo caso la responsabilidad era extracontractual o aquiliana.

Por último, y ante la diversidad de criterios existentes estimó oportuno remitir las actuaciones a la consideración de esta Procuración del Tesoro, trámite que fue impreso a fojas 73.

III. — Reseñados como precede los antecedentes del caso, cabe señalar en primer término que la persona que solicita el pronunciamiento de este organismo asesor no se encuentra entre aquellos funcionarios autorizados para ello.

En efecto, no es posible soslayar que el Procurador del Tesoro de la Nación es el Asesor Legal del Poder Ejecutivo y Director del Cuerpo de Abogados del Estado y, en tal carácter, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias vigentes y reiterada doctrina de este organismo asesor "... su asesoramiento se halla reservado para el Presidente de la Nación, los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa, en razón de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado nº 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47..." (v. Dictámenes 205:94 y otros allí citados).

Sin perjuicio de ello, y teniendo en cuenta la singular circunstancia de que la ley 24.156 ha suscitado situaciones jurídicas novedosas, complejas y carentes de todo antecedente pasaré a referirme sobre la cuestión planteada a título de colaboración.

IV. — Ya en lo que hace al tema consultado, considero necesario, ante todo, recordar el contenido de algunas de las normas que se relacionan con la cuestión en análisis.

1. En tal orden de ideas, cabe señalar que el inciso "a" del artículo 137 de la Ley de Administración Financiera y de los sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29/X/92) derogó la Ley de Contabilidad decreto-ley Nº 23.354/56 (B.O. 8/I/57), ratificado por la ley Nº 14.467 (B.O. 29/IX/58), que atribuía al Tribunal de Cuentas de la Nación funciones de control y jurisdiccionales, entre las que se contaba la de determinar la eventual responsabilidad administrativo-patrimonial de los estipendiarios que hubieran ocasionado, por su obrar doloso o negligente, un perjuicio a la hacienda estatal.

2. Ahora bien, disuelto aquel organismo a partir del 1º de enero de 1993 por imperio de la ley 24.156, el decreto 2660/92 (B.O. 31/XII/92) que la reglamenta parcialmente en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 138 de aquélla, instituyó un sistema transitorio a regir entre la supresión del Tribunal de Cuentas y la definitiva implementación del régimen instaurado por la citada ley.

3. A tal efecto, el artículo 1º del decreto 2660/92 dispuso que: "La disolución y liquidación de la Sindicatura General de Empresas Públicas y del Tribunal de Cuentas de la Nación, a que se refieren los Arts. 116, 132, 137 y 138 de la ley 24.156, se efectivizará a partir del 1º de enero de 1993".

En virtud de ello, mediante diez apartados, el artículo 2º estableció los procedimientos y destinos de las causas administrativas y judiciales radicadas o promovidas ante el Tribunal de Cuentas de la Nación.

El apartado 5º, que es concretamente el vinculado con la intervención que en estos autos se me solicita, dispuso que los: "Juicios administrativos de responsabilidad o de cuentas que no hubieran arribado a la situación reglada en el apartado 1º del presente artículo. Serán remitidos a los organismos de origen para que examinen la procedencia de promover acciones judiciales, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 130 y 131 de la ley 24.156 y a los procedimientos previstos en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. La promoción de acciones judiciales deberá resolverse conforme a lo dispuesto en el decreto 411/80 (t. o. 1987). Encomiéndase a la Procuración del Tesoro de la Nación la supervisión del ejercicio de esta atribución".

4. El decreto 411/80 (t. o. por el decreto 1265/87 —B. O. 2/IX/87—), al que hace referencia concreta aquella disposición precedentemente citada, expresa que "La promoción y contestación de acciones judiciales serán autorizadas por resolución de los Ministros, Secretarios Ministeriales ... o de los órganos superiores de los entes descentralizados". (art. 1º).

V. — Realizada esta breve síntesis, cabe poner de resalto que un enfoque de una de las primeras cuestiones sometidas a mi dictamen podría consistir en determinar cuál Ministerio debe ser considerado como organismo "de origen" a los fines señalados en el artículo 1º, apartado 5º del decreto 2660/92 ya citado.

1. En tal sentido no resulta ocioso recordar que mediante decreto 3245/77 (B.O. 3/XI/77) se creó la Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial (CONAREPA) que dependía del Poder Ejecutivo Nacional por conducto del Ministerio de Justicia de la Nación, la que tuvo a su cargo la aplicación de la ley 21.670 (art. 1º).

Por otra parte, tanto el Fiscal Nacional de Investigaciones Patrimoniales como uno de los miembros del Consejo Nacional de Responsabilidad Patrimonial eran designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de aquel Ministerio (arts. 3º y 8º).

Asimismo, y hasta tanto fuese aprobada su estructura orgánica, el Presidente de dicho consejo sólo podía efectuar designaciones de personal con la previa autorización del Ministerio de Justicia (art. 6º, inc. c).

2. Ahora bien, mediante decreto 1539/83 (B. O. 27/VI/83), el Poder Ejecutivo Nacional transfirió al entonces Ministerio de Economía las facultades del organismo de aplicación de la Ley 21.670, creándose a tal efecto una comisión integrada por tres miembros bajo su dependencia.

Según surge de su considerando, dicha medida se fundamentó en la necesidad de proveer los mecanismos necesarios para continuar con la administración de los patrimonios pertenecientes a las personas físicas y jurídicas comprendidas en las prescripciones de las Actas del 18 de junio de 1976 y del 3 de febrero de 1977 y en la ley 21.670 y su representación en juicios de contenido patrimonial; así como también en las funciones inherentes a la futura ejecución de las sentencias judiciales pendientes; el cumplimiento de otras normas contenidas en la ley citada, conexas con la administración de los mencionados patrimonios o con los derechos de terceros, que debían ser atendidos hasta la solución de las causas en el ámbito judicial.

3. De lo expuesto hasta aquí puede inferirse entonces que desde su creación hasta el dictado del decreto 1539/83, el organismo de que se trata se hallaba vinculado jerárquicamente con el Ministerio de Justicia, pasando a depender con posterioridad del otrora Ministerio de Economía.

4. Admitido esto, debo señalar que esta Procuración del Tesoro ha sostenido reiteradamente que constituye un principio sabido que en materia judicial la competencia se determina, no en el momento de nacer la relación jurídica, sino en oportunidad de requerirse la tutela de los respectivos derechos ante el órgano jurisdiccional, ello por cuanto las leyes sobre jurisdicción y competencia son de inmediato aplicables a las causas pendientes en atención al carácter de orden público que les es propia (Fallos 233:62; 246:183; 247:416). Asimismo, se puso de resalto que dicha doctrina era perfectamente aplicable a los supuestos de competencia y procedimiento administrativo (cfr. Dictámenes 81:225; 115:481 y el Dictamen Nº 93/94).

5. A esta altura de la exposición puede también considerarse otro enfoque de la misma cuestión ahora vinculándola con las normas de la derogada Ley de Contabilidad.

Así, el artículo 119 de ese cuerpo normativo determinaba que el sumario previo al juicio administrativo de responsabilidad debía instruirlo, de oficio o a instancias del Tribunal de Cuentas, el organismo de quien dependía el responsable. De la misma manera, dicho tribunal podía —también de oficio o a solicitud de la respectiva repartición— designar un sumariante para que lo instruyera si la índole del asunto, la importancia del caso o las características singulares del mismo justificaran, a su juicio, esa intervención directa.

La divergencia entre dos organismo acerca de quién debía instruir el sumario podía ser dirimida por el Tribunal de Cuentas ya que era quien estaba facultado para instarlo (artículo 119 LC) y ejercía una jurisdicción y competencia exclusiva en esta materia (artículos 84, 85 y 118 LC). Así se afirma en la glosa que se efectúa al artículo 119 en la obra y autor antes citado donde también se precisa que dicho tribunal podía designar funcionarios a tal fin cuando, entre otras cosas, mediara la actuación de varios organismos públicos que impidieran la actuación de un instructor independiente o debían superarse conflictos de competencia. (V. párrs. 3º y 4 y 4 de la glosa en "Ley de Contabilidad y Régimen de Contrataciones del Estado" ordenada y comentada por Luis J. Pérez Coman, Ed. Ciencias de la Administración, Buenos Aires, 1979, pág. 225).

Dichas normas influyeron en los términos del decreto nº 2660/92 que impuso el regreso de los juicios de responsabilidad que no se hallaban resueltos definitivamente al 31 de diciembre de 1992 a los organismos de donde provenían.

Tenemos así que el presente caso es un simple conflicto de competencias entre dos ministerios que, en su tiempo y como se ha dicho, era dirimido por el Tribunal de Cuentas de la Nación. Desaparecido el mismo y derogada la Ley de Contabilidad, la cuestión debería ser resuelta conforme los artículos 4º y 5º de la ley 19.549 si es que ambos órganos ministeriales se declararan incompetentes, situación que hasta ahora no se ha dado.

De esta manera, entiendo que la misma debe resolverse siguiendo, en primer lugar, los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia en los procedimientos que impone el artículo 1º de la mencionada preceptiva toda vez que nada justifica demorar un procedimiento tan antiguo como el presente.

En tal sentido, y a los efectos de decidir sobre las competencias o incompetencias deberían aplicarse las razones lógicas de las distintas normas de la derogada Ley de Contabilidad en cuanto que la actuación del Tribunal de Cuentas se hallaba dirigida hacia los organismos cuyos servicios administrativos debían, en definitiva, entender la gestión de los créditos que pudieran declararse y la recaudación de fondos y su aplicación presupuestaria que resultara de los juicios administrativos de responsabilidad.

6. Conforme con lo que viene de decirse, la órbita ministerial competente a los fines de lo previsto en el artículo 2º, apartado 5º del decreto 2660/92, deberá ser aquella en la cual revistaba la ex- CO.NA.RE.PA. al momento en que se dio inicio a la tramitación tendiente a hacer efectiva la responsabilidad civil de sus agentes, con prescindencia del ámbito al cual pertenecía dicho organismo al momento de sucederse los hechos que le dieron origen. Dicha solución debe concordarse, en lo posible, con el organismo que haya tenido o aún tenga a su cargo la gestión económica, financiera y patrimonial de su administración y liquidación.

Acordar una solución distinta significaría, a mi juicio, establecer en la esfera administrativa un dispendio de actividad, toda vez que el Ministerio de Justicia debería comenzar nuevamente una investigación similar y paralela a la llevada a cabo por la repartición que tuvo a su cargo la instrucción del sumario en el ámbito del ex-Ministerio de Economía.

En este orden de ideas, existiendo conflicto, debe propiciarse el criterio que contribuya a no alterar la unidad y economía del sistema instituido por un ordenamiento dado y tal criterio es, sin duda, el que el legislador ha articulado para el caso de normas modificatorias de competencia administrativa consagrando la solución que se compadece estrictamente con aquellos principios.

Por lo hasta aquí expuesto y lo previsto en el apartado 5 del artículo 2º del decreto 2660/92, la evaluación respecto de la procedencia y conveniencia de iniciar acciones judiciales es de la competencia del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Por lo demás, corresponde destacar que sobre el punto esta Procuración del Tesoro "... ha establecido desde antiguo y reiteradamente que son ajenos a su competencia funcional ... las

razones de oportunidad, mérito o conveniencia (Dictámenes 129:298; 131:218; 133:104; 159:246; 172:36; entre otros)... y la evaluación del riesgo de acciones judiciales de los administrados (Dictámenes 171:239)." (Dictámenes 191:65, reiterado en Dictámenes 192:79, 202:111 y 203:193, entre otros).

Haciendo aplicación particular de este principio en la materia que estamos tratando, ha dicho este organismo que "... en principio, la decisión de iniciar o proseguir actuaciones judiciales supone la evaluación de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, lo que constituye una función ajena a la competencia específicamente jurídica que le incumbe a esta Procuración del Tesoro (v. Dictámenes 192:79, entre muchos otros)." (Dictámenes 199:45).

Consiguientemente, es preciso concluir en este acápite que la decisión a que vengo haciendo referencia queda librado a la prudencia de la autoridad política previa consideración de las razones sobre las que, como ya dije, no incumbe abrir opinión a este organismo asesor.

VI. — No obstante ello, no puedo dejar de efectuar algunas precisiones respecto de otra de las cuestiones a que se refiere el servicio jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en su dictamen de fojas 68/72, la que se halla estrechamente vinculada con la procedencia de iniciar las acciones judiciales a que hace referencia el artículo 2°, punto 5, del decreto 2660/92. Me refiero al tema de la prescripción.

1. Sobre este particular corresponde rememorar que el artículo 131 de la ley 24.156 establece que la acción tendiente a hacer efectiva la responsabilidad patrimonial de todas las personas físicas que se desempeñan en el ámbito de los organismo y demás entes premencionados en los artículos 117 y 120 de esa ley, prescribe en los plazos fijados pro el Código Civil contados desde el momento de la comisión del hecho generador del daño o de producido éste si es posterior, cualquiera sea el régimen jurídico de responsabilidad patrimonial aplicable con estas personas.

2. También viene al caso recordar que el artículo 142 de la derogada Ley de Contabilidad rezaba, en sus párrafos segundo y tercero, que "La acción del Estado tendiente a hacer efectiva la reparación civil de los daños e intereses ocasionados por actos u omisiones imputables a los agentes de la administración nacional incluidos los de entidades descentralizadas, empresas del Estado y haciendas paraestatales, prescribirá a los diez años de cometido el hecho que imponga tal responsabilidad".

"Para los funcionarios de que trata el artículo 85, inciso e), los plazos de dicha prescripción comenzarán a correr desde la fecha en que los mismos hayan cesado en sus cargos."

Es el caso desde ahora señalar que una concreta hermenéutica de este último párrafo se obtiene a partir de su vinculación con lo previsto en el artículo 90 de la entonces vigente ley y de ella se sigue que la única excepción al modo del cómputo del plazo previsto como regla general es el caso de los "miembros del Poder Legislativo y los funcionarios comprendidos en el art. 45 de la Constitución Nacional", para los cuales el término se computa a partir de la cesación en los cargos, hipótesis inaplicable al caso de autos por no tratarse de tales funcionarios.

3. Respecto del mencionado artículo 142 un fallo plenario del ex-Tribunal de Cuentas brindó importantes consideraciones para la solución del presente caso.

Así, en el juicio administrativo de responsabilidad n° 167/75, el imputado opuso la excepción de prescripción aduciendo que entre la fecha de ocurrencia de un accidente que diera origen a una causa penal contra un agente de Obras Sanitarias de la Nación (año 1960) y el momento en que fuera citado para ejercitar su defensa ante aquel cuerpo, había transcurrido con exceso el plazo de la prescripción decenal del artículo 142 antes señalado. Así las cosas, el ex-Tribunal de Cuentas rechazó esa defensa argumentando que aquel accidente y causa penal habían dado, origen a una acción civil resarcitoria por daños y perjuicios y que, precisamente, era esta condenación judicial la que ameritaba la acción administrativa.

En este orden de ideas, el mencionado organismo recordó que conforme Bielsa (Régimen Jurídico de la Contabilidad Pública, Buenos Aires, 1955) los agentes del Estado, durante su actuación como tales, pueden causarle daños, sea en forma directa cuanto indirecta, cuando dañan a terceros cuya indemnización deba ser soportada por éste. Sostuvo que esa doble situación encuadraba en el artículo 90 de la Ley de Contabilidad cuando al enmarcar la responsabilidad general de los agentes por los daños que causen por culpa o negligencia, fijaba una fórmula lata comprensiva de múltiples situaciones pero englobables todas ellas, dentro de esas grandes divisiones según que el daño recaiga en forma inmediata o mediata en el patrimonio estatal. Consideró que igual fórmula de división puede darse en la responsabilidad específica tratada en el artículo 95 de aquella ley.

En el plenario a que vengo haciendo referencia se continuó diciendo que fuera de las situaciones jurídicas que pueden presentarse dentro de cada especie, era indudable que el artículo 142 no podía regir literalmente frente a esas dos grandes ramas de la responsabilidad administrativa de los agentes públicos ya que en un caso se trata de una acción directa mientras que en la otra se sigue la vía recursiva de repetición de lo pagado.

El desaparecido tribunal estimó asimismo que el plazo previsto en el artículo 142 guarda concordancia con lo establecido por el artículo 1123 del Código Civil en cuanto habilita al principal a repetir, frente a su empleado, de lo que debiera abonar como consecuencia de su responsabilidad legal, acción ésta que también prescribe en el término de diez años habida cuenta su naturaleza contractual (Gordillo, Agustín A. "Estudios de Derecho Administrativo", Buenos Aires, 1963, página 61). Sin perjuicio de ello, agregó que la acción civil tanto como la administrativa prescriben a partir del momento en que el derecho a accionar contra el empleado se vuelve exigible, desde que antes de ello no existe una situación jurídica tutelada normativamente.

A los efectos de sostener su argumento, recordó el principio latino "contra non valentem agere no currir praescriptio" (contra el que no puede accionar no corre la prescripción) citando variados fallos que sostienen uniformemente esa doctrina. Como conclusión declaró que "... el artículo 142 de la ley orgánica sólo puede interpretarse respecto a los casos en que se siga una acción administrativa de naturaleza recursoria en el sentido que comienza a correr desde el momento en que el Estado cuenta con un derecho exigible frente a su agente. Ese derecho sólo puede derivar del momento en que reconoce administrativamente su obligación de indemnizar a un administrado o es condenado en tal sentido por sentencia definitiva" (resolución TCN N° 489/78).

Cabe señalar que con fundamento en dispuesto por el artículo 83 de la mentada ley, la sentencia del ex-Tribunal de Cuentas fue dictada como Plenario por lo que adquirió el carácter de "doctrina aplicable" según rezaba el último párrafo de aquella norma, lo que debe concordarse con su potestativa interpretativa de todo el texto de aquélla (art. 84, inc. a).

Dentro de este orden de ideas, cabe precisar que el criterio desarrollado en esa oportunidad ha sido glosado por la doctrina (Pérez Colman, Luis "La prescripción de la responsabilidad administrativa de los agentes públicos". Revista Régimen de la Administración Pública n° 2, página 7, Editorial Ciencias de la Administración, Buenos Aires, 1978).

En dicho comentario jurídico, se distingue entre la responsabilidad contable y la administrativa todo ello con fundamento en la opinión de Bielsa y un fallo plenario de la Corte dei Conti italiana de 1972. Asimismo, se afirmó que esta última responsabilidad deriva de la relación de empleo o función pública asimilable a ella (para las haciendas paraestatales) y que es una de las especies consiguientes al "neminen laedere". Ella se sostiene, se dijo, en la violación culposa o dolosa de deberes específicos de comportamientos impuestos a esa relación en forma preconstituida, durante la prestación del servicio, que se traduzcan en daños directos al erario público

o indirectos cuando la Administración Pública deba responder frente a terceros como consecuencia de acciones de responsabilidad civil de administrados.

Se señaló también que la responsabilidad administrativa tiene de común con la civil, los presupuestos que la condicionan, es decir culpa —en sentido lato—, daño jurídico y nexo causal pero se diferencian en que requiere la presencia de una relación jurídica de empleo, la existencia de obligaciones preconstituidas y en que los daños deben ser causados durante el ejercicio de la función. Se agregó también que la naturaleza contractual de esta responsabilidad fue declarada reiterada y pacíficamente por el ex-Tribunal de Cuentas para precisar su competencia por razón de las personas, y que igual criterio mantiene la Corte dei Conti en la interpretación del artículo 52 del texto único de las leyes sobre su organización y competencia.

En el mismo trabajo se informó acerca de la legislación española e italiana, mostrando que en ambos casos puede tratarse de una responsabilidad nacida de daño directo al Estado como de un daño indirecto, haciéndose cita de las normas que la consagran en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado española y en el Estatuto de los agentes civiles italianos según el texto único ordenado por el D.p.r. del 10/1/57.

Es oportuno tener presente a los fines de este dictamen que en dicha pieza se efectuó una crítica del texto del artículo 86, inciso a) de la derogada Ley de Contabilidad, en cuanto establecía que la sentencia dictada contra el estado declarando la responsabilidad de su agente era título hábil y suficiente para hacer efectiva la responsabilidad por vía recursoria contra éste. Ese texto, se aclaró, resulta del agregado que efectuara a la norma original en decreto-ley 3453/58.

Como fundamento del cuestionamiento se destacó que la cosa juzgada se da respecto de las partes del litigio civil en el que no suele participar el agente. Pero, con mayor razón, por cuanto la cosa juzgada rige la relación jurídica extracontractual que liga al administrado, al agente y a la Administración Pública por un cuasidelito, pero no se pronuncia dentro del orden jurídico contractual de la relación Estado-agente. La vigencia de distintos ordenamientos tornaría absurdo aquellos criterios.

Informa el autor al que me vengo refiriendo que el Tribunal de Cuentas rechazó la interpretación literal del artículo 86, inciso a) de la ex-Ley de Contabilidad y que el "leading case" que resume esa orientación fue el caso "Bidal", en que se pronunciara a solicitud del ex-Comando en Jefe de la Aeronáutica.

Se sostuvo luego que "Desde entonces quedó reconocido el carácter autónomo de las acciones del Estado contra sus agentes y la posibilidad de juzgar de acuerdo a las normas públicas de la relación de empleo".

La conclusión anterior resulta avalada con la doctrina de la Corte dei Conti italiana al rechazar toda interpretación que pretenda que esta acción resarcitoria pueda ser de carácter subrogatorio, como la prevista en el artículo 1223 de su Código Civil, o de regreso según el 1299 del mismo.

A juicio del articulista, esa misma línea es seguida por la legislación española "... no obstante que la lectura ligera de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado pueda aparentar lo contrario" pues al "exigir la formación de expediente administrativo (no acción judicial directa) y requerir la mediación de 'culpa o negligencias graves' crea un procedimiento administrativo sujeto a reglas diversas a las del juicio previo".

Es importante precisar que en el referido trabajo se cita un fallo plenario de la Corte dei Conti italiana donde se sostuvo que "dada la autonomía absoluta de la relación interna entre la Administración Pública y el agente, respecto de la relación externa de responsabilidad civil, resulta que el evento dañoso genera solamente obligaciones extracontractuales hacia el tercero damnificado, la fuente de las obligaciones del agente hacia la Administración Pública deriva no del citado evento dañoso sino del perjuicio patrimonial sufrido por el Estado. Ese perjuicio se perfecciona, deviene cierto, concreto y actual solamente cuando surge la obligación para la Administración Pública de pagar la indemnización, es decir en el momento en que con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada o transacción aprobada en los modos establecidos en las leyes, viene a tener existencia un título ejecutivo o una obligación específica de pago, es decir una situación jurídica productora de consecuencias dañosas para el Erario" (Plenario del 14/11/60. Foro Administrativo 1960-III-71).

Como se señalara anteriormente, el pronunciamiento del ex-Tribunal de Cuentas adquiere especial relevancia por cuanto la Ley de Contabilidad le había dotado de atribuciones especiales en orden a su interpretación, con efectos obligatorios. Pero además se fundaba en un análisis de las resultar y soluciones análogas del derecho civil que le daban adecuado valimiento al resultar armónica con el resto del ordenamiento, surgiendo una hemenéutica adecuada dentro de las pautas que ha señalado la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Esa interpretación resultaba de fijar además la naturaleza contractual de la relación jurídica entre el Estado y sus agentes y la razón de ser de la aplicación de la prescripción decenal contenida en el artículo 142 de la Ley de Contabilidad, situación ésta de singular trascendencia habida cuenta que la derogación dispuesta por la ley 24.156 manda regir las situaciones siguientes por el derecho civil y en el subcaso se arriba a análoga solución.

Por su parte, el antecedente doctrinario y las normas del derecho extranjero —que fuera de ser afines a nuestras tradiciones jurídicas son, en cierta medida, fuente legal de aquellas leyes de contabilidad— muestran la presencia de una autonomía de la acción resarcitoria que pueda eventualmente seguirse contra un agente o ex-agente respecto a lo que fuera motivo de declaración con fuerza de verdad legal en sede judicial en la acción derivada de la relación extracontractual. Esta conclusión también es trascendente desde que debe servir de base para la decisión que pueda adoptarse en orden a disponer o no, en este caso, la promoción de acciones civiles resarcitorias.

VIII. — Las conclusiones que se derivan de las consideraciones que preceden ahíncan sólidamente en fundamentos propios del derecho civil, disciplina ésta que es donde se explica, desarrolla y normatiza la institución de la prescripción.

En primer lugar, es claro que la acción de resarcimiento del principal contra el dependiente por el daño que éste ocasionó al tercero y por el que en forma refleja se ha debido responder, se origina en el contrato que une a ambos. Allí se encuentra la razón de ser que la sustenta (contrato de trabajo, de empleo público, etc.) que, como tal y no mediando excepciones, permite el ordinario cómputo decenal.

Por lo demás, parece obvio que no se trata de un caso de pago con subrogación que, como tercero en la relación damnificado-daminificante, haya podido hacer el principal. En esta hipótesis es claro que el pagador toma el derecho del acreedor tal como estaba y en sus mismas condiciones, ocupando el mismo lugar y posición y, consecuentemente, cargando con el curso de la prescripción que ya haya podido correr a favor del deudor damnificante.

En el regreso de la Administración Pública contra el agente que causó el daño al tercero, la acción que aquélla ejerce no es la misma que tenía el damnificado originario. Es otra. Se trata de una acción de naturaleza contractual originada en la relación de empleo público. Ella se sustenta en la obligación que el agente tiene respecto de su principal en cuanto a comportarse de una manera tal que su conducta frente a terceros no comprometa la responsabilidad de la Administración, asumiendo las consecuencias del daño provocado si éste es comprobado. Es por esta razón que la violación de esta obligación y consecuente nacimiento de la acción recién se produce cuando el principal ha sido condenado a responder por el daño ocasionado por el dependiente, lo cual supone que la responsabilidad recién nace cuando el agente damnificante deja de cumplir con sus obligaciones para con el principal (no asumir las consecuencias de la condena) y no desde el hecho dañoso en sí mismo.

En este mismo orden de ideas cabría argumentar que se trata de dos responsabilidades distintas y dos acciones diferentes porque el evento disvalioso que las origina es distinto. En un caso es el hecho dañoso cometido por el agente contra el tercero damnificado; en el otro, es el incumplimiento contractual del agente frente a la Administración al no hacerse cargo de la condena impuesta a ésta.

Por otra parte, este último momento que viene de precisarse coincide con la regla más lógica que jurídica por la que se predica que es recién a partir del instante en que el principal se encuentra en condiciones de exigir al agente el cumplimiento de su obligación frente a él, que corresponde hacer correr el cómputo de la prescripción. Es claro: mientras el principal no es exigido a pagar, mal puede a su vez exigir que le paguen.

Es por tal razón que solo a partir de la condena al Estado Nacional que ha comenzado a correr el curso de la prescripción decenal.

Sobre este particular, señala la doctrina civilista nacional que en materia de prescripción rige el principio romanista "actio non nata non praescribitur" según el cual cuando el derecho del titular no está expedito, la acción no está en curso de prescripción simplemente porque aún no ha nacido. (Jorge Joaquín Llambías, "Tratado de Derecho Civil", Parte General, Tomo II, Editorial Perrot, Bs. As. 1986, pág. 679 y ss.).

Dicha opinión es compartida por Salvat cuando expresa que el principio general en la materia es que la prescripción empieza a correr desde que el crédito existe y puede ser exigido. En sentido inverso, acota este autor, la prescripción no corre contra los derechos o las acciones que aún no han tenido nacimiento ("Tratado de Derecho Civil Argentino", Obligaciones en general III, Tipográfica Editora Argentina, Bs. As. 1956, pág. 417).

Por su lado, es útil recordar que el Anteproyecto de Código Civil de 1954, en su artículo 311, primera parte expresa que "... el curso de la prescripción se computará a partir del momento en que el derecho respectivo pudiera hacerse valer".

Dentro de este orden de ideas expresa Borda que si bien la prescripción de la acción derivada de un supuesto en que haya dolo o culpa en el autor del hecho ilícito comienza a correr desde el día en que tal evento se produjo, debe tenerse en cuenta que el plazo decenal de prescripción de la acción de repetición que tiene el principal contra el dependiente que resulta el responsable directo, debe computarse desde el momento en que aquél ha pagado pues esa acción no nace del hecho ilícito que causó el daño ("Tratado de Derecho Civil", Obligaciones II, Editorial Perrot, Bs. As. 1976, pág. 85 y ss).

IX. — Por todo lo expuesto soy de opinión que deberán volver estos obrados al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a fin de que, de compartirse los términos del presente asesoramiento, evalúe la procedencia de la promoción de las acciones judiciales conforme lo establecido en el apartado 5) del artículo 2º del decreto 2660/92, acciones estas cuya conveniencia deberá meritUarse con especial ponderación de los aspectos vinculados al derecho de fondo y particular análisis de las eventuales responsabilidades en juego conforme la autoría y causación de los hechos, como así también el grado de probabilidad de acogimiento judicial.

DICTAMEN Nº 020

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Sub Procurador del Tesoro de la Nación

PENSIONES MILITARES: Pérdida: causales — Hijas solteras — Vida marital de hecho — Improcedencia — Ley 17.562 art. 2º — VIDA DESHONESTA: concepto, alcance — LEY PREVISIONAL — Interpretación — ANALOGIA: improcedencia — Concubinato - Matrimonio: diferencias

No existe impedimento legal para continuar percibiendo las pensiones concedidas a hijas solteras de personal militar, que posteriormente hacen vida marital de hecho; toda vez que ninguno de los preceptos contenidos en las leyes 13.996; 14.777 y 19.101, regulatorias de su otorgamiento, establecen como causal de pérdida del beneficio al concubinato. En tal sentido, resulta inaplicable por analogía el inciso b) del art. 2º de la ley 17.562.

Si bien en orden a lo dispuesto por la ley 13.696 y su similar 14.777, la "vida deshonesta" es causal de pérdida del derecho a pensión, no es posible en el estado actual de la legislación y doctrina en materia previsional, mantener bajo ese rótulo a la unión de hecho, considerando extinguidos los beneficios en cuestión (conf. Dict. 199:61).

El régimen previsional general es aplicable sólo por analogía a los regímenes de las Fuerzas Armadas (conf. Dict. 142:335; 204:12; Fallos: 236:588, 297:218).

La interpretación requiere una máxima prudencia cuando se trata de leyes de previsión y asistencia social; la inteligencia que se les asigne puede llevar a la pérdida de un derecho por parte de las personas que la ley quiere proteger o beneficiar, para lo cual debe surgir con certidumbre la voluntad legislativa de excluir de los beneficios legales a quienes no estén literalmente comprendidos en los términos de la ley (conf. Fallos: 240:174; Dict. 112:314).

Debe desecharse la analogía como método de interpretación de la ley y aplicarse un criterio estricto en el alcance que corresponda atribuir a las mismas, cuando éstas extinguen derechos previsionales (conf. Dict. 112:314).

La ausencia de norma expresa que sancione en el caso a la "vida marital de hecho" con la pérdida del derecho a pensión que acuerda la ley, obliga a mantener en el goce del beneficio a quienes se hallen en dicha situación irregular incumbiendo en todo caso al legislador crear la norma que ponga fin al desigual tratamiento que se advierte (conf. Dict. 112:314).

El reconocimiento de los derechos de los convivientes que, a los fines previsionales se efectúa en la ley 23.570, no autoriza a inferir que han quedado por tal vía igualados en su status jurídico las figuras del concubinato y el matrimonio.

Dict. nº 21/95, enero 27 de 1995. Expte. 3983/94. Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones militares.

Expte. Nro. 3983/94 c/agregados
Exptes. DIAP RM4 Nro. 3.975/89
y P.C. mep. Nro. 31.697/61 de la
ARMADA ARGENTINA y M. Nro.
1.005 de la FUERZA AEREA
ARGENTINA.
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA PAGO DE RETIROS Y
PENSIONES MILITARES.

Bs. As., 27 ENE. 1995

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES:

I. — Se solicita dictamen de este organismo asesor con relación a si la situación de vida marital de hecho en que se encuentran tres pensionistas militares, señoritas Andrea Silvina Arata, Nora Gladis Fiori y María Elena Martínez Canaveri, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios previsionales que éstas perciben —en su condición de hijas solteras de personal militar— y en tal caso, por qué vía correspondería declarar la pertinente extinción.

II. — Los antecedentes que motivan la consulta son los siguientes:

1. Por decreto nº 5859/57 se concedió —conforme las previsiones de la ley 13.996—, pensión militar a María Elena Martínez Canaveri, en su carácter de hija soltera del extinto Capitán Joaquín Ernesto Martínez Canaveri, en concurrencia con la Sra. Milva Elena Malianni de Martínez Canaveri, viuda del causante (v. fs. 25/26, expte. M. 1005/57).

En virtud del nuevo casamiento de la última de las nombradas, celebrado el 12 de agosto de 1960 (v. fs. 41/42, expte. precit.), se dispuso que la totalidad del beneficio sería percibido por la señorita María Elena Martínez Canaveri (v. fs. 43, expte. idem). Posteriormente, a raíz de un censo realizado por ese Instituto de Ayuda Financiera para determinar el estado civil de los beneficiarios de pensiones militares, la señorita Martínez informó, en carácter de declaración jurada, que se encontraba realizando vida marital de hecho (v. fs. 45 expte. idem).

En consecuencia, las actuaciones fueron giradas a la Fuerza Aérea Argentina, a fin de que ésta, en su carácter de autoridad concedente de los beneficios, determinara el temperamento a seguir en el caso (v. fs. 46, expte. idem).

El Departamento Asuntos de Personal de la mencionada Fuerza entendió que no procedía —en razón de la mera convivencia de hecho de la beneficiaria— declarar la extinción del beneficio en cuestión. En tal sentido, remitió a los términos de un dictamen anterior emitido en caso análogo, donde había sostenido que "...la Administración carece de fundamento legal que le permita...revocar derecho a pensión..." (v. fs. 48/55 y 56 expte. idem).

2. Por resolución del entonces Secretario de Estado de Marina, de fecha 12 de enero de 1962, se acordó —conforme lo dispuesto por la ley 14.777— la pensión del ex-suboficial segundo Aníbal Luis Fiori a su viuda, señora Rosa Beatriz Borda de Fiori, en concurrencia con sus hijos menores Nora Gladis, Jorge Aníbal, Carlos Alberto y Eduardo Jesús Fiori (v. fs. 49/50, expte. P.C. mep. 31.697/61).

Posteriormente, se acumuló la totalidad del beneficio a favor de la señorita Nora Gladis Fiori (v. fs. 61, 76 y 79 vta., expte. precit.).

A raíz del censo antes mencionado, la nombrada señorita Fiori declaró que hacía vida marital de hecho desde marzo de 1988 (v. fs. 80, expte. idem). Consecuentemente, las actuaciones fueron giradas a la Armada Argentina a fin de que se determinara el temperamento a adoptar en el caso sub-examine (v. fs. 81, expte. idem).

Al emitir su dictamen, el asesor jurídico de la precitada Fuerza sostuvo, en lo esencial, que si bien la normativa previsional relativa al personal de las Fuerzas Armadas no contempla al concubinato como causal de extinción de la pensión, si lo hace la ley 17.562.

Agregó, a este respecto, que: "...el señor AUDITOR GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS en su Dictamen Nº 238258 ha considerado aplicables las normas de la Ley Nº 17.562 al régimen previsional especial castrense." y que: "Dicha corriente de opinión encontró posteriormente consagración jurisprudencial en la causa G. de S.N.F. c/Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército Argentino), sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08/08/89".

Estimó entonces que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º de la ley precitada, debía darse por extinguido el beneficio en cuestión (v. fs. 85, expte. idem).

3. El 16 de octubre de 1990, por Resolución Nº 439 del Jefe de Estado Mayor General de la Armada, se resolvió —de acuerdo a lo establecido en la ley 19.101— otorgar la pensión del extinto Suboficial Mayor Furriel (RE) Alberto Arata a su viuda, señora Elisa Catalina Amor de Arata, en concurrencia con su hija mayor estudiante, señorita Andrea Silvina Arata (v. fs. 72/73, expte. DIAP RM4 3975/89).

Posteriormente, la mencionada señorita Arata declaró bajo juramento que hacía vida marital de hecho (v. fs. 88, expte. precit.).

Las actuaciones fueron giradas a la Armada Argentina a fin de determinar el temperamento a seguir con relación a la situación de hecho denunciada por la beneficiaria (v. fs. 89, expte. ídem).

En coincidencia con el criterio sentado en el caso precedente (v. "supra" apartado 2. de este acápite), el asesor jurídico de la Armada consideró —invocando la postura sentada en el dictamen nº 238.258 del Auditor General de las Fuerzas Armadas, cuya fotocopia se agrega a fojas 17/19—, que las normas de la ley 17.562 resultaban aplicables al régimen previsional especial castrense y, en consecuencia, entendió que debía considerarse extinguido el beneficio en cuestión (v. fs. 93, expte. ídem).

4. El 12 de agosto de 1994 la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de ese Instituto emitió el dictamen 7130 en el que expresó su opinión respecto de la cuestión planteada en los expedientes antes referidos.

Sostuvo, en primer término, que para realizar las causales de extinción o caducidad de un beneficio de pensión debía tenerse en cuenta la ley que había regulado el otorgamiento, señalando, en tal sentido, que ninguno de los preceptos contenidos en las leyes 13.996, 14.777 y 19.101 establecía como causal de pérdida de la pensión a la vida marital de hecho.

Agregó, además, que no podía incluirse al concubinato dentro del supuesto de "vida deshonesta" previsto en la citada normativa como causal de pérdida de los derechos de que se trata, invocando, a este respecto, doctrina de esta Procuración del Tesoro (Dictamenes 199:061) y la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos: 312:2427).

Destacó, asimismo, que si bien el cambio operado en el ámbito del derecho previsional parece acercar la figura del concubinato a la del matrimonio —recordando que esta última sí constituye causal de extinción cuando la pensión fue concedida a la hija sobre la base del requisito de que se mantenga soltera—, "...lo que objetiva y concretamente resulta de la legislación militar aplicable es que el 'concubinato' no conforma una causal autónoma de caducidad, ni constituye hoy 'vida deshonesta', ni resulta tampoco normativamente asimilado al 'matrimonio' en cuanto a los efectos extintivos que se consideran".

Por otro lado, en discrepancia con el criterio vertido por la asesoría jurídica de la Armada Argentina (v. "supra" aps. 1. y 2.) consideró inaplicables al régimen previsional militar las normas de la ley 17.562.

En tal sentido señaló, entre otras argumentaciones, que si bien "...la aplicación genérica al ámbito previsional castrense de normas procedentes del régimen ordinario constituye una cuestión no exenta de controversias", la Corte Suprema de Justicia había reiteradamente sostenido la inaplicabilidad del régimen previsional general a los regímenes de las Fuerzas Armadas que se rigen por leyes especiales.

Por último, entendió que, de considerarse procedente declarar la extinción de los beneficios mencionados, debía recurrirse, a tal efecto, a la vía judicial.

Además, en razón de la complejidad de las cuestiones planteadas y la divergencia de criterios suscitada entre los asesores jurídicos preopinantes, recomendó solicitar la opinión de este organismo asesor (v. fs. 4/13, expte. 3983/94 IAF).

5. En este estado de las actuaciones, se requirió el pronunciamiento de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 15, expte. ídem).

III. — En cuanto al aspecto formal no tengo objeciones que formular respecto del pedido de dictamen, atento que del inciso "e", del artículo 7º, del decreto 3019/83 (B.O. 22/XI/83) surge la facultad de ese Instituto de Ayuda Financiera para solicitar el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro.

IV. — En cuanto a la cuestión de fondo emergente de autos, cabe precisar que ésta consiste en determinar: a) si, en el ámbito castrense, el concubinato o vida marital de hecho es causal de pérdida o extinción de los beneficios de que se trata y b) de considerarse ello así, si la declaración pertinente debe tramitarse en sede administrativa o judicial.

1. Con relación al primero de los temas mencionados, estimo conveniente referirme liminarmente a las distintas normas vinculadas a la materia de consulta.

1.1. La ley 13.996 —que instituyó un régimen legal único para el personal militar de las Fuerzas Armadas de la Nación— (B.O. 12/X/50) incluyó, entre los deudos del militar con derecho a pensión, a las hijas solteras (art. 105, inc. 3º), estableciendo que ese derecho se perdía, en forma irrevocable, por fallecimiento, y además —entre otros supuestos— para cuando aquéllas, "contrajeran matrimonio" (v. art. 112, inciso 3º).

A su vez, la ley 14.777 —Ley para el personal Militar, derogatoria de su similar anterior nº 13.996 (art. 109, inc. 1º)— (B.O. 29/XII/58) también incluyó, entre los familiares del personal militar con derecho a pensión, a las hijas solteras (art. 82, inc. 3º), estableciendo que tal derecho se perdía en forma irrevocable —entre otras causales— para aquéllas, el día que contrajeran matrimonio, (art. 85, inc. 3º).

Por su parte, la ley 19.101 (B.O. 19/VII/71) —Ley para el personal militar que sustituyó a su similar 14.777 (art. 109)— en su redacción original, mencionó, entre los familiares del personal militar con derecho a pensión, a las hijas cuando fueran solteras mayores de edad y hasta los 26 años, mientras cursaran regularmente estudios de nivel terciario no universitario o universitario (v. art. 82, inc. 4º).

Asimismo, en su artículo 85 enumeró, entre las causales de pérdida de la pensión, a la desaparición de los requisitos referidos a edad o estado civil determinantes de su otorgamiento y goce, a partir de la fecha en que ello ocurriera (v. inc. 2º) y para las hijas, cuando fueran solteras comprendidas en el citado inciso 4º del artículo 82, el día que cumplieran los 26 años de edad, o en la fecha de finalización o abandono de los estudios si ello hubiera ocurrido antes (v. inc. 3º).

Cabe recordar además, que los ordenamientos precitados incluyeron también, entre las causales de pérdida o extinción de los beneficios pensionarios a la "vida deshonesta" del o de la pensionista comprobada mediante información administrativa (v. art. 112, inc. 6º, ley 13.996: art. 86, inc. 9º, ley 14.777 y art. 85, inc. 8º, ley 19.101).

Desde otra perspectiva, corresponde mencionar que la ley 17.562 (B.O. 11/XII/67) unificó para todas las cajas nacionales de previsión, las causales de pérdida y de extinción del beneficio de pensión, siendo sucesivamente modificada por sus similares 20.314 (B.O. 9/V/73), 21.388 (B.O. 20/VIII/76), 22.611 (B.O. 24/VI/82), 23.263 (B.O. 11/10/85) y 23.570 (B.O. 25/VII/88).

La mencionada ley 17.562, en lo pertinente, estableció: "Art. 2º —El derecho a pensión se extinguirá:...b)... para los beneficiarios cuyo derecho a pensión dependiere de que fueran solteros, desde que contrajeran matrimonio, o si hicieren vida marital de hecho..." (el subrayado me pertenece).

Además, en su artículo 3º, dispuso: "La presente ley será de aplicación a todos los regímenes nacionales de previsión comprendidos en la ley 14.236...".

Por el precitado cuerpo legal se había organizado el entonces Instituto Nacional de Previsión Social como "...organismo de conducción del sistema nacional de previsión..." (art. 1º) enumerándose en su artículo 7º a los distintos regímenes nacionales de previsión (v. B.O. 16/X/53).

1.2. Examinados los antecedentes de autos y los instrumentos normativos en cuestión, advierto, respecto de la pensión concedida a la señorita Andrea Silvina Arata, que conforme surge del certificado de nacimiento obrante a fojas 10 del expediente DIAP RM4 3975/89, la beneficiaria llegó a la edad de veintiséis años.

Por tal motivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 85, inciso 3º, de la ley 19.101 "supra" mencionado, corresponde considerar extinguido el derecho de la nombrada a dicho beneficio.

1.3. Con relación a las pensiones de las señoritas María Elena Martínez Canaveri y Nora Gladis Fiori, concedidas a la luz de lo dispuesto por las leyes 13.996 y 14.777, debo puntualizar que ninguno de dichos ordenamientos prevé como causal de pérdida del beneficio de que se trata a la vida marital de hecho.

Merece destacarse asimismo —tal como lo hace el servicio jurídico de ese Instituto de Ayuda Financiera (v. "supra", acápite II, apartado 4.)— que, si bien en orden a lo dispuesto por la ley 13.996 (art. 112, inc. 6º) y su similar 14.777 (art. 85, inc. 9º), la "vida deshonesta" es causal de pérdida del derecho a pensión, no es posible, en el estado actual de la legislación y doctrina en materia previsional, mantener bajo ese rótulo a la unión de hecho y, en su mérito, considerar extinguidos los beneficios en cuestión (v. Dictámenes 199:061).

Sentado lo que antecede y, habida cuenta del criterio reiteradamente sostenido tanto por esta Procuración del Tesoro como por la Corte Suprema de Justicia, en el sentido de la inaplicabilidad del régimen previsional general a los regímenes de las Fuerzas Armadas (v. Dictámenes 142:335; 204:12 y Fallos 236:588; 297:218, entre otros), cabe concluir que, sólo por vía de la analogía, disposiciones de aquel régimen podrían resultar aplicables a los supuestos en examen.

1.4. Corresponde entonces ahora considerar la procedencia de aplicar analógicamente a los casos premencionados la causal de extinción contenida en el inciso b) del art. 2° de la ley 17.562, invocada por el servicio jurídico de la Armada Argentina en fundamento de su postura.

Advierto, en primer término que el precitado cuerpo legal, en su artículo 3° —tal como surge de la propia letra de la norma "supra transcripta"—, circunscribe su aplicación a todos los regímenes nacionales de previsión.

Destaco, además, que esta Procuración del Tesoro se ha pronunciado sobre el tema en cuestión, al considerar que no debía prestarse aprobación a un acto administrativo (Resolución de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal) que había declarado extinguida una pensión en razón de que su titular —que gozaba dicho beneficio en su carácter de hija matrimonial soltera del causante— había reconocido haber realizado vida marital de hecho.

En aquella ocasión, por dictamen de fecha 19 de marzo de 1970, cuyos fundamentos estimo de plena aplicación a los supuestos en examen, este organismo asesor expresó: "La Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene decidido que la interpretación requiere una máxima prudencia cuando se trata de leyes de previsión y asistencia social y la inteligencia que se les asigne puede llevar a la pérdida de un derecho de parte de las personas que la ley quiere proteger y beneficiar, para lo cual debe surgir con certidumbre la voluntad legislativa de excluir de los beneficios legales a quienes no estén literalmente comprendidos en los términos de la ley" ("Fallos", t. 240, p. 174)".

"La cautela aconsejada por el Alto Tribunal, a mi juicio, conduce a desechar la analogía como método de interpretación de la ley en situaciones como la de que aquí se trata, e impone aplicar un criterio estricto en el alcance que corresponde atribuir a las normas que extinguen derechos previsionales." (v. Dictámenes 112:314).

Además, en el asesoramiento al que me vengo refiriendo, al analizar específicamente la posibilidad de aplicar, por vía de la analogía, la causal de extinción prevista en el inciso b) del art. 2 de la ley 17.562, esta Procuración señaló que dicho ordenamiento "...sólo es de aplicación a los regímenes nacionales de previsión comprendidos en la ley 14.236...entre los que no se encuentra el sistema previsional creado por decreto-ley 15.943/46 (Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal)." Y Agregó:

"Aun cuando no resulta razonable que quien ha vivido o viva en concubinato se halle en mejores condiciones legales que quien contrae legítimo matrimonio (véase el mensaje con el que se acompañó al proyecto de la ley 17.562), la ausencia de norma expresa que sancione en el caso a la 'vida marital de hecho' con la pérdida del derecho a pensión que acuerda la ley, obliga a mantener en el goce del beneficio a quienes se hallen en dicha situación irregular incumbiendo en todo caso al legislador crear la norma que ponga fin al desigual tratamiento que se advierte".

1.5. No se me oculta que, con posterioridad la emisión de la doctrina precedentemente reseñada, tuvo lugar la sanción de la ley 23.570, que instauró el derecho de los convivientes, no sólo en el régimen previsional general sino también en diversos ordenamientos especiales, entre ellos el de las Fuerzas Armadas.

Tengo también presente que, a raíz de la sanción de la ley 22.611 —modificatoria del artículo 2°, inciso b) de la ley 17.562— que dejó sin efecto la pérdida de pensión del cónyuge supérstite por la causal de nuevo matrimonio, fue reconocido —por sentencias dictadas por la sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, confirmadas posteriormente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación— el mismo derecho a las viudas de regímenes previsionales específicos, como el policial y el de las fuerzas armadas (v. autos "Sotelo, Máxima Genovesa Sánchez de c/Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal s/pensión" (Fallos 312:615) y "López Moresi de Alvarez, Marta S. c/Estado Nacional (Mº de defensa) s/ordinario" (v. sent. del 2 de mayo de 1989 —L. 142.-XXII.—) respectivamente.

En dichas ocasiones, se declaró la inconstitucionalidad de las normas previsionales específicas que fundaran la pérdida por matrimonio del derecho a pensión de las actoras y, consiguientemente, el derecho a que se rehabilitara la pensión de las viudas que lo habían perdido por la señalada causal. Ello así, con fundamento en que una solución contraria importaría la violación de las garantías constitucionales de los artículos 14 bis y 16 de nuestra Ley fundamental, por entenderse que el derecho pensionario de las viudas, cualquiera fuere el régimen —general o especial— que lo establezca, nace de la misma circunstancia y es de idéntica naturaleza alimentaria.

Los antecedentes a que he hecho mención, empero, no autorizan, en mi opinión, a apartarse en el caso que nos ocupa del criterio que ha dejado expresado en el apartado anterior.

En efecto, con relación a la ley 23.570, cabe primeramente puntualizar que el reconocimiento de los derechos de los convivientes que, a los fines previsionales en ella se efectúa, no autoriza a inferir que han quedado por tal vía igualados en sus status jurídico las figuras del concubinato y el matrimonio. Máxime cuando ese reconocimiento es otorgado sólo bajo determinadas condiciones (v. arts. 1° y 10° ley cit.).

Por otra lado, advierto que la ley en comentario, modifica, en su artículo 8°, el inciso b) del artículo 2° de la ley 17.562. Empero, al igual que sus similares anteriores números 20.314, 21.388, 22.611 y 23.623 "supra" reseñadas, modificatorias también de la ley 17.562, (v. apartado 1.1. de este acápite) la ley 23.570 no introduce alteración alguna al artículo 3° de aquélla.

En cuanto a la postura sentada en los antecedentes jurisprudenciales premencionados, debo observar que se trataba en ellos del reconocimiento, por vía jurisprudencial, del derecho a la restitución de beneficios perdidos, cuestión ésta que deja incólume el principio de interpretación restrictiva que debe regir en materia previsional para la aplicación analógica de las normas cuando, como en el sub examine, se trata de desconocer derechos ya otorgados.

1.6. Me referiré finalmente al pronunciamiento dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos: "GARCIA de STORNIOLO, Noemí Francisca c/NACION ARGENTINA (Estado Mayor General del Ejército Argentino)" (Fallos 312:1283) invocado, en apoyo de su postura, por el servicio jurídico de la Armada Argentina (v. acápite II, ap. 2.).

Cabe recordar que, en la mencionada causa, nuestro Máximo Tribunal declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por la actora contra la decisión de la sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, confirmatoria a su vez del fallo de la instancia anterior, que había rechazado la pretensión de aquélla tendiente a obtener la restitución del beneficio pensionario de que gozaba. La cesación de la pensión había sido dispuesta en sede administrativa con motivo del homicidio cometido por la señora García de Storniolo en la persona de su cónyuge, causante de dicho beneficio.

Al emitir su pronunciamiento, el Tribunal de alzada había sostenido que, si bien la causal de cesación mencionada no se hallaba prevista en forma expresa en la ley 19.101, debía buscarse en normas generales como la del artículo 3291 del Código Civil y, por analogía, en las disposiciones de la ley 17.562, cuyo artículo 1° excluye de modo expreso del derecho a pensión a los causahabientes en caso de indignidad para suceder o de desheradación de acuerdo con las disposiciones del Código Civil.

Ahora bien, al dictar su sentencia en aquella ocasión, nuestro máximo Tribunal no ingresó al examen de la aplicación de la ley 17.562 al caso planteado. En tal sentido, es de hacer notar que, previo dictamen de la Procuradora Fiscal en el que se proponía, —con similares fundamentos a los vertidos en los apartados precedentes de este asesoramiento— se mantuviera el beneficio a la interesada, la Corte consideró que "...los reparos propuestos por la recurrente en esa instancia... hacen abstracción de un fundamento esencial del fallo impugnado en lo atinente a la aplicación por vía de analogía de situaciones de la norma previsional contenida en la ley 17.562... Tal circunstancia relevante constituye un elemento que obsta a la procedencia del remedio federal deducido, pues la recurrente...no formula crítica alguna atinente a ese aspecto de la sentencia, como a la impertinencia de su aplicación, en función de la índole de la norma citada al caso planteado." (v. Considerando cuarto).

En virtud de lo expuesto, surge con evidencia la acotada validez del precedente que comentamos en la materia de que aquí se trata.

1.6. Como síntesis de todo lo manifestado, debo señalar que, en mi opinión, no puede válidamente sostenerse que existe impedimento legal para que las señoritas Nora Gladis Fiori y María Elena Martínez Canaveri continúen percibiendo las pensiones que les fueron oportunamente otorgadas, pese a que, según sus propias declaraciones, ellas estarían haciendo vida marital de hecho.

Ello sin perjuicio de que, dado el desigual tratamiento otorgado a esta clase de beneficiarios en los regímenes aquí mencionados, deba considerarse conveniente promover las modificaciones de la ley 19.101 que sean pertinentes, a fin de que en el régimen previsional de las Fuerzas Armadas, se incluya la unión marital de hecho entre las causales de extinción del beneficio pensionario, cuando el goce de éste dependa de que el beneficiario permanezca en estado de soltería.

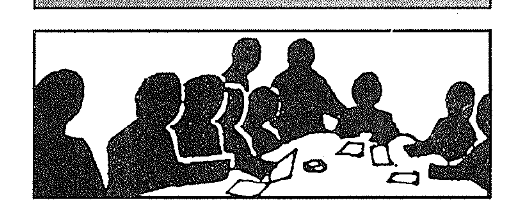
1. Respecto de la pensión concedida a Andrea Silvina Arata estése a lo manifestado en el punto 1.2 del acápite IV.

2. Atento el criterio que dejo expresado, creo innecesario abordar el segundo aspecto del tema en consulta.

V. — En mérito de las consideraciones vertidas en los apartados que anteceden dejo sentada mi opinión. — Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN, Subprocurador del Tesoro de la Nación.

DICTAMEN Nº 021

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARAGON VALERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Noviembre de 1995, a las 11 horas, en la sede social sita en San Martín Nº 793, 2º Piso, Depto "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico Titular correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Fijación del número de Directores y su elección.
4º) Designación del síndico titular y del síndico suplente.

Presidente - Rafael Alfredo Aragon
e. 19/10 Nº 45.997 v. 25/10/95

ATORRASAGASTI
S.C.A.
Nº Registro: 13.090

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios comanditados y comanditarios a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1995, a las 10 horas en Santa Fe 3980, 6º B - Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/05/95.
3º) Absorción de la pérdida acumulada con la Reserva Legal y con la cuenta Ajuste de capital.
4º) Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Socio Comanditado - Alberto Atorrasagasti
e. 19/10 Nº 45.955 v. 25/10/95

ACTIVA A.F.J.P.
S. A.
Registro Inspección General de Justicia Nº 1.586.713

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1995 a las 12 horas, en Av. Paseo Colón 285, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contemplada por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico irregular finalizado el 30 de junio de 1995.
2º) Consideración del resultado del ejercicio económico irregular comprendido entre el 1 de abril de 1995 y el 30 de junio de 1995.
3º) Remuneración de los miembros del Directorio.
4º) Remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Aprobación del Compromiso Previo de Fusión por Absorción celebrado entre ACTIVA A.F.J.P. S.A., ANTICIPAR A.F.J.P. S.A., y SAVIA A.F.J.P. S.A.;
7º) Aprobación del Balance Especial de Fusión de la sociedad al 30 de junio de 1995, del Balance consolidado de fusión a igual fecha y el respectivo informe de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Aprobación de la relación de canje de acciones para la fusión;
9º) Disolución anticipada de la sociedad como consecuencia de la fusión por absorción;
10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar la fusión por absorción;
11) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Presidente - José L. Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 238, Ley 19.550). Nº 600, Lº 114, Tº A de S.A. el 25/2/94
e. 20/10 Nº 46.179 v. 26/10/95

ALEM 432
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de noviembre de 1995 a las 16 hs. en 1º Convocatoria y a las 17 hs. en 2º convocatoria, en Av. L. N. Alem 432 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe escrito del número de acciones que tiene cada socio, detalle documentado de como fueron convertidas y adjudicadas las partes de la S.R.L. y como se adjudicaron las cuotas de los socios que se retiraron de la S.R.L.
2º) Informe avalado por la documentación pertinente de la adquisición del automotor Traffic y aclaración de como se tomó la decisión de su compra.
3º) Informe detallado de la reforma del negocio de Alem 432, el que deberá incluir: Honorarios del arquitecto, compras de materiales, mano de obra, descuentos, bonificaciones obtenidos, forma de pago de gastos, etc.
4º) Informe de los ingresos obtenidos durante los meses de enero a setiembre de 1995, con la documentación respaldatoria, llevada en legal tiempo y forma.
5º) Informe de lo abonado en concepto de remuneraciones, premios, incentivo o cualquier otra denominación con la que se retribuya el trabajo de los empleados del negocio, incluyendo los que son socios, y los recibos pertinentes.
6º) Informe de las compras de mercaderías adquiridas desde el mes de enero del corriente año hasta el mes actual de setiembre, discriminando tipo de mercadería, proveedor, precio, bonificación, forma de pago, y forma de entrega.
7º) Con relación a Soumar S.A., detalle de los alquileres abonados, forma de establecer el mismo, forma de documentar el pago, etc.
8º) Consideración de la necesidad de designación de un síndico para la sociedad.

Presidente
e. 20/10 Nº 46.127 v. 26/10/95

ACME AGENCY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro I.J. Nº 12165

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1995, a las 12 horas, en Suipacha 245 - Piso 1º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Consideración de la remuneración para el Directorio más allá del 25 % de las utilidades, conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores.
5º) Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Modesto Ederra
e. 20/10 Nº 46.124 v. 26/10/95

ANTICIPAR AFJP
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad en su reunión del 11 de octubre de 1995 resolvió por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1995 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Avda. L. N. Alem 621, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por Absorción celebrado entre la Sociedad, Activa AFJP S.A. y Savia AFJP S.A.;
3º) Consideración del Balance Especial de Fusión de la sociedad al 30 de junio de 1995, del balance consolidado de fusión a igual fecha e Informe de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Consideración de la relación de canje de las acciones;
5º) Aumento de capital social. Emisión y canje de Acciones. Reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales;
6º) Reforma Integral de Estatutos;
7º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar la fusión por absorción;
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos;
9º) Elección de síndicos titulares y suplentes.

Por disposición de la Superintendencia de AFJP, se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por punto 2.b) de la Instrucción Nro. 127 de dicho Organismo, las decisiones que adopte la Asamblea relativas a la materia sometida a contralor de dicho Organismo, serán consideradas "Ad referendum" de su aprobación. Se informa a los señores accionistas que se encuentra a disposición el Compromiso Previo de Fusión celebrado entre la Sociedad, Activa AFJP S.A. y Savia AFJP S.A., el Balance Especial de Fusión al 30.06.95, el Balance Consolidado de fusión a igual fecha y el informe de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Guillermo H. Sorondo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales para su asistencia a la Asamblea.
e. 20/10 Nº 46.081 v. 26/10/95

ASPAMAR
S. A.
Nº 827.768

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de Noviembre de 1995 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria en Avda. Santa Fe 3402 Capital para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19550/72 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y Remuneración del Directorio.
5º) Elección de Directores titulares y suplentes por finalización de mandato.

Presidente - Horacio A. Sicilia
e. 20/10 Nº 24.185 v. 26/10/95

ALTOS DEL PILAR COUNTRY CLUB
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 13 de noviembre de 1995, a las 18 horas en su sede social de la Av. Córdoba 744, piso 5to., Capital Federal, y a las 19 horas en segunda convocatoria del mismo día y en el mismo lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los que la Asamblea se lleva a cabo fuera de fecha.
3º) Informe del Directorio sobre las obras de infraestructura y recreativas realizadas, y que fueran autorizadas por la Asamblea Extraordinaria del 6/8/94 y Asamblea Ordinaria del 12/12/94.
4º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inciso 1, de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995, y aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Distribución de utilidades del ejercicio.
6º) Honorarios del Directorio.
7º) Rendición de cuentas al mes de octubre de 1995.
8) Análisis y definición de las obras de infraestructura a realizarse en el ejercicio 1995/1996. Financiación de las mismas.
9º) Aprobación de los aportes irrevocables oportunamente efectuados y consideración de los futuros aportes de capital.
10º) Ratificación de la incorporación de todos los nuevos Sres. Socios Accionistas efectuadas por el Directorio con motivo de las cesiones de acciones realizadas según el procedimiento reglado por los arts. 9 y conc. del Estatuto Social y las cláusulas 2, 3, 4 y concordantes del Reglamento Interno.

Presidente - Miguel Dodero

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 en la sede social, hasta el día 8.11.95.
e. 23/10 Nº 14.915 v. 27/10/95

ATIU
S. A.
Nº IGJ Nº 11.908

CONVOCATORIA

Se convoca, en segunda convocatoria, a Asamblea General de Accionistas de ATIU S. A. a realizarse el 3 de noviembre de 1995 a las 10.00 hs. en Rodríguez Peña 167, P. 4to. depto. A de la ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de autoridades.
2º) Aumento de capital conf. Art. 188 Ley 19.550 y mod.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Norberto Luis Copello
e. 23/10 Nº 24.323 v. 25/10/95

ARSALU
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Tucumán 1655, 4º "A", C. F. el 13/11/95 a las 11 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la transformación de la sociedad;
2º) Consideración del Balance especial de transformación;
3º) Aumento del Capital Social y cambio de valor nominal de cada acción;
4º) Reforma del Estatuto Social;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Socia Comanditaria - María E. García Herman
e. 24/10 Nº 46.487 v. 30/10/95

ARTEZA
S. A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 30.145. Convócase a Asamblea General Ordinaria en 1ª convocatoria para el día 15 de noviembre de 1995 a las 19,30 horas y en 2ª convocatoria una hora después en Larrea 1042, Pº 8 "A", Cap. Fed. para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 ejercicio al 30 de junio de 1995.

2°) Fijación honorarios directorio.
3°) Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.
Presidente - Luis Alberto Mattig
e. 24/10 Nº 46.426 v. 30/10/95

"B"

BUTRON
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1959 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652, 2° "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el articulo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el período cerrado el 30 de junio de 1995.
2°) Destino del Resultado del Período.
3°) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4°) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Antonio García Sánchez

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 23/10 Nº 46.345 v. 27/10/95

"C"

CANE HNOS.
SAIyC.
Registro 16.475

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Señores Accionistas para el día 6 de Noviembre de 1995, a las 16.30 horas en Amenábar 51, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración Revalúo Técnico efectuado y su destino.
Vicepresidente

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 de la Ley 19.550) con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 19/10 Nº 45.964 v. 25/10/95

CEMAC
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CEMAC S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de noviembre de 1995 a las 11 horas, en nuestra sede social de la calle Zepita 3137 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros Anexos e Informe del síndico por el Ejercicio Nº 76 cerrado el 30 de junio de 1995.
2°) Aprobación de la gestión y de los honorarios del Directorio y del Síndico correspondientes al período finalizado. Retribución del Directorio ante la inexistencia de utilidades.
3°) Tratamiento a dar a los resultados no asignados.
4°) Fijación de la retribución de los Auditores Externos que examinaron los estados contables al 30 de junio de 1995.
5°) Designación de los Auditores Externos (titular y suplente) para el examen de los Estados Contables al 30 de junio de 1996 y determinación de su retribución.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Presidente - Jorge L. Fiore

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, para que se inscriban en el Registro de Asistencia, en el domicilio de la sociedad calle, Zepita 3137 Capital Federal dentro del horario de las 10 a 15 horas, hasta el 1 de noviembre de 1995.
e. 19/10 Nº 45.980 v. 25/10/95

CENTRAL TERMICA GÜEMES
S. A.
Nº Correlativo I.G.J. 1.564.383

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A. para el día 6 de noviembre de 1995 a las 15.00 horas, en la sede social, sita en Adolfo Alsina 633, piso 5°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Solicitud para efectuar oferta pública de las Acciones de la Sociedad ante la Comisión Nacional de Valores, así como para la cotización de las acciones Clase "B" y "C" de la sociedad ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Delegación de determinados aspectos de la operación en el Directorio y en los funcionarios en que el Directorio subdelegue facultades.
Presidente - Mario J. Guaragna
e. 19/10 Nº 45.932 v. 25/10/95

CONTENEDORES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº 1.565.654

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 7 de noviembre de 1995, a las 10 horas, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 516, Piso 9°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2°) Ofrecimiento de Venta de Acciones y derecho de preferencia.
3°) Designación de un Director Titular y un Suplente en reemplazo de los Señores Rodolfo Johannes y Señor Heriberto Holste, respectivamente.
4°) Autorización a gravar Acciones de la compañía.
5°) Aumento del Capital Social.
6°) Modificación de los Estatutos Sociales y confección de texto ordenado.
Presidente - Héctor A. Méndez

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 LS) y efectuar el debido depósito de sus acciones el día 2 de noviembre de 1995.
e. 19/10 Nº 45.937 v. 25/10/95

COFININ
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 6 de noviembre a las 19 horas en Avda. Belgrano 1255 - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto y Variación del Capital Corriente, Inventario y Notas. Informe del Auditor (Contador Certificante) y Gestión del Directorio correspondiente al primer ejercicio irregular de siete meses cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Remuneraciones del Directorio.
4°) Destino del saldo de Resultados no Asignados.
5°) Fijación del número de Directores. Su elección.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Presidente - Fernando Aranda

NOTA: Efectuar las correspondientes comunicaciones a los accionistas y representantes de acuerdo a lo establecido en los arts. 238 y 239 de las leyes Nos. 19.550 y 22.903.
e. 20/10 Nº 14.789 v. 26/10/95

COMESI
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 6 de noviembre a las 17 horas en Avda. Belgrano 1255 - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto y Variación del capital Corriente y Estados Consolidados, Inventario, Notas y Anexos. Informes del Síndico y del Auditor (Contador Certificante) y Gestión del Directorio correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Remuneraciones del Directorio. Síndico.
4°) Aplicación del saldo de Resultados no Asignados.
5°) Fijación del número de Directores. Su elección. Designación de los síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Directora - Carmen Gutiérrez

NOTA: Efectuar las correspondientes comunicaciones a los accionistas y representantes y recordarles lo dispuesto por el art. 15 del Estatuto Social respecto del depósito de acciones y representación para participar en la Asamblea, concordante con lo establecido en los arts. 238 y 239 de las leyes Nos. 19.550 y 22.903.
e. 20/10 Nº 14.788 v. 26/10/95

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SEGURA VIDA
S.A.
Registro Inspección de Justicia Nº 1.591.077

CONVOCATORIA

Nº 5323, L° 115, T° A de S.A. el 1/6/94 Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1995 a las 13 horas, en Av. Paseo Colón 285, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contemplada por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995;
2°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995;
3°) Remuneración de los miembros del Directorio;
4°) Remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Designación de Directores Titulares y Suplentes;
6°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7°) Aprobación del Compromiso Previo de Fusión por Absorción celebrado entre COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SEGURA VIDA S.A. y GENERACION SEGUROS DE VIDA S.A.;
8°) Aprobación del Balance Especial de Fusión de la sociedad al 30 de junio de 1995, del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha y el respectivo informe de la Comisión Fiscalizadora;
9°) Aprobación de la relación de canje de acciones para la fusión;
10°) Disolución anticipada de la sociedad como consecuencia de la fusión por absorción;
11°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar la fusión por absorción;
12°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Presidente - José L. Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 238, Ley 19.550).
e. 20/10 Nº 46.178 v. 26/10/95

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA
S.A.
COVIARES
S.A.
Registro I.G.J. Nº 81.927/81

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de noviembre de 1995, a las 11 horas en el local de la Avenida España y Brasil, en la Costanera Sur de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente;
2°) Aprobación de aportes recibidos para la integración del aumento del capital resuelto el 23 de febrero de 1995;
3°) Constitución de reserva especial;
4°) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1°) del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Décimo Cuarto ejercicio social cerrado el 30/6/95;
5°) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
6°) Remuneración del Directorio;
7°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora;
8°) Aumento del Capital Social dentro de los límites del art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales;
9°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Roberto S. J. Servente
e. 20/10 Nº 46.131 v. 26/10/95

CONCESIONARIA VIAL METROPOLITANA
S.A.
COVIMET
S.A.
Registro I.G.J. Nº 80.297/81

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de noviembre de 1995, a las 10 horas en el local de la Avenida España y Brasil, en la Costanera Sur de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente;
2°) Aprobación de aportes recibidos para la integración del aumento de Capital resuelto el 23 de febrero de 1995;
3°) Constitución de reserva especial;
4°) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1°) del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Décimo Quinto ejercicio social cerrado el 30/6/1995;
5°) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
6°) Remuneración del Directorio;
7°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora;
8°) Aumento del Capital Social dentro de los límites del Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales;
9°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Roberto S. J. Servente
e. 20/10 Nº 46.133 v. 26/10/95

COPINCO INVEST
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a los Sres. accionistas de COPINCO INVEST S.A. para el día 20 de noviembre de 1995 a las 21 hs. en Primera Convocatoria y 22 hs. en Segunda Convocatoria en la sede social de Paraná 426, 12 "B", Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de Síndicos —titular y suplente—.
Presidente - Osvaldo Rolando
e. 20/10 Nº 46.156 v. 26/10/95

CORIS
S.A.
Nº correlativo I.G.J.: 1.592.914
Nº Registro en I.G.J.: 6490

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita simultáneamente en primera y segunda convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo duodécimo del contrato social, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1995 a las 11 y 12 horas respectivamente, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera convocatoria, en nuestra sede social de Juramento 2550, piso 3ro., Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación correspondientes al Ejercicio Económico Nº 1 cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Consideración de la gestión de los Directores.
3º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio.
5º) Distribución de utilidades Ejercicio Económico 1994/95.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Presidente - Osvaldo P. Calvani

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado conforme a lo establecido en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 (modificada por la 22.903) con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 20/10 Nº 14.795 v. 26/10/95

CASI MAR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1995 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652, 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el período cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de la renuncia del Presidente del Directorio y designación de Director Titular hasta cumplir mandato que trate el Balance cerrado al 30-6-96.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Bienvenido Martin

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 23/10 Nº 46.344 v. 27/10/95

COMPAÑIA CITRICOLA BOVINO
S. A.
I. G. J. Nº 118.764

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 1995, 17 horas, primera convocatoria y 18 horas segunda convocatoria, en San Martín 66, piso 3, Oficina 316, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación documentación Art. 234 Ley 19.550 ejercicios 30.9.92, 30.9.93 y 30.9.94.
2º) Determinación del número de directores y su elección por un año.
3º) Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º) Justificación de la convocatoria fuera de término.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Inscripta el 23/12/87 Nº 10.456 Lº 104 Tº A.
Presidente - Jorge Alfredo Bovino
e. 23/10 Nº 46.334 v. 27/10/95

COMPAÑIA TRES ESTRELLAS
S. A.
I. G. J. Nº 1.002.687

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 1995, 19 horas, primera convocatoria y 20 horas segunda convocatoria, en San Martín 66, piso 3, Oficina 316, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación documentación Art. 234 Ley 19.550 ejercicios 30.9.92, 30.9.93 y 30.9.94.
2º) Determinación del número de directores y su elección por un año.
3º) Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º) Justificación de la convocatoria fuera de término.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Inscripta el 31/8/88 Nº 5978 Lº 105 Tº A.
Presidente - Jorge Alfredo Bovino
e. 23/10 Nº 46.335 v. 27/10/95

CONFITERIA LA PAZ
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1995 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652, 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el período cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de la renuncia del Presidente del Directorio y designación de Director Titular hasta cumplir mandato que trate el Balance cerrado al 30-6-96.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Bienvenido Martin

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 23/10 Nº 46.348 v. 27/10/95

CORRIENTES Y URUGUAY
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1995 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652, 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el período cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Manuel Mata Botana

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 23/10 Nº 46.347 v. 27/10/95

C. R. I. B. A.
S. A.
Número Registro I. G. J.: 10.539

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de C. R. I. B. A. S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de noviembre de 1995 a las 18.00 horas en la sede social de la Avda. Díaz Vélez 3873, Piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que cita el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550: Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de directores y síndicos, su elección y su retribución.
Presidente - Alberto J. Tarasido
e. 23/10 Nº 46.269 v. 27/10/95

CASINO CENTER
S. A.
Registro I. G. J. Nº 678

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de noviembre de 1995, a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en las oficinas de calle Corrientes Nº 628 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Formación de una Comisión de Auditoría Interna;
2º) Tratamiento y consideración de un Proyecto de Estudio de Marketing.
3º) Tratamiento y planificación de nuevas Reservas.
Presidente - Osvaldo L. Vulcano
e. 24/10 Nº 46.491 v. 30/10/95

CENTRAL TERMICA SORRENTO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL TERMICA SORRENTO S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 1995 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas del mismo día en segunda convocatoria en las oficinas de la calle Moreno 769, piso 1º, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración aumento del Capital Social.
Presidente - Gustavo Alberto Weiss
e. 24/10 Nº 14.977 v. 30/10/95

CRESPO Y RODRIGUEZ
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CRESPO Y RODRIGUEZ S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizar en su sede de Av. Rivadavia 789, 13º Capital Federal, a las 17 horas del día 17 de noviembre de 1995 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
2º) Consideración de los elementos del Balance General de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 1995, conforme lo establecido por el art. 234 de la Ley 19.550; resultado del ejercicio.
3º) Gestión del Directorio y Sindicatura (art. 275, Ley 19.550).
4º) Remuneración del Directorio por funciones técnico administrativas en exceso de lo contemplado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y honorarios al Síndico.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio (titulares y suplentes) y su designación, estableciendo la duración del mandato por 3 años (art. 9º del Estatuto); elección por un año de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Manuel José Crespo
e. 24/10 Nº 46.546 v. 30/10/95

"D"

DIFUSORA MARPLATENSE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de DIFUSORA MARPLATENSE S.A. (Exp. 9.225-0460696 I.G.J.) a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 17 de noviembre de 1995 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Talcahuano 78, 6º L de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Motivos convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/6/93, 30/6/94 y 30/6/95;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de los resultados acumulados;
5º) Fijación de número y designación de Directores.
Presidente - Horacio A. Villalba
e. 19/10 Nº 46.030 v. 25/10/95

DIQUE LUJAN
S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Insp. Gral. de Justicia Nº 17.003/1/63 del 2/12/63. Convócase a los señores accionistas de DIQUE LUJAN S.A.C.I.F.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Bernardo de Irigoyen 190, 7º 50, Buenos Aires, el día 7 de noviembre de 1995 a las 17 hs. en primera convocatoria ó las 18 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Nº 32 cerrado el 30 de junio de 1995 y distribución de utilidades considerando el supuesto de superar los límites del art. 261 de dicha ley;
3º) Gestión del Directorio y Sindicatura;
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Se hace saber que, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus títulos en la sede social de 10 a 16 horas, con la anticipación prevista en la citada norma legal.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Presidente - José Merino
e. 19/10 Nº 45.864 v. 25/10/95

DAVID HOGG
Sociedad Anónima
I.G.J.: 3194

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con disposiciones legales vigentes y Art. 19º del Estatuto, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 9 de noviembre de 1995 a las 18.00 horas, en Perú 979, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, correspondiente al Ejercicio Nº 60, cerrado el 31 de mayo de 1995 y de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con disposiciones legales vigentes y Art. 19º del Estatuto, se convoca a los

Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 9 de noviembre de 1995 a las 19.00 horas, en Perú 979, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Rectificación de lo aprobado por Asamblea Extraordinaria del 23/10/92.
3°) Canje de Acciones Ordinarias actualmente en circulación.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1995.
Presidente - Juan Andrés Aguirre
e. 20/10 N° 46.163 v. 26/10/95

DIANDA Y O'CONOR
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de noviembre de 1995, a las 15 horas, en Av. Córdoba 883, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Reforma del artículo segundo de los Estatutos Sociales.
Presidente - Alex Felipe Searle

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que según lo dispuesto por el art. 238, 2° párrafo de la Ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia, hasta el 6 de noviembre de 1995 inclusive, en Av. Córdoba 883, 7° piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, de lunes a viernes. Quienes tengan sus acciones depositadas en un Banco, deberán presentar los certificados correspondientes.
e. 23/10 N° 46.337 v. 27/10/95

DEL LIBERTADOR Y DEBENEDETTI
S.A.
I.G.J. N° 1.540.829

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1995, a las 19 horas en el domicilio de la calle Rodríguez Peña 2033 P.B. "A", Capital Federal, en primera y a las 20 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico N° 4 cerrado el 30 de junio de 1995.
2°) Elección de los Directores y Síndicos.
3°) Aprobación de la gestión efectuada por el Directorio y Síndico y fijación de sus remuneraciones.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Presidente - Martín César Gicovate
e. 24/10 N° 46.481 v. 30/10/95

DOTA S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Registro N° 16.015. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (art .235 LSC) para el día 10 de noviembre de 1995, a las 21.30 hs. en la sede social Echauri 1567, de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Modificación del art. 3° del Estatuto por aumento del capital social a $ 972.000.
Roberto Domínguez. Pte. de DOTA S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (Soc. incorporante art. 84 in fine Ley 19.550). Segunda Convocatoria.
Presidente - Roberto Domínguez
e. 24/10 N° 46.515 v. 26/10/95

DOTA S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

Registro N° 16.015. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (art. 235 LSC) para el día 10 de noviembre de 1995, a las 21.00 hs. en la sede social Echauri N° 1567, esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionista para firmar el acta de asamblea.
2°) Corrección de relación de cambio de acciones establecida en el punto 2 del convenio de fusión con Transportes Pompeya CISA ratificándose la aprobación por asamblea del 29-4-94 y el aumento del capital en $ 300.000. Adecuándose el art. 3° del estatuto a dicho aumento de capital.
Roberto Domínguez. Pte. de DOTA S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (soc. incorporante art. 84 in fine Ley 19.550). Segunda convocatoria.
Presidente - Roberto Domínguez
e. 24/10 N° 46.516 v. 26/10/95

"E"

EL ROSARIO
S.A.A. Y DE A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 6 de noviembre de 1995, a las 10 y 11 horas respectivamente en Sarmiento 643 piso 5° Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, modificada por la ley 22.903 al 30 de junio de 1995.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio.
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7°) Elección de los Síndicos.
Síndico - Francisco Orcoyen
e. 19/10 N° 45.992 v. 25/10/95

EL PARAISO DE GUERNICA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el 7 de noviembre de 1995 a las 19 horas en Cerrito 1540, 2° Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación artículo 234 inc. 1° Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995. Aprobación del Ajuste de Capital y de la gestión del Directorio.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4°) Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos. Designación de Directores Suplentes.
Presidente - Julio Orlansky

NOTA: Para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones y/o certificados en Arenales 1391, 4° "A", Capital, con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la reunión.
e. 20/10 N° 46.051 v. 26/10/95

ESTABLECIMIENTO SELLO DE ORO 45
S. A. I. C. y A.
N° de Inspección en la I.G.J.: 11.567

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de noviembre de 1995, a las 10:00 horas en el local social ubicado en la calle Gral. Eugenio Garzón 6809/15 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Cuadros e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Constitución de Reservas y destino del Saldo de Resultados acumulados.
4°) Fijación del número de Directores y su elección.
5°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Vicepresidente - Carlos Alberto Sagario
e. 20/10 N° 46.137 v. 26/10/95

ESTANCIA MARIA BEHETY
Sociedad Anónima
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.602.191

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de noviembre de 1995, a las 16 horas, en el domicilio social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 - 1° Piso - Buenos Aires - Los Señores Accionistas deben comunicar en forma fehaciente su asistencia a la Asamblea, Art. 238 de la Ley 19.550.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 234, inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Social concluido el 30 de junio de 1995 y aprobación de la gestión del Directorio.
2°) Distribución de utilidades y aprobación de honorarios del Síndico.
3°) Evaluación de la situación jurídica del terreno afectado a la planta potabilizadora de agua el "El Tropezón". Facultades de disposición.
4°) Elección de Directores.
5°) Elección de Síndicos titular y suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - César H. Menéndez Behety
e. 20/10 N° 46.195 v. 26/10/95

EDIAR
Sociedad Anónima Editora, Comercial, Industrial y Financiera
Inspección Gral. de Justicia N° 4641

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1995, a las 19, en Tucumán 927, 6° piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma del artículo tercero del Estatuto Social a fin de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1997 el plazo de duración de la sociedad, que vence el 31 de diciembre de 1995.
2°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad, o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores, en la sede social, Tucumán 927, piso 6°, Capital Federal, de 12 a 18, hasta el 13 de noviembre de 1995 a las 18.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Presidente - Omar Lima Quintana
e. 23/10 N° 14.909 v. 27/10/95

EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS
S. A. C. I. y F. (E. T. A. P. S. A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS S. A. C. I. y F. (E. T. A. P. S. A.) convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1995 a las 16 horas en su sede social de la calle Luján 2070 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación fijada por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico N° 28 cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Elección del Consejo de Vigilancia.
Vicepresidente - Lorenzo De Meo
e. 23/10 N° 46.332 v. 27/10/95

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la LXXXVIIIa. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 13 de noviembre de 1995 a las 16 horas en el local de la Sociedad calle Lavalle 1139, 2° piso, Capital Federal. De no reunirse el quórum requerido para la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 16 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Asistencia y Acta de Asamblea.
2°) Aumento de capital y reforma de Estatutos.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Presidente - Hermenegildo Pini

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. La comunicación deberá efectuarse a nuestra sede social Lavalle 1139, 2° piso, Capital Federal.
e. 24/10 N° 46.520 v. 26/10/95

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la LXXXVIIIa. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de noviembre de 1995 a las 15 horas en el local de la sociedad calle Lavalle 1139, 2° piso, Capital Federal. De no reunirse el quórum requerido para la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará en segunda Convocatoria el mismo día a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Asistencia y Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. I) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 y de la gestión del Directorio y Síndico por dicho período.
3°) Consideración de la distribución de utilidades.
4°) Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes por tres años, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Presidente - Hermenegildo Pini

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. La comunicación deberá efectuarse a nuestra sede social Lavalle 1139, 2° piso, Capital Federal.
e. 24/10 N° 46.519 v. 26/10/95

"F"

FEIT Y OLIVARI
S.A.
Registro Inspección de Justicia N° 1755

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de noviembre de 1995 a las 14 horas en la Av. Ingeniero Huergo 1451, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Prolongación período mandato Directores.
3°) Prórroga duración de la Sociedad.
4°) Modificación de los Artículos 3° y 12° de los Estatutos.
Buenos Aires, octubre 10 de 1995.
Presidente - José Luis Olivari

NOTA: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el Art. 238 —Ley 19.550— para asistir a la Asamblea.
e. 19/10 N° 14.747 v. 25/10/95

FEIT Y OLIVARI
S.A.
Registro Inspección de Justicia Nº 1755

ACLARATORIA Y COMPLEMENTO PUBLICACION CONVOCATORIA REC. Nº 14.429 FECHA: 5/10/95

En Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

DONDE DICE: 7 de noviembre

DEBE DECIR: 7 de noviembre de 1995.

COMPLEMENTO CONVOCATORIA

7º - Aumento de Capital mediante Suscripción de Acciones según Art. 5º de los Estatutos.

Presidente - José Luis Olivari
e. 19/10 Nº 14.748 v. 25/10/95

FINMA
Sociedad Anónima, Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

FINMA SOCIEDAD ANONIMA, INVERSORA Y FINANCIERA. (5259) - CONVOCATORIA. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de la Sociedad, para el día 6 de noviembre de 1995, a las 9.30 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 29º, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al 47º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Sindicatura durante el ejercicio;
2º) Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura; Distribución de Utilidades.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio; elección de Directores Titulares y Suplentes, y de Síndicos, Titular y Suplente; y
4º) Cumplimiento del Artículo 33º de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1995.

Presidente - Federico A. Peña
e. 19/10 Nº 46.010 v. 25/10/95

FRIGORIFICO DON ANTONINO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 10 de noviembre de 1995 a las 10 hrs. en la sede administrativa y fabril de la sociedad, sita en Marcelo T. de Alvear 3361, Caseros, Provincia de Buenos Aires y no el de la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Informe sobre causas que llevaron a la presentación de la sociedad en concurso preventivo y considerar su ratificación por la Asamblea.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1994 y de las renuncias presentadas por la Síndico titular y suplente. Designación de nuevo Síndico.

Presidente - José María Courreges
e. 20/10 Nº 46.119 v. 26/10/95

FRIGORIFICO BUENOS AIRES
S. A. I. C. A. I. y F.
Registro I. G. J. Nº 11.676

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 8 de noviembre de 1995, a las 17 horas, en Tte. Gral. Donato Alvárez 1152, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/6/95 y gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de los resultados por el ejercicio al 30/6/95. Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la Ley 19.550. Honorarios al Síndico.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales.
5º) Designación de Síndicos, titular y suplente, por el término de un año.
6º) Aprobación reajuste y tratamiento "Fondo de Estímulo".

Director - Camildo Torres

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 238, 2º párrafo, Ley 19.550, concurriendo para ello a la sede social Tte. Gral. Donato Alvárez 1152, Capital, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.
e. 23/10 Nº 46.293 v. 27/10/95

"G"

GAMVER GAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 6 de nov. de 1995, a las 14 horas, en la calle Montevideo 373 piso 7º Of. 67 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 en relación al ejercicio económico Nº 3 con cierre el 31 de enero de 1995.
4º) Retribución a los miembros del Directorio.
5º) Afectación de resultados.

Presidente - Alberto Raúl Verga

NOTA: 1) Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora posterior a la indicada para la primera convocatoria a efectos de tratar el mismo orden del día. 2) Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán presentar sus acciones para que se las inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. (Art. 238 Ley 19.550).
e. 19/10 Nº 46.001 v. 25/10/95

GIAMBIAGI Y SCHIAVI
S.A.C.I.F. e I.
I.G.J. Nº 33.809

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GIAMBIAGI Y SCHIAVI S.A.C.I.F. e I. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad para el día 7 de noviembre de 1995 a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 12 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en Paraná 423, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Causas de la demora en la convocatoria de esta Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados del Ejercicio, Informaciones Complementarias, Cuadros Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
4º) Responsabilidad de los directores.
5º) Disolución de la sociedad.
6º) Designación, en su caso, de los liquidadores.
7º) Otros asuntos que se considere de interés para la sociedad y los accionistas.

Presidente - Jorge Camilo Giambiagi
e. 19/10 Nº 24.144 v. 25/10/95

GRAN HOTEL GUALEGUAY
S.A.
Nº Registro I.G.J.: 85.119

CONVOCATORIA

El directorio de GRAN HOTEL GUALEYGUAY S.A.C.I.F. de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de noviembre de 1995, a las 19 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 760, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la documentación incluida en el Inciso 1º del Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 26, finalizado el día 30 de junio de 1995.
Segundo: Determinación del número y elección de Directores.
Tercero: Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Cuarto: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Alberto Chocolat
e. 19/10 Nº 24.133 v. 25/10/95

GENERACION SEGUROS DE VIDA
S. A.
IGJ nº 1592058

CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad en su reunión del 11 de octubre de 1995 resolvió por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1995 a las 11.00 horas en Primera Convocatoria y a las 12.00 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Avda. L. N. Alem 621, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por Absorción celebrado entre la sociedad y la COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SEGURA VIDA S.A.;
3º) Consideración del Balance Especial de Fusión al 30 de junio de 1995, del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha e Informe de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Consideración de la relación de canje de las acciones;
5º) Aumento de Capital Social. Emisión y canje de Acciones. Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales;
6º) Reforma Integral de Estatutos;
7º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar la Fusión por Absorción;
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos;
9º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Presidente - Guillermo H. Sorondo

NOTA: Se encuentra a disposición de los señores accionistas el Compromiso Previo de Fusión celebrado entre la Sociedad y COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SEGURA VIDA S.A., el Balance Especial de Fusión al 30/06/95, el Balance Consolidado de Fusión a igual fecha y el Informe de la Comisión Fiscalizadora.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales para su asistencia a la Asamblea.
e. 20/10 Nº 46.084 v. 26/10/95

GARANTIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre de 1995 a las 18.00 horas, en la sede Social, calle Lavalle Nº 348, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y el Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de los resultados no asignados.
4º) Determinación del número de directores titulares. Elección de Directores titulares y suplentes.
5º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán al Consejo de Vigilancia. Elección de titulares y suplentes para el Consejo de Vigilancia.

Presidente - José Carlos Piva

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 12/10 al 18/10/95.
e. 23/10 Nº 45.052 v. 27/10/95

GOMERIAS ALBERDI
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1995, a las 19.30 horas, en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria en Avda. Rivadavia Nº 6103, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y de la gestión del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de los Resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Remuneración de directores y Síndico.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos. Elecciones de Síndicos titular y suplente.

Presidente - Sebastián Straguzzi

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 12 de noviembre de 1995. Dicha comunicación deberán hacerla personalmente o por carta en la sede social de la sociedad: Uruguay 680, 1º Piso "A", Capital, de 13 a 17 hs.
e. 23/10 Nº 46.328 v. 27/10/95

"H"

HOTAL CENTER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 14 de noviembre de 1995 a las 17 y 18 horas respectivamente, en la Sede Social de Av. Alvear 1891, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación contable complementaria indicada en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Designación de los miembros del Directorio y Sindicatura.
3º) Designación de dos accionistas para que junto con el presidente firmen el acta de Asambleas.

Presidente - David Sutton Dabbah

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o títulos representativos de las mismas en Av. Alvear Nº 1891, Capital Federal, hasta el día 8 de noviembre de 1995 a las 18 horas.
e. 19/10 Nº 45.958 v. 25/10/95

HEXA
S. A.
Inspección General de Justicia Nº 98.966

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de HEXA S.A. para el día 6 de noviembre de 1995, en la sede social, calle Perú 84, 6º Piso, Oficina 91, Capital Federal, a las 18 hs, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Tratamiento de la documentación Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 relativo al Balance cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Consideración de los resultados. Remuneración a los Directores en exceso de los límites fijados por el art. 261 Ley 19.550.
4º) Elección de Directorio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Autorización a los señores Directores para efectuar retiros a cuenta de honorarios.
Presidente - Jorge E. Fenoglio
e. 20/10 Nº 46.110 v. 26/10/95

HOTELSA
Sociedad Anónima Comercial
Registro Nº 15.859

CONVOCATORIA

Inscripción en Inspección General de Justicia: 11 de diciembre de 1962, bajo el Nº 2810, Fº 354, del libro Nº 56, Tomo A de Estatutos Nacionales. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1995 a las 16 horas en primera convocatoria o a las 17 horas en segunda convocatoria en Oro 2554, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas firmar Acta Asamblea.
2º) Consideración documentos artículo 234, Ley 19.550, honorarios Directorio exceso límites artículo 261 citada Ley y distribución utilidades: Ejercicio al 30 de junio de 1995.
3º) Consideración gestiones Directorio y Sindica.
4º) Elección Síndicos. Depósitos de Acciones: Según artículo 238, Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 17 horas en la sede social.
Presidente - Leandro Manuel Prada
e. 23/10 Nº 46.295 v. 27/10/95

HOTEL PLAZA FRANCIA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1995, a las 18 horas en Schiaffino 2189, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 30 cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Honorarios al Directorio.
3º) Tratamiento y destino de resultados.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José Antonio López Millán
e. 24/10 Nº 14.951 v. 30/10/95

"I"

INSTITUTO FRENOPATICO
S.A.
Clínica Psiquiátrica

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1995 a las 15 hs. en la sede social Av. Entre Ríos 2144, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/95.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos por el ejercicio del 30/6/95. Remuneraciones de los mismos.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Elección del Directorio por el término de tres años.
Director - Diego Micheli
e. 19/10 Nº 45.867 v. 25/10/95

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos y el Artículo 237 de la Ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, la que tendrá lugar el 13 de noviembre de 1995 a las 10 horas en la Sede de la Sociedad Argentina de Cardiología, sita en Azcuénaga 984, Capital Federal. En caso de no reunir quórum suficiente en segunda convocatoria el mismo día y lugar a las 11.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, Informe de la Sindicatura y demás documentos referidos en el Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Sexagésimo Octavo, cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los Doctores Wolfgang Geerd Lange, Guillermo Cassella y José María Roldán, por vencimiento de sus mandatos.
4º) Elección de un Director Suplente, en reemplazo del Dr. Santiago Arcuri, por vencimiento de su mandato.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por vencimiento de sus mandatos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Martín Raúl Pujato
e. 20/10 Nº 14.792 v. 26/10/95

INSTITUTO MARTIN Y OMAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1995 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en su sede social sita en la calle Arenales 1661, piso 1º departamento "C" de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cancelación del usufructo constituido sobre los inmuebles sitos en las calles Veinticinco de Mayo 170 y Brown 365/75 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.
2º) Venta de los inmuebles sitos en las calles Veinticinco de Mayo 170 y Brown 365/75 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con hipoteca por saldo de precio.
3º) Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán la presente acta.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1995.
Presidenta - Nélida S. Calzetta

NOTA: Para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados respectivos en la sede social, sita en la calle Arenales 1661, piso 1º, depto. "C" de esta ciudad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto de 14 a 18 horas.
e. 20/10 Nº 46.170 v. 26/10/95

INVERSORA FORESTAL
S.A.

CONVOCATORIA

Nº 50.260 Letra A del 14-10-75. Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de noviembre de 1995, a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 3312, 10º A de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-95.
3º) Aprobación de gestión de los Sres. directores y Síndico.
4º) Elección de Directorio y Sindicatura.
5º) Cambio de domicilio social.
Presidente - Raúl Eduardo Abramovich
e. 24/10 Nº 46.402 v. 30/10/95

"J"

JORGE Y JULIO URANGA
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

IGJ 4769. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15-11-95 a las 10.30 hs. en la calle Vuelta de Obligado Nº 1748 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30-6-95. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
2º) Consideración y destino de los Resultados no asignados.
3º) Retribución de Directores y Síndicos Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Designación de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Apoderado - Federico Uranga
e. 23/10 Nº 46.306 v. 27/10/95

"L"

LABORATORIOS POEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro I.G.J. Nº 11.381

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se invita a los señores Accionistas a participar de la Asamblea Ordinaria por celebrase el día 14 de noviembre de 1995, a las 14 horas, en el local social, sito en la Avenida Gaona Nº 5124, Capital Federal, con el objeto de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la o las personas, quienes juntamente con el señor Presidente, confeccionarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio y la actuación del Síndico Titular, durante el Ejercicio Anual Nº 36 cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Resolución sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, demás informaciones contables, notas e Informe del Síndico Titular correspondientes al Ejercicio Anual Nº 36 cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de las retribuciones abonadas, por todo concepto, cargadas a gastos del Ejercicio Anual Nº 36 cerrado el 30 de junio de 1995, a los Directores Titulares y al Síndico Titular.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por el lapso estatutario.
7º) Resolución sobre las retribuciones mensuales, por todo concepto, por asignarse a cada uno de los Directores Titulares como tales y, en cada caso, a los miembros del Comité Ejecutivo, con cargo a gastos del Ejercicio Anual Nº 37 en el cual se devenguen, hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que trata el mismo.
8º) Resolución sobre las retribuciones mensuales por asignarse al Síndico Titular, con cargo a gastos del Ejercicio Anual Nº 37 en el cual se devenguen y hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que trata el mismo.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Presidente - Reinaldo Camilo Macchi
e. 19/10 Nº 45.968 v. 25/10/95

LIDACA
S. A. C. I. F.
Ref.: I.G.J. "24496"

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 06 de noviembre de 1995 en sus oficinas de la calle Avda. de Mayo 1370, piso 10, of. 265/266 a las 15.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos artículo 234 inciso "F" de la Ley de Sociedades Anónimas por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Fijación del número de Directores y sus designaciones.
3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
Presidente - Mejuto Emiliano
e. 20/10 Nº 46.102 v. 26/10/95

"M"

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES
S. A. de T. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A. de T. C. e I." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1995, a las 18.30 horas, en Luzuriaga 761 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Implantación de un límite de deuda en cuenta corriente para los coches internos.
3º) Consideración de la situación financiera y falta de rentabilidad de los microómnibus con servicio diferencial.
Presidente - Juan C. Díaz
e. 23/10 Nº 46.330 v. 27/10/95

MOLINOS FERBA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 7/11/95, a las 19.30 horas en Rivadavia 7218, piso 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria de la Asamblea, fuera de término por el ejercicio cerrado el 31/5/95.
2º) Consideración de los resultados y distribución de utilidades de los ejercicios cerrados el 31/5/94 y 31/5/95.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 de los ejercicios finalizados el 31/5/94 y 31/5/95.
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura hasta el día...
5º) Designación de Directores y Síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Mauro A. Fernández Barrio
e. 23/10 Nº 46.290 v. 27/10/95

MURESCO
S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 10 de noviembre de 1995 a las 17 horas en Avenida Rivadavia 3318, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora en exceso art. 261, Ley 19.550.
4º) Distribución de Resultados.
5º) Elección de Directores.
6º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
Vicepresidente - Ricardo Monis
e. 23/10 Nº 14.895 v. 27/10/95

MAXIM
S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 1995, a las 11 horas, en La Pampa 865 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, 1º, Ley 19.550, por ejercicio cerrado al 30-6-1995, destino resultados y aprobación gestión Directorio y Síndico.
2º) Consideración remuneraciones Directorio y Síndico (art. 261, Ley 19.550).
3º) Determinación número directores y su elección por un año.
4º) Elección Síndicos titular y suplente.
5º) Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.
Presidente - Alejandro N. Onassis
e. 24/10 Nº 46.507 v. 30/10/95

MEDICAL'S ORGANIZACION DE PRESTACIONES MEDICAS PRIVADAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1995 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria (conforme al artículo 12 del Estatuto Social) en la sede social sita en calle Laprida 1365 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Tratamiento de las conclusiones del informe de auditoría externa solicitada por el Directorio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio conforme al art. 234 inc. 3) de la Ley 19.550.
5°) Aumento del capital social. Emisión de acciones. Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
6°) Modificación del artículo octavo del Estatuto Social.
7°) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de directores titulares y suplentes.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Directora - Marta Alicia Danieletto
e. 24/10 N° 46.438 v. 30/10/95

MOÑO AZUL
S. A. C. I. y A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I. G. de J.: 13.899. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de noviembre de 1995, a las 17 horas en la sede social, calle Lavalle 3155, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Estados Contables Consolidados, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995.
Aprobación de la gestión del Directorio y actuación del Síndico correspondiente al mismo período.
3°) Honorarios al Directorio y Síndico. Distribución de utilidades.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios y de Síndicos Titular y Suplente por un año.
Director - Luis Eduardo García

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 6-11-95, horario de 9 a 18 horas.
e. 24/10 N° 46.451 v. 30/10/95

"N"

NAMINCO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(Registro N° 18.701)

CONVOCATORIA

Inscripción en Inspección General de Justicia: 9 de diciembre de 1965 - N° 2957 - Libro N° 60 - Tomo A. Convócase Asamblea General Ordinaria para el 10 de noviembre de 1995 a las 10 horas en primera convocatoria o a las 11 horas en segunda convocatoria en Cucha Cucha 2364, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dos accionistas para firmar acta asamblea;
2°) Consideración documentos artículo 234, Ley 19.550, honorarios Directorio en exceso límites artículo 261 citada Ley: ejercicio al 30 de junio de 1995;
3°) Consideración gestiones Directorio;
4°) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso, ad-referendum Asamblea que trate balance general al 30 de junio de 1996.
Depósito de Acciones: Según artículo 238, Ley 19.550. Lunes a viernes de 9 a 18 horas en sede social.
Presidente - Claudio Ernesto Jorge Guido García Rizzo
e. 19/10 N° 45.927 v. 25/10/95

NOREN-PLAST
S. A.
Número de Registro 12.230

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas, por resolución del Directorio, a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1995, a las 18 horas, en Lautaro 490, 2° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables y Anexos, Informe del Síndico e Informe del auditor correspondiente al Ejercicio N° 35.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de los honorarios del Síndico y del Auditor por el Ejercicio N° 35.
5°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la Ley 19.550.
6°) Aprobación de los honorarios a Directores y de las remuneraciones por desempeño de funciones técnico-administrativas, según lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
7°) Fijación del número de Directores Titulares, designación de los mismos y designación de Síndico Titular, suplente y auditor para el ejercicio económico N° 36 (1995-1996).
Presidente - José Rolando Vinciguerra
e. 24/10 N° 46.393 v. 30/10/95

"O"

OBLIGADO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Registro N° 2741

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1995 a las 14 horas en Paraguay 610, piso 17° Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación Art. 234, inc. 1° Ley 19.550, ejercicio 30/6/95.
2°) Designación de Directores por tres ejercicios.
3°) Designación de síndicos titular y suplente por un ejercicio.
4°) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Juan F. A. Aulmann
Director - Manuel Sobradelo
e. 20/10 N° 46.099 v. 26/10/95

OCIRASLE
S. A.

CONVOCATORIA

N° de Insc. Correlativa en la I.G.J.: 1.556.964. Convócase a los Sres. Accionistas de OCIRASLE S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de noviembre de 1995 a las 10 hs. en la sede social de Av. Rivadavia 5960, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 3 finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Destino de los resultados no asignados que arroja el balance general al 30 de junio de 1995.
4°) Consideración de las retribuciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
5°) Retiro de los Directores a cuenta de honorarios por el ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 1995.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio.
7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
Presidente - Elsa Imbrosciano

NOTA: Se hace presente a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al depósito establecido por el art. 238 de la Ley 19.550 con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha fijada para el acto asambleario y para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas.
e. 23/10 N° 46.294 v. 27/10/95

ORANDI y MASSERA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 10 de noviembre de 1995 a las 11.00 horas, en la sede social sita en Lavalle 1646, Piso 2°, Of. 6, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Reorganización del Directorio. Remoción.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
Presidente - Lorenzo F. Corominas

Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el Art. 238 de la Ley N° 19.550, debiendo depositar en la sociedad la constancia de la cuenta de acciones escriturales hasta el día 6 de noviembre de 1995, en el horario de 13 a 17. La sociedad se encuentra comprendida en el Inc. 1ro. del Art. 299 de la Ley N° 19.550.
e. 23/10 N° 46.220 v. 27/10/95

"P"

PADDLE TRES
S. A.

CONVOCATORIA

N° 8657 L° 110 T° A. Convócase a los señores accionistas de PADDLE TRES S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1995 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Congreso 3576 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los estados contables por los ejercicios finalizados el 30-6-92; 30-6-93; 30-6-94 y el 30-6-95;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio;
4°) Fijación del número de directores y elección de los mismos;
5°) Determinación de la remuneración del Directorio; Consideración de la venta del inmueble sito en Av. Congreso 3576 de la Capital Federal.
Presidente - Battaglia Miguel Angel

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones en Hipólito Yrigoyen 1427, piso 6, of. D, Capital, en horario de 16 a 19 horas, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea.
e. 20/10 N° 46.176 v. 26/10/95

PEDRO EHRENBOCK
S. C. A.
N° I.G.J. 1229

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas para el día 7 de noviembre de 1995 a las 17 hs. en primer y a las 18 hs. en segunda convocatoria en Carlos A. López 3759, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1995.
3°) Razones de la convocatoria fuera de término.
Presidente - Heriberto Ehrenböck
e. 20/10 N° 46.175 v. 26/10/95

PETIT COLON
S. A.
Inscripción N° 9447

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de noviembre de 1995, a las 18 horas en la sede social de la calle Libertad N° 523 de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso N° 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
3°) Aprobación gestión desarrollada por los directores.
4°) Consideración honorarios directorio.
5°) Consideración distribución de utilidades.
6°) Fijación número de directores y elección de titulares y suplentes por el término de un año.
Presidente - José Lores
e. 20/10 N° 46.151 v. 26/10/95

PREVIAR
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad en su reunión del 11 de octubre de 1995 resolvió por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 10 de noviembre a las 12.30 horas en Primera Convocatoria y a las 13.30 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Avda. L. N. Alem 621, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social;
3°) Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta completar el período que culmina el 31/03/97.
Presidente - Guillermo H. Sorondo
e. 20/10 N° 46.082 v. 26/10/95

PAPELERA BERAZATEGUI
S. A. I. C. y F.
N° 9889

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de noviembre de 1995 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la Av. G. Rigolleau 2530, Berazategui, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Estados Contables y demás documentos que cita el Art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 37, finalizado el día 30 de junio de 1995.
2°) Distribución de Utilidades.
3°) Reforma del Estatuto Social en su art.
4°) Renovación de Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
6°) Motivos por publicación fuera de término. Responsabilidad asumida.
Vice-presidente - Rubén Gonzav
e. 23/10 N° 46.263 v. 27/10/95

PROTECCION BUENOS AIRES
S. A. Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1995 a las 15 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalle N° 407 Piso 3°

Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Dictamen del Auditor e Informe del Actuario, correspondiente al primer ejercicio económico de la Entidad finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los Señores Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración a los señores miembros del Directorio.
6º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio para el próximo ejercicio y su elección.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el próximo ejercicio.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Presidente - Alfredo Néstor Atanasof

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12/10 al 19/10/95.
e. 23/10 Nº 45.200 v. 27/10/95

PAMPAGRO
S. A.

COVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1995 a las 18 horas, en el local social de la calle Esmeralda 561, Piso 13, of. 162, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria del 10/10/95 y
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos Piperno
e. 24/10 Nº 46.518 v. 30/10/95

PETROQUIMICA BAHIA BLANCA
S.A.I.C.
Número de Registro A 42.750

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1995, a las 11.00 horas, en la Sede Social de calle 25 de Mayo 555, Piso 9º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad que al 31 de diciembre de 1994 se mantienen en cuenta, sin haberse afectado a reserva alguna, y que ascienden a $ 67.905.396,36 (según lo resuelto al tratar el punto 4º de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 3 de agosto de 1995).
Presidente - Norberto Schor

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para obtener la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea y de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades, deben cursar a la Sociedad la pertinente comunicación de asistencia con no menos de tres días de anticipación al domicilio de 25 de Mayo 555, Piso 9º, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs.
e. 24/10 Nº 46.691 v. 30/10/95

PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S. A. (P. A. M. S. A.) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 13 de noviembre de 1995 a las 15.00 horas en Maipú 267, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio y Síndico al 30 de junio de 1995.
4º) Fijación remuneración Directorio y Síndico.
5º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos para el nuevo período.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo período.
7º) Distribución de resultados.
8º) Aumento del capital, modificación del valor nominal de las acciones y emisiones de acciones.
9º) Reforma de los artículos: primero, tercero, cuarto, quinto y décimo de los Estatutos.
Buenos Aires, octubre 18 de 1995.
Presidente - Héctor M. Martínez

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán comunicar su decisión a la Sociedad hasta el día ocho de noviembre de 1995, como así también designar un representante de acuerdo al artículo 239 de la Ley 19.550.
e. 24/10 Nº 14.972 v. 30/10/95

PUERTO SECO
S. A. C. I. A. I. F.
I. G. P. J. Nº 30.972

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que le acuerda el Estatuto Social, el Presidente de la Sociedad PUERTO SECO S. A. C. I. A. I. F. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1995, a las 11 horas, en la Sede social Guido 2636, 8º Piso de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 con las modificaciones de la Ley 22.903, correspondientes al ejercicio económico Nº 26 cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Destino de los resultados.
3º) Elección del número de Directores por el término de un año.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Martín Blaquier
e. 24/10 Nº 46.556 v. 30/10/95

"R"

ROMEFLEX
S.A.I.C.F. y de M.

CONVOCATORIA

Insp. Gral. de Justicia Nº 22.119/67 del 17/2/67 Convócase a los Señores accionistas de ROMEFLEX S.A.I.C.F. y de M. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Terrada 5647 Buenos Aires, el día 7 de noviembre de 1995 a las 17 horas en primera convocatoria o a las 18 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 de la ley 19.550 por el Ejercicio Nº 29 cerrado el 30 de junio de 1995 y distribución de utilidades considerando el supuesto de superar los límites del art. 261 de dicha ley;
3º) Gestión de Directorio y Sindicatura;
4º) Renovación de autoridades.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Presidente - Rubén Maldonado

NOTA: Se hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus títulos en la sede social de 10 a 16 horas, con la anticipación prevista en la citada norma legal.
e. 19/10 Nº 45.865 v. 25/10/95

ROLODECO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06/11/1995, a efectuarse en el local de Avda. La Plata 213, Capital, a las 16 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quorum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de todo lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias, llevadas a cabo el 22/08/89, 22/12/92, 22/04/92, 25/04/93 y 25/04/94.
2º) Motivo por los cuales se convoca fuera del término estatutario la consideración del balance al 31/12/94.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referida al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/94.
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Juan Enrique Coluccio
e. 20/10 Nº 46.147 v. 26/10/95

RESPLACO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1995 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652, 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Directorio Titular y Suplente.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Germán Masedo

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 23/10 Nº 46.349 v. 27/10/95

RICARDO DE LUCA PUBLICIDAD
S. A.

CONVOCATORIA

Como complemento de la convocatoria publicada el 13 de octubre del corriente año, según recibo Nº 23699 del 6/10/95, se informa que forma parte también del Orden del Día el siguiente punto: F) Retribución de los Señores Directores por el ejercicio 1995-1996. I. G. J. 26.714.
Presidente - Miguel I. A. Daschuta
e. 23/10 Nº 24.288 v. 27/10/95

ROUX-OCEFA
Sociedad Anónima
Nº de Registro en la I. G. de J.: 3.917

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1995, a las 17.30 horas, en la Sede Social, calle Montevideo 77/81 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Cuadro "I" e Informe del Síndico, correspondientes al 55º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura (Artículos 275 y 298 de la Ley 19.550).
3º) Consideración del importe a capitalizar de la cuenta "Ajuste de Capital".
4º) Distribución de utilidades. Retribución al Directorio y Sindicatura.
5º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones, de conformidad con lo que se resuelva al tratar los puntos 3º) y 4º).
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de los Síndicos.
7º) Reforma de los Artículos 4º y 9º del Estatuto Social.
Presidente - Julián Andrés Roux
e. 23/10 Nº 46.336 v. 27/10/95

"S"

SEIN Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1995, a las 14 hs., en primera convocatoria y a la 15 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social de la calle Rodríguez Peña 565, Piso 11º, Ofic. "D", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación aludida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Retribución del Directorio y Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.
Presidente - María Teresa Sein de López Ramos

NOTA: De acuerdo a lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de asistencia con la anticipación no menor de tres días.
e. 19/10 Nº 45.962 v. 25/10/95

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION
Registro Nº 870

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la S.A. LA NACION a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de noviembre de 1995, en primera convocatoria, a las 18 horas, y en segunda convocatoria a las 18,30 horas, en la sede social de la calle Bouchard 557, piso 6º, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Pedido de autorización de accionistas para transferir las acciones de su propiedad, conforme lo establecido en el artículo 5º de los Estatutos Sociales. Para el tratamiento de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.
3º) Informe sobre negociaciones realizadas por el Directorio.
Presidente - Alberto J. Gowland Mitre

Se recuerda a los accionistas que deberán cumplir con los recaudos establecidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 19/10 Nº 45.986 v. 25/10/95

SERVICIOS MARITIMOS CANOPUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1995, a las 11 horas, en Venezuela 110, P. 18, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estados de Resultados y Memoria del Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995.

3°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio.
4°) Resultados del Ejercicio. Distribución de Dividendos en Efectivo.
5°) Elección de nuevo Directorio.
6°) Tratamiento de la documentación fuera del término legal. El Directorio.
Presidente - Ricardo Federico Vidal
e. 20/10 Nº 46.054 v. 26/10/95

STOP & SHOP
S. A.
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 5.004

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de STOP & SHOP S.A. (antes Alimenti S.A.) a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de noviembre de 1995, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en su sede social de Sarmiento 680 piso tercero, departamento "B" de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo Nº 234 inc. 10 de la Ley 19.550, referida a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de los años 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995.
3°) Explicación de los motivos por los que se convoca fuera de término el tratamiento de la documentación —considerada en el punto anterior— referida a los ejercicios finalizados el 30 de junio de los años 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
4°) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio —Titulares y Suplentes— y elección de los mismos. El Directorio.
Presidente - Carlos F. Alberto Preiti
e. 20/10 Nº 46.181 v. 26/10/95

SAIA NITRAM
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1995 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en la calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance conjuntamente con la documentación establecida en el articulo 234 inciso 1°) de la Ley 19.550 por el periodo finalizado el 30 de junio de 1995.
2°) Destino del Resultado del Período.
3°) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4°) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge Pablo Otouzbirian

NOTA: Para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 13 horas.
e. 23/10 Nº 46.346 v. 27/10/95

SEGURIDAD DEL SOL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse en el local social ubicado en Av. Pueyrredón 1266, 5° piso, Capital Federal, el día 16 de noviembre de 1995 a las 9,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1° Ley 19.550 al 30 de junio de 1995.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección de Autoridades por vencimiento de mandatos y renuncia.
Presidente

NOTA: Se recuerda la disposición del Art. 238 Ley 19.550 sobre comunicación de asistencia.
e. 23/10 Nº 46.268 v. 27/10/95

SEGURIDAD DEL SOL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse en el local social ubicado en Av. Pueyrredón 1266, 5° piso, Capital Federal, el día 16 de noviembre de 1995, a las 11,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la disolución de la sociedad.
Presidente

NOTA: Se recuerda la disposición del Art. 238 Ley 19.550 sobre comunicación de asistencia.
e. 23/10 Nº 46.267 v. 27/10/95

SAETA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 3176

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de noviembre de 1995 a las 12 horas en la calle Llavallol 4785, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995 y aplicación de los Resultados No Asignados. Consideración del Art. 261 de la Ley 19.550.
2°) Consideración de honorarios al Directorio.
3°) Consideración del pago de honorarios anticipados para el próximo ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Presidente - Hugo Víctor Tavelli
e. 24/10 Nº 46.558 v. 30/10/95

"T"

TELE TICKET
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1995 a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, a realizarse en San José 573 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Punto 2: Consideración de los documentos enunciados en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550.
Punto 3: Consideración de los honorarios al Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
Punto 4: Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato hasta el 30 de junio de 1996.
Punto 5: Situación societaria y plan estratégico.
Vicepresidente - Adriana I. González
e. 19/10 Nº 45.843 v. 25/10/95

TREVI GROUP
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea General ordinaria para el día 7 de noviembre de 1995, en 1ª convocatoria a las 10 hs. y en 2ª convocatoria a las 11 hs., en la calle Lavalle 1646, piso 7° "A", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación contable referida en el art. 234, inc. 1° de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/95. Destino de los resultados.
3°) Ratificación de los honorarios del directorio, en exceso del límite establecido por el art. 261, última parte, de la ley Nº 19.550.
4°) Consideración de la gestión del directorio.
Presidente - José María Anton

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, en la sede social sita en Libertad 1078, Capital Federal, hasta el 1 de noviembre de 1995, de 14 a 18 horas.
e. 19/10 Nº 45.899 v. 25/10/95

TANDANOR - TALLERES NAVALES DARSENA NORTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Naviera

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 37.891. Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1995, a las 11,00 horas, en la sede legal, Avda. España 3.091, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1°) Modificación de los artículos 28, 29 y 31 de los Estatutos Sociales.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2°) Consideración de todo lo actuado por el Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Retribución en concepto de honorarios del Directorio y Síndicos.
4°) Aprobación de las asignaciones fijadas por el Directorio para sus miembros que cumplen funciones técnico-ejecutivas.
5°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes.
6°) Elección de miembros de la Sindicatura de la Sociedad.
7°) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Directorio - Alejandro Boffil
e. 23/10 Nº 46.283 v. 27/10/95

TRANSPORTES ESCALADA
S. A. T.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de noviembre de 1995, a las 18,00 horas en Av. Belgrano Nº 634, 6° D, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración documentación art. 234, inc. 1°) Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 30/6/95;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4°) Aprobación de las remuneraciones percibidas por el Directorio (Art. 261 Ley 19.550);
5°) Elección de Directores y Consejo de Vigilancia;
6°) Aumento del capital social y emisión de acciones;
7°) Reforma arts. 4 y 11 del Estatuto Social.
Presidente - María Laura Devita
e. 23/10 Nº 46.301 v. 27/10/95

TRANSPORTES POMPEYA CISA
Registro Nº 15.231

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas (art. 235 LSC) para el día 10 de noviembre de 1995, a las 20.00 hs. en la sede social Echauri Nº 1567, esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.
2°) Corrección de relación de cambio de acciones establecida en punto 2 de convenio de fusión por incorporación a Dota S. A. de Transporte Automotor, ratificándose su aprobación por Asamblea del 29-4-94. Roberto Domínguez. Pte. de Dota S. A. de Transporte Automotor (Soc. Incorporante Art. 84 in fine Ley 19.550). Segunda Convocatoria.
Presidente - Roberto Domínguez
e. 24/10 Nº 46.514 v. 30/10/95

TRICENTRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a TRICENTRO S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de noviembre de 1995, en el local de la calle Migueletes 868, Capital Federal, en primera convocatoria a las 8.30 hs. y en segunda convocatoria el mismo día a las 9.30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234 del decreto ley 19.550/72 y su modificatoria 22.903, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
2°) Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 del decreto ley 19.550/72 y su modificatoria 22.903.
4°) Consideración de la remuneración de la sindicatura.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Presidente - Bernardo R. Friedman
e. 24/10 Nº 46.492 v. 30/10/95

"V"

VAZQUEZ, COZZI Y COMPAÑIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Nro. 2 a celebrarse el día 6 de noviembre de 1995 a las 18,00 hs. en primera convocatoria y a las 19,00, en segunda convocatoria, en su sede social de Lavalle 1580 piso 5° "G", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración renuncia del Sr. Ignacio Manuel Vazquez, como director a cargo de la Presidencia.
2°) Elección de un director para el cargo de presidente hasta la reunión de la próxima asamblea ordinaria.
3°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ignacio Manuel Vázquez
e. 20/10 Nº 24.191 v. 26/10/95

VENTURA HERMANOS
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de noviembre de 1995 a las 16 hs. en la sede legal de Juan Bautista Alberdi 1233 Piso 3 Oficina 4 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos Artículo 234 Inciso 1 Ley 19.550 al 30 de junio de 1995 y de la gestión del directorio y síndico.
3°) Fijación número de directores y su designación por un año.

4º) Designación de síndico titular y suplente por un año.

Vicepresidente - Ricardo Luppi
e. 20/10 Nº 14.799 v. 26/10/95

VITORIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Nº I. G. J.: 39.488. Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de noviembre de 1995 a las 9 horas en Suipacha 570, 7º B, Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Modificación de los títulos de acciones de nominativas al portador;
3º) Canje de títulos accionarios;
4º) Designación de directores titulares y suplentes.

Vicepresidenta - Frida F. de Vea Murguia
e. 23/10 Nº 46.229 v. 27/10/95

VIMETALSA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 102.430. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 1995, a las 16 horas, en la sede social sita en Avda. Belgrano 687, piso 3º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Remuneración de los miembros del Directorio que ejercen funciones técnico-administrativas por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995. Su fijación por encima del límite previsto en el art. 261 de la Ley de Sociedades.
4º) Autorización a los directores que ejercen funciones técnico-administrativas, para efectuar retiros a cuenta de honorarios durante el ejercicio social iniciado el 1º de julio de 1995. Su eventual fijación por encima del límite previsto en el art. 261 de la Ley de Sociedades.
5º) Remuneración de la Sindicatura.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Agustín Sparado
e. 24/10 Nº 79 v. 30/10/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Sanjuan y Mena S.R.L., Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. ofic. en Tucumán 834 Cap. avisa que rectifica nombre comprador negocio AV. CABILDO 829 PB Cap., elabor. de prod. de panadería y afines, aviso publicado del 26/9 al 2/10/95, por recibo 43.057, siendo Rubén Darío Caminos. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 19/10 Nº 45.884 v. 25/10/95

Se hace saber que Garage Almagro S. R. L. dom. en Av. Rivadavia 4033 Cap. comunica la transferencia del establecimiento de garage ubicado en AV. RIVADAVIA 4033 Cap. a Deleites S. R. L., dom. en Av. Rivadavia 4035 Cap. Fed. Reclamos de ley en Av. de Mayo 1324 piso 1, of. 3 Cap. Fed.

e. 19/10 Nº 24.081 v. 25/10/95

Pedro Muñiz & Cía., corredores y martilleros públicos, representados por el martillero público Pedro Muñiz, con oficinas en Libertad 174, 4 piso, oficina 8, Capital. Avisa: Que con su intervención Servifuel S.A., con domicilio en la calle 9, Nº 1644, La Plata, Pcia. de Buenos Aires, vende a Pego S.A., con domicilio en la calle Paraná 727, 6 piso, Capital, el fondo de comercio de Garage y Estación de Servicio Y.P.F., comercio minorista venta de bebidas envasadas y venta de hielo, sito en la calle AV. CONGRESO 4970, de esta Capital, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 20/10 Nº 46.149 v. 26/10/95

Amalia Pérez de Zanone, con domicilio en Yatay nº 528, Capital, transfiere a Antonio Llambías, con domicilio en Av. Corrientes nº 3479, Capital, negocio dedicado a hotel (sin servicio de comida). Capacidad 20 habitaciones ubicado en AV. CORRIENTES 3479, Capital. Expediente Nº 40034/73. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 20/10 Nº 46.037 v. 26/10/95

Pablo Valentín Vilela, abogado, con oficinas en Av. Leandro N. Alem 584, Piso 10º, Cap. Fed., comunica que Antonio López Cambon con domicilio en la calle Amenábar 2573, 3º A, Cap. Fed., transfiere a Claumarco S. A. domiciliada en Anchorena 1816, Cap. Fed. el fondo de comercio de Restaurante, café y bar sito en ANCHORENA 1820, Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 23/10 Nº 24.296 v. 27/10/95

Héctor Rubén Domingo Banchero y Norma María Adela Bernardello de Banchero domiciliados en Av. Nazca 4623, Cap. avisan que transfieren el local sito en AV. DE LOS CORRALES 7059/65/69, sótano, Planta Baja, Pisos 1º al 4º y Azotea, habilitado con el rubro Establecimiento Privado de Asistencia Médica (con internación) con una capacidad máxima de veintisiete (27) camas, por carpeta Nº 19066/83 a D. F. D. Sociedad Anónima, domiciliado en Esmeralda 847, Piso 19 J, Cap. Reclamos de ley Esmeralda 847 Piso 19 J, Cap. Fed.

e. 23/10 Nº 46.286 v. 27/10/95

Osvaldo Luis Damiani LE Nº 4.400.546, domiciliado en Av. Constituyentes 5264, Cap. Fed. comunica que transfiere el local sito en la calle AV. DE LOS INCAS 4693, Cap. Fed., que funciona con rubro comercio minorista de productos alimenticios en gral.; envasados y bebidas en gral. envasadas al Sr. Cleofe Alberto Castillo DNI Nº 4.535.200 domiciliado en Avda. Gral. B. Victorica 3030, Cap. Fed. Reclamos de ley Avda. de los Incas 4693, Cap. Fed.

e. 23/10 Nº 46.279 v. 27/10/95

"B"

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que Teodoro Yacoubian, vendió al Sr. Jorge Fernández, su negocio de Café-Bar-Restaurante sito en BOLIVAR 384, libre de deuda y gravamen. El comprador toma a cargo con la antigüedad existente de Amado Almirón-Roque Ruiz y Angel Juárez. Reclamos de ley Florida 537, 1er. Piso, Local 428, sus domicilios. El vendedor se domicilia en Bolívar 384 y el comprador en Piedras 550, Capital, respectivamente.

e. 24/10 Nº 46.498 v. 30/10/95

"C"

Héctor Rubén Domingo Banchero y Norma María Adela Bernardello de Banchero, domiciliados en Av. Nazca 4623, Cap. Fed., avisa que transfieren el local sito en CARHUE Nº 2673/79 P.B., Pisos 1º y 2º, habilitado con el rubro Centro Médico (300043) por carpeta 6431/SSIC/82 a D.F.D. Sociedad Anónima, domiciliada en Esmeralda 847 Piso 19 J, Cap. Fed. Reclamos de Ley Esmeralda 847, Piso 19 J, Cap. Fed.

e. 23/10 Nº 46.287 v. 27/10/95

Des Nogueira y Asoc. Representado por la Dra. M. D. Fernández Bello, con ofic. en La Rioja 282, Capital, avisa que Lucila Gómez, domiciliada en la calle Aguirre 1137, Cap., vende a Manuel Montero Cartelle, domiciliado en la calle Santo Domingo 1899, Martínez, Pcia. de Bs. As., el comercio minorista de productos alimenticios en general, com. min. de bebidas en general envasadas y com. min. despacho de pan y productos afines, sito en CIUDAD DE LA PAZ 3286 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/10 Nº 24.360 v. 27/10/95

María Carola Fernández, abogada, con domicilio en Uruguay 469, 9º Piso, Capital Federal, avisa que María Dolores Cano de Aguilar, con domicilio en América 175, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, transfiere a La Fourmi S.R.L. domiciliada en Córdoba 652, 7º Piso C, Capital Federal, el fondo de comercio de la Agencia de Turismo denominada Cigale, domiciliada en CORDOBA 652, 7º Piso, Capital Federal. Oposiciones y reclamos de ley en Uruguay 469, 9º Piso, Capital Federal.

e. 24/10 Nº 24.497 v. 30/10/95

"E"

San Juan y Mena S. R. L., Angel Mena y Rodríguez, Mart. Púb. Ofic. Tucumán 834 Cap., avisa que Gustavo José Barcelo, domic. Tucumán 834 Cap. vende a Pablo Raúl Canteros, domic. Enrique del Valle Iberlucea Nº 1052/60/62 de Cap. Fed. el 50 % (cincuenta por ciento) indiviso que tiene y le corresponde en el negocio de panadería, confitería y fca. de masas, calle ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA 1052/60/62 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 19/10 Nº 45.883 v. 25/10/95

"P"

Se hace saber que Alejandra Adriana Marrero con domicilio en la calle Estanislao López Nº 1736 de Castelar, Prov. de Bs. As. vende al señor Juan Carlos Giampieretti con domicilio legal en la calle Cullen Nº 5845 Cap. Fed. el negocio del ramo de "Instituto Geriátrico" sito en la calle PAYSANDU Nº 1391 de Capital libre de toda deuda, inhibiciones, embargos, impuestos, tasas y contribuciones y libre de personal. Reclamos de ley Paysandú Nº 1391. Capital.

e. 20/10 Nº 46.166 v. 26/10/95

"R"

Marsalo con oficinas en Av. de los Incas 4146 representado por Juan Carlos Salomone, Martillero Público, comunica que Hernán Gabriel Amuh, domc. Concordia 4396 Cap. vende su negocio de Comercio minorista golosinas envasadas (kiosko) y agencia de taximetros y remises y/o cargas livianas (sin vehículos en espera) sito en ROOSEVELT 2879, Cap a Karina Elizabeth Rodríguez "en comisión", domic. Virrey del Pino 4139 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 20/10 Nº 46.071 v. 26/10/95

Se avisa que Poli Parking S.R.L. domiciliada en Corrientes 5943 2º D, Capital Federal, transfiere su local sito en RIOBAMBA 330, Capital Federal, cuyo rubro es Playa de Estacionamiento, a la firma Ierevan S. A. con domicilio en Corrientes 5943, 2º D, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley a Corrientes 5943 2º D.

e. 24/10 Nº 56.993 v. 30/10/95

"S"

El Dr. Rafael A. Sicuranza T. 55 F. 499 C.P.A.C.F. con domicilio en Manuel Artigas 6649 Cap. Fed. comunica que Nora Liliana Mazzeo domiciliada en Aquino 5628 P. 1º Dpt. 5 Cap. Fed. Transfiere el comercio de su propiedad de Elaboración de masas, pasteles, sandw. y productos simil. Com. Min. Despacho de pan y prod. afines. Com. Min. de masas, bombones, sandw. (sin elaboración), sito en SOLDADOS DE LA FRONTERA 5052, Edif. 12 Loc. "C" de Cap. Fed. a Nora Alejandra Pecora domiciliada en Edif. 115 P. 2º Dpt. "B" Barrio Gral. Savio Cap. Fed. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 20/10 Nº 24.258 v. 26/10/95

Des Nogueira y Asoc. Representado por la Dra. M. D. Fernández Bello, con ofic. en La Rioja 282, Capital, avisa que rectifica el edicto Nº 22.819 del 2/10/95 al 6/10/95 de la calle SOLDADO DE LA FRONTERA 5472, Block 68, Módulo A-B-C y 1º P.B. Barrio Gral. Savio, Capital, siendo la vendedora Hipólita Fernández y el comprador Raúl Andrés Vecchio, con domicilio en la calle Remedios 5084. Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/10 Nº 24.361 v. 27/10/95

Isaac Sabaj Mart. Público ofic. Tucumán 881 PB. 3 Cap. Avisa: Víctor Horacio Castagneto, dom. Quintana 3513, L. del Mirador, Bs. As., vende a Adrián Hugo Cerávolo, dom. San Pedro 1431 Castelar, Bs. As., su garage sito en Av. Juan M. de Rosas 747 L. del Mirador, Pcia. de Bs. As. libre de deuda y gravamen. Reclamos ley n/oficinas término legal y en provincia en el mismo negocio.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/10 al 17/10/95.

e. 20/10 Nº 44.806 v. 26/10/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CPS SERV. DE ING.
S. R. L.

Edicto de Mensura: Area de explot. Puesto Hernández, Neuquén, Depto. Pehuenches, lotes 2, 3, 8, 22, frac. D, Sec. XXVII; en Mendoza, Depto. de Malargüe, parcela IV-5-0-0, NC 771046. Se comunica a propietarios que por cuenta y orden de UTE AREA PTO. HERNANDEZ, se realizarán mensuras, amojonando vertices s/Ley 17.319. Tareas a cargo de CPS, Agrim. Protto (551-5606) INF: CIA. NAVIERA PEREZ COMPANC SA., Ing. Paterno: J. J. Lastra 6000 (8300) Neuquén (484036/487031).

Socio Gerente - Alfredo J. Protto
e. 23/10 Nº 14.928 v. 25/10/95

"F"

FRIGORIFICO GEPA
S. A. A. I. C.

En Asamblea Extraordinaria, realizada en segunda convocatoria el 29 de setiembre de 1995, a las 11 horas en la sede social, los accionistas presentes resolvieron: a) Aumentar el Capital Social a $ 160.000,00. Los tenedores de acciones puedan ejercer su derecho de preferencia y de acrecer en el plazo legal. b) Eliminación de la Sindicatura, en los términos del Art. 284 de la Ley 19.550. c) Reformar el Art. 4º y el Art. 11º de los Estatutos Sociales. Art. 4º: En adelante quedará redactado como sigue: Artículo 4º: "El Capital Social es de $ 160.000,00 (Pesos ciento sesenta mil) representado por 1.600.000.000 acciones de $ 0,0001 c/u. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de Capital deberá ser elevado a escritura pública en cuyo caso se abonará el impuesto correspondiente". Art. 11º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un Síndico suplente por el mismo tiempo. Sus atribuciones sean las determinadas en los artículos 294 y 295 de la Ley 19.550, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En adelante quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 11º: "La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550. En caso de que por aumento de capital o cualquier circunstancia la sociedad quedará obligada a incorporarse al régimen de sindicatura obligatoria, la Asamblea Ordinaria designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente el que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Síndico en ejercicio tendrá las facultades del Art. 340 de la Ley 19.550 y su remuneración sea fijada por la Asamblea". Sin más asuntos que tratar, se da por finalizado este acto con la autorización de la publicación por tres días de dichas aprobaciones y la ratificación de la Asamblea Ordinaria del 14 de junio de 1994, publicada en el Boletín Oficial Nº 28204 del día 10/8/95 en sec. 2º, pág. 2.

Presidente - Liliana B. Márquez de Lupi
e. 24/10 Nº 46.381 v. 26/10/95

"L"

LAS CHICAS
S. A.

Fusión de Sociedades: a) Sociedades intervinientes: Incorporante: LAS CHICAS S. A., ins-

cripta en la Inspección General de Justicia con fecha 6/8/88 bajo el Nº 6209, del Libro 105, Tomo "A" de S. A. Incorporadas: Pinque S. A., inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 31/7/73, bajo el Nº 1781, al Folio 245, del Libro 79, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, Alejandrin S. A., inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 31/7/73 bajo el Nº 1765, al Folio 243, del Libro 79, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Sede Social: Lavalle 1125 piso 5to. Oficina "12" Cap. (Todas con la misma sede) b) Importe del aumento de capital de la sociedad incorporante: $ 9999,4.-. Capital resultante: $ 10.000.- c) Valuación del activo y del pasivo de las sociedades: Al 31.5.95: LAS CHICAS S. A.: Activo: $ 586.639,04.- Pasivo: $ 221.350,24; Pinque S. A.: Activo: $ 100.420,34. Pasivo: $ 8.226,89.; Alejandrin S. A.: Activo: $ 82.274,42.- Pasivo: 5.189,06; Consolidado: Activo: $ 769.333,80. Pasivo: $ 234.766,19.- d) Fechas del compromiso previo y resoluciones sociales aprobatorias: Compromiso previo: 28.7.95. Resoluciones sociales: 21.8.95. Oposiciones: En la sede social: Lavalle 1125 piso 5to. "12" Cap.

Apoderado - Gastón Passeggi Aguerre

e. 24/10 Nº 46.550 v. 26/10/95

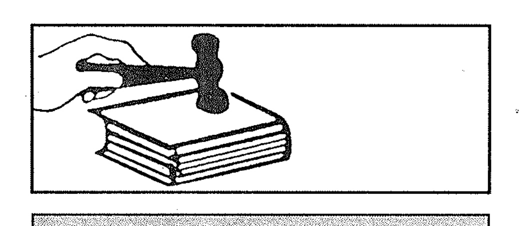
"M"

MORGENSTERN CUEROS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Con sede social en la calle Bartolomé Mitre 2264, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de marzo de 1950, bajo el Nº 556 al folio 424, del Libro 52, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales, en Asamblea General Extraordinaria del 30 de setiembre de 1994, resolvió su fusión con GOTI SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2264, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1991, bajo el Nº 5392 del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales, y con SPLODER SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2264, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1989, bajo el Nº 9182 del Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales. Valuación Activo de MORGENSTERN CUEROS S. A. C. I. al 30 de junio de 1995 $ 699.352,07 y pasivo $ 2.695,15. Capital Social $ 10.000; GOTI S. A. Valuación activo al 30 de junio de 1995 $ 225.784,60 y Pasivo $ 83.347,86, Capital Social $ 250; SPLODER S. A. Activo al 30/6/95 $ 1.196.044,34 y Pasivo $ 98.099,46, Capital Social $ 15.000. El compromiso de fusión fue aprobado por el Directorio de MORGENSTERN CUEROS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, GOTI SOCIEDAD ANONIMA y SPLODER SOCIEDAD ANONIMA el día 31 de agosto de 1995, por todos los representantes de la sociedad y por las tres Asamblea Generales Extraordinarias de las sociedades al 15 de setiembre de 1995. Quedan disueltas las sociedades GOTI S. A. y SPLODER S. A. sin liquidación. El Capital Social de MORGENSTERN CUEROS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL se ha aumentado en $ 15.250, quedando el capital social en $ 25.250, totalmente suscripto e integrado. Expte. I.G.J. 9.439.

Presidente - Tobías Morgenstern

e. 23/10 Nº 46.333 v. 25/10/95



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el día 1º de noviembre de 1995 a las 13 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo VW 1500, motor marca Chrysler Nº D5S05146, chasis marca Volkswagen Nº DS1505164M, Dominio Nº B-1.914.319, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tejedor 69, Capital Federal. Base: u$s 4.130,65. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado, en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá ser abonado dentro de las 72 hs. en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. En caso de no haber ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. El bien será entregado previo pago total del precio. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Remate por ejecución de la prenda Nº B1914319 cuyo deudor es Edgardo H. A. Borsani.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 23/10 Nº 46.354 v. 25/10/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 1º de noviembre de 1995 a las 12,50 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo furgón, modelo Renault Trafic 1988, motor marca Renault Nº 5600866, chasis marca Renault Nº TA12-002049, dominio C-1.444.612, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Cap. Federal. Base: u$s 9.300. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado, en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº C1444612 cuyo deudor es Daniel C. Iglesias.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 23/10 Nº 46.353 v. 25/10/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 1º de noviembre de 1995 a las 12,55 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 18 GTX II 1986, motor marca Renault Nº 4649206, chasis marca Renault Nº 937-01471, dominio C-1.297.259, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Cap. Federal. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado, en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº C1297259 cuyo deudor es Rubén R. Giacobone.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 23/10 Nº 46.358 v. 25/10/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 1º de noviembre de 1995 a las 12,40 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un automotor marca Oltcit, tipo Berlina 5 plazas, modelo 11RL, motor marca Oltcit Nº 28792Q8296G11/631, chasis marca Oltcit Nº UU2TAQB4N09QB-0598, dominio C-1.652.215, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Cap. Federal. Base: u$s 8.550. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado, en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº C1652215 cuyo deudor es Mariano A. Drata.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 23/10 Nº 46.359 v. 25/10/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 1º de noviembre de 1995 a las 12,35 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SL 1,4 Año 1993, motor marca Fiat Nº 159 A2 0388038316, chasis marca Fiat Nº 8AS146000 P5048912, dominio C-1.711.249, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Cap. Federal. Base: u$s 3.500. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado, en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada la media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº C1711249 cuyo deudor es Rosana S. M. Fernández.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 23/10 Nº 46.361 v. 25/10/95

Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de Citibank N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº Q0070440 contra PEREZ, MARIA MAGDALENA subastará el día 26 de octubre de 1995 a las 9,15 horas en Talcahuano 479 Capital Federal un automotor Marca Ford, tipo: Pick Up, Modelo F-100 DSL, año 1994 Dominio Q0070440, en el estado en que se encuentra. Exhibición Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base U$S 20.947,00, seña 30 %, comisión 10 % al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en el 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 23/10 Nº 15.030 v. 25/10/95

El martillero José María García Arecha, hace saber por dos (2) días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y el art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 6 de Noviembre 1995 a las 14,50 hs. en la Asociación de Martilleros calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., los siguientes bienes: 1) Una Hidrolavadora a vapor marca Ghibli Top-E 150-188; 2) Un Elevador eléctrico, Hidráulica de vehículos, marca Teme N-LT 019093. 3) Un Elevador de autos a Pistón, marca Puma n/convencional BCA 1585/3; 4) un estabilizador electrónico de Tensión corriente Trifásica, marca Phantom, Convencional BCA 1583-3-01; 5) Un Medidor Digital de Presión de neumáticos, marca Emonaconvencional BCA 1585-3-02; 6) Una Aspiradora Limpia Tapizados, marca Daerg. 7) Un Equipo Compacto Depurador de Afluentes; 8) Una Heladera Exhibidora de dos puertas color blanco. 9) Un Freezer para Hielo, marca Mth origen USA; todo por lote y sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %; todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de que quien resulte comprador, constituya domicilio en el radio de la Cap. Fed. y abone el saldo de precio dentro de las 24 hs. posteriores al remate. En las oficinas del martillero calle Uruguay 328 P.2º Of. 3. Bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en la Av. San Martín 499 esq. Colombia, Lanus, Pcia. de Buenos Aires, los días 1, 2 y 3 de Noviembre del corriente año en el horario de 9 a 12 hs. Estando los bienes en exhibición, no se aceptaran reclamos alguno sobre su estado. El retiro y cualquier otro gasto por traslados son por cuenta del comprador.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
José María García Arecha (h.), martillero público.

e. 24/10 Nº 46.560 v. 25/10/95

El martillero José María García Arecha, hacer saber por dos (2) días que por cuenta del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y el art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 6 de Noviembre 1995 a las 14,45 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano Nº 479, Cap. Fed. los siguientes bienes: 1) Una Máquina impresora offset de un color, marca Roland modelo Practica 01 formato máximo de pliegue 66x48. Pone pliegos automáticos, con chupadores neumáticos; velocidad máxima de impresión 10.000 pliegos p/hora; origen Brasil, (licencia Alemana); Sin Base; 2) Una máquina impresora tipo offset, de un Color, marca Addressograph, modelo 1850, formato máximo de pliegue 46x36 cm. superficie máximo de impresión 45x34 cm., ponepliegos chupadores neumáticos, y transferencia por cinta por trans.; origen Usa; Sin Base; 3) Una Máquina impresora tipo offset; de un color, marca Addressograph multigraph modelo 1250; formato máximo de pliegue 28x43 cm., superficie máxima de impresión 26x33; ponepliegos chupadores neumáticos; transferencia por cintas; equipo numerador de 4 numeradores origen Usa; Sin Base. 4) Un Equipo procesador de masters electrostático marca Rico; modelo Electrónico Printer S3, con horno de secado origen Japón; Sin Base; 5) Una máquina laminadora en frío para papel film de poliestireno marca Planaplastic, modelo ancho útil 84 cm.; colero de gravedad; con 2 ejes bobinadores y un eje desbobinador, sistema de mando con reductor sinfín corona y transmiciones a cadena de rodillo origen España. Sin Base; 6) Una Guillotina automática electrónica programable, marca Polar-Mohr modelo 92 emc, Monitor A-1, luz de corte 92 cm. altura de pila 8 cm.; mesa de aire, equipo de programación con 80 programas y monitor de video; origen Alemania. Sin Base; 7) Una máquina impresora tipo lásermarca Laser Master modelo "Personal Type Setter 1200"; formato máximo de papel 29,7x42 cm; resolución 1200 puntos origen Japón; Sin Base. 8) Una Ampliadora para fotomecánica marca Afga-Gevaert modelo 2001; formato máximo de papel 40x60cm. con 2 objetivos de 140 y 210 cm. con 4 lámparas halógenas de 500 watt origen Alemania. Sin Base; Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de que quien resulte comprador, constituya domicilio en el radio de la Cap. Fed. y abone el saldo de precio dentro de las 24 hs. posteriores al remate. En las oficinas del Martillero, calle Uruguay 328 Ps.2do.of.3. Bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en la calle Independencia 1634 Cap. Fed., los días 1, 2 y 3 de Noviembre del corriente año en el horario de 9 a 12 hs. Estando el bien en exhibición, no se aceptarán reclamos alguno sobre su estado. El retiro y cualquier otro gasto por traslados son por cuenta del comprador.

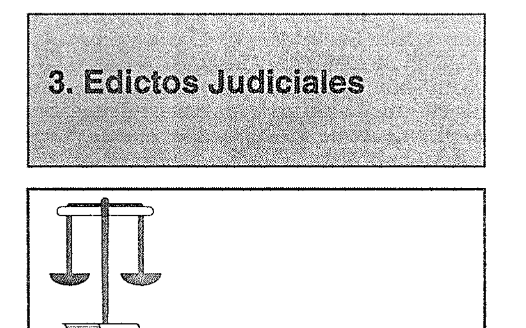
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
José María García Arecha (h.), martillero público.

e. 24/10 Nº 46.565 v. 25/10/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO

SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 1° de Noviembre de 1995 a las 12.30 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna Sdl 1,3 Año 1993, motor marca Fiat N°146 B1 0003724874, chasis marca Fiat N° 8AS146000 P5071667, dominio B-2.557.984, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Cap. Federal. Base U$S 8.100. Seña 30 %, Comisión 10 %, al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda N° B2557984 cuyo deudor es Ricardo A. Bruno.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1995.
Alberto J. Rodatti, martillero público.
e. 24/10 N° 46.575 v. 26/10/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO ODORISIO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 24/10 N° 46.318 v. 26/10/95

N° 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 27, Secretaría N° 53 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS AVANCINI. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Roberto Parrilli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/10 al 12/10/95.
e. 24/10 N° 23.336 v. 26/10/95

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría a cargo del Dr. Santiago González Balcarce, cita y emplaza por 60 (sesenta) días corridos desde la última publicación a RICARDO EUGENIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "GONZALEZ RICARDO EUGENIO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquense edictos en el Boletín Oficial por tres días sucesivos, en forma gratuita (art. 5 de la ley 24.321).
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 24/10 N° 6711 v. 26/10/95

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ HAYDEE DI MENNA. El edicto precedente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1995.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9/10 al 11/10/95.
e. 24/10 N° 23.192 v. 26/10/95

N° 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, cita y emplaza por cinco días a los herederos del demandado KIM, SUN IL, para que comparezcan en el juicio caratulado: "WEINER GRINGELD DE ROTH, MARGARITA y Otros c/Sucesores de KIM SUN IL s/Ejecución Hipotecaria", para que en los subsiguientes cinco días opongan excepciones que tuvieren a la intimación de pago que se les formuló por la suma de U$S 53.000 con más la suma de U$S 16.000, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y designar a la Sra. Defensora de Ausentes, para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 24/10 N° 46.547 v. 25/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, cita y emplaza por cinco días a los herederos del demandado KIM, SUN IL, para que comparezcan en el juicio caratulado "FELDMAN, LEON y Otros c/Sucesores de KIM SUN IL y Otros s/Ejecución Hipotecaria", para que en los subsiguientes cinco días opongan excepciones que tuvieren a la intimación de pago que se les formuló por la suma de U$S 143.300 con más la suma de U$S 72.000, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y designar a la Sra. Defensora de Ausentes, para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 24/10 N° 46.548 v. 25/10/95

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, cita y emplaza a estar a derecho a DIANA RITA LIJTMAN por el término de sesenta (60) días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1995.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 24/10 N° 6712 v. 26/10/95

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, en los autos caratulados "HIGA, JUAN CARLOS s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza a estar a derecho por sesenta días al Sr. JUAN CARLOS HIGA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita de conformidad con el art. 5° de la ley 24.321.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 24/10 N° 6713 v. 26/10/95

N° 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, Secretaría Unica, cita a GLORIA KEHOE WILSON ACKERMANN a que comparezca a estar a derecho en el plazo de 60 días, en los autos caratulados: KEHOE WILSON ACKERMANN, GLORIA s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial. Hágase saber que la publicación será gratuita.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
María Isabel Miranda, secretaria.
e. 23/10 N° 6685 v. 25/10/95

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica, con sede en Paraguay 1457, piso 1° de Cap. Fed., cita a HORACIO RICARDO MAURELLO por el término de sesenta (60) días, a tomar intervención en estos actuados y ejercer sus derechos, atento lo determinado por los arts. 5° y 6° de la Ley 24.321, en autos caratulados "MAURELLO HORACIO RICARDO s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Fernando Césari, secretario.
e. 24/10 N° 6714 v. 26/10/95

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, Secretaría Unica cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO FRANCISCO GARABINI. Publíquese por tres días. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1995.
Juan José Caprin, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/9 al 28/9/95.
e. 23/10 N° 42.735 v. 25/10/95

N° 68

Juzgado Nacional Civil N° 68 (Secretaría Unica), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HERNANDEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1995.
Marcelo G. Calabrese, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 13/10 al 18/10/95.
e. 24/10 N° 23.618 v. 26/10/95

N° 82

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 82 a cargo de la Dra. Irene Martínez Alcorta, Secretaría Unica, a mi cargo, en autos: "ROMERO, DANIEL JOSE ELICIADES c/ARRUA DE ROMERO, JUANA OLEGARIA s/Divorcio y Tenencia de Hijos", hace saber por dos días a doña JUANA OLEGARIA ARRUA DE ROMERO que con fecha 28/10/94 ha resuelto convertir en divorcio vincular el anteriormente decretado por sentencia del 16/10/74. Para ser publicado en el Boletín Oficial por dos días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 24/10 N° 24.491 v. 25/10/95

N° 98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 98, Secretaría N° 30 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA ARIAS y FERNANDO HORACIO TORRES. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
José Luis González, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/9 al 7/9/95.
e. 24/10 N° 20.531 v. 26/10/95

N° 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL KUPERSCHMIT. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Eduardo A. Caruso, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/10 al 12/10/95.
e. 24/10 N° 23.273 v. 26/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, desempeñada por el suscripto, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de esta Capital Federal, cita y emplaza a la señora ELSA CABAÑA para que en el término de cinco días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho, en los autos caratulados "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A. c/CABAÑA ELSA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 24/10 N° 46.378 v. 25/10/95

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría N° 23, desempeñada por el suscripto, sito en Avda. Callao 635, piso 4° de esta Capital Federal, cita y emplaza al señor JESUS RETAMALES, para que en el término de cinco días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho, en los autos caratulados "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A. c/RETAMALES JESUS s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 24/10 N° 46.380 v. 25/10/95

JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

N° 6

Juzgado Nacional de Menores N° 6 Sec. N° 17, cita y emplaza por 10 días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS ROLANDO MORENO, D. N. I. N° 22.554.469, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue en orden al presunto delito de Abuso Deshonesto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
Roque Vásquez Mansilla, secretario.
e. 23/10 N° 6700 v. 27/10/95

N° 7

Juzgado Nacional de Menores N° 7 Secretaría N° 19, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al Sr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y amenazas; dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Jorge L. Correa, secretario.
e. 23/10 N° 6701 v. 27/10/95

Juzgado Nacional de Menores N° 7, Secretaría N° 19, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al Sr. TEODORO JUCHANI VELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, dentro de los diez (10) días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Jorge L. Correa, secretario.
e. 23/10 N° 6702 v. 27/10/95

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 43, desempeñada por el suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 7° de esta Capital Federal, cita y emplaza a la señora MARIA TERESA CANDIA, para que en el término de cinco días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho, en los autos caratulados "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. c/CANDIA MARIA TERESA s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días. Para ser publicado en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 24/10 N° 46.379 v. 25/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 4

Juzgado de Instrucción N° 4, Secretaría N° 113, cita y emplaza por un día a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CLAUDIO CARDENAS ENCINA, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento

de declarárselo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Fernando Bosch, secretario.
e. 23/10 Nº 6740 v. 25/10/95

Nº 18

"Dr. Roberto Antonio Grispo, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, sito en Talcahuano 550, piso 5º, Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar después de la publicación de la presente a ENRIQUE EDUARDO GORBEA, identificado con D.N.I. 14.231.400, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 39.976, caratulada "Spera, Ricardo en Representación de Banco Piano S. A. s/d defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".
Secretaría 156, 18 de octubre de 1995.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 24/10 Nº 6798 v. 26/10/95

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162 cita y emplaza por tres días a partir de la primera publicación de la presente a JUAN CARLOS SALAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 24/10 Nº 6799 v. 30/10/95

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1171, 1º piso de Capital Federal, en los autos 2690 "JAVIER SILVIO HERRERA s/Infracción a la ley 23.737" ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 21 de junio de 1995, del Tribunal Oral Federal Nº 5 de Capital Federal, en causa Nº 45, por el cual se condena a JAVIER SILVIO HERRERA, a la pena de única de cinco años y tres meses de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, por ser autor del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. Fdo.: Guillermo Andrés Gordo, Leopoldo Oscar Bruglia, Guillermo Federico Madueño, Jueces del Tribunal Oral Federal Nº 5. Ante mí: Martín Schwab, secretario.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Mónica Bistolfi, secretaria.
e. 20/10 Nº 6680 v. 26/10/95

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1171, 1º piso de Capital Federal, en los autos 2691 "GUILIANI, ADOLFO REMIGIO s/Infracción a la ley 23.737" ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 21 de junio de 1995, del Tribunal Oral Federal Nº 5 de Capital Federal, en causa Nº 45, por el cual se condena a JAVIER SILVIO HERRERA, a la pena de única de cuatro años de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, por ser autor del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. Fdo.: Guillermo Andrés Gordo, Leopoldo Oscar Bruglia, Guillermo Federico Madueño, Jueces del Tribunal Oral Federal Nº 5. Ante mí: Martín Schwab, secretario.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Mónica Bistolfi, secretaria.
e. 20/10 Nº 6681 v. 26/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 49.600 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del Código Penal— cita y emplaza a LUIS ENRIQUE ORTIZ MORENO, peruano, de 35 años de edad, nacido en Lima el 30 de junio de 1960, hijo de Enrique Ortiz y de Gloria Moreno, soltero, changarín, Pasaporte Nº 9570622 de Lima, Perú, con último domicilio real en General Urquiza 1117, Habitación "26", Hotel "Coruña", de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de octubre de 1995. ... emplácese al imputado LUIS ENRIQUE ORTIZ MORENO por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez".
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 24/10 Nº 6733 v. 30/10/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal, en la causa Nº 50.010 seguida por el delito de lesiones culposas, art. 94 del Código Penal, cita y emplaza a MANUEL de JESUS ACUÑA, argentino, de 59 años de edad, casado, chofer, DNI 7.108.308, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio real en Bartolomé Mitre 2777, Piso 9º, Dto. A, de la Capital Federal, por el término de 3 días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de septiembre de 1995... emplácese al imputado MANUEL de JESUS ACUÑA por el término de 3 días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez; Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario".
e. 24/10 Nº 6734 v. 30/10/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 47.963 seguida por el delito de lesiones culposas, art. 94 del Código Penal, cita y emplaza a OSVALDO TORRICO, boliviano, de 34 años de edad, casado, DNI 92.554.317, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio real en Barrio Mariano Acosta, Edificio 8, Piso 2º, Dto. G, de la Capital Federal, por el término de 3 días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de septiembre de 1995... emplácese al imputado OSVALDO TORRICO por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario".
e. 24/10 Nº 6735 v. 30/10/95

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE ELIDA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 20/10 Nº 6669 v. 26/10/95

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CHENG POY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 36.629 que se le sigue por hurto de línea telefónica bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 20/10 Nº 6670 v. 26/10/95

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1995, cítese por edicto a MONICA CARMEN PAPAIANNI, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa nº 36868, caratulada "PAPAIANNI, MONICA CAMEN por art. 89 C.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 20/10 Nº 6671 v. 26/10/95

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1995, cítese por edicto a JUAN JOSE BAEZA, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa nº 32427, caratulada "BAEZA, JUAN JOSE por arts. 89, 183 y 239 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 20/10 Nº 6672 v. 26/10/95

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1995, cítese por edicto a RITA JUDITH URIBE, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa nº 36664, caratulada "URIBE, RITA JUDITH por arts. 89 y 183 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 20/10 Nº 6673 v. 26/10/95

Nº 14

///nos Aires, 31 de agosto de 1995...cítese al procesado CASTRO SILVA, por edictos. A tal fin empláceselo para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura.
Walter José Candela, secretario.
e. 20/10 Nº 6674 v. 26/10/95

///nos Aires, 12 de septiembre de 1995...emplácese a TOLABA, ABEL RAUL para que dentro del tercer día de notificado, comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura; en consecuencia ofíciese al Señor Director del Boletín Oficial durante el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.)....
Walter José Candela, secretario.
e. 20/10 Nº 6675 v. 26/10/95

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1995...Emplázase a ANTONIO DEMESIO SILVA, argentino, soltero, vendedor ambulante, nacido el 2/8/71 en San Miguel de Tucumán, hijo de Antonio Demesio y de María Angela Miranda, Prio. R. H. Nro. 237621, cuyo último domicilio conocido fuera Av. La Plata y Lamadrid casa 14 manzana 17 Barrio Los Eucaliptos de Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires, para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14 Secretaría Nº 82 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 3er. piso, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de revocársele el beneficio de la excarcelación oportunamente concedido, ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.)...Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Dr. Javier Feliciano Ríos. Secretario.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 20/10 Nº 6676 v. 26/10/95

///nos Aires, 13 de marzo de 1995. En atención a la incomparecencia de JORGE BERNARDO PAGNIEZ, cíteselo por edicto. A tal fin emplácese al mismo para que dentro del tercer día de notificados comparezcan a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. Fdo.: Fernando L. Pigni - Juez- Ante mí: Walter Candela - Secretario.
Walter José Candela, secretario.
e. 20/10 Nº 6677 v. 26/10/95

///nos Aires, 13 de marzo de 1995. En atención a la incomparecencia de FABIAN ALBERTO DIOSDADO y LUIS GABRIEL ANTIVERO, cíteselos por edictos. A tal fin emplácese a los mismos para que dentro del tercer día de notificados comparezcan a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarados rebeldes y librar la correspondiente orden de captura. Fdo.: Fernando L. Pigni -Juez- Ante mí: Walter Candela - Secretario.
Walter José Candela, secretario.
e. 20/10 Nº 6682 v. 26/10/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, con asiento en Paraná 386, 6º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza en los autos caratulados "ESAN S. A. DE NAVEGACION c/Cap. y/o Armador y/o Propietario y/o Explotador Lancha Carlos Vasallo y/o agencia interamericana S.R.L." (Expte. Nº 5829) al Capitán y/o Propietario y/o Armador y/o responsable de las siguientes embarcaciones de bandera argentina: CARLOS VASALLO; LANCHAS COSMOS; LANCHA VERONICA; BARCAZA POLUX; CHATA CAP. FORMOSA; LANCHA PROGRESO; CHATA OLIVIA; B/M ZELANDIA y LANCHA NEREIDA, para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que asuma la representación en caso de incomparecencia. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Viviana J. Malagamba, secretaria federal.
e. 24/10 Nº 24.492 v. 25/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nro. A-1556/94 caratulada "CERDA, CLAUDIO y Otro s/Infracción ley 23.737", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a CLAUDIO PLAXEDES CERDA ALVEAL (D.N.I. 92.511.189), a fin de que comparezca ante éstos estrados dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Enrique Méndez Signori, secretario.
e. 19/10 Nº 6644 v. 25/10/95

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 de la Dra. María E. Ballestero, cita y emplaza a RAUL ALEJANDRO BERMUDEZ, hijo de Raúl y de Elena Techera, a presentarse a estar a derecho en la causa nº 45.608 seguida a su respecto por infracción al artículo 286 del Código Penal, dentro de las 72 horas de realizada la última publicación, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 24/10 Nº 6800 v. 30/10/95

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por tres días, a partir desde la última publicación del presente a RAQUEL PROCOCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inserción de declaraciones falsas en documentos públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata detención. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 24/10 Nº 6736 v. 30/10/95

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por tres días, a partir desde la última publicación del presente a NORMA M. BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inserción de declaraciones falsas en documentos públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata detención. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1995
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 24/10 Nº 6737 v. 30/10/95

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 de Alejandro Roberto Montone, notifica a MARIA LIDIA GARAY "...///nos Aires, 11 de octubre de 1995... ante la incomparecencia de la Sra. MARIA LIDIA GARAY, y a efecto de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración

indagatoria. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría 24.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 24/10 Nº 6738 v. 30/10/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a OSCAR FEDERICO CACERES, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 14 párrafo 1º de la Ley nº 23.737, registrada bajo el nro. 4188.
Lomas de Zamora, 10 de octubre de 1995.
Jorge A. Souriguez, secretario federal.
e. 20/10 Nº 6679 v. 26/10/95

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, sito en la calle Tres de Febrero 110 de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a TERESITA JESUS ZARDIN DE OLIVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5161/92 "REALE, LEONARDO y Otros s/inf. ley 23.737 "///Isidro, 2 de octubre de 1995. Atento a lo informado a fs. 573/578, cítese a Teresita Zardin de Oliveira por edicto, a fin de que comparezca al Tribunal a primera audiencia, con el objeto de que se notifique de lo resuelto a fs. 540/549 del presente expediente. Fdo. Roberto José Marquevich, Juez Federal; ante mí: Hernán Zavalía Lagos, Secretario Federal", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del C.P.P.N.
Hernán Zavalía Lagos, secretario federal.
e. 19/10 Nº 6647 v. 25/10/95

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, sito en la calle Tres de Febrero 110 de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a SIGFRIED ALBERT FETZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5850/95 "ARLUZ S. A. s/Inf. ley 23.771" "///Isidro, 6 de octubre de 1995. Toda vez que la empresa Arluz S. A. dejó de funcionar en la calle Gral. Lavalle 1859 de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires (fs. 30), y según lo informado por la Comisaría 7ma. de San Isidro a fs. 67, cítese a SIGFRIED ALBERT FETZER por edicto, a primera audiencia, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo. Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Hernán Zavalía Lagos, Secretario Federal", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del C.P.P.N.
Hernán Zavalía Lagos, secretario federal.
e. 23/10 Nº 6704 v. 27/10/95

Nº 2

"Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a ALCIDES ALFREDO SARUTHE - DNI 92.748.895, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa nro. 511 en la que se investiga una posible malversación de caudales públicos, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".
San Isidro, 2 de octubre de 1995.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.
e. 19/10 Nº 6648 v. 25/10/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a CARLOS GALLEGO, en causa Nº 749 instruida por el delito de encubrimiento (art. 177 inc. 3ro. del C.P.), para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, a efectos de prestar declaración a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde, y ordenar su captura. "/// Martín, 3 de octubre de 1995. ... recíbasele declaración indagatoria a CARLOS GALLEGO ... en orden al delito de encubrimiento (art. 177 inc. 3ro. del C.P) a cuyo fin se lo deberá citar por edicto por el término de cinco días (art. 150. C.P.P.N.) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura". Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga —Juez Federal— ante mí: Juan Carlos Duré, secretario.
Juan Carlos Duré, secretario.

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a GRACIELA GONZALEZ DE GALLEGO, en causa Nº 749 instruida por el delito de encubrimiento (art. 177 inc. 3ro. del C.P.), para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, a efectos de prestar declaración a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde, y ordenar su captura. "/// Martín, 3 de octubre de 1995. ... recíbasele declaración indagatoria a ... GRACIELA GONZALEZ de GALLEGO en orden al delito de encubrimiento (art. 177 inc. 3ro. del C.P) a cuyo fin se lo deberá citar por edicto por el término de cinco días (art. 150. C.P.P.N.) bajo aparecimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura". Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga —Juez Federal— ante mí: Juan Carlos Duré, secretario.
Juan Carlos Duré, secretario.
e. 19/10 Nº 6646 v. 25/10/95

JUZGADO FEDERAL CORRIENTES

El Juzgado Federal de Corrientes cita y emplaza a estar a derecho por el término de quince días a los Sres. HERMENEGILDO MAZO, ISABEL MAZO, MARCOS MAZO, JUAN MAZO, BENITA MAZO, FELISA MAZO, HIPOLITA MAZO, JULIA MAZO, MARIA DEL R. MAZO, GABINA MAZO, ANTONIA MAZO, ELEUTERIA MAZO, PRUDENCIO MAZO, RAMON MAZO y FEDERICO DOMINGO SPACIUK y/o quien resultare en definitiva propietario de la fracción "A" (D-1212-Z), Paraje Curupayty, Quinta Sección, Departamento de Ituzaingó (Corrientes), en autos: "Expte. Nº 144/94 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA c/MAZO HERMENEGILDO y Otros y/o quien o quienes resultaren en definitiva propietarios s/expropiación", Secretaría Civil, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese cinco días.
Corrientes, 11 de setiembre de 1995
Vicente Constancio Espósito, juez federal.
e. 24/10 Nº 6739 v. 30/10/95

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría B, cita a SERGIO DE LA TORRE, D. N. I. Nº 12.924.232, para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación comparezca ante este Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario —Pcia. de Santa Fe—, a fin de recibírsele declaración indagatoria por la presunta comisión del delito previsto y penados en el art. 8º de la ley 23.771, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura.
R. Félix Angelini, secretario federal.
e. 23/10 Nº 6705 v. 27/10/95

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "B", cita a MIGUEL COTICH para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación comparezca ante este Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, a fin de recibírsele declaración indagatoria por la presunta comisión de los delitos previstos y penados en los arts. 292 y 296 del C. P., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
R. Félix Angelini, secretario federal.
e. 23/10 Nº 6706 v. 27/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	05/10/95	JORGE ORLANDO VILLEGAS	3	DELITO DE DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	02/10/95	ALFREDO SEBASTIAN DONATI o PIRIS ALFREDO SEBASTIAN o DOENELLES, ALFREDO SEBASTIAN y LUIS ROMERO o JOSE LUIS TOLEDO	5	TENTATIVA DE ROBO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	04/10/95	FELIX ALEJANDRO ZANNOL	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	11/10/95	VICTOR HUGO ORAMBUENA RAMIREZ	5	ROBO
3	110	Marcelo Javier Goldberg	02/10/95	LORENA ABILLERA	3	DELITO DE ESTAFA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	04/10/95	MARCELO ROBERTO JOAQUIN	3	MALVERSACION DE CAUDALES
4	113	Fernando Bosch	09/10/95	SEBASTIAN DANIEL BRACHO	3	DELITO DE ROBO
5	116	Marisa A. Murado	05/09/95	JORGE CASTELLI	3	Nº 5889 MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
8	125	Julio A. Roca	03/10/95	DANIEL HORACIO MONACO	30	ROBO Y ESTAFA
8	125	Julio A. Roca	17/10/95	HANNI WEIL	3	ESTAFA
10	130	Pablo García de la Torre	02/10/95	JUAN JORGE SCHROEDER	3	ESTAFA Y FALSIFICACION
10	130	Pablo García de la Torre	02/10/95	LEANDRO GABRIEL CODEVILA	3	ESTAFA Y FALSIFICACION
10	130	Pablo García de la Torre	05/10/95	VIERA OSTAPCHUK y RICARDO LUIS ESTEBAN	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
21	165	Marcelo A. Sánchez	10/10/95	JUAN MARTIN URDAMPILLETA	3	ESTAFA
23	139	Jorge A. Avila Herrera	02/10/95	SERGIO DAVID CARRUCCIO BARACATE	3	DELITO DE LESIONES GRAVES CAUSA Nº 36.009
25	161	Julio Pablo Quiñones	11/10/95	JAIME PINO BUSTAMENTE	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
27	124	Juan Pablo Vigliero	06/10/95	ADOLFO RODRIGUEZ PORRO (C.I.P.F. 4.613.154), OSCAR VARGO (DNI 14.088.924), MANUEL MAURE OTERO (C.I.P.F. 5.734.592), SALVADOR MAIDANA (DNI 14.088.949) Y DELIA CASAS (LE 3.968.132)	3	DELITO DE FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO EN GRADO DE PARTICIPE NECESARIO...
27	106	Laura G. Bruniard	13/10/95	HUGO ALBERTO RAMASCO	3	Nº 67.304
33	169	Julio César Báez		JUAN MORENO	30	ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE CHEQUE
33	169	Julio César Báez	14/09/95	JULIO CESAR FRETES	30	DELITO DE CONCURSO CIVIL FRAUDULENTO
33	169	Julio César Báez	05/10/95	ARMANDO ROBERTO MURANO	30	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
35	120	Osvaldo D. Rappa	09/10/95	GERARDO PEREIRA MACHADO	3	ROBO
37	129	L. Cristina Bandin	15/09/95	JORGE FILIPPI	3	Nº 60.686
37	129	L. Cristina Bandin	04/10/95	FELISA OFELIA JAIUT	5	DEPOSITARIA INFIEL
37	129	L. Cristina Bandin	09/10/95	JUAN CARLOS CONVERSO	3	DEPOSITARIA INFIEL
38	132	Mariana Turner	12/10/95	FELIX BALBACHAN	3	QUIEBRA
38	132	Mariana Turner	12/10/95	GUSTAVO EVARISTO MUSANTE	5	DELITO DE ROBO CON ARMAS

e. 23/10 Nº 120 v. 27/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	3	Luisa Albamonte	25/09/95	MANUEL ANTONIO RUIZ	3	PRESUNTO CONTRABANDO
2	3	Luisa Albamonte	02/10/95	ENRIQUE VINOCUR	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
3	5	Sandra Viviana Goñi	12/10/95	JUAN PABLO VASTA	3	INFRACCION A LA LEY 24.241

e. 23/10 Nº 119 v. 27/10/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 5to. de Capital Federal, en autos "SURESNES S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de SURESNES S.A. Fíjase hasta el día 5 de marzo de 1996 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Sr. Síndico Dr. Guillermo H. Monico, con domicilio en calle Scalabrini Ortiz 2368 piso 9no. "A" de Capital Federal. Fecha para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40: 26 de marzo de 1996 y 16 de abril de 1996 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 8 de mayo de 1996 a las 9.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado sita en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 5to. Capital Federal, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 19/10 Nº 24.062 v. 25/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "DISTRIBUIDORA LA PIQUENSE S. R. L.", que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos, ante el síndico designado Contador: Jorge E. Krasnobroda, con domicilio en la calle: Leiva 4675 - Capital Federal, hasta el día 13 de noviembre de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de los 5 días, acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Asimismo, se intima a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio en jurisdicción de este tribunal, dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 20/10 Nº 6656 v. 26/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º) Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "TRANSPORTES 8 DE JULIO S. A. s/Quiebra", se rectifica al 14 de diciembre de 1995 a las 12 hs., la fecha de realización de la Junta de Acreedores.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 23/10 Nº 6686 v. 27/10/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de mayo de 1995, se decretó la quiebra de GAL S.A., en la que se designó como síndico al contador Ernesto Julio Lerner con domicilio en Av. Leandro N. Alem 790, 2º piso, ante quién los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de noviembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 22 de noviembre y 14 de diciembre, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la Junta de acreedores para el día 6 de febrero de 1996 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de setiembre de 1995...Estese a lo demás dispuesto a fs. 14 puntos d y e. Juan Roberto Garibotto. Juez". "Buenos Aires, 11 de setiembre de 1995...publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial... Fdo.: Juan Roberto Garibotto. Juez".
Agustín Bosch, secretario.
e. 19/10 Nº 6625 v. 25/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1995 se ha decretado la quiebra de SIMON ALBERTO PODROJSKY, D. N. I. 7.606.958, intimándose a los acreedores para que hasta el 8 de noviembre de 1995, presenten a la Síndica, Dra. Elba Bengoechea, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 1010, 6º "J", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de diciembre de 1995 y 28 de febrero de 1996, respectivamente. Asimismo se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 23/10 Nº 6687 v. 27/10/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 12 de setiembre de 1995, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados ANFIBIO S.R.L. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 69306 se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domiciliio procesalen el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 20 de noviembre de 1995, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Miguel Rodolfo Lecman, con domicilio constituido en Callao 2050 7mo. piso "C" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de febrero de 1996 y 15 de marzo de 1996, respectivamente.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 19/10 Nº 6627 v. 25/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Adolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge J. Fargas, sito en Callao 635, 6º piso, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "CONOVA S.A. s/Quiebra"; con fecha 6 de junio de 1995 se ha resuelto declarar la quiebra de CONOVA S.A., con último domicilio conocido en Avenida de Mayo nº 962, piso 2º, depto. "5", en el expte. nº 70618, correspondiente al concurso preventivo de la misma. El síndico designado es la Contadora Silvia Nora Segal, quien tiene su domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires 7 de setiembre de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 19/10 Nº 6633 v. 25/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo interinamente del Dr. Miguel Angel Fabrizio, sito en Avda. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "MINSK S. A. C. I. F. I. A. s/quiebra", se ha declarado en estado de quiebra con fecha 4 de setiembre de 1995 a MINSK S. A. C. I. F. I. A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de mayo de 1970, bajo el Nº 1787 Fº 56 Lº 72 Fº A de Estatutos de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Blanco Encalada 5058, 1º piso, Dto. "4", de esta ciudad. Síndico designado: Cdor. Juan Carlos Caro con domicilio constituido en Avda. Corrientes 456, 2º piso, Dto. "24", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de octubre de 1995. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de diciembre de 1995 y 23 de febrero de 1996 respectivamente. Se intima al deudor para que: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs.; c) constituya en autos el domicilio procesal, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) Se abstengan sus directores y administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 20/10 Nº 6657 v. 26/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, con sede en Av. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "COFIA S. A. I. y C. s/quiebra" (Expte. Nº 75.158) el 21 de setiembre de 1995 se decretó la quiebra de "COFIA S. A. I. y C.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 17.11.42, bajo el Nº 453, Folio Nº 182, Libro Nº 46 "A", de Estatutos Nacionales, y se dispuso: a) Ordénase a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día entreguen al Síndico los bienes de aquélla; b) Intímase a los administradores de la fallida para que cumplan con los requisitos a los que se refiere el art. 86, Ley 24.522, y para que entreguen al Síndico sus libros papeles y bienes, en 24 horas; c) Prohíbese a la fallida hacer pagos, los que serán ineficaces; d) Intímase a los administradores de la fallida, para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Fue designado síndico Rodolfo Bartolomé Angel Spotorno, con domicilio en Viamonte 1446, 2do. piso, Capital Federal.
Octubre 6 de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 20/10 Nº 6658 v. 26/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 3 del Dr. Rodolfo Antonio Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º) Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, comunica por cinco días que con fecha setiembre 4 de 1995 se le decretó la quiebra a "BULLRICH ROBERTO JULIO", habiendo sido designado síndico el Contador Juan Rubén Reston con domicilio constituido en Tucumán 540, Piso 18º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de noviembre de 1995. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 19 de diciembre de 1995 y 4 de marzo de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Rodolfo Antonio Herrera, Juez.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 23/10 Nº 6688 v. 27/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge J. Fargas, sito en Avda. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "TINTORERIA INDUSTRIAL BETO S. R. L. s/Quiebra", se ha declarado en estado de quiebra con fecha setiembre 29 de 1995 a TINTORERIA INDUSTRIAL BETO S. R. L., inscripta el 31 de diciembre de 1959, bajo el Nº 4255 al Lº 37, Tº A de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Corvalán 1920, de esta ciudad. Síndico designado: Cdor. Juan Carlos Caro con domicilio constituido en Avda. Corrientes 456, 2º piso, Dto. "24", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de noviembre de 1995. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de febrero y 25 de marzo de 1996 respectivamente. Se intima al deudor para que: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs.; c) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 del octubre de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 23/10 Nº 6689 v. 27/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Callao 365 6º piso de esta Capital, en el expediente caratulado: FER CUER S.A. s/Concurso Preventivo, se hace saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación, por ante el Síndico Angel Oscar Arostegui, con domicilio en la calle Alcaraz Nº 4281 de esta ciudad, hasta el día 7 del mes de diciembre. La junta de acreedores se realizará el día 3 de abril de 1996 a las 10.00 hs. en la sala de audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran, o en el lugar que oportunamente se indique. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 23/10 Nº 24.311 v. 27/10/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo el Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "ISERCOM S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 58.984, síndico a Norberto Rubén Di Nápoli, Libertad 417, Piso 6º, donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/12/95. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/10 Nº 6690 v. 27/10/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 9, a mi cargo, en autos "PIERO'S S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de PIERO'S S.A. Fíjase hasta el día 23 de noviembre de 1995 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Síndico Dra. Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en calle Agüero 1290 piso 4to. de Capital Federal, fecha para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal; 15 de diciembre de 1995, y 8 de febrero de 1996 respectivamente. La junta de acreedores se celebrara el día 29 de febrero de 1996 a las 10.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado sita en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 P.B. de Capital Federal, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 19/10 Nº 24.061 v. 25/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Doctor Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Rossi, hace saber por dos días que en autos "GRANAGRO S.A. s/Quiebra", el síndico concursal, Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que se encuentra a disposición de los acreedores y demás interesados, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que refiere el art. 214 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 24/10 Nº 6716 v. 25/10/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de "MAREL INDUSTRIAS S.A.", habiéndose designado síndico al contador Efren Canosa con domicilio en Tucumán 1650 1º piso Depto. "4" 2º cuerpo Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de noviembre de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 6 de febrero de 1996 y 20 de marzo de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 23/10 Nº 6691 v. 27/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en R. S. Peña 1211, piso 2, Capital Federal, en autos caratulados "ULTRAFRUT S.A. s/Quiebra s/Incidente de pago de créditos laborales", hace saber que la sindicatura ha presentado proyecto de distribución en los términos del art. 214 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 24/10 Nº 24.401 v. 25/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2 Capital, en autos: "BERGER Y GUBSER s/Quiebra s/Inc. de realización de bienes", llama al mejoramiento de la oferta de compra en block de la planta de la fallida ubicada en la calle Pedro Moran 2365/79/85 que consta de: terreno: Superficie total 7724 M. Cuadrados, edificio industrial de 1.550 mts. cuadrados cubiertos, ocho canchas de tenis de polvo de ladrillo y chalet con confitería, vestuarios y quincho de 270 metros cuadrados cubiertos, maquinarias, herramientas y muebles y útiles de la explotación textil y dos rodados. La propuesta a mejorar consiste en: A) Precio de compra: $ 715.000 y B) Forma de pago: 20 % dentro de los diez días de adjudicación y el saldo en cuatro cuotas iguales semestrales y consecutivas. A tal fin los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado en las condiciones establecidas por el tribunal en resolución del 11 de octubre de 1995 conteniendo además el 5 % del monto total ofrecido mediante depósito en banco autorizado, cheque certificado sobre banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del tribunal, el precio será abonado en billetes dólares estadounidenses, corresponderá abonar el IVA sobre los bienes muebles, de acuerdo a la proporción que estos representan sobre el precio total de acuerdo a la tasación efectuada en autos, al momento del pago del saldo del anticipo. El adquirente deberá —en caso de optar por la compra con financiación— constituir garantía hipotecaria sobre el bien adquirido, deberá el comprador además tomar a su exclusivo cargo y costo y en beneficio de la quiebra seguros de: daños (robo, hurto, incendio, etc.); responsabilidad frente a terceros y trabajadores por daño con las cosas; laborales (accidentes, etc.) incluido un seguro de caución por eventuales incumplimientos de las obligaciones laborales del adquirente. El acto de apertura se realizará en sede del Trbunal en audiencia pública el día 31 de octubre de 1995 a las diez horas, siendo válidas las presentadas hasta media hora antes de la celebración de la audiencia. En dicha audiencia el ofertante de fojas 150 tendrá la posibilidad de mejorar o igualar la mayor oferta que supere la propia. El Síndico es el Dr. Daniel E. Sadofschi, domiciliado en Riobamba 496, piso 2, Capital, Te. 476-4184 con quien se deberá contactar para informes y visitas a la planta. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 24/10 Nº 24.422 v. 26/10/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly sito en Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2, Capital Federal, hace saber en los autos caratulados "ALAMAK S.R.L. s/Concurso Preventivo, que el 15 de setiembre de 1995, se declaró abierto el concurso preventivo de ALAMAK SRL, fijándose plazo hasta el 29 de noviembre de 1995 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado; Contadora Graciela Susana Bastitta con domicilio en Viamonte 1365 5to. C Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19551 los días: 21 de diciembre de 1995 y 14 de febrero de 1996 respectivamente. La fecha fijada para la realización de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado donde se discutirá y votará la propuesta entre los acreedores que concurran, es el 06 de marzo de 1996, a las 08,30 hs. Publíquese por 5 (cinco) días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 19/10 Nº 24.105 v. 25/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PASPER S.A.C.I.A. E.I. El síndico designado es Americo Pedro Despuy domiciliado en Corrientes 456 Piso 19 Of 192 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos el día 15 de noviembre de 1995; Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Asimismo intímase al quebrado y a terceros a que dentro del quinto día entreguen los bienes, documentación o Libros del quebrado al síndico, además para que acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 19/10 Nº 6629 v. 25/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de NEHMAD VICTOR. El síndico designado es Adalberto Abel Corbelleri domiciliado en Carabobo 237 Piso 2º Dto 9 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos el día 15 de noviembre de 1995; Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Asimismo intímase al quebrado y a terceros a que dentro del quinto día entreguen los bienes, documentación o Libros del quebrado al síndico, además para que acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 19/10 Nº 6628 v. 25/10/95

El Juz. Nac. de 1ª Ins. en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Sec. 14 del Dr. Francisco Giardinieri, sito en calle Lavalle Nº 1211 piso 2do. de Capital Federal comunica la apertura del concurso preventivo de "SUPER "C" S.A.C.I.F. e I.", con fecha 30.8.95, habiéndose designado síndico la Dra. Catalina Andrea Varnavaglou, con domicilio en calle Tucumán Nº 811 piso 2do. "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24.11.95. Fíjase la fecha de presentación del informe arts. 35 y 40 Ley 19.551 para el 19.12.95 y 12.2.96 respectivamente. Fecha de celebración de la junta de acreedores el 5.3.96 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado la que se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/10 Nº 24.273 v. 27/10/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos Gonzalez, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211 piso séptimo Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ASUNI SEÑOR SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Preventivo" con fecha 22 de setiembre de 1995 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ASUNI SEÑOR SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Av. Belgrano Nº 2374 Capital Federal, designándose como síndico al señor contador Jorge A. Spinetto con domicilio en Av. Leandro N. Alem Nº 1074 cuarto piso Capital Federal. Los acreedores quedan intimados para que presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 13 de noviembre de 1995 en el domicilio de la sindicatura. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 27 de diciembre de 1995 y 11 de marzo de 1996 respectivamente. Se fija la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de ley concursal para el día 17 de junio de 1996 a las 9,30 horas y el plazo hasta el 26 de junio de 1996 como período de exclusividad favor del concursado conforme art. 43 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 19/10 Nº 24.080 v. 25/10/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, en autos "STAL GRAF S. R. L. s/Concurso Preventivo comunica por cinco días que el 31 de agosto de 1995 se dispuso la apertura del concurso. Síndico: Abel Alexis Latendorf, domicilio Piedras 153, piso 1º Of. "E", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de noviembre de 1995. Se han fijado los días 14 de diciembre de 1995 y 7 de febrero de 1996 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 28 de febrero de 1996 a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. R. S. Peña 1211, piso 7º Of. 709, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 19/10 Nº 46.245 v. 25/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Fabier Dubois, Secretaria Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LA GANGA S.A. con fecha 21 de setiembre de 1995, con domicilio en Chivilcoy 1973, Capital Federal. Señálase hasta el día 29 de diciembre de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, contador Abel A. Latendorf, con domicilio en Piedras 153 piso 1º "E", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 21 de febrero de 1996 y 13 de marzo de 1996 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 3 de abril de 1996, a las 9.00 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 26 sita en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 23/10 Nº 24.326 v. 27/10/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BABY BOON S. R. L." con fecha 10 de octubre de 1995, informándose a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que podrán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental (conf. L.C.: 202 y, 280), en relación a los acreedores de causa o títulos anterior, hácese saber que podrán plantear incidente de revisión en los términos de la LC: 37 a partir de la fecha fijada para la junta de acreedores. Intímase al fallido y a los socios gerentes y terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico Juan Ignacio Estévez con domicilio constituido en la calle Rivadavia 986 piso 10º oficina "38" de esta Capital Federal la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mis-

mos. Intímase a la fallida a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad del síndico. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BABY BOON SRL s/quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 20/10 Nº 6660 v. 26/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a cargo de la suscripta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de septiembre de 1995 se ha decretado la quiebra de COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S.A. en la cual ha sido designado síndico el contador Juan Lázaro Musante, con domicilio constituido en la Av. Corrientes 1642 8º "141" de Capital Federal. Se intima a la fallida, sus administradores y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Se intima a la fallida a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Se prohibe a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus administradores por el plazo de un año contado desde el día 20 de septiembre de 1995, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 235 de la ley 24.522. Los administradores de la fallida GUILLERMO CICERCHIA, ALFREDO MIGUEL HUSSEY y MERCEDES J. MOLINA NELSON no podrán ausentarse del país, por seis meses desde el día 20 de septiembre de 1995 sin autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 23/10 Nº 6693 v. 27/10/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de COMPAÑIA INTERAMERICANA DE GRASAS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA, decretada el 06/10/95. El síndico actuante es la Contadora Mirta Noemí Andrada con domicilio constituido en la Av. Rivadavia 1615/17, 9º Piso, Of. 34 de Capital Federal a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/11/95. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 09/02/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 23/03/96, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L. C. Q. hasta el día 23/02/96. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 20/10 Nº 6661 v. 26/10/95

Nº 12

Juzgado Nac. 1ª Instancia Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Sec. Nº 23, comunica que con fecha 17-8-95 se ha decretado la quiebra de RICARDO ADOLFO CANALE, disponiéndose la entrega a la síndica, de los bienes que estén en poder de la fallida o de terceros decretándose la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces, intimándose a la deudora a cumplir con el art. 93 LC y para que en 24 horas entregue a la síndica la documentación relacionada con la contabilidad, debiendo constituir domicilio en 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. La síndica es la Dra. Rosa Mirta Muchenik, con domicilio en Arenales 3147, 9º, "B", TE 824-6351. La verificación de créditos podrá efectuarse hasta el 08-12-95, de lunes a viernes de 14,30 a 17 horas. Infórme art. 35: 30 días antes de la Junta. Art. 40: 15 días antes de la Junta. Junta designada para el 22-3-96 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 19/10 Nº 6630 v. 25/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Avda. Callao 635, piso 4º de esta ciudad, comunica por cinco días que por resolución de fecha 20.09.95 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MORPI S.A. Señálase hasta el día 28 de diciembre de 1995, para que los acreedores, presenten al síndico, Dr. Juan Carlos Celano, con domicilio en Avda. Rivadavia 1342, Piso 5º, Oficina "3", los títulos justificativos de sus créditos acto para el cual se intime por la presente. Desígnase el día de tres de abril de 1996 a las 10,30 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se celebrará cualquiera sea el número que concurran en el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, sito en Montevideo 640, de esta ciudad.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 19/10 Nº 24.036 v. 25/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Avda. Callao 635, 4to. piso, de la Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "COOPERATIVA DE PROVISION Y COMERCIALIZACION PARA PERMISIONARIOS DE LA FERIA MODELO NRO. 74 "11 DE SEPTIEMBRE" LIMITADA s/Concurso Preventivo", y en los autos "11 DE SEPTIEMBRE S. A. s/concurso preventivo", con fecha 29 de setiembre de 1995 se declaró la apertura del concurso preventivo del Grupo Económico que conforman las firmas COOPERATIVA DE PROVISION Y COMERCIALIZACION PARA PERMISIONARIOS DE LA FERIA MODELO NRO. 74 "11 DE SEPTIEMBRE" LIMITADA y 11 DE SEPTIEMBRE S. A. Se designó Síndico al Contador Mario Oscar Resconi con domicilio legal en la calle Uruguay 775, 3er. Piso, of. "B", de la Capital Federal. Se intima y se hace saber a los señores acreedores que se fijó el plazo hasta el día 24 de noviembre de 1995 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, en el domicilio de la calle Uruguay 775, 3er. piso, of. "B" de esta Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 20/10 Nº 46.076 v. 26/10/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 del Dr. Alberto D. Aleman, con asiento en Callao 635 - 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo solicitado por "CAÑAR S.A.I.C.F.I.C.M.", con domicilio en F. D. Roosevelt 2445 7º piso "C", Capital. En carácter de síndico se designó al Ccdor. Jorge R. López Cepero, con domicilio en Corrientes 1312, 4º piso - Of. 404, Capital Federal, a quien todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, efectuada el 18/8/95, deberán presentar los títulos justificativos de sus respectivas acreencias en el domicilio indicado, hasta el día 28 de noviembre de 1995. Fíjase la fecha para la realización de la Junta Informativa el día 11 de junio de 1996, a las 10 horas. Publíquese por cinco días en los términos del art. 27 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 19/10 Nº 45.190 v. 25/10/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en Av. Callao 635, Piso 3ro. de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de GOLUX S. A., decretada con fecha 3-10-95, Síndico designado Roberto Omar Ferrari con domicilio constituido en Av. Paseo Colón 315, piso 5to. a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4-12-95. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 37 y 39 de la ley 24.522, los días 19-2-96 y 21-12-95 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 20/10 Nº 6662 v. 26/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en Av. Callao 635, Piso 3ro. de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de SANDWICH SA decretada con fecha 3/10/95. Síndico designado Juan Carlos Campos con domicilio constituido en Paraná 123 piso 1º Of. 14 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 23/11/95. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 37 y 39 de la ley 24.522, los días 8/2/96 y 21/3/96 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 23/10 Nº 6695 v. 27/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º, comunica por cinco días la quiebra de "KIBUDI CARLOS ALBERTO", decretada con fecha 10 de octubre de 1995; Síndico designado el Cont. Juan Carlos Campos con domicilio constituido en Paraná 123 1º 14, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de marzo de 1996 y 26 de abril de 1996 respectivamente; la resolución prevista en el art. 36 de la citada normativa será dictada el día 27 de marzo de 1996. Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 24/10 Nº 6717 v. 30/10/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, sito en Callao 635, 3er. Piso, Capital Federal, hace saber, por cinco días, que con fecha 13 de setiembre de 1995 fue decretada la quiebra de INNER S.A. El síndico de la quiebra es Dra. Sara Irene Sacca, con domicilio en Riobamba 1234, 9no. Piso, Dpto. D, Capital Federal. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregue al síndico sus bienes; b) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 4 del art. 11 de la ley concursal, en cinco días, y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; c) entregue al síndico, dentro de las 24,00 hs., los libros de comercio y demás documentación respaldatoria. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de noviembre de 1995.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 19/10 Nº 6634 v. 25/10/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6, Capital, en los autos caratulados: "NASTASKIN ANIBAL CARLOS s/Concurso Preventivo", comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo del Sr. NASTASKIN ANIBAL CARLOS. Fíjase hasta el día 10 de noviembre de 1995 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Sr. Síndico Dr. Jorge Horacio Queralto, con domicilio en la calle Viamonte 1355 piso 9, "C", de Capital Federal, fecha de presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley concursal: 22 de diciembre de 1995 y 7 de marzo de 1996 respectivamente. El Tribunal dictara resolución de categorización (art. 42 LC) el día 4 de abril de 1996. Se hace saber que la audiencia informativa prevista por inc. 10 del art. 14 de la L. C. para el día 10 de mayo de 1996. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 19/10 Nº 24.059 v. 25/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que el día 20/9/95 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma: "TEXTEN S. A. s/concurso preventivo", habiéndose designado Síndico del concurso al Contador Rubén Sarafián, con domicilio en Uruguay 750, piso 11 "C" y "D", de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 13/11/95. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26/12/95 y 12/3/96 respectivamente. Se ha fijado hasta el día 27/11/95 para que se formulen en el domicilio del Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación de créditos. Hasta el 13/2/96 se ha establecido el plazo para el dictado de la resolución decidiendo sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores y la concursada podrá hasta el 27/2/96, en los términos del art. 41 de la ley de referencia. La resolución del art. 42 de dicha ley será pronunciada a más tardar el 9/4/96, habiéndose señalado el día 17/5/96 la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la referida ley concursal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 20/10 Nº 24.220 v. 26/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la autorizante, con sede en calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, hace saber en autos caratulados "MARTINEZ, MIGUEL HORACIO s/Quiebra", Expte Nº 25.533, que con fecha 28/09/95 se ha dictado resolución decretando la quiebra. Se pone en conocimiento del fallido, Sr. Miguel Horacio Martinez - D.N.I. Nº 10.939.050, que deberá presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 88 de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual termino los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14. Entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas (Art. 88 inc. 4to. LC). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LC). Se abstenga de salir del país, sin autorización del Tribunal (Art. 103). Se prohibe hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de sus créditos y los títulos pertinentes a su crédito al síndico designado Cr. Carlos Alberto Asis, con domicilio en calle Tucumán 1567 Piso 7º Oficina 40, Capital Federal, hasta el día 28 de noviembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 27 de diciembre de 1995 y 11 de marzo de 1996 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse en forma gratuita en función de lo previsto en el Art. 273 inc. 8º, Ley 24.522.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 24/10 Nº 6719 v. 30/10/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en

Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 06-10-95 se ha decretado la quiebra de TIPO'S Y TIPA'S SRL, inscripta en la IGJ, el 24-3-94 bajo el Nº 1985 Lº 100 de SRL, intimándose a los acreedores posteriores a la presentación en concurso para que hasta el día 21-11-95 presenten al síndico Jorge Alberto Origone, con domicilio en la calle Av. Sta. Fe 1385 Piso 6º, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado intimación esta última extendida a sus administradores Fernando Settembrini y Ignacio Sierpes. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: TIPO'S Y TIPA'S S. R. L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 19/10 Nº 6636 v. 25/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 09-10-95 se ha decretado la quiebra de VILLANUEVA SOTO SRL, inscripta en la IGJ, el 7-11-86 bajo el Nº 5378 Lº 87 de SRL, intimándose a los acreedores para que hasta el día 22-12-95 presenten al síndico Lidia Noemí Podliszewski, con domicilio en la calle Tucumán 1484 4º "C", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado intimación esta última extendida a sus administradores Luis Villanueva y Jorge Soto Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: VILLANUEVA SOTO S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 19/10 Nº 6637 v. 25/10/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que el 18 de setiembre de 1995 se ha declarado abierto el concurso preventivo de METALURGICA GEKA S.R.L. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 4 de diciembre de 1995 al Síndico designado, Dra. Aída Israelson, con domicilio en Lavalle Nº 1672, 1º "A/B", Capital Federal, quien presentará el informe individual el 6 de febrero de 1996 y el general el día 27 del mismo mes y año. La Junta de Acreedores se celebrará, con los acreedores que concurran, el 19 de marzo de 1996 a las 8.30 en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires 9 de octubre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 19/10 Nº 24.053 v. 25/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en calle Talcahuano 550, 7mo. piso, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "AXOVO S.A. s/Concurso Preventivo", el día 25.09.95 se declaró abierto el concurso preventivo de AXOVO S.A., fijándose plazo hasta el día 01.04.96, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado contador Luicano Arturo Melagari, con domicilio en calle Bmé. Mitre 1131, 3ro. "C", Capital Federal (Te: 381-7413). Debiendo presentar el síndico el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 24.04.96 y el que refiere el art. 40 de la ley citada el día 16.05.96. La junta de acreedores se celebrará el día 06.06.96 a las 8:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o en la que designe al efecto, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 24/10 Nº 24.453 v. 30/10/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo de. Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "FERRARO JOSE RAUL s/Quiebra Civil", que tramitan ante este juzgado, con fecha 16 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra civil de FERRARO JOSE RAUL. Se ha fijado plazo hasta el día 07 de noviembre de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico designado contador público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, quien presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19551, los días 28 de noviembre de 1995 y 20 de diciembre de 1995 respectivamente. Se ha fijado la fecha 13 de febrero de 1996 a las 10.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 24/10 Nº 6720 v. 30/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550 - 7º piso - Palacio de Justicia - de esta Capital Federal, en los autos caratulados "HODARA VICTOR s/Quiebra" Expte. Nº 26.105, comunica por cinco días la quiebra de HODARA, VICTOR, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.985.993, nacido el 21/10/37, casado con Claudia Monica Zucker, industrial textil, con domicilios en Av. Las Heras 3035 - Piso 6º - Unidad 11 y Mansilla 3817 - 3º Piso "D", ambos de esta Capital Federal. Ha sido designado síndico el Cdor. Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651 - Piso 16 "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01 de diciembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de febrero de 1996 y 28 de marzo de 1996, respectivamente. Intímase a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la L.C. (Art. 289 L.C.) b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (Ley 24.522 art. 88 inc. 4º). c) Abstención de salir del país, sin previa autorización del Tribunal (L.C. 103). Prohibir los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 24/10 Nº 6721 v. 30/10/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de setiembre de 1995, se ha decretado la quiebra de EL OSO PULGOSO S. A., con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 797, piso 8, of. 69, Capital Federal, en la que se designó síndico a la contadora Cecilia Eugenia Goldemberg con domicilio en la calle Juncal 850, 2 "C" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes hasta el día 15 de noviembre de 1995. El Sr. Síndico deberá presentar los informes prescriptos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de diciembre de 1995 y 13 de marzo de 1996 respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél y a) Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces b) Se intima a los administradores de la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del juzgado. c) Se intima a los administradores de la fallida para que pongan todos los bienes de ésta a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con las contabilidad. Los autos que ordenan el presente en sus partes pertinentes disponen: "Buenos Aires, setiembre 26 de 1995 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... Fdo. Dr. Germán Páez Castañeda. Juez Nacional en lo Comercial", y " Buenos Aires, octubre 5 de 1995 ... rectifíquese el auto de fecha 26/12/95 ... Fdo. Dr. Germán Páez Castañeda. Juez Nacional en lo Comercial.". El presente edicto deberá publicarse sin necesidad de previo pago. El presente edicto deberá publícarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 20/10 Nº 6663 v. 26/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo en los autos caratulados "BTESH, JOSE DAVID s/Concurso preventivo", dispuesta el día 22 de setiembre de 1995. Se ha fijado hasta el día 1 de marzo de 1996 para que los acreedores pidan la verificación de sus créditos ante el Síndico Oscar Reynaldo Páez, con domicilio legal en Cerrito 228, piso 3º "C", de Capital Federal. Se han fijado los días 22 de marzo y doce de abril de 1996, respectivamente, para presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. La junta de acreedores se celebrará el día 6 de mayo de 1996 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, a efectos de la discusión y votación del acuerdo que se proponga. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 20/10 Nº 14.774 v. 26/10/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de esta Capital, comunica por 5 días la quiebra de "FERNANDEZ GRACIELA" decretada el día 15 de setiembre de 1995, cuyo síndico actuante es la contadora Ana María Carrozza, la cual constituyó domicilio en la calle Corrientes 2885, piso 12º depto. "97", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 03 de noviembre de 1995. El Art. 35 LC. vence en fecha 18-12-95 y el art. 39 de la misma Ley vence en fecha 01-03-96. Intímase a la fallida para que entregue a la sindicatura sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quiénes tengan bienes o documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.
Fernando Saravia, secretario interino.
e. 19/10 Nº 6638 v. 25/10/95

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, Piso 7 Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "AGRICULTORES DEL OESTE S.R.L.", decretada el día 15 de setiembre de 1995, habiéndose designado síndico al contador Jorge Angel Ramón Luna, con domicilio en la calle Bogotá 86 PB Dto. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 3 de noviembre de 1995. Se hace saber que la presentación de los informes que prevé el art. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen el 18 de diciembre de 1995 y el 1 de marzo de 1996 respectivamente. Prohíbense los pagos y/o entrega de bienes del fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Fernando I. Saravia, secretario interino.
e. 19/10 Nº 6639 v. 25/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, interinamente a cargo del Dr. Fernando Saravia, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, comunica por cinco días en los autos "PONTREMOLI MARCELA E. s/Quiebra", que llama a concurso público de mejora de la siguiente oferta: Compra del 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Arcos 1641, piso 8º, Capital, por la suma de U$S 65.000. Las ofertas deberán presentarse ante el Juzgado, en sobre cerrado y con escrito de presentación —con copia— hasta el día 13 de noviembre a las 13.30 hs., momento en que se procederá a abrir los sobres en audiencia pública. Como garantía de las mejoras que se hagan, el oferente deberá depositar al momento de presentar su oferta el 30 % de la misma. Las propuestas se clasificarán por orden de mayor precio y en caso de igualarse se preferirá la del oferente originario. La oferta podrá ser mejorada por cualquier interesado en la audiencia por una única vez. El adjudicatario deberá integrar el precio en dólares estadounidenses y suscribir el boleto dentro de los dos días de notificado de la adjudicación. El depósito deberá hacerse en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales. Vencido el plazo sin que se cumplan estos recaudos se otorgará el inmueble al oferente que le siga en orden de turno bajo los mismos requisitos, resolviéndose el contrato con el incumplidor, sin necesidad de interpelación e imponiéndole una multa equivalente al 2 % de su oferta. Los interesados podrán concurrir a visitar el inmueble entre los días 30 de octubre y 3 de noviembre del corriente, en el horario de 15 a 17 hs. Cualquier consulta será evacuada por el síndico, Dr. Javier Bosch, con domicilio en Sargento Cabral 827, piso 4º, Tel. 322-4243.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Fernando I. Saravia, secretario interino.
e. 19/10 Nº 46.005 v. 25/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en fecha 20 de septiembre de 1995 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "VICENTE PETROCELLI E HIJOS S.A.C.I.C.F. y A.", con domicilio en Arroyo 981 de Capital Federal. Se comunica que se ha designado síndico al Dr. José María Larrory, con domicilio en la calle Libertad Nº 417 Piso 6º de Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 12 de diciembre de 1995 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, debiendo presentarse los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 5 de febrero de 1996 y 26 de febrero de 1996, respectivamente. La junta de Acreedores se celebrará el día 18 de marzo de 1996 a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 sito en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, con los acreedores que asistieren, los que deberán concurrir con dos horas de antelación para justificar su personería. El presente edicto deberá publicarse durante cinco días en el "Boletín Oficial", "Boletín Judicial" de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "Clarín".
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Fernando I. Saravia, secretario interino.
e. 24/10 Nº 24.478 v. 30/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en calle Talcahuano 550, 7mo. piso, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "AXXAN S.A. s/Concurso Preventivo", el día 22.09.95 se declaró abierto el concurso preventivo de AXXAN S.A. fijándose plazo hasta el día 19.12.95, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado contador Andrés Antonio Amaya, con domicilio en calle Sarmiento 1586, 5to. "A", Capital Federal (Te: 382-4819). Debiendo presentar el síndico el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 12.02.96 y el que refiere el art. 40 de la ley citada el día 04.03.96. La Junta de Acreedores se celebrará el día 25.03.96 a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado Comercial Nro. 24 (Sala de

audiencia) sito en calle Talcahuano 550, 8vo. piso de Capital Federal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Fernando I. Saravia, secretario interino.
e. 24/10 Nº 24.442 v. 30/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "DANELLI ALEJANDRO" decretada el día 05-10-95, cuyo síndico actuante es el contador José María Larrory, el cual constituyó domicilio en Libertad 417, 6º piso respectivamente ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 22-11-95. El art. 35 LC. vence en fecha 07-02-96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 20-03-96. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 24/10 Nº 6722 v. 30/10/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "TECNO ALPINE S.A. s/Concurso Preventivo", que se han modificado las siguientes fechas: hasta el día 30 de noviembre de 1995 los acreedores podrán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y este funcionario presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21 de diciembre de 1995 y 14 de febrero de 1996. La Junta de Acreedores se celebrará el día 6 de marzo de 1996 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 19/10 Nº 24.102 v. 25/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 28 de setiembre de 1995, se ha decretado la quiebra de JOSE LUIS ROME, con D. N. I. Nº 14.884.989, intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de noviembre de 1995 presenten al síndico Viscarret Fermín Ricardo con domicilio en Tte. General Perón 1605, 3º of. 10 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "ROME JOSE LUIS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 20/10 Nº 6665 v. 26/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de setiembre de 1995, se ha decretado la quiebra de RICCHEZZA JOSE MARIA - RICCHEZA LUIS AMERICO SOCIEDAD DE HECHO, con C.I.: Nº 4.513.080 y D. N. I. Nº 0.377.822, intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de noviembre presenten al síndico Kaiser Héctor Juan con domicilio en Riobamba 496, 2º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entreguen sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "RICCHEZZA JOSE MARIA - RICCHEZZA LUIS AMERICO (SOC. DE HECHO) s/quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 20/10 Nº 6666 v. 26/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de setiembre de 1995, se ha decretado la quiebra de LO MANTO Y CIA. S. R. L. inscripta en la Inspección de Justicia con fecha 15-4-1991, bajo el nº 1542 al Libro 94 de Sociedades de Resp. Ltda., intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de noviembre de 1995 presenten al síndico Bejar Sadis Rafael Roberto con domicilio en Suipacha 211, 5º of. J sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entreguen sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "LO MANTO CIA. S. R. L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 20/10 Nº 6667 v. 26/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de JITAF CONSTRUCCIONES S.A. siendo el síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º F, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 14/12/95. La junta se fija el 20/3/96. Intímase a la fallida para que: a) Cumpla dentro de las 48 hs. con los requisitos del art. 11 incs. 2 a 5 y en su caso incs. 1 y 7 L.C.; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación así como los libros de comercio y documentación afín; c) constituya domicilio dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimar a los terceros a entregar al síndico los bienes o documentos de la fallida, previniendo la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de ineficacia. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/10 Nº 6723 v. 30/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de MADERAS Y VIVIENDAS LAGO FAGNANO SRL. siendo el síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º F, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 21/12/95. La junta se fija el 27/3/96. Intímase a la fallida para que: a) Cumpla dentro de las 48 hs. con los requisitos del art. 11 incs. 2 a 5 y en su caso incs. 1 y 7 L.C.; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación así como los libros de comercio y documentación afín. c) constituya domicilio dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimar a los terceros a entregar al síndico los bienes o documentos de la fallida, previniendo la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de ineficacia. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/10 Nº 6724 v. 30/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de BAISSER S.A. siendo el síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º F, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 8/11/95. La junta de acreedores se fija el 14/2/96. Intímase a la fallida para que: a) Cumpla dentro de las 48 hs. con los requisitos del art. 11 incs. 2 a 5 y en su caso incs. 1 y 7 L.C.; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación así como los libros de comercio y documentación afín. c) constituya domicilio dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimar a los terceros a entregar al síndico los bienes o documentos de la fallida, previniendo la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de ineficacia. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/10 Nº 6725 v. 30/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de INDUSTRIAS FORESTALES ANDINO PATAGONICAS S.A. siendo el síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º F, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 22/11/95. La junta se fija el 28/2/96. Intímase a la fallida para que: a) Cumpla dentro de las 48 hs. con los requisitos del art. 11 incs. 2 a 5 y en su caso incs. 1 y 7 L.C.; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación así como los libros de comercio y documentación afín. c) constituya domicilio dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimar a los terceros a entregar al síndico los bienes o documentos de la fallida, previniendo la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de ineficacia. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/10 Nº 6726 v. 30/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de COMPLEJO FORESTAL FUEGUINO S.A. siendo el síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º F, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 6/12/95. La junta se fija el 13/3/96. Intímase a la fallida para que: a) Cumpla dentro de las 48 hs. con los requisitos del art. 11 incs. 2 a 5 y en su caso incs. 1 y 7 L.C.; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación así como los libros de comercio y documentación afín. c) constituya domicilio dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimar a los terceros a entregar al síndico los bienes o documentos de la fallida, previniendo la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de ineficacia. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/10 Nº 6727 v. 30/10/95

Nº 24

Juzgado Comercial Nº 24 Secretaría Nº 47 (Talcahuano 550, Piso 8vo. Cap. Fed.) hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ADRIANA LUISA FRIGERIO DE SIMONETTI, en el que se ha designado síndico al CPN Daniel Edmundo Rodríguez, con domicilio en Uruguay 766, Piso 4to. "28", de la Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 23 de noviembre de 1995, habiéndose fijado el día 29 de febrero de 1996 a las 10.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 19/10 Nº 45.898 v. 25/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano Nº 550, piso octavo, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "D'AGOSTINO MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Preventivo", Expediente 25.845 con fecha 25 de setiembre de 1995 se dispuso la apertura del concurso preventivo de D'AGOSTINO MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Av. Belgrano Nº 2374, Capital Federal, designándose como Síndico al señor contador Héctor Martínez, con domicilio en la calle Alsina Nº 1441, piso tercero, oficina 308 y 309, Capital Federal. Los acreedores quedan intimados para que se presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 17 de noviembre de 1995 en el domicilio de la Sindicatura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 19/10 Nº 24.079 v. 25/10/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de EDITORA ROCK EN BLANCO Y NEGRO S.R.L. El síndico designado en autos es la contadora Graciela Bakir, con domicilio en la calle Montevideo Nº 595 7º piso "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 27 de noviembre de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 9 de febrero de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 22 de marzo de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada y a los administradores de la misma a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 24/10 Nº 6728 v. 30/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de SUCRI RAFAEL. El síndico designado en autos es el contador Miguel Angel Loustau, con domicilio en la calle Viamonte Nº 993 9º piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 20 de noviembre de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 2 de febrero de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 15 de marzo de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 24/10 Nº 6729 v. 30/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace

saber que se ha decretado la quiebra de POZZI ALBERTO FIDEL. El síndico designado en autos es la contadora María Susana Taboada, con domicilio en la calle Montevideo Nº 725 2º Piso "4", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 16 de noviembre de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 1 de febrero de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 14 de marzo de 1996. Se intima a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 24/10 Nº 6730 v. 30/10/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por el término de cinco días, que con fecha 15 de agosto de 1995, se decretó la quiebra de JORGE SERGIO POLIAK, Síndico: Rafael Hernandez, con domicilio constituido en la calle Corrientes 1250, Piso 11º, E, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 15 de febrero de 1996, a las 9,30 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Los interesados deberán concurrir con dos horas de antelación. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 19/10 Nº 6643 v. 25/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 26 de septiembre de 1995, se decretó la quiebra de "ARITAL SAIC" Síndico: Nora Irene Kristof con domicilio constituido en Miller 2072 donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 1995. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 LC y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 24/10 Nº 6731 v. 30/10/95

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 12

Por cinco días la Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 12 Dra. Marta R. M. Ricci de Alvarez, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Ernesto Marcelo Bouilly del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340 de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "BIDOU JUAN CARLOS s/Quiebra" con fecha 5 de septiembre de 1994, se ha resuelto: 1) Decretar la quiebra de JUAN CARLOS BIDOU con domicilio en Vergara 898 de Vicente López. 2) Intimar al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes y/o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho corresponda, prohibiéndose además, proceder a realizar pagos o entrega de efectos a aquél, los que serán ineficaces a la par que no quedaran exonerados de dichos pagos o de las obligaciones que tengan pendientes. 3) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar y telegráfica que pudiere recibirse a nombre de JUAN CARLOS BIDOU para la entrega al síndico. 4) Ordenar la anotación de quiebra y la Inhibición General de Bienes en los registros correspondientes. 5) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina, para que haga conocer el estado de quiebra a todas las instituciones de crédito del país, las que deberán trabar embargo sobre las sumas de dinero y/o valores que se encuentran a disposición transfiriéndolos al Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales de San Isidro, a la orden de la suscripta y carátula de autos. 6) Ordenar la interdicción de la salida del país del fallido. 7) Fijar la fecha tope para la presentación de los pedidos de verificación de créditos al síndico en el día 20 de octubre de 1994 en el domicilio de Belgrano 247 P.B. Dto. 4 de San Isidro. 8) A los efectos del art. 97 L.C. publíquense los edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de cinco días. 9) Hacer saber el presente decreto al Registro de Juicios Universales. 10) Libra oficio a la Inspección Gral. de Justicia de la Nación y a la Dirección de Personas Jurídicas de esta provincia comunicando la quiebra del fallido y solicitando copia de los contratos societarios de "ALTO VUELO S.R.L." y "FIAMBRERIA LUXOR S.R.L." si los hubieren y en su defecto los datos esenciales que contengan (art. 11 ley 19.550). 11) Hacer saber al síndico que la presentación del informe previsto por el art. 35 L.C. vence el día 11 de noviembre de 1994 y la del informe del art. 40 del citado cuerpo legal, vence el día 2 de diciembre de 1994. 12) Para la celebración de la junta de acreedores que disentirá y votará el acuerdo resolutorio, que se celebrará con aquellos que comparecieren, fíjese la audiencia del día 22 de diciembre de 1994, a las 10 hs. 13) El síndico designado en autos es el Sr. Héctor Faustino Suárez con domicilio en la calle Belgrano 247 P.B. Dto. 4 de San Isidro.

San Isidro, 4 de octubre de 1995.
Ernesto Marcelo Bouilly, secretario.

e. 23/10 Nº 6703 v. 27/10/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/10/95 - Vence: 25/10/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Claudio Ramos Feijóo	16/08/95	MARIA ANA MICAELA ROSA	24.260
2		Gabriela Paradiso Fabbri	11/10/95	MARIA GRACIA ALESSANDRINO	24.182
2		Gabriela Paradiso Fabbri	11/10/95	PEDRO CARMELO SUAREZ	24.183
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	06/10/95	JOSE PEREZ	24.237
3	5	Marcela L. Alessandro	09/10/95	JUAN FERNANDEZ	46.092
3		Marcela L. Alessandro	09/10/95	JUAN ROBERTO FRANCISCO	24.198
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	12/10/95	ODILA MOURE	24.229
6		Luis Eduardo Sprovieri	11/10/95	RIZZO NICOLINA	24.207
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	22/09/95	CARMEN ALICIA TABANERA	46.111
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	25/09/95	LEONOR PAZOS	24.173
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	29/09/95	INES BALDINA BALLESTEROS y DELIA MARIA BALLESTEROS	24.175
14		Eduardo Daniel Gottardi	06/10/95	JOSE CARLOS COZZANI	24.209
14		Eduardo Daniel Gottardi	11/10/95	MARIA DEL CARMEN HAIEK	24.200
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	09/10/95	FRANCISCO JOSE ORTIZ	24.232
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	11/10/95	VIDAL RAMIRO LUIS FERREYRA REVOL; o FERREYRA VIDELA Y REVOL WARCALDE; o RAMIRO LUIS FERREYRA REVOL; o FERREYRA VIDELA REVOL WARCALDE	24.151
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	15/09/95	JOSE JUAN SANTOLAYA	24.257
21	41	Luis Guillermo Köhler	10/10/95	ESTHER INDA	24.171
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	09/10/95	PLACIDA JUSTINIANA RODRIGUEZ, RAMON ANTONIO GODOY Y CLARA JUSTINA GODOY	24.146
24		Alejandro Daniel Rodríguez	11/10/95	SAVERIO STATUTO	24.261
28		Mónica C. Fernández	05/10/95	DANIEL MILCIADES BRITEZ	24.164
31		Ricardo Adolfo Leyba	14/09/95	ROBERTO AZAGRA	46.088
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	29/09/95	JUAN CARLOS SCHERMA	24.180
32	UNICA	José Benito Fajre	04/10/95	REY, ADOLFO HECTOR	24.286
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	10/10/95	DOMITILO CRIADO	24.140
34	64	José María Pérez	11/10/95	SANTIAGO GOTTA MUNIAGURRIA	24.223
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	22/09/95	ARTUSI AIDA	24.187
35		Alejandra D. Abrevaya	11/10/95	RAMOS FRANCISCO	46.112
41	UNICA	José Antonio Charlín	27/09/95	MARIA FLORINDA SABORIDO	46.114
42	UNICA	María Elena Ucar	21/09/95	LUISA POPULIN	24.159
42	72	Jorge E. Beade	21/09/95	BERTHA LILY HENSEL DE CAMERON	24.168
45	UNICA	Marisa S. Sorini	06/10/95	BASILIO RAPAPORT	24.204
46	76	Luis Alberto Juliá	29/04/91	ANTONIO LASCIA	46.130
56	UNICA	María del Carmen Kelly	22/09/95	DORA BEATRIZ BOVERI	24.244
47		Silvia R. Rey	04/10/95	FRANCISCA Y TERESA TORREGROSA y MAIORANO OSCAR EMILIO	24.184
47	UNICA	Silvia R. Rey	09/10/95	ALFREDO DE NICOLIS	24.163
48	UNICA	Ana María Himschoot	11/10/95	ALFREDO ANASTASIO y/o ANASTACIO GARAY	24.166
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	06/10/95	MARIA BEATRIZ JOSEFINA HIDALGO	24.211
52		Silvia N. de Pinto	19/09/95	MATEO GATTO	24.199
59	UNICA	Fernando Césari	11/10/95	FANY JOSEFINA QUEVEDO DE MAYORGA	24.225
59	UNICA	Fernando Césari	11/10/95	JORGE MAYORGA	24.224
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	18/09/95	CEPEDA JUAN CARLOS	24.212
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	09/10/95	REGINA DERRA	24.158
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	11/10/95	JORGE SCHWABEN DURNEISS o JORGE MARIA SAMUEL ANTONIO GABRIEL SCHWABEN DURNEISS	24.243
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	09/10/95	GIANNI MATEO VILLANI	24.174
71	UNICA	Susana A. Nóvile	10/10/95	JULIA TERESA DOLINDA BARRABINO	24.167

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
71	UNICA	Susana A. Nóvile	11/10/95	JORGE ANGEL ROUILLE	24.235
72		Daniel H. Russo	10/10/95	ROBERTO JORGE MARTEL	24.155
73		Dolores Miguens	25/09/95	FERMIN DEL VALLE	24.208
73	UNICA	Dolores Miguens	12/10/95	ANTONIO EZEQUIEL VIRTO	24.179
75		María Inés Lezama	10/10/95	ANTONIO MORENO	24.202
79		José Luis López Castiñeira	04/10/95	ALBA NYDIA COUTOUNE	24.228
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	11/10/95	HERRERA PEREZ, JULIETA RENE Y ROBLES, AGUSTIN ARMAN	24.254
89	UNICA	Damián Ignacio Font	09/10/95	NELIDA MIRTA DIEGUEZ	24.219
90		Martín Alejandro Christello	06/10/95	FRANCISCA INES MEUTHEN de BRA	46.097
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	09/10/95	GABRIEL ALBERTO IPPOLITO	24.262
91	UNICA	Alberto Ugarte	09/10/95	RODRIGUEZ DOMINGO y GARCIA MARIA ENCARNACION	24.178
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	06/10/95	JOSE MANUEL PAZ IGLESIAS	24.267
95	21	Fernando P. Christello	12/10/95	OSMAR MARIA SALABERRY	24.192
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	05/10/95	HILDA MORINI y JUAN CARLOS MORINI	24.176
99	UNICA	Marta N. Coccia	09/10/95	RAMON ALVAREZ y LIDIA ROSA CHIODINI	24.169
103	39	Luis José Carballido	03/10/95	MANUELA ANGELA DIVINO VDA. DE BARERA	24.170
.103	39	Luis José Carballido	05/10/95	JOSE NITTI	24.152
110	UNICA	María Clara Lagache	02/10/95	ALTRAMONTO MARIN	24.160

e. 23/10 Nº 197 v. 25/10/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

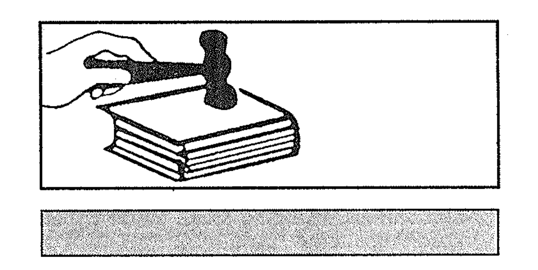
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/10/95 - Vence: 26/10/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	05/10/95	ADELINA RENZO	24.386
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	09/10/95	VICTORIO MANUEL SCOVAZZI	24.343
5		Eduardo Antonio Collazo	10/10/95	FLORENCIA MORENO AGUIRRE	24.346
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	02/10/95	OSCAR PEREZ	24.287
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	05/10/95	NELLY LIDIA GALLINA	24.338
13	26	Gustavo Pedro Torrent	03/10/95	PEDRO LOFRANO	24.308
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	12/10/95	MARIA ESTHER FUSTINI DE VIOTTI	24.295
15		Beatriz E. Scaravonati	21/07/95	ANA KLIMSOVA	24.372
16		Luis Pedro Fasanelli	10/10/95	ASUNCION GARCIA DE GARCIA	24.303
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	06/10/95	ADOLFO SALGUEIRO	24.297
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	12/10/95	FIDEL ROMERO	24.385
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	11/10/95	MARCELINO PAZ	24.373
27	UNICA	Roberto Parrilli	05/10/95	CONCEPCION VALENTI	24.380
28		Mónica C. Fernández	10/07/95	FORTUNATO DI GESU	24.368
32	UNICA	José Benito Fajre	10/10/95	HORACIO CARLOS MICHELIS	24.289
33	63	Clementina del Valle Montoya	25/09/95	JUAN CARLOS REGALADO	24.332
34		José María Pérez	06/10/95	LUIS ANTONIO FORTINA	24.316
34		José María Pérez	12/10/95	OSCAR RAMON SONEIRA	24.342
36		Guillermo Valentini	06/10/95	BLANCA ERNESTINA VALENZUELA	24.293
37		Gustavo Daniele	05/10/95	CHIAPPARDI MARIA CATENA	24.318
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	14/09/95	CLOTILDE GONZALEZ	24.369
42	UNICA	María Elena Ucar	11/10/95	ROSA RAFAELA D'ONOFRIO	24.290
42		María Elena Ucar	13/10/95	ROBERTO SOMMA	24.349
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	10/10/95	PALMIRA SURACE	24.340
45	UNICA	Juan D. Gerstner	25/09/95	LUCIA LIDUVINA BESSEGA Y JOSE MIGUEL PALERMO	46.338
45		Marisa S. Sorini	05/10/95	GREGORIO BIALY	24.321
48		Ana María Himschoot	21/09/95	MARIA ANGELICA BALLADAR	24.307
48	UNICA	Ana María Himschoot	06/10/95	EMILIA CALVO	24.382
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	02/10/95	MARGARITA OLGA CAVANNA	46.260
50	UNICA	Juan C. Insúa	25/09/95	ENRIQUE ALBERTO MARIANI	46.221
50	UNICA	Juan C. Insúa	05/10/95	JOSE LUIS ARECES	24.377
50	UNICA	Juan C. Insúa	10/10/95	OSCAR ESTEBAN PALMA	24.322
51		Jorge A. Cebeiro	10/10/95	PEDRO DEL POZO ESPINEL	24.331
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	12/10/95	DOLINDA MARIA ELLI	24.341
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	13/10/95	JUAN BERNARDO VILELA	24.334
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	22/09/95	ANTONIETA CANTI	24.294
54	UNICA	Fernando Cesari	13/10/95	ALDO MARIO CALLEJO	24.376
55	UNICA	Olga María Schelotto	06/10/95	NELLA SORBARA	24.302
55		Olga María Schelotto	12/10/95	MARIA ESTHER LETTIERI	46.307
59	UNICA	Fernando Cesari	05/10/95	MARCOS LEGHER	24.364
60	UNICA	Enrique C. Virto	18/03/95	ANGEL LOSADO	24.371
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	11/10/95	LOPEZ OSVALDO JUAN	24.336
63	UNICA	Jorge E. Beade	07/09/95	ROBERTO RUBEN BARANDIARAN	24.367
65		Rubén D. Orlandi	05/10/95	ANTONIO CONDINI	24.375
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	12/10/95	MATILDE VICTORINA TOSO	24.301
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	13/10/95	MARIA JOSEFINA ALBERTINA CARDINI	24.325
69		Nora C. González de Roselló	31/08/95	MARIA ROGELIA FUENTES	24.370
69	99	Nora C. González de Roselló	15/09/95	JUAN MUSA DIBE	24.344
70		Julio Alfredo Auliel	06/10/95	MARIO RAUL ROBERTO	24.279
73	UNICA	Dolores Miguens	25/09/95	JUAN LEOTTA	24.358
73	UNICA	Dolores Miguens	11/10/95	ROBERTO RENAUD	24.324
74	UNICA	Juan A. Casas	11/09/95	PEDRO PABLO BAILO	24.286
75		María Inés Lezama	06/10/95	MIGLIARINO JUAN VICENTE	24.310
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	04/10/95	CARMEN JOSEFINA GARCIA	24.339
80		Gustavo Enrique Toledo	11/09/95	ANTONIA GABINO DE GRIECO	24.374
89		Damián Ignacio Font	02/10/95	ANGELA VITALE	24.363
91	UNICA	Alberto Ugarte	22/09/95	ADELINA o ALINA ELVA CAMPI	24.278
91	6	Alberto Ugarte	13/10/95	FRAIMAN CLARA y WAISGOLD MARCOS	24.299
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	09/10/95	ITALIA MORELLI y/o NATALIA MORELLI y ALBERTO MOSSUTO y/o ALBERTO MOZZUTO	24.383
95	UNICA	Fernando P. Christello	15/09/95	AMANDA ARMINDA CARMONA ABALOS	46.302
95	UNICA	Fernando P. Christello	12/10/95	MARIA FRANCISCA GONNELLA DE REGA	24.274
95	21	Fernando P. Christello	13/10/95	BUSTOS GLADYS GRACIELA	24.388
97		Guillermo C. Mercado	11/10/95	ELVIRA ALBINO DE COSTALES	24.399
98		José Luis González	04/10/95	MARIA LUISA MOLINET	24.393
98	UNICA	José Luis González	09/10/95	AURORA MARIA NASSIVERA	24.345

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
100	UNICA	María Cristina Battaini	24/08/95	BESNATI NELIDA ANGELA	24.292
100	UNICA	María Cristina Battaini	04/10/95	JULIO NEIRA	24.337
100	UNICA	María Cristina Battaini	06/10/95	SUSANA ESPOSITO	24.276
105		Daniel Ricardo López	06/10/95	FLORINDA FARIAS	24.317
105	UNICA	Daniel Ricardo López	10/10/95	HECTOR ANGEL POGGI	24.268
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	05/09/95	JUAN DONATO RUGILO	24.283
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	05/09/95	ANA MARIA LOPEZ	24.282
107		Pablo M. Aguirre	06/10/95	ALEJANDRO SANTIAGO ALMARANTE	24.280
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	25/09/95	CELIDA ANTONIA ARATA	24.335
109		María C. Bourgés Capurro	06/10/95	HLIKERIA KRYCIUK	24.392
110	UNICA	María Clara Lagache	11/10/95	JOSE LUIS OSVALDO CAPUTO	24.277

e. 24/10 Nº 198 v. 26/10/95



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "GUERSENZVAIG, EDUARDO y Otros c/CABRILLANA, BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" Expte.: 117.400, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 30 de octubre de 1995 a las 8,45 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Lambaré 932, Unidad Funcional 2, letra "B" de planta baja, Capital Federal, cuya superficie total es de 38,71 m2, Porcentual 1,99 %. Matrícula 7-1938/2. El departamento se compone de: Living-comedor, un dormitorio, baño, cocina (cielorraso en pésimo estado por una filtración) y patio descubierto. Regular estado de conservación. Ocupado por Víctor Cazzulo ex-marido de la demandada y una hija de ambos, sin especificar que carácter revisten como surge de autos. Registra deudas de Aguas Argentinas (fs. 94) por $ 93,93 al 22.9.95; de impuesto municipal (fs. 112) por $ 133,74 al 26.9.95 y de expensas comunes al 30.9.95 (fs. 99) por $ 2.939 última expensa septiembre/95 $ 90,00; de O.S.N. al 5.4.93 (fs. 57) por $ 73,35. Base: u$s 30.000 al contado y mejor postor. Seña: 8 %, comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ser aplicado el art. 580 siguientes y concordantes del C. Proc. y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se exhibe los días 26 y 27 de octubre de 1995 en el horario de 10 a 12. Se deja constancia que a fs. 116 vta. luce el auto que seguidamente se transcribe: "Buenos Aires, octubre 17 de 1995. Autorízase a los ejecutados para el caso de resultar compradores del bien a subastarse, a compensar los créditos reclamados hasta la suma menor. Hágase saber. Fdo.: Claudio Ramos Feijóo, juez.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 24/10 Nº 46.559 v. 25/10/95

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Sec. Unica comunica por dos días en autos: "JUDZIK JORGE SALVADOR y otros c/RINALDI PEDRO s/Ejec. Expte. 87.920/94", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el 31 de octubre de 1995, 10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, dos lotes de terreno ubicados en el Partido de Tigre, localidad de Benavídez, Provincia de Buenos Aires, designados según plano de mensura y división característica 57-126-90 como lotes cuatro y cinco de la Manzana Cuatro c. Lote 4: 12,20 ms. de Fte. al N.E. linda c/calle San Fernando (Ruta Nac. Nº 9), 12,20 m. c/Fte. al S.O. linda c/parte Lote 17 de su plano; 45 mts. su costado al N.O. linda c/L.3 y Fdos. L. 18, y 45 mts. su otro costado al S.E. linda c/L. 5 todos de su plano. Lote 5: 12,20 ms. Fte. al N.E. linda c/calle San Fernando (Ruta Nac. Nº 9), 12,20 ms. en c/fte. al S.O. linda c/parte L. 10; 45 mts. costado N.O. linda c/Lote 4 y 45 ms. otro costado al S.E. linda L.6 y Fdos L.9. Sup. Total de cada lote 549 mts. 2 Nom. Cat. Circ. III Sec. B Quinta Cuatro - Manz. Cuatro - c. Parc. 4 y 5 - Dominio Matrcs. 28670 y 28671. Con todo lo en ellos plantado, edificado y demás adherido al suelo (Ad-corpus) y en el estado en que se encuentran. Deudas: Municipal Fs. 75 al 5/6/95 $ 1.013,30. Rentas fs. 85 al 5/6/95 total $ 206,04. Base U$S 35.000. Seña 25 % Comisión 3 %. Sellado de ley. Saldo del precio conf. art. 580 C. Procesal. Según comprobación efectuada por el martillero con ilustraciones fotográficas obrante en autos, las fracciones se encuentran ocupadas y con edificaciones para el uso de Colegio bajo la denominación "Colegio Maestro Santana", habiéndose acordado en autos por las partes la exhibición en días hábiles (lunes a viernes de 18 a 20 hs.), así como también de que será entregado desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Para más datos consultar al expediente.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 24/10 Nº 46.574 v. 25/10/95

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. Julio César Davolos y Secretaría Unica del suscripto Dr. Luis Pedro Fasanelli, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, entre piso, comunica por tres días, en autos caratulados GUTIERREZ MARIA FERNANDA c/ MULLER BENJAMIN s/Ejecución Hipotecaria, Exped. 69.349/94, reservado, que el martillero Don Alberto Washington Dana, rematará el día ocho de noviembre de 1995 a las 10,30 hs., en Talcahuano 479, Capital, al contado, mejor postor y estado en que se encuentra, el inmueble ubicado en la calle Perdriel Nro. 1392, de Don Torcuato, Partido Gral. Sarmiento, Provincia de Bs. As., cuyo título de propiedad obra agregado en autos a fs. 45/46. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección A., Manzana 146., Parcela 12 b., Superficie total: 465,50 mts.2. Según informe de fs. 65, el inmueble está ocupado por el Sr. Benjamín Muller, su esposa Ofelia Fermina Weber y tres hijos, únicamente, en el carácter de propietario, debiendo entregarlo desocupado de acuerdo a lo convenido en la cláusula sexta del mutuo hipotecario. El bien consta de amplio jardín al frente, una casa tipo chalet, con tres dormitorios, living comedor, cocina, baño y terreno al fondo, observando buen estado físico de uso y conservación. Visitas: 06 y 07 de noviembre de 1995 de 10 a 12 horas. Base: $ 40.000. Seña: 30 % y comisión 3 % y sellado 0,5 %, todo en dinero efectivo a la firma del Boleto de Compra venta. Se hace constar que de no haber postores por la base, la misma se reducirá en un 25 % y si tampoco hay postores saldrá a la venta sin base, todo ello con intervalos de media hora para cada caso (fs. 64). Registra deudas por: Municipalidad de Gral. Sarmiento al 16-06-95 de $ 11,80 (fs. 54); Dirección Provincial de Rentas al 31-05-95 de $ 247,68 (fs. 57) y $ 592,73 (fs. 58). El comprador constituirá domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Los edictos se publicarán en los diarios Boletín Oficial y Clarín. Autorízase al martillero a valerse de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto (arts. 560, 567, 568, 570, 571, 576, 577, 578, 581 y 582 del Código citado y art. 193 del Reglamento para la Justicia en lo Civil. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cinco.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 24/10 Nº 46.562 v. 26/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. Julio C. Davolos y Secretaría Unica del autorizante Dr. Luis Pedro Fasanelli, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entre piso, comunica por tres días en los autos FUKS DE CASOY SARA BERTA c/ TRONCOSO GLORIA EVITA s/Ejecución hipotecaria, Exp. 93.520, Reservado, que el martillero Alberto Washington Dana, rematará al contado, mejor postor y estado que se encuentra, el día ocho de noviembre de 1995 a las 11,00 hs., en Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en Monte Grande, Ptdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., designado como lote 14, Manzana 174, de la calle Petraca 308, cuyo título de propiedad está agregado en autos a fs. 111/116. Superficie 310,50 m2. Visitas 06 y 07 de noviembre de 1995 de 10 a 12 hs. Según fs. 127, se encuentra ocupado por la demandada y dos hijos menores y se compone de dos dormitorios, comedor, cocina, baño, techo de chapa y piso de cemento alisado. Según cláusula sexta del mutuo el inmueble se entrega desocupado. Base: $ 8.640. Seña 30 %, comisión 3 % y sellado 0,5 %, todo en efectivo a la firma del boleto. Deudas: Impuesto Inmobiliarios (fs. 100/101) por $ 111,50 al 3-8-94; Municipalidad de Esteban Echeverría (fs. 103) $ 158,01 al 25-7-94. El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Publicación de edictos en el Boletín Oficial y Ambito Financiero.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 24/10 Nº 46.564 v. 26/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 entre piso Capital comunica por dos días en los autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/ARELLANO JOSE LUIS s/ejec. Hipot." Exp. 5416/94 que la martillera Antonia Rosa Varela, subastará el 31 de octubre de 1995 a las 14 hs. en Talcahuano 479 Capital un departamento en Mar del Plata, Dellepiane 162 Dto. D Unidad Funcional 5 integrada según título por el pol 00-05 Superficie total Unidad funcional 86,15 m2 Porc. 20,20 % Nom. Cat. Circ. VI Secc. H Man. 03 Parc. 20 subp. 5 Partida 413739 consta comedor cocina 2 habitaciones - baño y patio en planta baja Estado regular desocupado Adcorpus. Se exhibe el día 28 de octubre en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Imp. inmobiliaria fs. 67 $ 581,96 al 20/9/94 Inmp. Mun. fs. 73 $ 77,80 al 20/9/94, a fs. 74 no registra deudas por mejoras 7/10/94 a fs. 75 O.S.N. $ 51,77 al 3/10/94. El inmueble no devenga pago expensas, aunque sí pertenece al Régimen de Propiedad Horizontal fs. 118 Base $ 14.000, Seña 30 %, Comisión 3 % Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5º día de aprobada la subasta. Al contado y mejor postor dinero efectivo. A publicarse 2 días B. Oficial y Diario La Capital de M. del Plata.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 24/10 Nº 46.567 v. 25/10/95

Nº 32

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz A. Arean, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Alsina 1418, 1º piso Capital, comunica por dos días en el juicio: "LACABANNE DE RUIZ GUIÑAZU NELLY SARA contra IBARRA MARTA ARGENTINA s/Ejec. Expte. Nº 7.290/94", que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el lunes 30 de octubre de 1995 a las 9.00 hs en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, la unidad funcional 201 del 9º piso, departamento "M" del edificio de la calle Alberti Nº 162/74 entre las calles Alsina e Hipólito Yrigoyen, Capital Federal. Matrícula FR-1437-201. Superficie total 26,93 m2 porcentual 0,275 %. La unidad cuenta con un estar, un dormitorio, baño completo con ducha, cocina, placares, balcón francés desde donde se divisa la calle, agua caliente por calefón a gas y bocas para estufas también a gas. Se trata de una vivienda muy luminosa, en buen estado de conservación y tiene instalada una línea telefónica a nombre de la propietaria. Según consta en autos se encuentra ocupada por la demandada y una hermana. Venta al contado y ad corpus al mejor postor en dinero efectivo. Base $ 16.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc.; no precederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. Visitar la propiedad los días miércoles 25 y jueves 26 de octubre de 1995 de 18 a 19 hs. Deudas: A fs. 45 a MCBA al 22/11/94 $ 111,73; a fs. 40 a OSN $ 56,26; al 2/11/94; a fs. 38 al 20/10/94 Aguas Argentinas no registra deudas; a fs. 65 por Expensas Comunes al 4/4/95 $ 219,29; la unidad abona una cuota fija de expensas $ 51,00.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
José Benito Fajre, secretario.

e. 24/10 Nº 46.563 v. 25/10/95

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, hace saber por dos días en el juicio "MATERA DE GARCIA RIVERA, ALICIA c/LODIGIANI ROBERTO ARMANDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 75.957/91 que la martillera María Cristina Isoba, rematará el día 1º de noviembre de 1995 a las 10.00 hs. en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Campichuelo s/nº, designado con el número "1" de la manzana "C"; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. L, Manz. 28, Parc. 18. Partida Nº 22091 Matrícula FR 61-284 Ptdo. de Florencia Varela. Se trata de un lote en esquina de 307,82 m2, con edificación tipo chalet, de material que cuenta con 2 dormitorios con placard cada uno de aprox. 4mx4m cada uno y baño instalado completo de 3mx2m, más 1 amb. único "estar-comedor-cocina" de aprox. 4m x 11 m, más galería cubierta guardaautos de aprox. 3mx11m y jardín, información que surge de la pericia realizada en autos. Ubicado en zona densamente poblada, se halla ocupado por el demandado y su flia. según manifestación unilateral del martillero en autos. Ubicado en el partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Deudas: Municipales: A 5.215,36 al 29-03-89; O.S.N.: fuera de radio; Rentas: ver fs. 171, A 1190 y A 2.735. Venta al contado y al mejor postor. Base: U$S 37.100. Seña: 10 % Comisión: 4 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital. Visitas: martes a viernes de 15 a 17 hs. Más informes en autos; martillera Te. 672-2533 o en el lugar del remate. Publicar en el Boletín Oficial y "El Derecho".

Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 24/10 Nº 46.419 v. 25/10/95

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 a cargo del Dr. José Edgardo

Pellegrino; Secretaría única a mi cargo, sito en Alsina Nº 1416 - 2do. piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados COMPAÑIA HEBRAS S.A. c/CERUSO DELIA PETRA, s/Ejecución Hipotecaria (Reservado) Expte. Nº 86.255/94 que el martillero público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724). Rematará el día 1º de noviembre de 1995 a las 12 horas en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 30 y 31 de octubre de 1995, en el horario de 14 a 16 horas, ubicado en la calle Aráoz Nº 1935/37, entre las de Soler y Guatemala, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 18 Sec: 19; Mza.: 103; Parcela: 11 Matrícula: 18-13404. El inmueble se encuentra desocupado, todo ello s/fs. 84 y 85 Superficie total de 122 m2. 02 dm2. s/fs. 65 y s/título obrante en autos s/fs. 33, 34 y 35 según mandamiento adjunto en fs. 73 y 73 vta. se trata de una finca que consta: En planta baja, de hall de recepción unido al living-comedor, con hogar a leños y tiraje externo, cocina completa con desayunador y comedor diario, un garage cubierto para un automóvil, un patio descubierto de aproximadamente 3 mts. por 3 mts. en planta baja también se encuentra un baño completo de amplias dimensiones, el entre-piso consta de dos ambientes amplios, uno de ellos destinado a dormitorio con lugar anexo a estar, ambos ambientes tienen vista al living-comedor. En buen estado de conservación en general s/fs. 76. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en autos, s/fs. 33, 34 y 35. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: u$s. 181.040, fs. 102. Seña: 20 %. Comisión: 3 % a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivisar el saldo de precio en moneda estadounidense indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho, hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del C.P.C.C. Asimismo hágase saber que no procede la compra en comisión, ni corresponde decretar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 inc. 7 C.P.C.C.), modificado por el art. 79 de la ley 24.441. El comprador deberá dentro del quinto día, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda a: M.C.B.A.: s/fs. 96 $ 588,67 al 29/08/95 - O.S.N.: s/fs. 98 $ 928,05 al 13/09/95. A.A.S.A.: s/fs. 99 $ 393,26 al 13/09/95. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 24/10 Nº 46.534 v. 25/10/95

Nº 100

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 100 a cargo del Dr. Miguel A. Prada Errecart, Secretaría Unica de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Talcahuano Nº 550 piso 6º Capital, en los autos: "VIÑAS, MARIA ELENA y Otro s/ CORDOBES, DANIEL ALFREDO y Otros s/ Ejecución de Honorarios" expte.: 300.346, comunica por dos días, que el martillero Raúl Ricardo Germán Amadeo, rematará el día 3 de noviembre de 1995 a las 9 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, Talcahuano Nº 479 Capital, el 21,4285 % o sea las 3/14 avas partes indivisas, del siguiente inmueble s/fs. 63 desocupado y en estado de abandono sin vidrios con maderas, no obstante se puede observar, desocupado y en estado de demolición según manifestación de la actora de fs. 63 e informe del martillero de fs. 69, ubicado en la calle Virrey Olaguer y Feliú Nº 3468 y 3470 entre las de Martínez y Delgado, Capital Federal, que se puede visitar libremente. Edificado en terreno que es parte del lote designado en el plano que cita su título con el número seis de la fracción B, compuesto su extensión de: 8 metros 66 cms de fte. al Noroeste por 31 mts 74 cms de fondo costado Noreste y 31 mts 35 cms en el Sudoeste y linda su expresado frente con calle Olaguer y Feliú, por el fondo con el resto del mismo lote que ha sido incorporado al lote uno o sea la casa que lleva el número 1253 por la calle Delgado, por el Noreste con parte del lote siete, en que está edificada la casa calle Virrey Olaguer y Feliú 3464 y parte con el citado lote uno. Nomenclatura Catastral; Cir. 17 - Sección 37 - manzana 40 parcela 17. Se trata de una casa con dos entradas, con dos viviendas con entradas independientes a la calle. La que corresponde al Nº 3470 consta de: hall de entrada, living a la calle con ventanal, corredor y patio al fondo, comedor de 5 x 4,80 mts y tres amplias habitaciones - ante cocina - cocina, baño con instalación incompleta y escalera a la azotea, todo en pésimo estado, cielos rasos caídos, paredes sin revocar, baño con cañería arrancada etc. La del Nº 3468 consta de: puerta de acceso con vidrio roto, pésimo estado de habitabilidad, pasillo largo hasta el fondo, pequeño patio que da a tres habitaciones, sin puertas, año sin inodoro y cocina, todo en lamentable estado de conservación y limpieza, instalación eléctrica precaria, techos y paredes en muy mal estado y condición. Adeuda a la Municipalidad de Buenos Aires, Pda. 0414709 al 11 de agosto 1994 $ 1.701,98 s/ informe de fs. 71/72, a OSN $ 660,27 a igual fecha, este informe de deuda puede estar sujeto a la verificación de expediente de rentas y carece de valor para escriturar según resuelto a fs. 73, de fs. 74 $ 49,86 y s/fs. 74 $ 5.529,11. Base: $ 926,69 - Seña: 30 % - Comisión: 3 % al contado, en efectivo y al mejor postor. El martillero exigirá de quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se lo tenga por notificado en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El auto de remate dice: "Buenos Aires 28 de noviembre de 1990 ... Publíquese los edictos por dos días en el Boletín Oficial y La Nación. Fdo. Dr. Miguel A. Prada Errecart, Juez Nacional en lo Civil". Para mayores informes consultar el expediente y/o en la oficina del martillero, calle Junín Nº 1151 piso 6º "C" Capital, teléfono: 826-7739 en días hábiles en el horario: 12 a 18 hs.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 24/10 Nº 24.487 v. 25/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, Piso 6to., Capital, comunica por dos días en autos "BANCO DE LOS ARROYOS COOP. LTDO. c/ LOPEZ JORGE ERNESTO s/ Oficio Ley 22.172", Expediente Nº 66.789 que el martillero Miguel P. de Elizalde, domiciliado en Lavalle 425 (393-1619), rematará el martes 7 de noviembre de 1995 a las 11,30 hs. en Lavalle 425, subsuelo, Capital, el 50 % indiviso del departamento ubicado en esta Capital, Austria 1926, Planta Baja "E", Unidad Funcional Nº 5, con una superficie propia de 41 m^2 y porcentual de 1,17 %. Consta de un ambiente de aproximadamente 6 m x 3 m, con kitchinette y baño con ducha. Al fondo patio de 2 m x 3 m semicubierto con techo plegable y el resto descubierto de 4 m x 3 m- Según constancia de autos está ocupado por el condómino. Base: $ 2.371,49, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Adeuda al 11/94 expensas $ 46,80; O.S.N. $ 95,09 y A.B.L. $ 197,06. Se visita el jueves 2 y viernes 3 de noviembre de10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 24/10 Nº 46.511 v. 25/10/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por 5 días en los autos: "TERZA INTERNAC. S.A. s/ Quiebra s/ Inc. Subasta San Antonio de Areco y Cap. Fed.", (Exp. Nº 62.839) que los martilleros L. Ezcurra Bustillo, M. Lastra, C. Estevarena, G. Labourdette y J. Pizarro, rematarán el 13 de noviembre de 1995 a las 10,30 hrs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.: 1) Una vivienda en Cap. Fed., calle Lavalle 1782/84, 3º "B" UF. Nº 7, Mat.: 14-595/7; Sup. total: 168,47 m^2 Porc.: 6,42 %. Consta de hall, living-comedor, 4 dorm 2 baños, cocina, lavadero, con 1 línea de Te., en buen estado Base: U$S 80.000.-; 2) Los siguientes bienes de San Antonio de Areco, Pcia. de Buenos Aires: a) Planta Industrial delimitada por calles Alvear, Av. Güiraldes, Alem y C. Pellegrini, cuyos títulos obran en autos, correspondiendo las parcelas a la Circ. I, Secc. B, Manz. 162. La componen tres naves con frente sobre las 3 últimas calles, excelente tinglado, oficinas, baños, etc. Excelente construcción. Sup. aprox. total: 10.600 m^2. Base: U$S 400.000. El comprador podrá optar dentro del 10º día de efectuada la subasta por la compra financiada hasta el 50 % del precio, previa integración del 20 % del Saldo, a pagar en dos semestres iguales y consecutivos con vencimiento el primero a los 6 meses de aprobada la subasta. Sobre este 50 % financiado, se aplicará la tasa de interés Libor, incrementada en un 20 % garantizado con derecho real de hipoteca otorgada por un Escribano designado por el Juzgado, debiendo justificarse en autos dentro de los 60 días del remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 580 del CPCC; b) Los siguientes lotes correspondientes a Circ. I, Secc. B, Manz. 163: Parcela 9, con una casa de material en buen estado, de 5 ambientes, baño, cocina. Sup. terreno: 1385 m^2; Base: U$S 23.000; parcela 8, con casa de material c/ deterioros. Sup. aprox. del terreno: 721 m^2; Base: U$S 5.000.- ambos lotes contiguos con frente a calle Alvear; Parcela 4, baldío, Sup. aprox. 1830 m^2: Base: U$S 12.000; Parcela 5, baldío, Sup. aprox.: 1520 m^2, Base: U$S 10.000. Estos dos últimos, linderos por sus contrafrentes con los 2 anteriores y contiguos entre sí c) Terreno sobre calle Alvear entre Italia y C. M. Martínez, con 1 galpón en su fondo Sup. aprox.: 557 m^2, Circ. I, Secc. B, Manz. 138, Par. 12a., Base: U$S 6.000.- d) Terreno en esquina de Matheu y Alsina, Sup. aprox.: 386 m^2, Circ. I, Secc. A, Manz. 71, Parc. 1r. Base: U$S 5.000.- La totalidad de los inmeubles se encuentran desocupados - Al contado - Seña: 30 % - Comisión: 3 % Sellado 0,5 % todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 10 días de efectuado el remate, debiendo integrarse aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, mediante depósito en el Banco Ciudad, Suc. Tribunales en la cuenta de autos. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. e) Los bienes muebles que obran en el catálogo de venta con las bases establecidas destacándose: Camión Mercedes Benz 1619, varios semiremolques Prati Fruehauf, Renault 11 1986, machimbradoras Linares Gabbiani, sierras, listoneadora, maq. para construcción de colmenas, herramientas varias de carpintería, cromatógrafo de enfase gaseosa Hewlett-Packard HP 3396, para análisis de miel; gran cantidad de madera de pino y dura, machimbre, alzas, pisos y cuadros para colmenas, repuestos, chatarra, etc.- Seña: 30 % - Comisión: 10 % IVA sobre el precio. Saldos indefectiblemente el 14 de noviembre de 11 a 14 horas en el mismo lugar de la subasta ocasión en que se darán turnos de entrega la que será a cargo y riesgo de los adquirentes y hasta el 25 de noviembre. Los bienes se venden en el estado que se encuentran y exhiben, no admitiéndose reclamo alguno. Deberá abonarse IVA sobre la 5ª parte de las comisiones que se abonen. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del fuero, hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. Exhibición: Días 31 de octubre, 1, 2, 3 y 4 de noviembre de 1995 en San Antonio de Areco de 10 a 16 hs. los de Cap. Fed. de 10 a 13 hrs. El Auto Renault se encuentra en el Garage de Riobamba 1047, Cap. Federal. Fuera de los horarios establecidos concretar entrevista con anticipación a los teléfonos 372-9616 y 383-7143.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 24/10 Nº 6715 v. 30/10/95

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del doctor Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "SASETRU S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta MOLINO SARANDI Y COMPLEJO SARANDI" Expediente Nº 27.785, que los martilleros Eneas V. Gianella, Horacio E. Garrido, Enrique R. Lanusse, Federico D. Sorribas, Eduardo Saravia y Juan Antonio Saráchaga, rematarán el día jueves 9 de noviembre de 1995, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de la Justicia Nacional en lo Comercial ubicada en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º Cap. Federal, el complejo industrial de propiedad de la fallida, en block, ubicada en la localidad de Sarandí, Paraje denominado Villa Marconi, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con entrada por las calles Gral. Acha 1899, Camino Gral. Belgrano 2243 y Gral. Madariaga 1852, desocupado, compuesto por: I) Industria Molinera en estado operativo conformada por: a) Planta de Molienda de Trigo Pan con toda su maquinaria, equipos e instalaciones para su pleno funcionamiento —tecnología Miag y Buhler-Miag— con 4 molinos completos e independientes (física y operativamente), en un mismo edificio, con capacidad total de 1.010 Tn/día (dos de 350 Tn/día); uno de 250 Tn/día y un semolero de 60 Tn/día p/trigo candeal). Todo con sus sectores de limpieza y embolsado. Incluye también 3 líneas de empaquetado en bolsitas de 1 kg.; b) Batería de silos para acopio de 30.000 Tn./trigo con sus instalaciones mecánicas y eléctricas; y c) Planta de Pelleteado con su batería de silos p/2.400 Tn. de pellets de afrechillo; II) Planta para la fabricación de fideos, en estado operativo, con capacidad total de 59 Tn./día, compuesta por 3 líneas, a saber: a) Para pasta corta —tecnología Buhler— de 24 Tn./día; b) Para pasta larga —Tecnología Buhler— de 15 Tn./día y c) Para fideo nido —tecnología Pavan— sin instalar y en su embalaje de origen para 20 Tn./día. Todas con sus respectivas instalaciones de envasado en un mismo edificio; III) Planta Procesadora de Arroz en cáscara p/35 Tn./día en un mismo edificio y en estado operativo: IV) Fábrica Aceitera, en regular y mal estado, con 3 plantas a presión y 2 extracciones, planta para procesado de sus productos, refinerías, envasadoras y tanque para 8.000.000 de Lts. V) Varios galpones graneleros con una superficie cubierta total de 22.400 m2.; y VI) Servicios auxiliares para generar 7.000 KW/H en 6.000 V. Este complejo industrial comprende las siguientes fracciones de tierra: 1) Lote con frente a calle Carabelas y a la prolongación de la calle Cangallo con una sup. de 8.307,5338 m2. (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. R, Fracc. VII, Parcela 2 "a"); 2) Manzana de terreno circundada por las calles Carabelas, Gral. Acha, Cangallo y la prolongación de la calle Santa Elena con una sup. de 6.374,3991 m2. (Nom. Cat. Circ. II, Secc. R, Frac. VII, Manz. 103); 3) Lote con frente a calle Gral. Madariaga 1852 con una sup. de 17.921,44 m2. (Nom. Cat. Circ. II, Sec. R, Frac. VIII, parcela "2"); 4) Fracción de chacra subdividida en las parcelas 5 "d" sup. 6.469,90 m2. con frente al camino Gral. Belgrano; parcela 6 "a" sup. 5.514,10 m2. y parcela 7 "c" con sup. 4.331,30. Sup. Total 16.315,30 m2. (Nom. Cat.; Circ. II, Sec. R, Frac. XI, parcelas 5 "d", 6 "a" y 7 "c"); 5) Fracción sobre calle Gral. Madariaga Superficie 12.819,01 m2. (Nom. Cat. Circ. II, Sec. R, Frac. XI, parcela "1"); 6) Fracción con frente a calle Prudan. Superficie 7.911,14 m2. (Nom. Cat.: Circ. II, Sec. R, Frac. VIII, parc. "4"); 7) Fracción de sup. 8.094,76 m2. (Nom. Cat.: Circ. II, Sec. R, Frac. VIII, Parc. "3"). La superficie total de las citadas fracciones es de 77.743,58 m2. y se venden con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, como así también con toda la maquinaria, equipos e instalaciones que allí se encuentran y que hacen al funcionamiento del complejo industrial. Exhibición: A partir de la publicación de los edictos, debiendo los interesados concertar con uno de los martilleros actuantes día y hora para su visita. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas en los términos del art. 104.6 del Reglamento del fuero hasta dos días antes de la fecha de subasta en la sede del juzgado interviniente, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja y con los requisitos indicados en el auto de fs. 231/234. A todos los efectos se deja aclarado que corresponde asignar del total del establecimiento a) 80 % al inmueble y b) 20 % a los muebles. Condiciones de venta: Al contado o con facilidades a opción del comprador y al mejor postor. Base U$S 16.000.000. Seña 20 %. IVA sobre el 20 % del precio a cargo del comprador. Comisión 4 %. Sellado de ley 0,5 %. Todo en el acto de la subasta en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires sobre Banco de esta plaza. En caso de optarse por las facilidades se abonará de la siguiente manera el precio que resulte: a) 20 % de seña en el acto de la subasta; b) 20 % dentro de los veinte días de la aprobación de la misma; c) el saldo (60 % restante), se abonará en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, del 10 % del precio cada una, comprensivas de capital e intereses correspondientes al período. La tasa del mismo se calculará en forma anual sobre saldos, y será la llamada Libro para préstamos a 180 días, tomando la vigente al día anterior al del pago más cuatro puntos sobre la misma. La primera cuota deberá abonarse a los seis meses de la fecha de aprobación de la subasta. Para el caso de que el adquirente optara por pagar el precio de contado el saldo deberá abonarse dentro de los 20 días de aprobada la subasta. El saldo de precio por la compra, de optarse por las facilidades, será garantizado con derecho real de garantía prendaria e hipotecaria en primer grado y a favor de los acreedores, cuyo trámite quedará a cargo del comprador, suscribiéndolo el síndico, en representación de aquéllos. La constitución de las garantías, así como la suscripción de la escritura traslativa de dominio y la toma de posesión, se harán efectivas, dentro de los veinte días de aprobada la subasta, conjuntamente con el pago del 20 % del precio indicado con intervención del escribano que designe el juzgado. La falta de pago de la proporción del precio que se fija de contado, así como la falta de constitución de las garantías adecuadas y exigidas, dentro de los plazos acordados, colocará al comprador en la situa-

ción del postor remiso y lo hará incurrir en las responsabilidades del mismo. Todo ello con los requisitos y obligaciones detalladas en el punto II incisos 5 al 9 inclusive del auto de fs. 231/234. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, denunciando dentro del tercer día del remate el nombre del comitente en escrito firmado por ambos. Condiciones para ingresar al remate: Podrán ser requeridos para que en cualquier momento exhiban valores suficientes como para abonar la seña y comisión fijadas.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 23/10 Nº 6692 v. 27/10/95

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, a cargo del Dr. M. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. G. Wetzler Malbrán, comunica por dos días en autos "VIAJES MELIA ARGENTINA S.R.L. s/ Quiebra" (Exp. 73.031) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 3 de noviembre de 1995 a las 12,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, en block, la totalidad de los bienes muebles, máquinas de oficina y computación, que surgen de fs. 522/25 consistentes en cantidad de mesas y escritorios de madera en fórmica, distintas medidas; cantidad de sillas y sillones giratorios, en cuerina; exhibidores de folletos, distintas medidas; muebles con estantes y puertas, distintas medidas; separadores blindex, distintas medidas; máquinas de escribir eléctricas y manuales, máquinas de calcular; cajas de seguridad; central telefónica "Siemens"; y unidad central de procesamiento AT 386 de 33 MHZ con 16 Mb en RAM, disco rígido de 330 MB con un Tape Back Up de 60 MB, marca "Everex", 16 monitores "Sansung", 16 teclados, 15 disqueteras y 4 impresoras en línea "Epson". Base $ 12.000. Al contado y mejor postor. Comisión 10 %. IVA sobre precio y comisión. En caso de fracasar por falta de postores, a la 1/2 hora, sin base. Se admiten ofertas bajo sobre, conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta tres días antes del remate, abriéndose 2 días antes de la subasta, a las 11 hs., seleccionando la mejor oferta que servirá de base, y a igualdad, prevalecerá la presentada con anterioridad. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y acreditar su condición ante la DGI. Visitar el 1º y 2º de noviembre de 1995, de 15 a 17 hs., en Florida 826, piso 4º, Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 24/10 Nº 46.572 v. 25/10/95

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor Foiguel López - Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en la calle Avenida Callao Nº 635 - Piso 4º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "INDUSTRIAS METALURGICAS CERRINI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta (Expediente Nº 56.975), que los martilleros: Alberto Gurevich y Enrique Ricardo Lanusse, rematarán "ad-corpus", el día miércoles 1º de noviembre de 1995 a las 10,00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: 1º) El inmueble situado en la calle Juan B. Alberdi Nº 7334 y Saladillo Nº 2102/2104/2106/2160 y José León Suárez, todas ellas de Capital Federal, y a una cuadra de la Avenida General Paz, el cual consta de: a) Al frente: - Planta baja, con un gran salón a la calle Juan B. Alberdi (400 mts2. aprox.); oficinas y baños. Entrepiso: con oficinas y baños. Primer piso: Salón de Directorio; Depósito; Oficinas; Administración; Recepción; Archivos; Baños y escalera que conduce a la azotea. - B) En la parte posterior: Oficina amplia: Departamento Técnico y Baños. Luego, gran galpón cubierto de 90x35 mts., con oficina y baños en su lateral. Con salida a la calle Saladillo, se encuentran: Garage con entrepiso; oficina; enfermería y baños. Luego, lindero al anterior, depósito de materiales, y a continuación, un gran salón destinado a carpintería. Por el lado exterior, sobre un lateral, hay tres salones para pintura y baños. En el otro lateral: Vestuario; Baños y 2 depósitos. Hay un gran taller, que cubre todo el fondo del lote y entrada para camiones. Superficie del terreno: 6.067,79 mts2. (según planos de Fs. 100) - Superficie cubierta aproximada: 6.200 mts.2 (estimada a Fs. 101 vta. y 102). Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección 76 - Manzana 30 - Parcelas: "E" - 43 - 42 - 41 - 40 - 39 y 38. Matrículas: 1-38264/38246/38245/38244/38243/38242/38241 respectivamente (Fs. 1810/1816). El inmueble se encuentra desocupado y en muy buen estado de conservación. Condiciones de venta: "Ad-corpus". Al contado y al mejor postor. Base: $ 1.267.000 (Fs. 92) que representa las 2/3 partes de la valuación de fs. 22. La seña: 30 % - La comisión: 3 % más el IVA sobre el 50 % de la misma, sumas que deberán abonarse apenas finalizado el remate. 2º) La patente de invención: "Formador de hojas de 200 a 1.200 mm. de ancho para pastas laminadas" (Fs. 1866/7) - Cuerpo 10º del Principal. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 1.000 - Comisión: 10 % más el IVA sobre precio y el 50 % de la comisión. (Vencimiento de la patente: 29-11-2.000). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de que los impuestos; tasas y contribuciones devengados, serán a su cargo. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta dos días antes del que se fije para la subasta. Días de exhibición: 25-26 y 27 de octubre de 1995, en el horario de 12,00 a 15,00 horas.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Emilio Perea, secretario.

e. 23/10 Nº 6694 v. 27/10/95

Nº 16

Juzgado en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée E. Cáceres Cano. Secretaría Nº 32, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CORNA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" (Exp. Nº 20.756) que los martilleros César L. Galli, José M. Rubianes y Norberto E. Baqué rematarán el 30 de octubre de 1995 a las 11 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, al contado y mejor postor, los siguientes bienes: A) Unidad Funcional Nº 37, piso 10º, unidad complementaria Nº XL, baulera en Planta Azotea y Unidad Nº X, cochera, del primer subsuelo, bajo el régimen de la Ley 13.512, situada en la zona norte de esta Capital, con frente a la calle Ayacucho 662/64, con entrada por este último, entre las de Tucumán y Viamonte con superficie cubierta de 69,64 m^2, descubierta 6,40 m^2, balcón 8,67 m^2, lo que hace un total por el piso y unidad de 84,71 m^2, baulera 1,01 m^2 y cochera 12,25 m^2. Ad-corpus. Porcentuales: 2,31 %, 0,03 % y 0,34 % respectivamente. Matrícula 11-02259/37. Partida 1864746. N. C.: Circ. 11, Secc. 9, Manz. 64. Parc. 45. Todo según título en autos. Deudas: MCBA $ 587,14 (fs. 67); A. Arg. S.A. $ 21,04 (fs. 68); O.S.N. $ 82,94 (fs. 70), todas a agosto/94. Sin deudas por expensas. Conforme constatación la unidad consta de hall, living-comedor, balcón corrido al contrafrente, pasillo a dos dormitorios, baño completo, cocina, lavadero, cuarto y baño de servicio, servicios centrales, en muy buen estado de conservación y se encuentra ocupado por la Sra. Enriqueta Gómez de Monetta en calidad de inquilina con contrato a vencer en diciembre de 1996. Base $ 23.410,20 (2/3 valuación fiscal). Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA 7 %. En efectivo. Se exhibirá los días 26 y 27 de octubre de 1995 de 10 a 12 horas. B) Lote de terreno ubicado en la Pcia. de Córdoba, "Barrio del Parque-Ampliación Tres" Ped. Potrero de Garay, Dto. Santa María, lote 7, Manz. 66, que mide 20 m. de frente 38,77 m. al NO. Superficie total 777,48 m2. Ad-corpus. Datos catastrales: C02, S02, M006, P014 (fs. 34). Base $ 400. Seña 30 %. Sellado 0,5 %. Comisión 3 % más IVA 7 %. En efectivo. Según constatación se halla desocupado y baldío. Deuda: Imp. Munc. al 16/8/94 $ 587,14. Se visita libremente. Los saldos de precio de los inmuebles deberán ser depositados dentro de los cinco días de aprobado el remate. C) Automotores: 1) Camión Mercedes Benz 608, caja cerrada térmica, dominio C-731837, año 1976, chasis Nº 378302-12-000992, motor Nº 340930-10-001038, sin deuda. 2) Acoplado Helvética SADT 25-TT, 3 ejes, caja metálica alta, dominio C-831283, año 1977; deuda $ 375,53. 3) Acoplado Helvética, caja metálica alta, 3 ejes, cerealero, dominio B-846935, chasis 31273, año 1972; deuda $ 755,57. 4) Acoplado Helvética: 3 ejes caja metálica alta, dominio B-846936, año 1972; deuda $ 611,58. 5) Camión Mercedes Benz 1518, dominio C-943193, chasis 351303-15-003906, año 1979, con cabina dormitorio, falta motor, caja velocidades y parabrisas, carrocería bien; deuda $ 2.970,18. 6) Camión Mercedes Benz 1114, turbo, chasis tipo semiremolque Nº 341034-15-037120, motor 341912-010-035548, año 1978, dominio B-1479783; deuda $ 1.810,68. 7) Camión Mercedes Benz 1114, turbo, cabina dormitorio, caja metálica alta, dominio B-1480496, chasis 341036-15-040286, motor Nº 341912-010-037432, año 1978; deuda $ 2.463,03. 8) Camión Mercedes Benz 1518, año 1981, dominio B-1869362, chasis 351302-15-006598, motor Nº 341937-010-070002, cabina dormitorio, caja metálica alta; deuda $ 3.005,45. 9) Camión Mercedes Benz 1518, año 1982, dominio B-1897738, chasis 351302-15-007162, motor 341937-010-081318, cabina dormitorio, caja metálica alta; deuda $ 5.332,85. 10) Camión Mercedes Benz 1518, dominio B-1897739, chasis Nº 351302-15-007167, motor 341937-010-081407, año 1982, cabina dormitorio, caja metálica alta; deuda $ 2.302,79. 11) Camión Mercedes Benz 1518, año 1982, dominio B-1897763, chasis 351302-15-007177, motor 341937-010-081490, cabina dormitorio, caja metálica alta; deuda $ 3.815,38. 12) Acoplado Salto, 3 ejes, dominio B-1939758, chasis 3184, año 1983, caja metálica; deuda $ 1.824,76. 13) Acoplado Salto, 3 ejes, dominio B-2001826, año 1984, chasis 3507, caja metálica; deuda $ 2.745,05. 14) Camión Ford 7000, Diesel Perkins Nº P.A. 6490555, dominio B-2083702, chasis KB6LGM-05279, año 1986, motor PA6490555, caja playa; deuda $ 4.401,41. 15) Acoplado Ast-Pra, 3 ejes, dominio B-2083875, chasis 17081122, año 1986, caja metálica alta; deuda $ 2.990,61. Las deudas indicadas son por patentes a setiembre y octubre de 1995. En el estado en que se encuentran y exhiben. Sin base. Seña 30 %. IVA incluido en el precio de venta. Comisión 10 % más IVA 7 %. Sellado 0,5 %. Todo en efectivo. Se exhiben los días 26 y 27 de octubre de 1995 de 13,30 a 16 horas en Pekín 2951, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. En todos los casos los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre de conformidad con el reglamento de fuero en su punto 104.6 hasta dos días antes de la fecha de la subasta.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 19/10 Nº 6635 v. 25/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en autos "RUIZ, EDUARDO JOSE s/Quiebra" (Expte. 15.489) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día martes 31 de octubre de 1995 a las 10 horas en la Asociación de Martilleros Públicos sita en Talcahuano Nº 479 Capital la Unidad Funcional Nº 24 (letra "D") del piso 4º del edificio sito en esta Capital Federal con frente a la calle Esmeralda Nros. 768-770 y 772 con entrada exclusiva por el Nº 770 entre las de Viamonte y Avda. Córdoba que consta de 2 pequeñas oficinas con ventanas (1 con placards) - pasillo interno - baño total. inst. c/bañera - cocina tot. inst. y teléf. totalmente alfombradas y en muy buen estado y son ocupadas - como oficinas - por el señor José Eduardo Ruiz - Matrícula 14-1239/24 - Dominio e Inhibiciones fs. 522/525 - Títulos Fs. 365/383 - Nom. Catastral Circ. 14 - Secc. 1 - Manz. 8 - Parcela 81 - Superficie 27 metros 77 decímetros cuadrados - Porcentual 0,89 cms. Por impuestos atrasados se adeudan - sujetos a reajuste - Municipal fs. 560 $ 354,41 al 19/05/94. Obras Sanitarias de la Nación fs. 566 $ 56,45 al 30/05/94 - Aguas Argentinas fs. 515 no registra deudas al 12/05/94. Expensas período febrero/agosto 1995 fs. 605 total $ 511. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor y bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Base: $ 16.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Días de exhibición: Viernes 27 y lunes 30 de octubre de 1995 dentro del horario de 13 a 16.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 20/10 Nº 6709 v. 26/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 del autorizante, con asiento en Av. Callao Nº 635, 3º piso de Capital Federal, comunica por cinco (5) días en los autos caratulados "ILUM S.A.C. I.C. s/ Quiebra s/ Inc. de Realización de Bienes" Expte. 18.997, que los Martilleros Tomás Mariano Ferreyra Ezcurra y Rubén Alberto Martorilli rematarán "ad-corpus" al contado y al mejor postor, el día viernes 3 de noviembre de 1995 a las 11,30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los Inmuebles de la fallida ubicados en las calles Humberto Iº 2823/35/41/45; Catamarca 1081/85 y Carlos Calvo 2850 de Capital Federal - En block - Nomenclatura Catastral: Circ. 8va. - Secc.: 30 - Manz.: 84 - Parc.: 5 A - Partida Matriz (unificada) Nº 185.981. Superficie total 2530 m^2 "ad-corpus" y consta de: Se trata de una construcción realizada en 6 lotes de terreno con entradas por las tres arterias mencionadas. La entrada principal es por Humberto Iº - 2841. Los lotes se comunican entre sí internamente, la construcción es antigua, poseen pisos de cemento, los techos son parte de chapa con tirantería de hierro y madera, bovedilla y en algunos sectores de loza. Posee distribuidos en todo el inmueble: montacargas, vestuarios, y baños para el personal, sótano, entrepisos en hormigón y hierro, sectores destinados a depósito, empaque, expedición, armado de productos, taller eléctricos y mecánicos, pintura y administración en primer y segundo piso. La planta sale a la venta con cabinas de pintura, hornos, ciclón extractor, montacargas y artefactos de iluminación, y se encuentra desocupada. Base $ 325.000.- Seña 20 % - Comisión 3 % en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 1545/50) $ 7.601,07 al 30/1/95. Municipalidad Bs. As. (fs. 1612/26) $ 39.470,20. Obras Sanitarias (fs. 1628/30) $ 33.186,46 al 6/3/95. Todas las deudas sujetas a reajustes y verificación. Acto seguido se subastarán todos los bienes mueble que se encuentran como ser entre otros: máquina afiladora de sierras circulares, sierra circular, balancín con motor, bancada con juego de cono poleas, báscula, fichero, mueble de chapa, escritorios, banco de trabajos, estanterías, componentes de artefactos eléctricos, bases, pantallas de distintos modelos en vidrio y acrílico, lote de chatarra. Hay catálogos. Al contado - Comisión 10 %. El inmueble se exhibe conjuntamente con los bienes muebles los días 30 y 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 1995 de 15 a 17 horas. Asimismo los interesados en visitar el inmueble fuera de estos horarios deberán comunicarse con los martilleros a fin de concertar entrevistas. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y abonar el saldo de precio del inmueble dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 C.P.C.C.). Se autoriza la presentación de ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del fuero en la Secretaría del tribunal, procediéndose a la apertura el día anterior a la subasta. Para más datos, planos, constancias y antecedentes, en autos o a los martilleros (Te.: 382-7148 ó 601-1560).

Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/10 Nº 6718 v. 30/10/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI Y CIA. S.A. s/ Quiebra s/ Incidente Liquidación de Venta Complejo Minero", expte. 17.686, que los martilleros Alfonso Castellanos Esquiú, Lucio López Serrey y Ricardo D. Mateyka, rematarán el día 20 de noviembre de 1995 a las 11 hs., en el salón Libertador del Hotel Carlton, ubicado en la calle Libertad Nº 1180, entre Av. Santa Fe y Arenales, de Capital Federal, los siguientes bienes en block: A) Minas y pertenencias mineras, ubicadas en el Departamento de Rinconada, en la Pcia. de Jujuy, conforme certificados Nº 53, expedido por la Escribanía de Minas de la Pcia. de Jujuy, Esc. María Elena del Río de Morales, a los ocho días del mes de setiembre de 1994 (obrante a fs. 1656); y Nº 64, expedido por la Escribanía de Minas de la Pcia. de Jujuy, a los ocho días del mes de noviembre de 1994 (fs. 1912). Hallándose el canon minero pago hasta el primer semestre inclusive del año 1995. Estos certificados tienen como antecedentes los certificados Nº 93 (fs. 1690/93) y Nº 70 (fs. 1694); en un todo de acuerdo con el padrón minero, año 1993 (fs. 1657/72) y el plano de pertenencias mineras (fs. 1242). Las minas mencionadas forman parte del Complejo Minero Pirquitas, ubicado en el Departamento de Rinconada, a una distancia de 135 Km. de la ciudad de Abra Pampa, con acceso por ruta provincial Nº 7 y 70, distante 355 Km. de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Minerales Principales: estaño y plata. Posee yacimientos vetiforme, diseminado y aluvional. Recursos minerales en vetas: 1.498.785 tn. con ley de Sn. 1,25 % y Ag. 0,45 Kg./tn.. B) Terrenos descriptos en la escritura Nº 289 del Registro de la Pcia. de Jujuy, inscripción Fº 364, Nº 669, Lº II, Cochinoca; ubicación: lotes 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, rodeo Nº 1, Padrón K-271, Departamento Rinconada, Pcia. de Jujuy. Superficie total: 7.500 has. Comprendiendo lo

edificado, consistente en: Instalaciones Industriales: Planta Trituración, capacidad 2000 tn/día; planta gravitacional-jigs, capacidad 150/200 tn/día; Planta Flotación, capacidad 30 tn/día; Instalaciones Industriales Auxiliares: Usinas, sala de compresores, talleres, etc.; Instalaciones poblacionales: viviendas, oficinas públicas, proveeduría, hospital, escuelas, seccional policial, inst. deportivas, etc. Distribuido lo edificado en los denominados sector "Plantas" y los campamentos "Pirquitas", "Central", "Obrero" y "Veta", detallados a fs. 678. Comprende también los equipos, maquinarias, muebles y útiles, que se detallan en el inventario obrante a fs. 6/18 y variaciones indicadas en el mandamiento de constatación de fs. 1750/53. Excluyéndose los automotores comprendidos en el mencionado inventario, que fueron objeto de realización en el incidente de venta de automotores. C) Inmueble y edificación de Abra Pampa, conforme escritura 24, inscripta bajo el Nº 222/24 del Libro Nº 5 de Cochinoca (fs. 945/6); ubicación: lote 117, manzana 10, con frente a la calle Avellaneda Nº 248, de Abra Pampa, Pcia. de Jujuy. Padrón K-185, incluyendo equipos, máquinas, muebles y útiles conforme inventario fs. 6/18 y variaciones indicadas en mandamiento de constatación de fs. 1750/53. D) Colas existentes, individualizadas en el cuadro obrante a fs. 1389 y planos agregados a fs. 1388/1405, cuyo tonelaje es el siguiente: 393.348 tn. con promedio de estaño 1,23 % y plata 0,297 Kg./tn., y 53.844 tn. de leyes bajas, sin análisis. Asimismo existen colas depositadas en los terrenos de la fallida excluidas de la presente subasta, que hacen un total de 133.944 tn., según detalle obrante a fs. 1857 vta. Las cláusulas respecto a depósitos gratuitos en los contratos de las colas excluidas se hallan vencidas, con excepción de los celebrados con las firmas Babery S.A. (Minera La Escondida S.A. compró las colas de Babery S.A. con fecha 21/9/89), Metalnoblex y Libera, en los cuales no surgen plazos de vencimiento de los mismos. Sobre los terrenos de la fallida se encuentran depositados pendiente de entrega minerales concentrados pertenecientes a la Pcia. de Jujuy, en concepto de regalías (113,60 tn.) y minerales adquiridos por la firma Catisa (170 tn.), según anexo II (fs. 1856). Existen en el Complejo aprox. 150.000 tn. de escombreras, sin determinación de ley, incluidas en la presente venta. Condiciones de venta: Base: U$S 1.000.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 20 ‰, en dinero efectivo en el acto de la subasta. IVA incluido en el precio, tributándose sobre el 22,52 % del precio de venta. Al confeccionarse el boleto de venta el comprador optará por abonar el saldo de precio según las siguientes opciones: 1) 70 % restante dentro del quinto día de aprobada la subasta sin que sea necesaria comunicación alguna al efecto, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C., 2) 20 % dentro del quinto día de aprobado el remate, sin que sea necesaria comunicación alguna al efecto, conforme art. 580 del C.P.C.C., y el 50 % restante en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas a contar desde la fecha de la subasta. Todas las sumas se abonarán en billetes dólares estadounidenses. El remanente devengará un interés sobre saldo equivalente a la tasa activa que cobra el B.N.R.A. para sus operaciones de créditos en dólares por períodos de 180 días. En caso que el comprador incurra en mora al integrar el saldo de precio, deberá hacerse cargo de un interés punitorio del 12 % anual, que se computará hasta el efectivo pago, sin perjuicio de dar por caído los plazos y ejecutar la garantía hipotecaria. El saldo impago deberá garantizarse con hipoteca en primer grado a favor de la quiebra, debiendo soportar el adquirente los gastos correspondientes a la misma, como así también los de la escritura traslativa de dominio. Para el perfeccionamiento de tales actos, otorgamiento de la escritura, y en su caso constitución de gravamen hipotecario, fíjase el plazo de 60 días a contar desde la fecha de aprobación del remate, a tales efectos el adquirente deberá presentar durante los primeros 30 días de ese acto, en los autos referidos, proyecto de escritura traslativa e hipoteca. En caso de producirse demora en el otorgamiento el comprador habrá de hacerse cargo de los impuestos, tasas y contribuciones y demás gastos devengados con posterioridad a los plazos señalados. En cuanto a los títulos de propiedad de las minas del patrimonio de la fallida, las escrituras de transferencia deben realizarse en la Escribanía de Minas del Juzgado Administrativo de Minas de la Pcia. de Jujuy, ocurriendo lo propio con la correspondiente hipoteca en su caso. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente sin previo depósito de las cuotas vencidas. Sin previa autorización del Juzgado y hasta tanto esté totalmente integrado el precio el comprador no podrá: gravar o transferir total o parcialmente sus derechos sobre los bienes adquiridos. La posesión de los bienes se otorgará juntamente con la integración del saldo de precio, en caso de efectuarse la compra al contado, o bien con el pago del 20 % a la aprobación de la subasta y constitución de las garantías señaladas. Serán a cargo del comprador cualesquiera gasto o gravámenes fiscales que generara la venta. Exhibición: Los bienes se exhibirán a partir de la primera publicación previa concertación con los martilleros, o presentación de solicitud ante el Tribunal, en los autos del rubro. No se admitirán reclamos por cuestiones de calidad, peso, medida, características, ni de ninguna otra naturaleza, ya que por el solo hecho de realizar ofertas se reputa conocido el estado de conservación, situación jurídica y condiciones en que se encuentran los bienes a subastar; como así también se los tendrá por notificados de las constancias emergentes de las actuaciones referentes. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del día 16 de noviembre de 1995, señalándose audiencia pública para el día 17 de noviembre de 1995 a las 11 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberán comparecer los martilleros y la Sindicatura. Las mismas deberán cumplimentar los requisitos y condiciones establecidas por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, conforme acordada de la Excma. Cámara de fecha 13/12/89; debiendo presentarse exclusivamente en la sede del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Si efectuada la subasta no hubiere postores, se realizará a la media hora de efectuado el primer remate una nueva subasta sin Base. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 20 ‰, en dinero efectivo en el acto de la subasta. IVA incluido en el precio, tributándose sobre el 22,52 % del precio de venta. Esta nueva subasta se rige por la totalidad de las condiciones indicadas precedentemente, en cuanto a pago de saldo de precio, ofertas bajo sobre y otras. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se podrá consultar en el Tribunal la carpeta informativa de la presente venta. Informes: Oficinas de los martilleros, tel.: 447-9908, 477-7211, 824-0333 y 812-1093.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 23/10 Nº 6741 v. 25/10/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 3 días en los autos: "DIAZ, OSCAR JOSE c/AVILA, OSCAR LINO y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 25194), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 30 de octubre de 1995 a las 10,15 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, un automóvil marca Peugeot modelo 505 SR s/c año 1987, motor marca Peugeot Nº 478588, chasis marca Peugeot Nº 2052679, tipo sedán 4 puertas, Dominio C-1.384.206, afectado a uso privado, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Brandsen Nº 389, Capital Federal. Deudas en concepto de patentes $ 869,22 al 24/7/95 que serán a cargo del comprador. Base: u$s 1.625. Seña 30 %, comisión 10 %. Entrega previo pago total. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 10 hs. del día anterior al de la subasta, los que serán abiertos a las 12,30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 23/10 Nº 46.363 v. 25/10/95

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, con sede en Talcahuano 550, piso 7mo. Cap. Fed. comunica por dos días en autos: "FACIO ALBERTO HORACIO c/ GABRIELLI CARLOS s/ Ejecutivo" Expte. Nº 20.092, que el Martillero Enrique Re, rematará el día sábado veintiocho (28) de octubre de 1995 a las 15 horas en el local de Avda. de Los Incas 4401, Cap. Fed. los siguientes bienes: 1) Una computadora, compuesta por, una C.P.U. (sin número) marca UVVA 330 una impresora Epson 6 x 810 Serie 0 A 50379523. Un monitor sin marca, Serie ZE 3304095. Un teclado B.T.C. Serie K-211081891. 2) Una máquina de calcular marca Remigton Nº 10900407. 3) Una máquina de calcular marca Gama 330/GT - Nº M 740158. 4) Una computadora compuesta por una impresora Epson L.G. 800 Nº 0 Y 70005160, un monitor sin marca serie D 26011462, un Teclado BTC serie 114301060. Un C.P.U. Towerr Winner Optimist sin número a la vista. 5) Un Fax Samsug S.F. 2200, Nº de Serie 00317. Se exhiben los días 26 y 27 de octubre/95, de 15 a 17 horas, en Avda. de Los Incas 4401, Cap. Fed. Se subasta en el estado en que se encuentran en exhibición sin aceptarse reclamos posteriores. Sin base al contado y al mejor postor, Seña 30 % y Comisión 10 %, en dinero en efectivo en el acto del remate, entrega inmediata de los bienes previo pago total, más el I.V.A. correspondiente, todo en dinero efectivo, para estos pagos se otorga un plazo de 24 horas. Se hace saber a los adquirentes que la subasta se efectuará con custodia policial. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 24/10 Nº 46.389 v. 25/10/95

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 a mi cargo; sito en Talcahuano 550, P. 8º de Capital Federal, comunica por dos días que en autos caratulados: "SILMEROS S.A. c/ CONTI HNOS. S.R.L. s/ Ejecutivo" (expte. Nº 21.970/93), el martillero público Dn. Salvador Luis Cordua, con domicilio legal constituido en calle Lavalle 1459, P. 6º, of. 110 de Capital Federal, tel. 544-0550, rematará el próximo día 30/10/95 a las 10,30 hs. en el salón de calle Humberto Iº 2042 Capital Federal, un inmueble ubicado en el Ptdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As., s/ calle 3 de Febrero Nº 651 (ex-Maipú) entre las de Güemes y French, cercano a Río Paraná, plaza principal y zona céntrica. Cuyo lote de terreno mide: 10 mts de fte. x 42,34 mts de fdo., conformando una superficie total de 423,38 mts^2, todo de acuerdo a título de propiedad. Nom Cat.: Lote parc. 3; Circ. I; Secc. B; Mzna. 111b; Parc. 3b. Consta: De una puerta al fte. para ingreso del personal y gran portón de entrada para camiones; 2 amplias oficinas al fte. c/ línea telefónica y un baño privado compl. inst; taller de grandes dimensiones desde el fte. al cfte. c/ puerta lateral interior que conduce a otro similar de menores proporciones, ambos cuentan c/ baños - vestuarios de uso común con armarios metálicos individuales, complet. inst. y bastante amplio. Estas construcciones cubren casi en su totalidad al lote de terreno. Se advierte todo en buen estado físico y de conservación. Ocupado por la firma ejecutada en autos que desarrolla en el inmueble actividades comerciales en carácter de propietaria, no habitando el lugar persona física alguna de manera permanente (ver fs. 80/82, informe de constatación del martillero). La venta es al contado y mejor postor. Base de Venta: $ 53.333 fijada en las 2/3 partes de la tasación efectuada por el martillero a fs. 105. Seña: 30 % y Comisión: 2 %; Sellado de ley 0,50 %. Todo en dinero efectivo de curso legal y en el acto de subasta. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del C.P. Ofertas bajo Sobre: Se admitirán y se recibirán en Secretaría por la Actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de subasta, las que serán abiertas el día hábil anterior a la misma a las 11,30 hs., en presencia del martillero actuante y de los oferentes y público que deseen concurrir (art. 570 del C.P.C.C. y 104 del Reg. del Fuero). Deudas: Imp. Inmob. (v. fs. 29); inst. gas nat. y O.S. (v. fs. 30 vta.), sujetos a su oportuna actualización si correspondiere. Exhibiciones: Los días 26 y 27 de octubre/95 de 10 hs. a 13 hs. y de 14 hs. a 17 hs. Todo consta en autos. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Publicar por 2 (dos) días en el "Boletín Oficial" de la República Argentina.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 24/10 Nº 46.568 v. 25/10/95

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 8º Piso, comunica por 5 días en los autos "CANAVARI, RODOLFO A., s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente Nº 17.828, que el martillero Andrés A. Carvajal rematará el día 31 de octubre de 1995 a las 10 y 30 horas en la Asociación de Martilleros calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble propiedad del fallido sito en la calle Ing. Marconi Nº 639 4º Piso Dto. "B" de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C, Manz. 13, Parc. 7ª, Polígono 0401, Partida 34.574/016/1; Inscripción dominial Legajo 21.352 del 26 de mayo de 1969, desocupado, el mismo cuenta con una superficie de 50,20 metros cuadrados y consta de living comedor en L con balcón a la calle, un dormitorio con ventana a la calle, cocina y baño instalado, su estado general es bueno, falta pintura, le correspondió pagar en concepto de expensas por el mes de agosto de 1995 la suma de $ 67,10, se puede visitar el 26 y 27 de octubre de 1995 de 15 a 17 horas. Deudas: Aguas Argentinas fs. 473, O.S.N. fs. 499, Municipalidad fs. 504, expensas fs. 508, Título fs. 511/13, Rentas fs. 523/4. Venta al contado, en el estado en que se encuentra el inmueble y al mejor postor. Base $ 35.000. Seña 30 %. Comisión 2 %. Sellado de ley, el saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta y la posesión se otorgará dentro de los 30 días de realizada la subasta, el gravamen previsto por el art. 6 de la Res. Gral. Nº 3319 y el art. 13 de la Ley 23.905, deberán ser soportados íntegramente por el adquirente en las condiciones y plazos que fija la ley. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros conceptos que tengan directa vinculación con la transferencia del inmueble al adquirente en subasta pública, entendidos por tales únicamente las diligencias tendientes a la escrituración, estarán exclusivamente a su cargo. No se encuentran comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que quedarán a cargo de la fallida en principio y hasta la toma de posesión del inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No se admite la compra en comisión.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario

e. 19/10 Nº 6641 v. 25/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey - Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, sito en la calle Talcahuano Nº 550 - Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "REGALOS PRESTIGE S. A. s/Quiebra s/Incidente Concurso Especial por Sanbrand Jaime Seyera (Expediente Nº 24.651) y "s/Incidente de Realización de Bienes", (Expediente Nº 24.431), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 2 de noviembre de 1995, a las 12,30 horas, en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: 1º El inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Godoy Cruz Nros. 1540/1542/1544/1552, entre las de José Antonio Cabrera y Coronel Niceto Vega, designadas según títulos, como Lote Nº 4; 5 y 6 de la Manzana 2a, que unidos miden: 25,98 mts. al SE; 64,50 mts. de fondo en el costado SO; 60,06 mts. en el del NE, y 26,04 mts. en el contrafrente NO. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18 - Sección 31 - Manzana 118 - Parcela 24 - Partida Nº 423.910 - Matrícula F. R. 18 - 11857. El inmueble se encuentra ubicado a: Una cuadra de la Avenida Córdoba y de la Avenida Juan B. Justo, de Capital Federal. Tiene frente de ladrillo a la vista, con enrejado aplicado en sus 9 ventanas. Compuesto por: a) Planta Baja: con 4 entradas, una de ellas para camiones. Consta de: 2 vidrieras y espacioso local; dos depósitos y baño. Oficina de control y vigilancia; cocina y baño. A continuación; baños para hombres. En el medio del salón: comedor para el personal; escalera y montacargas que conduce a la Planta Alta. Sobre un lateral, hay una estructura destinada a recibir el equipo de Aire Acondicionado Central (el instalado actualmente se vende en forma individual - Lote Nº 1); vestuarios y baños para ambos sexos y otra escalera a la Planta Superior. Hacia el fondo del salón, hay dos patios libres. Recepción y sala de espera alfombrada, en el frente. b) Planta Alta: Actualmente consta de aproximadamente 600 mts.2., destinados a: Salón de Presidencia, con baño privado; Despacho del Presidente; 14 Oficinas Gerenciales y Administrativas (quedando aclarado que las mamparas divisorias, se venden en forma individual Lote Nº 10); cocina; 2 baños para el personal; y 2 aire y luz. En la parte posterior, se comunica con otro sector de depósito que tiene una superficie aproximada de 900 mts.2., con techo de chapa acanalada; Desván en forma de "U". El inmueble se encuentra desocupado y en excelente estado. Superficie del terreno: 1502,91 mts.2. Superficie cubierta: 2989,96 mts.2 según planos (fs. 124). Condiciones de venta: En el estado en que se encuentra. "Ad-Corpus", y en la forma y condiciones que a continuación se detallan: Base: U$S 600.000. a) Al contado: Seña: 20 % en dólares o cheque certificado en dólares a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Sucursal Tribunales. El saldo de precio: 80 %, deberá ser abonado dentro del 5º. día de la notificación cedularia del decreto aprobatorio de la subasta a realizarse. La posesión, será otorgada, luego de la integración del saldo de precio. b) Financiado: Seña:

U$S 185.000. Comisión: 2 % (para ambos casos) más el IVA sobre dicha comisión. La seña, para el caso que se optara por la financiación, deberá ser abonada en el acto del remate, a la firma del Boleto de compraventa, en dólares estadounidenses, o mediante cheque certificado, en dicha moneda, sobre Banco de plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo de la operación, será integrado en cuatro cuotas iguales, semestrales, debiéndose abonar la primera dentro del 5º día de la notificación por ministerio de la ley, del auto aprobatorio de la subasta, y así sucesivamente. Todo ello, con un interés compensatorio del 1,5 % mensual sobre saldo. Los vencimientos de los plazos, se producirá en forma automática, sin necesidad de interpelación alguna, y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente, sin previo pago (depósito) y de las cuotas vencidas. El supuesto precitado, se considerarán vencidos los plazos fijados, y se exigirá el pago total de la deuda por todo concepto. Todas las cuotas deberán abonarse íntegramente en dólares estadounidenses, mediante depósitos a realizarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales, a la orden de la suscripta y como perteneciente a estos obrados ("Regalos Prestige S. A. s/Quiebra s/Incidente Especial por Sanbrand Jaime Seyera - Expediente Nº 24.651), los que deberán acreditarse en autos, mediante la adjunción al expediente de los correspondientes comprobantes de depósito, dentro del 5º día de cada pago. Para el caso de mora, en el cumplimiento de la obligación, se aplicará en su caso, un interés punitorio, consistente en la tasa activa capitalizable mensualmente, que aplica el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones en dólares estadounidenses. La posesión será otorgada dentro de los 30 días de la aprobación del remate. En garantía de la obligación, y una vez abonado el 50 % de precio de compra del inmueble, en los términos preestablecidos, el deudor gravará en el acto de la escrituración, con derecho real de hipoteca, el bien raíz en favor de estos autos, por el saldo adeudado, no pudiendo someterlo a gravamen de ninguna naturaleza ulteriormente, y hasta el pago íntegro de la deuda, ni alquilar en forma total o parcial a terceros; ni ceder el uso total o parcial del inmueble. La escritura, con su correspondiente garantía hipotecaria y el posterior levantamiento de esta última serán efectuados por intermedio del escribano que designe el Juzgado, resultando a cargo del comprador del inmueble, los gastos de la escrituración; los impuestos que en su caso correspondan; los de la constitución de la hipoteca; los de su levantamiento; etc., así como en su caso, los de mensura de la propiedad. La deudora se comprometerá a: Tener pagos al día, los Impuestos, tasas y contribuciones y servicios que afecten al bien constituido en garantía, y a exhibir a la Sindicatura, los comprobantes correspondientes; a constituir seguro de riesgo contra incendio, por el monto de la hipoteca, y endosar la póliza respectiva, a favor de estos autos, con la obligación de entregar al expediente la póliza con su comprobante de pago de la prima y el precio; no transferir; locar; prestar en forma total o parcial ni constituir; usufructo; uso y habitación; servidumbre; anticresis; concesión de tenencia; uso o explotación de terceros, por cualquier título sobre el bien hipotecado, no realizar cualquier otro acto de disposición material jurídica que directa o indirectamente disminuya el valor del bien hipotecado. En el supuesto de incumplimiento de estos dos últimos acápites, el acreedor podrá ejecutar la garantía hipotecaria, como si se tratare de una obligación de plazo vencido. 2º) Rodados: Expediente Nº 24.431 Fs. 82 y 91 a 95). a) Camión Mercedes Benz 1114/48 - año 1975 - Dominio B-1315876 - Motor Nº 341.912.10.022764 - Chasis Nº 341.036.15.023931 - en muy buen estado - Base: $ 12.500. (Fs. 72). b) Automóvil Ford Taunus Ghia - año 1981 - Dominio B-1769977 - Motor Nº YTAT18845. En regular estado. Base: $ 1.600.- 3º) Bienes muebles: Al contado y al mejor postor. Sin base: Igual que los rodados: La seña: 30 %. Comisión: 10 % más el IVA sobre el precio y la comisión del martillero. Los bienes se encuentran loteados a Fs. 99 a 122 (Expediente Nº 24.651) y en los catálogos que se entregará oportunamente a los interesados. Entre los principales, se pueden mencionar: Equipos de computación; equipo central de aire acondicionado; 130 metros de mamparas de oficina (aprox.); Máquinas de escribir y calcular; Mesa de directorio con 12 sillones; Escritorios; Muebles de madera; Sillones; Sillas; Aire acondicionados individuales; Roperos metálicos; ficheros metálicos; mesas p/máq. de escribir; Heladera; Calefón; Cocina; Aspiradora; Conmutador "Siemens"; Exhibidores de estructura metálica; Cintas transportadoras manuales (de 6 y 4 metros). Cristalería: Juegos de copas de: Champagne; Whisky; vino; agua, etc., de cristal y vidrio. Loza fina: Juegos de té; café; platos; fuentes (gran variedad y cantidades) - Regalos: Balanzas; relojes; hieleras; fondue; portaretratos; Platería: Servilleteros; jarras; mantequeras; candelabros; fuentes; etc. Cocina: Cubiertos; Pinzas; Espumaderas; Coladores; 80 Sets de cocina (5 cuchillos; 1 tijera; 1 tabla de cortar); 28 Organizadores importados de 20 piezas c/u; bandejas; azucareras; ralladores, separadores de huevo; cubiertos; Pyrex; asaderas; pavas, etc. (la gran mayoría importado). Muebles: Mesas de jardín; mesas rebatibles; sillas; bandejas para jardín; mesas rodantes copetineras; vitrinas; ventiladores; estanterías metálicas; carretillas rodantes. Máquinas: Clark manual; carros rodantes; compresores. Importantes lotes de vidrios - maderas - chatarra. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y deberán hacerse cargo de los gastos relacionados con el retiro y acarreo de los bienes. No se aceptarán reclamos a posteriori de la subasta por diferencias en: cantidades, marcas; nombres; Nº de Serie; estado; medidas que figuren en el catálogo de venta, habida cuenta que los bienes se exhibirán con el tiempo y la debida antelación. Para el caso que fracasare la venta del inmueble, se excluyen de la misma, los lotes Nos.: 1 al 6 - 10 - 19 al 32 - 38 - 159 al 161. Los compradores deberán concurrir indefectiblemente en los días estipulados para el cobro de saldos y entrega de los bienes, caso contrario se les dará por perdidas todas las sumas entregadas en el momento del remate; y abonar los gastos del personal de entrega. En ninguna de las ventas precedentemente mencionadas, se aceptará la compra "en comisión". Cobro de saldos: El día 3 de noviembre de 1995, en el horario de 9,00 a 13,00 horas, en la calle Godoy Cruz Nº 1540/42/44/52 de Capital Federal. Entrega de bienes: del 3 al de noviembre de 1995, a partir de las 8,00 horas. Días de exhibición: 28 y 29 de octubre en el horario de 10,00 a 13,00 horas, y el 30 a 31 de octubre de 1995, en el horario de 12,00 a 15,00 horas. Respecto a la subasta de los rodados, los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente, por los adquirentes en pública subasta, entendidas por tales, las diligencias tendientes a la inscripción de los rodados de marras, estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y multas por eventuales infracciones que tuvieren los mismos, las que estarán a cargo del concurso en principio, y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la toma de posesión de los automotores por los compradores, sin perjuicio del carácter propter rem que eventualmente pudieren ostentar las mismas.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 20/10 Nº 6668 v. 26/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550 8º piso Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "PARQUETERA DEL SUR S.R.L. s/Quiebra", expte. Nº 14.997, que el martillero Félix J. Astoul Bonorino, rematará el día 9 de noviembre de 1995 a las 10,30, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal lo siguiente: 1) Unidad Funcional Nº 38, piso 11 de edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2463-65-67, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 11, Manz. 4 Parc. 25C, Matrícula: 19-7269-38. Se trata de un departamento que consta de: Hall de entrada, living-comedor con gran balcón al frente de 11 mts de largo por 1,50 m de ancho, dos dormitorios, baño completo azulejado y cocina también azulejada. Siendo luminoso y estando en buen estado de conservación. (Se accede al mismo, el último piso por escalera) Superficie cubierta 69,06 m y descubierta 17,64 m. Porcentual 1,45 centésimas. Desocupado. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, todo en efectivo en el acto de la subasta. Base $ 45.000. Seña 30 %, Comisión 2 %. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 580 y 581 del Código Procesal. La subasta se decreta en el estado en que el inmueble se encuentra, estando el dominio a nombre de la "Congregación de los Carmelitas Descalzos del Convento de la Iglesia del Carmelo" y que existe en autos a fs. 820-821 compromiso por parte de la mencionada Congregación de suscribir la escritura traslativa de dominio con quien resulte comprador del inmueble en que este acto se subasta y conformidad expresada por la funcionaria de la quiebra. El gravamen previsto por el art. 6 de la Res. Gral. 3319 y art. 13 de la ley 23.905, que deberá ser soportado por el comprador íntegramente en la condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia del inmueble a los compradores, entendidos por tales únicamente las diligencias tendientes a la escrituración, serán a su exclusivo cargo, no estando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones del inmueble, en principio y hasta la fecha de posesión quedan a cargo de la quiebra. La posesión se otorgará dentro de los treinta días corridos de aprobado el remate. Deudas: Expensas desde agosto de 1988 hasta junio de 1995, $ 22.296,60 a fs. 845; ABL $ 2507,69 al 11-7-95 a fs. 833-35; OSN. $ 1012,91 al 18-795; Aguas Arg. $ 370,38 a fs. 836. No se admitirán compras en comisión. 2) A continuación se rematan: Dos sillones de un cuerpo c/u, otro de dos cuerpos y un modular, todo de algarrobo. Sin base, IVA sobre el precio, comisión 10 %, entrega previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición del inmueble y los bienes muebles que en el se encuentran: 6 y 7 de noviembre de 1995 de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Javier I. Cosentino, secretario.

e. 23/10 Nº 6698 v. 27/10/95

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

- **Nº 252**

  FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION - SISTEMA FEDERAL DE LA VIVIENDA - USURPACION
  Leyes Nros. 24.441 - 24.464 - 24.454 — $ 2,00

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

CO ARG
CENT
FRANQUEO